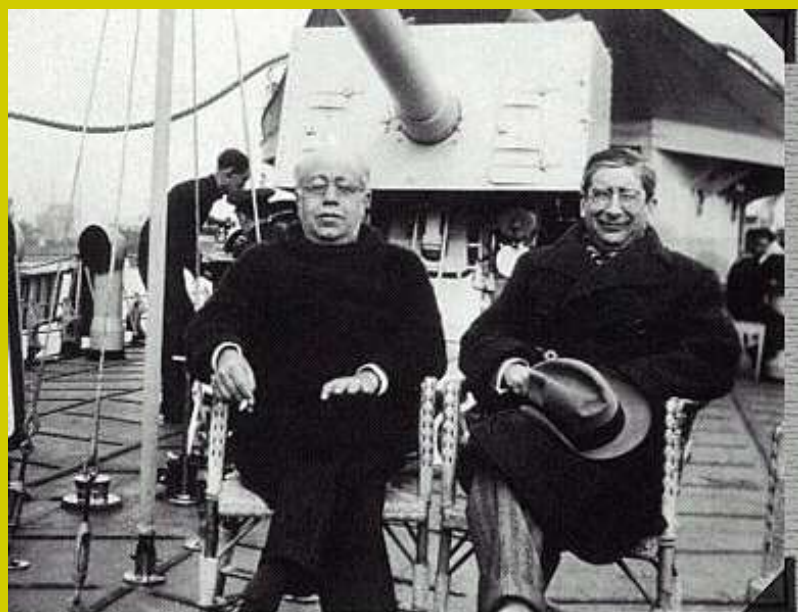


MI REBELIÓN EN BARCELONA



Marcelino Domingo,
prisionero en el destructor Sánchez Barcaiztegui,
con Manuel Azaña.

Manuel Azaña

A LA OPINIÓN PÚBLICA

“Queremos, los firmantes de este escrito, confiar a nuestros compatriotas, de manera respetuosa y cordial, la preocupación y la amargura que nos inspira el caso de don Manuel Azaña. Con él tenemos mayores o menores concomitancias ideológicas, pero no somos sus correligionarios políticos ni estamos ligados a él por intereses de ninguna especie. Lo que contra el señor Azaña se hace quizá no tenga precedente en nuestra Historia, y si lo tiene, de fijo valdrá más no recordarlo. No se ejercita en su contra una oposición, sino una persecución. No se le critica, sino que se le denosta, se le calumnia y se le amenaza. No se aspira a vencerle, sino a aniquilarle. Para vejarse se han agotado todos los dicterios. Se le presenta como un enemigo de su patria, como el causante de todas sus desdichas, como un ser monstruoso e indigno de vivir. Y todos sabemos -incluso sus más apasionados detractores - que eso no es cierto; que el ideario y la conducta del señor Azaña son absolutamente opuestos a los sucesos luctuosos que recientemente han afligido al país; que ha seguido en el Poder y en la oposición una política de publicidad, honestidad y limpieza, y que constituye un valor moral y mental al que cualquiera puede negar la conformidad, pero nadie debe regatear el respeto. Sus aciertos y sus yerros, son cosa aparte y cada cual puede estimarlos como guste. La persecución judicial de que se le quiere hacer objeto, también es problema distinto, pues nadie osará atravesarse ante la Justicia, mientras esta no demuestre que sirve a las pasiones antes que a las leyes. De suerte que no pretendemos recabar un asentimiento que sería imposible y absurdo ni entorpecer una ac-

ción depuradora, aunque se ejercite en términos de rigor inusitados y sorprendentes.

Nuestra protesta va encaminada simplemente contra los modos de ataque, llegados a tan ciego encono que no parecen propios para lograr una obra de severidad (incomprensible para nosotros), sino para cohibir la acción serena de los órganos del Estado, para provocar una revuelta obcecada o para armar el brazo de un asesino.

Comprendemos lo mucho que ciega la pasión política, pero también creemos que una gran parte de los que se suman a la campaña lo hacen por inconsciencia, por desconocimiento de la verdad, y por contagio. Y como en caso de tanta gravedad para la persona atacada y para el decoro político no basta con que unos cuantos salven su responsabilidad personal, guareciéndose en la intimidad de su conciencia, hemos querido difundir este documento en el que, con mesura y ecuanimidad, defendemos, más que al señor Azaña, a la civilidad española.

Juan Adsuara, escultor; Hilario Alonso, meteorólogo; C. Arnal, periodista; “Azorín”, escritor; Luis Bagaría, dibujante; Francisco de las Barras, catedrático de la Universidad Central; doctor Manuel Bastos, médico; Leopoldo Bejarano, periodista; José Bergamín, escritor; Ignacio Bolívar, catedrático y académico; Odón de Buen, catedrático; Manuel Busquets, industrial; doctor Luis Calandre, médico; Arturo Calzada, arquitecto; Carlos Capdevila, escritor; Américo Castro, catedrático de la Universidad Central; José Clará, escultor; Miguel Crespi Jaume, catedrático de la Universidad Central; Juan Cristóbal, escultor; Manuel Chaves Nogales, periodista; Juan de la Encina, escritor; Antonio Espina, escritor; Oscar Esplá, compositor; Enrique Fajardo (“Fabián Vidal”), escritor; León Feli-

pe, escritor; Félix Feliú (“Apa”), dibujante; Antonio García Banús, catedrático de Universidad; Federico García Lorca, escritor; Fernando García Mercadal, arquitecto; José García Mercadal, escritor; Pedro Garfias, escritor; viuda de Giner de los Ríos, escritora; Gloria Giner de los Ríos, profesora de Normal; Julio Gómez, compositor; Juan González Olmedilla, periodista; Eusebio Gorbea, escritor; Antonio Hermosilla, periodista; doctor Teófilo Hernando, catedrático de la Universidad Central y académico; Juan Ramón Jiménez, escritor; Luis Lacasa, arquitecto; doctor Gonzalo R. Lafora, médico; Angel Lázaro, escritor; José M. López Mezquita, pintor; Juan Madinaveitia, médico; doctor Gregorio Marañón, catedrático de la Universidad Central y académico; doctor Manuel Márquez, catedrático de la Universidad Central y académico; Jesús Martí, arquitecto; Eduardo Marquina, escritor; Paulino Masip, escritor; Emeterio Mazorriaga, catedrático de la Universidad Central; Enrique Moles, catedrático de la Universidad Central y académico; Francisco Molina, periodista; Carlos Mosquera, arquitecto; Martín Navarro, catedrático; Elisa Morales de Giner de los Ríos; Matilde Muñoz, escritora; Manuel Núñez Arenas, catedrático; Antonio de Obregón escritor; Isabel de Palencia, escritora; Castor Patiño, periodista; Miguel Pérez Ferrero, escritor; Timoteo Pérez Rubio, pintor; Augusto Pi y Suñer, catedrático de Universidad; Alejandro Plana, escritor; Jesús Pous y Pagés, escritor; doctor Pío del Río Ortega, histólogo; José Rioja Martín, catedrático de la Universidad Central; Fernando de los Ríos, Presidente del Ateneo de Madrid y catedrático de la Universidad Central; doctor Aurelio Romeo, médico; Antonio Sacristán Zabala, catedrático; José María de Sagarra, escritor; Adolfo Salazar, escritor; Manuel Sánchez Arcas, arquitecto; Felipe Sánchez Román, catedrático de la Universidad Central; Diego San José, escritor; Luis de Tapia, escritor; doctor Manuel Tapia Martín, médico; doctor José Francisco Tello, catedrático de la Universidad Central y académico; Ramón del Valle Inclán, escritor; Francisco Vera, escritor; Miguel Viladrich, pintor; Francis-

co Villanueva, periodista; Joaquín Xiráu, catedrático de Universidad; Antonio Zozaya, escritor; Antonio de Zulueta, catedrático de la Universidad Central; doctor Carlos García Peláez, médico; Alejandro Casona, escritor.¹

¹ La censura no consintió que este documento, redactado y firmado en noviembre de 1934, se publicase en los periódicos de Madrid

MI REBELIÓN EN BARCELONA

Al Excmo. Señor D. Ángel Ossorio.

I.

BARCELONA, NOVIEMBRE A BORDO DEL “GALIANO”

De pronto, cuando tenía a mano el sosiego y empezaba a retupir la tela sensible, hollada hasta la urdimbre, una ocurrencia singular me fuerza a mover la pluma por desazones políticas; no discuto que pudiera emplear mejor el tiempo y la tinta. De tiempo, que es lo más precioso, y sobrando al parecer, falta para todo, me encuentro con mucho caudal, no obstante mi condición de manirroto: cuanto he derrochado desde la mocedad en obsequio de las musarañas, diríase que ahora me lo restituyen, capital e intereses, ignoro si por lastima o reproche. Tal abundancia me rehace en cierto modo la holgura juvenil. Me aplico a aprovecharla gravemente, sin peligro de nadie, salvo el de mi propio ánimo. Los más intransigentes permitirán, sin duda, que al cabo de un asiduo cultivo de la gravedad emplee retales de tiempo en escribir de algunas li-

viandades. Procuro hacerlo con mi tinta menos mala, la más legible, destilados la ironía y el sarcasmo. De esa manera no se pierde todo, ni es agraviar al prójimo ponerle en camino de la verdad.

Se me hace cuesta arriba solicitar la atención del lector sobre un alboroto en que ando mezclado sin ocasión de mi parte: dirígese ¡lástima de esfuerzo!, a hundir una puerta franqueada de par en par hace más de un año. El fermento político, cayendo en gentes irascibles, sañudas, cobra violencia destructora y lo que nace contienda de posiciones legítimas, impugnables o demostrables por la razón, concluye en arrasamiento de los principios mismos invocados en la disputa. El espectáculo es penoso, como su recuerdo y descripción al menos para mi gusto. Si hoy lo violento, la gravedad del motivo puede servirme de excusa. Ordenar el Gobierno de la República mi Prisión, por rebelde contra España, es trueno demasiado gordo, que a muchos ha sobrecogido y admirado a todos menos a mí: de tiempo atrás veía formarse la nube. La enormidad del caso postula, en cierto modo, su justificación tácita: “¡Cuando se atreven a tanto -piensan los desprevenidos-, algo habrá!” La injusticia extremada nos lleva de mano esa ventaja, que su propia inverosimilitud sirve para acreditarla de justo rigor en el ánimo de los pazguatos. Si en lugar de preso, me hubiesen muerto, golpe redondo me dejaban sin justificación posible, no solamente aniquilado, sino maldito. Para las personas enteradas, ¡qué carga rehabilitar una memoria! Ahora, pudiendo escribir, se declara el valor de aquel atrevimiento. Barrunto que no les guste a todos. Inconvenientes de las cosas a medio hacer.

Veinticuatro horas después de hallarme preso, un juez militar me interrogó. Con buena voluntad, en dos o tres días comprobó mis alegaciones, si no todas, las suficientes para conven-

cerse de mi inculpabilidad. No recató su opinión ni siquiera en presencia mía. El Estado, es decir, sus más coruscantes dignatarios, por el único órgano de comunicación conmigo que mantenía expedito, sabe desde entonces cuanto en ley y en conciencia necesitaba saber. No obstante, sepulta en la tiniebla oficial la verdad recién aparecida, abre las compuertas a la difamación, las ensancha y aún añade por su cuenta alguna rociada de veneno al raudal de fango que vierten sobre mí sus más acérrimos sicarios. Lo hace a sabiendas de que estoy sin culpa. Mejor aún: lo hace porque sabe que estoy sin ella. Del estruendo me llegan ecos muy débiles, primer fruto del aislamiento, aunque no sea el más fino. Vislumbro lo monstruoso de la operación, nunca vista, si me atengo al escándalo de cuantos me escriben. No he abierto la boca ni movido un dedo en contra. Pero mi prodigalidad no llega hasta callarme siempre la verdad sabida, tan sólo porque la verdad redunde en mi provecho. Esta vez no lo haré así. Voy a proveer de un relato verídico a los que tengan deseo, tiempo y capacidad de enterarse: ninguno habría de ir más adelante al archivo judicial a deshojarse sobre los folios en que las verdades resumidas aquí están sangrando. Tiempo, no es menester mucho. Capacidad, basta la que cualquiera persona se atribuye para leer con discernimiento una página de los Crímenes célebres, o para estar con tranquila conciencia en el tribunal del Jurado. Lo importante es desear enterarse. Admito que lo deseen muchas personas a quienes conturba lo descomunal del caso la gritería jubilosa es decir sospechosa organizada en torno la mudez impuesta a los defensores. Me dirijo a los que opinan sin saber por creencia contagiosa. Conviene habituarse al ejercicio de la razón propia incluso (debiera escribir: sobre todo) en aquellas materias abandonadas malignamente a la furia procaz de los difamadores.

No vengo a engrosar el alboroto menos aún a ponerle sordina.

No discuto no argumento no desmenuzo pruebas ni razones entre otros motivos porque no las encuentro frente a mí. Han querido ponerme en la obligación de demostrar que no he realizado tal o cual acción culpable. Más lógico sería que los chilladores y quien los azuza tomasen por su cuenta la prueba afirmativa. Nadie lo intenta ni siquiera el ministerio público. Tampoco me guía el propósito inmediato de defenderme. Hay una verdad que restablecer. Hecho el relato, brindo la ocasión de rebatirlo. Nadie podrá tachar en él ni una sílaba, y no pudiendo tacharla, la solidez de la verdad proclama, ¡qué vamos a hacerle!, lo irreprochable de mi conducta. No adopto la posición de quien esgrime con el acusador, en defensa de un terreno comprometido. Desde que fui preso me he impuesto un mutismo de piedra. Comencé a contestar cartas. Supe que circulaban mis respuestas y las corte, porque no pareciesen trabajos de propaganda. No publicar esta narración ni la verá persona alguna hasta que mi causa no se falle y se archive, hasta que no les quede nada por decir ni hacer, nada que omitir en mi daño. Después de todo, yo no tengo a mi cargo la conducta ajena, ni estoy obligado a detener a nadie en el camino de su descrédito, aunque otras veces lo intenté, a riesgo del mío. A ningún carácter le cortaré la acción, no vaya a quedarse a medio pintar, con otras tantas bellacadas en el Costal, y salga luego el: “¡Nunca lo creí... Ya iba a remediarlo... Estaba seguro de ello!” Es preferible que se desagüen y “den la pez”. Me he limitado a responder cuando me han preguntado, aún siendo fuera de ley, sin escudarme en mis derechos escritos. Otros, mas respetables aún, más delicados, irreductibles a un texto legal, han corrido la suerte de las margaritas. ¡Qué puede importar después una contienda de fuero!

Encadenar los hechos sería vano, de no ponerlos en sus circunstancias, las cuales tampoco son de apreciación personal, sino realidades indisputables que les prestan color y con-

gruencia. Los hechos mismos son en corto número, insignificantes por si solos. No basta reconstituirlos ni averiguarlos aisladamente, fijar la hora, el lugar, y ensartarlos en una hipótesis a cuya comprobación se limita la voluntad de inquirir. Queriendo ser escuetos, precisos, diáfanos, se cae en lo incoherente, en lo incomprensible.

-¿Usted tomó café con don Fulano en tal sitio, a tal hora?

-Ciertamente.

Grave cosa. La pregunta era un cargo. ¿Por qué? Porque don Fulano se sublevó a los ocho días. La técnica inquisitiva se gloria de su acierto cuando logra establecer algunas certidumbres de lugar, de tiempo, de presencia o de ausencia, certidumbres que se estiman favorables a la hipótesis en cuanto no la destruyen manifiestamente; basta que sean anodinas. Pero la hipótesis fundamental, o sea el hombre mismo, no entra en juego.

¡Compadezco a los pobres diablos interrogados por sospechas! Difícil me habría sido probar que yo no soy el autor de un atraco cometido en Barcelona durante (la primera semana de octubre, de no asistirme la fortuna y recordar-abonándolo testigos intachables-que a la misma hora me encontraba en otro sitio, lejos; y me habría sido imposible probarlo di cinco minutos antes hubiese hablado con la víctima o paseado por el lugar del suceso.

-Pero ¿quién concebiría una sospecha, una acusación de ese porte?-pensará alguno.

-¿Por qué no? -sus antecedentes, su conducta... le abonan.

-¿Es decir, mi propia persona? De ningún modo.

La técnica procesal no lo permite. Discurriendo por los cauces comunes, objeté: “No he caído en la plaza de Cataluña como un aerolito. Para entendernos y que se entienda mi proceder de un día, es preciso saber cómo he procedido en los anteriores. Recordemos...”

-No. Eso es política. No pertenece al sumario.

¿Qué valor tiene en el aprecio de los neutros el vocablo política? ¿El de una pasión ilícita? ¿El de una aplicación extravagante, sin tangencia posible con la órbita de los hombres serios? ¿El de un oficio como otro cualquiera, de cuyas formas y obras se pueda decir en nombre del Estado: “No me interesa, no entiendo”? En todo caso el de una flaqueza excusable por la ambición común, que ha de suprimirse en cuanto el escribano apresta su estilo para dar fe. La pesquisa judicial proyecta un haz de luz, movable, sobre diversos lugares, y en su violenta claridad se recortan siluetas inconexas. Cuanto cae fuera del aro luminoso no existe. La pretensión de que, en el momento de informarse y acopiar noticias, el diámetro del haz luminoso se alargue en lo posible, abarque el antecedente y el consiguiente de cada silueta, se tiene a impertinencia. Y en un sumario abierto para engullir hechos que, de no ser políticos, serían de una insignificancia risible, se descarta por exigencia de la técnica, según dicen, la hipótesis fundamental de que hablo más arriba, o sea la persona misma, único dato que puede dar valor-sea el que sea- a los hechos investigados. El valor de esa hipótesis delante de un proceso no es, pues, el de exención, inmunidad o franquicia en virtud de las cuales no pudiera llegarse a este o al otro hombre. Al contrario. Si hay ganas de llegar y se llega, debe llegarse plenamente, convertir en materia de investigación y, por tanto, de juicio, las acciones sucesivas en que se reconoce la identidad de una persona. Así lo harán, quiero creerlo, en la investigación de

otros delitos. No en este caso, por lo menos en el instante capital de enterarse. Es formidable para la justicia y su administración, sea o no colegiada, que un órgano del Estado, propuesto a desenredar motivos para entenderlos y calificarlos, eche por delante su total desconocimiento del curso de la vida pública, sea el desconocimiento vulgar, el no saber que las cosas existen o en qué consisten, sea el afectado desconocimiento profesional, porque tales cosas son “política”. Habrá gente para creer, de buena fe, que estriba en eso la independencia de la justicia. Resultado: en el proceso importa mas, como indicio, y causa mayores desvelos una maleta que un discurso. Esta reflexión no excede apenas del simple enunciado de un hecho notorio, no es argumento de protesta, ni queja. Subrayo lo sorprendente. Ignoro si es motivo de escándalo. Preferiría que no lo fuese. No voy a fundar en los accidentes del caso protestas ni quejas, cuando no pienso plantearlas por lo principal. Mi último propósito al emborronar estas paginas es presentarme al público como victima de una injusticia: sin rodeos, no me lo propongo en modo alguno. No represento el papel de victima, precisamente por ser papel: ni me lo adjudico, ni lo acepto aunque me lo repartan. Si me tiene por tal la conciencia pública lastimada, le traspaso y endoso mis derechos plenos.

El decoro no permite lamentarse en sociedad, aunque hace falta misericordia para extender ese concepto al mundo político de estos días, no más sociable que una capea, incluido el toro. Además, en la vida moral, no causa victimas quien quiere. Aquel malvado, y otros en ristra, urden sus perversidades y las llevan a colmo, pensando con deleite en el destrozo posible: a lo mejor, el sujeto paciente de la maldad se enriquece interiormente y está contento. Así todo es ganancia. Ellos descubren su fealdad moral, se quitan la máscara creyendo seguro el golpe, se abisman en su necedad corrompida, todo

se les logra en su perversión, menos el último fruto. Conocen el chasco que más puede desacreditarlos en estos tiempo de toma y daca, de empresa y corretaje: el de cometer, probablemente de balde, de seguro en balde, una ruindad estéril.

Departiendo con un hombre bondadoso, investido de funciones judiciales, le dije:

-Me gusta ser tratado con injusticia.

-¡Claro! Luego podrá usted chillar, pedir cuentas...

-No pienso tal cosa. No chillo. Chillar se queda para otra clase de hombres.

Temo que no me entendió. Para hacerme entender de todos, quisiera entenderlo bien yo mismo. La injusticia, si es perfecta según ciertas condiciones, penetra avasalladora en mi ánimo con fuerza de demostración, de confirmación rotunda. Su efecto inmediato, paladeada la amargura, consiste en poner claridad y orden en el espíritu, con ventaja de la disciplina. En torno de la injusticia recibida, es decir, de su impresión, se cuajan, cristalizan y articulan ciertos movimientos del ánimo, más o menos advertidos previamente, sofocados algunos, por no dialogar con ellos, creyendo mantener de ese modo la salud y la alegría. Así, sobre un terreno movedizo, inseguro, parecía levantarse a fuerza de razón un sistema de relaciones en que solía poner lo más espontáneo de mi complexión, desprovista de astucia. La operación demostrativa realizada en mi ánimo por la injusticia perfecta al derruir ese sistema, consiste en que castiga y corrige la credulidad, pone en vigor aquellos presentimientos furtivos, los saca a primera línea, me los hace tomar por antiguas y arraigadas convicciones fatídicas. La lucidez se lisonjea creyendo haber sido siempre previosora.

Como manantial de placer, la injusticia perfecta no guarda semejanza con ningún infortunio ni desventura, ni con la injusticia común. Las sombras con que el mal moral o el mal físico ennegrecen la vida (muerte o enfermedad, miseria, ingratitud, olvido...), nunca dejan regusto placentero, por muy exquisitos frutos que estoica o cristianamente se pretenda extraer de ellos. Lo mismo sucede con la injusticia común, no cualificada, artículo primero, para mi gusto, en las “molestias del trato humano” mentadas por el clásico. Somos injustos unos con otros por ley general, las más veces sin propósito, sin advertir que lo somos ni parar mientes en el acto injusto cuando lo cometemos, sin saber en qué consiste, en qué apartado y dolorido blanco va a caer de rebote nuestra injusticia. Los hombres se desconocen lo suficiente para maltratarse de tal modo, y los más civilizados viven una vida tan inclemente como en ese y otros respectos pueda serlo la de un esquimal. También los sentimientos mejores, adorno de la vida, el amor menos ciego, la rara amistad, engendran injusticia, como las pasiones innobles. Pero la injusticia abundante en la maraña social, donde las fibras delicadas se rasgan y desangran, es cosecha ordinaria, mientras provenga de invidencia, de torpeza, de egoísmo, de ignorarse y de ignorar al prójimo; es bueno y corriente defenderse de ese mal, como de todos. Si proviene de una conciencia lúcida, vidente, con intención dañada de hacer mal, que se arroja derechamente sobre lo más digno de respeto para gozarse en su estrago, la injusticia arriba a perfección, cobra hermosura siniestra y alumbra con luz fría el animo en que se aposenta y la padece. ¡He ahí el gozo inefable de sentirse anegado sin culpa en el puro mal! El acto es completo si recae en otra conciencia vigilante, capaz de medir en todas sus dimensiones la injusticia. No lo sería si fuese a dar en un ente sin pensamiento, a quien se aplasta como a un bicho y no conoce la causa. En la evidencia de no ser mereci-

do, el daño afila su aguijón, el ánimo se eleva en busca de más entrañable entrega y paladea el daño como agua que en sorbo delgado y glacial desaltera las fauces. La prueba no es de buscar, si de gozar hasta la embriaguez cuando la brindan.

Confieso haber intentado defenderme de esa complacencia, no fuese un hallazgo de da misantropía, contenta si corrobora una prevención adversa al prójimo; Q un resabio de infantilismo. No pasé del intento. Del misántropo me falta, entre otras prendas, la decepción radical granjeada en desengaños. No me hacen rabiar, como a Alceste, la hipocresía, la maldad. Ciertas formas de la salud moral, ventajosas, envidiables, no son meritorias: se tienen por don gracioso de la naturaleza. En arte de vivir consiste en dejarlas siempre en salvo. Y lo que es pueril, nO creo serlo, aunque no me sonroje la respuesta afirmativa. A nadie le gusta parecer niño en el juego de los sentimientos, si han cursado el aprendizaje de la edad y entienden de añagazas. Es lo normal. Pero la prevención extremada a la puerilidad, el valor despectivo del vocablo, provienen, a veces, de orgullo impotente para encontrar en el alma, asolada por las intemperies e infiel a si propia, el primor generoso del sentimiento ingenuo, reventando de savia e indefenso, como en la sazón temprana de la vida. Los niños se aficianan al sabor de sus lágrimas, se arropan en su desconsuelo, si quien les dispensa el bien y el mal -el placer y el dolor- chafa con un vejamen la flor de sus sentimientos y los deja en el desamparo inicuo, llamado por nosotros injusticia. ¿Llega hasta ahí -me dije- la raíz de mi emoción placentera? No es probable. Solamente en la madurez se discierne, a través de la fea conducta ajena, el fascinante poder de la injusticia como incentivo de la abnegación. No tomo en cuenta un placer de segundo orden, que algunos pondrían el primero llamándolo venganza: venganza instantánea, embebida en la acción injusta, declarada por ella, y reducida gustosamente por mi a sencillo descubri-

miento, haciendo notoria una verdad, hasta ahora recatada. La odiosa intención, por fin descubierta, me venga eternamente, con su sola presencia, de los autores y consentidores. No podrán revocarlo ni enmendarlo. Se han puesto un sello de oprobio que yo no habría podido inventar poniendo a contribución todas las sugerencias de la malicia. Así discurría cuando dije: “Me gusta ser tratado con injusticia.” Placer tan sutil y volátil se desvanecía pronto. aunque quisiera, no podría reproducirlo. Andaba en ello una manera de esclarecimiento y revelación sin segundo posible. Trance de extraña claridad, de rara posesión de uno mismo; basta haberlo conocido. Ello me excusa de hablar, en adelante, de mi sentir personal, por ventura muy distinto de lo que aguardarían los canes, Y me atengo, con indiferencia sobre el sujeto, a restaurar la verdad. Es la intención de mi relato.

II

Finando julio vine a Cataluña en demanda de ciertas aguas para descansar y curarme. Por fortuna, mi viaje de vacaciones no ha parecido ahora sospechoso a ningún fiscal, a ningún ministro, a ningún soplón.

-¿Qué hacia usted -pudieran preguntarme- emboscado durante el mes de agosto en las Guillerias, el país de Serrallonga?

Habría intentado desvanecer semejante cargo trayendo al sumario un diploma de nefrítico, fácilmente creíble, porque soy hombre de mala entraña, nadie lo ignora.

-Pido que tenga “constancia sumarial” (En la curia se aprende el buen castellano.)

-¡Bah! No prueba nada. Es un papel forjado a posteriori. (En la curia se habla un poco de latín.)

¡Pobreza de la fantasía marchita: a nadie se le ha ocurrido inquirir los motivos de un viaje tan raro!² Se le ocurrió en la sazón misma a un diario barcelonés, entre dos insólitas llamadas de patriotismo. En la reacción provocada por los sucesos revolucionarios de Barcelona, en 1909, aquel diario aconsejaba a sus lectores: “Delateu” No arrepentido del consejo, creyó del caso delatar ante la opinión catalana mis intenciones de este verano: venía en busca de un acta de diputado por Gerona.

Tamaña simpleza me da ocasión de recordar mis relaciones con los partidos republicanos catalanes durante los últimos meses. Al salir del Gobierno, dueño de tomar el camino que me pareciese mejor, me abstuve de hacer en Cataluña, no ya política (personal, pero ni la de mi propio partido. Convocada la elección de Cortes, algunos partidos catalanes me invitaban separadamente a ocupar un puesto en sus candidaturas por Barcelona³. Rehusé, agradecido al honor. No quise utilizar -

² Se les ha ocurrido más tarde, cuando, decretada mi excarcelación, el fiscal ha suscitado el pavoroso tema de “los blindajes”.

³ GENERALITAT DE CATALUNYA

Presidencia 21 octubre de 1933.

Excmo. Sr. D. Manuel Azaña.

Mi querido y distinguido amigo: Atendiendo el actual momento político, la situación de los diversos partidos, el estado de opinión creado en toda la Península y, en consecuencia, llegando a la previsión de lo que pueden reservar al país las próximas elecciones, he creído que era más conveniente, necesario, procurar que los valores positivos de la República, todos aquellos que se hayan distinguido por su obra constructiva, sea de

aunque habría sido legítimo- para un fin político inmediato mi popularidad en Cataluña, ni servir de refuerzo a unos republicanos contra otros; admito gustoso que cualquiera en mi caso habría hecho lo mismo. Se estaba, además, en la tarea de apli-

propaganda o parlamentaria o gubernamental, tengan en las nuevas Cortes el lugar adecuado donde poder continuarla.

En mi concepto, nadie tan digno de figurar en ellas como usted, mi amigo Azaña, que, aparte de su actuación definitiva como jefe de Gobierno en momentos difíciles para un país que ensaya nuevas rutas, es el hombre que ha sabido encarnar en si el verdadero espíritu de la primera etapa republicana, el que une a la robustez de ideales la clara visión de su oportunidad y el noble y atrevido gesto de su aplicación.

Por esto, y aparte del hecho de que su nombre triunfanti asimismo, seguramente, en otra ¿circunscripción, en la íntima persuasión de que el partido que hoy gobierna Cataluña alcanzará nuevamente la victoria, he estimado un honor indicar a mis amigos de Esquerra Republicana de Catalunya el nombre de usted para formar parte de nuestra candidatura. Persuasión unida a la seguridad de la simpatía que su figura política no ha de conquistar, sino goza ya entre nosotros. Los catalanes ven en su serena actuación izquierdista una segura garantía y reconocen en usted la alta inteligencia propulsora del Estatuto, aunque, desgraciadamente, no podemos decir todavía que se vean cumplidas aquellas legítimas aspiraciones, a las que apareció esta ley reguladora de nuestra autonomía como brillante promesa.

fue suficiente la simple enunciación de su nombre para que el Directorio del partido de Esquerra Republicana de Catalunya y los Diputados de la minoría que asistían a la reunión lo hicieran suyo con ovación entusiasta. Vea usted en nuestro ofrecimiento una prueba más de la gratitud de Cataluña y de su inquebrantable lealtad a la República. Como he dicho en los actos en que últimamente he tomado parte, tengo la absoluta convicción de que el sentimiento republicano es en Cataluña mas fuerte que nunca, y en caso de una eventual victoria de las derechas, Cataluña no solo conservaría su fe en el nuevo régimen, sino que seguiría siendo el foco vivo del republicanismo y del liberalismo de la Península y estaría siempre pronta a comenzar la lucha para conquistar nuevamente libertades que han constituido siempre la misma esencia de su vida política.

Aprovecho esta oportunidad para saludarle muy cordialmente.

Francesc Maciá

car el estatuto. La Comisión de traspasos trabajaba bien⁴, pero eran previsibles dificultades, quien sabía si conflictos, entre la política del Gobierno de la República y la del Gobierno autónomo. Me interesaba conservar una posición independiente en Cataluña, por si era útil algún día, ya que no mi consejo (¿quién iba a pedírmelo?), mi libre opinión (¿quién iba a impedírmelo?), con palabras que no pudieran tacharse de banderizas. En diversos coloquios y cartas objeté: "Si formasen ustedes la coalición, podríamos hablar". Trataba de impulsarlos a un acuerdo general, indispensable, a mi juicio, como probó la experiencia⁵. Aún así, no habría ostentado en el Congreso

⁴ Su secretario, señor Closas, me ha dicho que los funcionarios representantes del Estado en la primera Comisión tenían más preparación que los de la Generalidad. No así los que, mejor pagados, los sustituyeron bajo el gobierno radical.

⁵ El 16 de Octubre de 1933 pronuncié en Madrid, ante la asamblea del partido de Acción republicana, un discurso al que pertenecen los siguientes párrafos: "La República sólo puede hundirse de tres maneras, que ya son bastantes: o por un acto de fuerza, echando mano violentamente a los resortes del poder; o por un suave y oculto deslizamiento de las instituciones, infiltradas de mal espíritu republicano, hasta que desaparezca de nuestra vista el régimen sin darnos cuenta de su desaparición; o por una derrota electoral. De lo primero, no hay temor alguno; pero los otros dos peligros, si existen. Está en la mano de los republicanos remediarlo"... "Se va a ventilar una política en las elecciones.

¿Vosotros queréis que subsista, no digo e! Gobierno, ni menos las personas, sino que subsista una dirección política en la República digna de sus orígenes, continuación del espíritu con que ha sido gobernada hasta hace un mes? Si queréis, pues, todo lo que es izquierda en España, ¿qué tiene que hacer sino apretar sus falanges y ganar la victoria? En la contienda electoral, como en la guerra, se trata de ser los más fuertes en un punto y en un momento determinados, y la victoria se asegura mejor nutriendo los batallones; si vosotros no sabéis formarlos, si por error de táctica o por otro motivo dejamos perder la victoria segura, ¿nos pasaremos después meses y años discutiendo si la batalla de Lérida se debió perder? Pues ya no tendría remedio.

la representación de Barcelona. Quería hablar de las cuestiones catalanas con libertad no menguada en apariencia por un mandato electoral. En la etapa de transición y de ensayo, no

Me permito, puesto que este acto transcurre en el día de hoy (se alude a las reuniones de los organismos de otros partidos que se celebraban en la misma fecha), hacer este primer llamamiento al deber de todos, y estimo suicida, no para la República, pero sí para la política republicana, dejar perder la ocasión de asegurar la continuidad de la obra que venimos realizando.

Se nos ofrece en la política inmediata esta alternativa: una Cámara acentuadamente conservadora o una Cámara de tendencia izquierdista. La Cámara de tendencia conservadora es, por lo menos, la parálisis más o menos paulatina, más o menos clara, de todo lo que la República ha venido fundando y realizando hasta ahora. La Cámara del otro color es no sólo el mantenimiento de todo lo realizado hasta hoy, sino su desarrollo, su progreso, su afianzamiento y la consolidación definitiva del régimen. Y yo digo ante esta alternativa: pudiendo estar pendiente de un azar de número la dirección del cauce que vaya a seguir la política republicana en España, ¿les posible dudar siquiera del camino que hayamos de tomar? Yo creo que no se puede dudar, y que, al resolver estas problemas, unos y otros vamos a poner a prueba la capacidad política de los españoles.

“Menguado porvenir el nuestro si por un error de táctica o por cualquiera otra consideración damos el espectáculo de que, siendo los más numerosos, vayamos a entregar llanamente el Poder a los que hasta ahora han estado llamando vanamente en sus puertas por todos los medios”.... “Por lo pronto, nos conviene salvar nuestra responsabilidad, haciendo esta cordial invitación a todos, dondequiera que estén, los que sientan la República como la hemos sentido y la sentimos y como es el pensamiento unánime de Acción Republicana, que estimo he acertado a expresar.”

Año y medio después de ser desoídas, ¡con qué resultados!, estas indicaciones, la realidad aplastante comienza a darles un valor de experiencia, que pudo evitarse ateniéndose a tiempo a lo que dictaba la razón. Los números electorales de noviembre de 1933 prueban que, pese a todo, había fuerza bastante para conseguir, ya que no una victoria total, equilibrar la Cámara en forma que el predominio incontrastable de las extremas derechas hubiese sido imposible.

me era tolerable otra conducta. La coalición, frustrada en Noviembre, se realizó en enero. El día 5 asistí con otros republicanos a la gran asamblea electoral en la Plaza de toros de Barcelona. Se ganaron las elecciones municipales y no volví a Cataluña hasta el mes de julio siguiente.

En tanto, los dos Gobiernos entraron en conflicto. Presentado en el Parlamento catalán el proyecto sobre contratos de cultivo, divulgado por la prensa, discutida, votada y promulgada la ley, nadie, desde las esferas oficiales de Madrid, acertó a ver en ella peligros ni extralimitaciones; si los vio, no lo dijo. Aparentaban ignorar las apasionadas polémicas catalanas, la raña con que irreconciliablemente combatían unos y otros. El Gobierno de la República se había vuelto tan autonomista que no prestaba atención a los asuntos de Cataluña, hasta que, mal inspirado, se la prestó excesiva, metiéndose a ser parte litigante en una discordia interior de la región autónoma.

No hace ahora al caso quién tenía mas razón en el fondo del asunto. Donde era oportuno expuse mi opinión⁶. Es indudable que pleitear el Gobierno de la República contra la Generalidad, a propósito de la ley de Cultivos, fue un dislate político. Dijeron que el Gobierno no podía reclamar la paternidad de la iniciativa. No me consta. Su autor habrá visto que la evasiva judicial, superponiendo a deshora una cuestión técnica de competencia legislativa a un profundo conflicto de opiniones populares, no lo sofoca, no lo acalla, no es recurso para gobernar. Fundo mi juicio en el supuesto de que gobernar es función privativa del Ministerio, quien ha de tomar a pecho las dificultades más enojosas para vencerlas, de ningún modo cargárselas a otros, menos aún agravarlas por esterilidad de la

⁶ (1) Discurso en las Cortes de 25 de junio de 1934, inserto en éste volumen.

mente o encogimiento del ánimo. No se gobierna promulgando aforismos para el bronce o el mármol. Se trata de conducir a un pueblo a lo más útil para el interés común, con el menor quebranto, con el menor sufrimiento posible. La dificultad consiste cabalmente en la contienda de opiniones. No hay pueblo que no la padezca y, si vive en democracia, que no las manifieste, las propague, para introducirlas en el Gobierno.

Es ilusorio que alguna de las opiniones contendientes espere el fallo de un tribunal, aunque resida en las estrellas, y deje hasta entonces en suspenso el juicio propio sobre la razón que le asiste. Cada opinante y la muchedumbre de que es parte, entienden la justicia y la utilidad social a su manera: un “movimiento de opinión” se forma en torno de un núcleo primero que ha suscitado, o influido, o descubierto en el ánimo de las gentes algún propósito, algún deseo, algún apego, con fuerza bastante para impulsarlas ordenadamente a un fin común. No le importa ganar sentencias, sino adeptos, y, siendo posible, al mayor número, título indisputable para imponerse desde el Gobierno; en democracia, cada hombre se siente tácitamente invitado y protegido legalmente para esparcir su opinión personal hasta conquistar en el país una mayoría de secuaces. Así es el sistema. Transportar del área política, tan vasta, al cauce judicial una materia no numerada en cláusulas pendientes de interpretación, es imposible. En apariencia, no se transporta. Por un escamoteo verbal, la contienda política y de opinión queda subordinada al litigio estricto de competencia legislativa entre dos organismos de la República. Lo que parece a unos habilidad profunda, se les antoja a los de enfrente superchería. Sea quien fuere el ganancioso, la contienda original subsiste, con un apéndice de papel, la sentencia, juguete del viento mudable.

Pongo sobre mi cabeza la santidad de la cosa juzgada, pero no

es pecaminoso, no es contrario a la disciplina social el supuesto de que cualesquiera jueces del mundo pueden dictar sentencias injustas; los tribunales, aún con voluntad de acertar, yerran a veces.

Los litigantes perdidosos, cuando litigan de buena fe, tienen por injusta su condena, y al hacerse firme, se abrazan al recurso del pataleo, y aguantan su situación, incomparable a la del ganancioso, pese a la maldición gitana, invento de algún pleitista español. Cuando no litigan Juan y Pedro, sino grupos de opinión, representados en entidades políticas, y debajo de la abstracta disputa sobre un texto, no se litiga por la declaración de una doctrina que se eche de menos, sino una parcela del poder económico, mas las posiciones políticas y sociales a él pertinentes, los litigantes perdidosos también patalean, pero no se aguantan: echan discursos, imprimen artículos y proclamas, refinen asambleas, formulan votos, hacen cortejos y manifestaciones, reclaman, constriñen; en suma, la opinión litigante se agita-porque remanece en su propio terreno político-, como no pueden hacerlo Juan o Pedro, por lo menos en forma audible, si pierden un pleito. Todo ello es legítimo, normal y útil dirigido contra una resolución de Gobierno; empieza solamente a parecer escandaloso cuando una sentencia ha cortado el cauce usual en los conflictos de opinión. Razón por la que, en cuestiones tales, mirando a la verdadera salud del Estado, una mediana decisión política es preferible a la sentencia de veinticinco licurgos. El Gobierno desautorizado por sus yerros, cae; la autoridad perdida puede renacer en otro. La autoridad de un Tribunal, desobedecido por el demandante victorioso y el demandado perdidoso, caso hasta ahora nunca visto, no se restaura, porque la función institucional de administrar justicia no se adscribe, como sucede en la función de mando, a una presencia personal.

En lo recio del empeño, los dos Gobiernos se miraban hosca-mente; más o menos, zumbaron las amenazas. Cometido el yerro de fondo, que no de trámite, el Gobierno de la República no recobró la prudencia ni el tino para calmar el -espíritu público. La falta de tino y de prudencia no arguye falta de temor; al contrario: el temor es perverso consejero, padrino de todos los desaciertos. Creció entonces el vilísimo habito (después ha llegado al paroxismo) de atemperar las deliberaciones ministeriales, los propósitos y acuerdos del Consejo y hasta las confidencias personales de los ministros, a lo calenturiento del reporterismo sensacional. Contadas personas renuncian a gozar vanidosamente la curiosidad boba que suscitan; más raras aún las que apabullan la curiosidad. “No hay hombre cuerdo a caballo”, dice el refrán; temo que tampoco lo haya en coche oficial. Algunos hombres de pro (y no hay que decir, los monigotes) se extasían en el punto de advertir que un corro de periodistas, pluma en ristre, esta pendiente de sus palabras. El hombre principal no las escatima. Se escucha, destilando sentencias que quisiera hacer eternas, e incluso el instante de decirlas, ápice de su importancia demasiado fugaz. En casa. antes de cenar, pide el periódico y analiza la fidelidad con que sus palabras se publican. Desfiguradas por error o malicia, el hombre principal, si de veras se cree importante (de puro modestos, algunos se resisten a dar crédito a la nómina), pierde el apetito y se desvela pensando la rectificación para el día siguiente. Locuacidad insustancial, habladurías mánceres, simplezas eyaculadas sin propósito alguno, y el secreto, el terrible secreto, noticia para dentro de dos días, forman el barrillo salpicante de la vida pública, que embadurna, desfigura y tal vez anega los asuntos serios. Sobre todo, el secreto, resonante en rumores hueros, perdición de los hombres cuyo papel en Madrid consiste en dárseles de enterados.

Pocos renuncian a la vanagloria de hacer saber o hacer creer

que lo poseen; si no lo hiciesen, ¿para qué serviría el secreto? En la sazón que digo, este desparpajo febril, chabacano, irresponsable, cundió y subió como la espuma y asaltó con despropósitos a un Gobierno poco apto para repelerlos, suplió su acción, le dictó el tono. Vimos a un Gobierno en la tensión de las habladurías, bracear con ellas y, lejos de defenderse, contemporizar y halagarlas. Buen golpe de secuaces y parte de la prensa, le azuzaban.

¡Qué aguinaldo! ¡Un choque con Cataluña! Otros, militantes contra la política del Gobierno, acérrimos enemigos suyos, engrosaban la alarma y, encandilados por el riesgo, ponían en curso y daban por inminentes, cuando no por cumplidas, resoluciones tremendas. Así, cada vez que deliberaba el Consejo de ministros, la ansiedad pública, mal guiada, se deshacía en bascas. Desconozco las opiniones reservadas de aquel Ministerio, y admito que estuviesen divididas. Pero no era menester vista de lince para descubrir que el Gobierno, sin atreverse a descontentar a sus adeptos intransigentes, se atrevería menos a lanzarse con violencia material sobre Cataluña. No importa; los correveidiles, no siempre insignificantes, movían ruido de armas. Muchos creían posible la guerra civil; algunos la creían inevitable. Gentes sin talento ni moral política nos daban estas “noticias”, y su rostro se dilataba con una sonrisa idiota. De buena gana los habría zarandeado: “¿Por qué se alegra usted? ¿Por espíritu de oposición? ¿Por la táctica del mal mayor? ¿Por el gustito de creerse partícipe, a mansalva y solamente con su aprobación, en los arranques que usted no sabría tener en pro de ninguna causa? ¿En qué escondrijo va usted a meterse y dónde va usted a curarse el cólico cuando suene el primer tiro?” No estoy seguro de no habérselo preguntado a alguien, agotada la paciencia. Por fortuna, corriendo pocas semanas, se supo que las disposiciones acordadas desde el Gobierno serían solamente “jurídicas”. Menos mal.

No pudiendo hacer otra cosa, me pareció útil difundir en los centros más sensibles del mundo político catalán, cuyo menor defecto es la frialdad, mi personal impresión, de absoluta calma, enteramente opuesta al desvariante vocerío que nos asordaba en Madrid. No acerté entonces, ni acertaría hoy, a fundar mi convicción en razones demostrables. Nunca he poseído en secreto las intenciones políticas de nadie. Menos aún, si fuera posible, en aquella ocasión. Me era desconocido el ánimo dominante en los Poderes públicos. Mi comunicación con sus dignatarios, sin excepción alguna, estaba rota. ¿será que, descargado de onerosas confidencias, el juicio iba más seguro, sobre todo los velocísimos juicios del buen sentido? Guiado de observaciones acumuladas, tal vez olvidadas, y sin poner argumentos en serie, el buen sentido, llamémoslo así, discurre y atina. Juzgué, pues, que de Madrid no partiría violencia alguna, fuesen muchos o pocos, importantes o no, los inclinados a cometerlas. No se me ofrecía mejor servicio que el de esparcir mi opinión, a modo de sedante. El alboroto del mundo política repercutía en Barcelona. Allí las opiniones discordaban menos que en Madrid, y en la desastrosa pertinacia con que ambas capitales se desconocen, era temible que cualquiera de ellas tomase por gigantes verdaderos los molinos de viento que braceaban descompasadamente en la otra. Algunos tildaban de provocativa la política del Gobierno, como si se enderezase a exasperar a la Generalidad para inducirle a cualquier arrebató, pretexto, cuando no justificación, de un amplio desquite. Nunca lo he creído. Semejante estrategia no estaba al alcance del Ministerio. ¿concebirla, ya habría sido mucho para su ánimo; emplearla, demasiado para su fuerza y su destreza. aún lo he creído menos cuando, en las jornadas de octubre, hemos visto acudir (como el tonto del circo, al cambiarse el número, acude, para hacer reír; a echar una mano a la alfombra arrollada que se llevan los lacayos),

en demanda de un cachito de gloria a quien menos podía ufanarse de su conducta. Ocurrida la catástrofe, aherrojado el país, zozobranste el régimen: "Este es el resultado de mi política!", exclamó. ¡Era verdad! Pero no lo dice con horror, con tristeza o pesadumbre, sino envanecido, pidiendo aplausos. Lo siento mucho. Ni en el daño, fruto de incapacidad, han sabido ser inteligentes. Si querían ser pérfidos, poco les luce. Nadie ha olvidado aquella penosa impresión de novillada vocinglera, en que los diestros, azorados de verse en tal paso, quisieran escabullirse.

De Barcelona nos devolvían alarmas y rumores, que al caer en el ámbito político de Madrid cobraban volumen imponente. Si en la capital se forjaban planes de guerra, en Cataluña-decían en !Madrid-se aprestaba un ejército. Parece maldición pública la inepta facilidad de ignorar el trabajo que cuesta hacer las cosas y conservarlas. Así nadie tiene escrúpulos de contribuir a deshacerlas, sobre todo con vanas palabras, por la frívola curiosidad de que pase algo. Creer en la existencia de un ejército catalán, pronto a surgir en la ribera del Ebro, era desatinado; pero mucha gente lo recibía, con temor o con gusto. No es prudente olvidar el peso de los desvaríos en la vida pública. Bastantes políticos catalanes me visitaron aquellos días. Contaban los dimes y diretes del pleito con el Gobierno, y me consultaban sus alarmas. A todos les dije lo mismo: "No adivino el porvenir de la ley. De una cosa estoy seguro: no habrá determinaciones violentas del Gobierno. Ustedes lo han de ver, aunque me es imposible demostrárselo ahora." Entonces, con la autorización confidencial de sus amigos políticos, se trasladó a Barcelona don Carlos Esplá. Llevaba la noción clara, cabal, del. Curso probable de los sucesos, y el encargo de hacernos saber el ánimo dominante en Barcelona. Con cuanta fuerza pude rogué al señor Esplá que sembrase dondequiera la más cerrada incredulidad respecto de las violencias

prometidas o esperadas. El señor Esplá me escribía con frecuencia. Algunos días hablamos por teléfono.

-Todo está tranquilo-me decía-. Esperan los sucesos. Si los atacan, parece seguro que responderán.

-El único camino es conservar la serenidad. Nadie va a atacarlos.

El temible poder de las habladurías, de las falsas confidencias, del afán de darse importancia a costa de la discreción, se mostró peligroso una noche. Sobre las once, cierta persona de mi respeto me llamó al teléfono:

-Acabamos de saber que ha salido para Barcelona el general X. Va a tomar el mando y a proclamar el estado de guerra.

-No lo crea usted. Es falso.

-Nos consta.

-Pues yo lo niego.

Y, como se ufanaba de su certera información, añadí:

-Si conocieran ustedes siquiera los rudimentos de lo que hablan, sabrían que ese señor, por su cargo, no tiene ni puede tener conexión alguna con misiones de esa especie. Siendo falsa la noticia en cosa tan principal, afirmo que es toda ella una patraña.

La “noticia” voló por Madrid. Hora y media más tarde, el señor Esplá me llamaba desde Barcelona:

-Sabemos que viene el general X.

-Es falso.

-Mire usted que...

-Ya lo he mirado. No ocurre nada.

Algunas noches más tarde, otra persona me llamo también desde Barcelona. No quería contarme nada, solamente saber de mí. No era difícil adivinar su inquietud. Por fin, se resolvió a decirme:

-Por aquí corre como noticia dada desde Madrid que le han detenido a usted.

¡Ya! El viaje del señor Esplá, nuestras conversaciones telefónicas, y esta última que acabo de referir, produjeron en un vecino de Madrid la más extraña alucinación.

Días más tarde, un ex ministro de la Republica me reveló -no le exigieron el secreto- que había escuchado, tampoco quiero recordar donde, quejas amargas sobre mi conducta, porque estaba yo organizando en Barcelona un Comité revolucionario -también lo llamaban de enlace-, del que formaba parte el señor Esplá. Tomarlo a risa fue imprudencia, lo reconozco... El no creer en brujas puede inducirnos a fiar demasiado en la sana razón ajena. Retengo el dato para mostrar, junto con otros, que en la busca de pretextos para violentarme, y en las violencias mismas, desplegadas contra mí, habrá habido de todo menos improvisación.

No hace a este relato el curso ulterior del conflicto. Durante mi estancia en Cataluña se le vio perder crudeza y urgencia. En septiembre, el Gobierno de la República dio por cancelada la contienda mediante una transacción que, o no salvaba nada, o si lo salvaba, pudo aceptarse en mayo con iguales razones y una más: en mayo no estaba de por medio la sentencia del Tribunal de Garantías. En las comarcas catalanas que visite,

la tranquilidad era completa. El que más y el que menos miraba con aversión la política general del Gobierno, y con recelo su desenlace posible. Nadie se imaginaba que estábamos en vísperas de una catástrofe, y yo mismo no podía sospechar que iba derechamente a un horroroso crimen.

Por vez primera, desde la Instauración de la República, se me había logrado venir a ¿Cataluña bajo el posible incógnito, lisonjeándome la esperanza de esquivar los estrepitosos cortejos del político en acción; ni siquiera avisé de mi llegada a los amigos personales. Me traje los libros más pesados de leer y el fajo de cuartillas que va uno a emborronar un año de estos para serle infiel -talión merecido- a la política. Pocas horas estuve en Barcelona. La misma noche, tras de perdernos a fondo en las carreteras del Montseny, recalamos en la boscosa y húmeda barrancada donde la salud se compra por decalítros. Pese a la hora intempestiva, me aguardaba un Ayuntamiento trasnochador.

III

La buena fortuna nos deparó al otro día un cielo radiante, de suave y benigno azul, mitigado el esplendoroso ardor mediterráneo por la emanación profunda de los bosques. Aquellos lugares, de tan enmarañado acceso, me retuvieron por su amenidad y con la rumorosa oferta de una quietud bucólica. Para quien gusta de poner a salvo sus soledades, perder el incógnito es muy cruda intemperie. Conseguí eludirla unos pocos días, sin más tributo al pacto social que el de escuchar un centón de los prodigios obrados por el húmedo dioscecillo de la fuente. Diversiones nulas, y al cabo innecesarias (¿de

qué había uno de divertirse?); voluntad de trabajo evaporada como la niebla forestal; silencio en que retoña da divagación caprichosa, holgura de las horas en su cóncavo, del que, puesto el oído, parecen surtir fragores lejanos, formaban, con los demás dones gratuitos de la vida rústica, la apariencia del ocio, independiente y del abandono. El país, fragoso, no dejaba de ser apacible. Caminos de montaña, estrechados por la espesura de robledos y castañares, surcan las frondosas Guillerías, de formas tranquilas, sin la abrupta violencia de las sierras calvas. Una masía se enrisca, y el (payés labra sus coles en los planos talados del monte. En lo hondo, un huerto, una era abastada de mies rojiza, un molino. Desde tal vericuesto la banda gris del mar, muerto en la distancia, y cerrando un ancho valle, el alzamiento grandioso del Montseny, bermejo y malva, erguido sobre las nubes. Creía yo entonces muy inocentes mis personales progresos en el conocimiento de la geografía local y en la historia de aquel antiguo teatro de guerras civiles y proezas de temibles partidarios, así como mis ensayos de arboricultura sobre los valientes álamos ribereños del arroyo donde un ganadillo de patos, a bandazos por el fango y alargado el pescuezo tras un bocado de pan, en estilo de vividor, me graznaban no sé que agüeros ininteligibles. Me engañé. De algo querían advertirme los patos. He sabido más tarde que viví sujeto a “estrechísima vigilancia”, por sospechoso. ¡Cuánto se habrán aburrido los vigilantes!

La oleada estruendosa del afecto popular comenzó a batir, dentro de pocos días, mi retiro. Primeramente lo exploraron comisiones no muy nutridas. Llegó luego la gruesa invasión de caravanas copiosísimas, que se imponían jornadas de ciento y más kilómetros para dar suelta en la explanada del balneario a una emoción de gran fuerza simpática, tan desprovista de segundas intenciones en una parte como en la otra. Aclamaciones, vítores de la más pura ortodoxia, y el legítimo

orgullo de creer que en Cataluña se mantenía más recia y vivaz la fidelidad a las instituciones republicanas. Tanta gente, tanto ruido, tales aplausos y voces, no dejaban de producir alguna extrañeza, y un poquito de susto, en la parroquia veterana del manantial, habituada a que las aguas salutíferas, con la pausa de una evolución geológica, corroan y disuelvan las piedras, sin ninguna intromisión del estrépito mundanal en la esquividad del sitio. Un día lo invadieron sobre doscientas personas venidas de una ciudad, en camiones, con banderas y carteles y grandes reservas de enérgico entusiasmo, que prodigaron, merced a la estentórea generosidad propia de los levantinos. Observándolo, una señora pregunto asustada:

-Y ahora ¿que va a pasar?

-Que se volverán a sus casas -hubo de responderle la policía.

Las autoridades de Cataluña, como autónomas, pudieron gastarme la cortesía de unas visitas, sin restricción, aunque no sin recelo, de nadie. No le sucedió así a un alto funcionario de la República en Barcelona, que por haber ido a visitarme se gano una llamada al orden y una advertencia de posible destitución. Era mal visto que se tratase finamente a un sospechoso.

Recorrer las comarcas de Barcelona y Gerona no fue simple curiosidad de viajero. Deseaba observar de cerca el ánimo público, y únicamente la falta de tiempo me impidió alargar mis excursiones. Visité una treintena de ciudades y pueblos, la costa hasta Port de la Selva, la montaña, las tierras abiertas del Ampurdán, los más importantes centros fabriles. Hablé con millares de personas, con ricos y pobres, obreros y patronos, técnicos de la industria, artistas, profesores. Vi escuelas, cooperativas, clínicas, organismos políticas, las obras de una democracia potente y desahogada, los lugares del reposo ele-

gante, acotados por el señorío barcelonés, las playas de los humildes, las fiestas aldeanas, las costumbres de la marina y del campo. Los vi trabajar y divertirse. Estuve entre las muchedumbres enardecidas por el sentimiento político y ante losorros saltarines de la sardana. Todo lo mire y note, queriendo ponerlo en su punto, y para el caso me servían igual las perspectivas de un gran patrono sobre la crisis de la industria, que la robusta ingenuidad de un marinero, tirando del remo en su barca.

Se advertía la inquietud de algunos hombres importantes en la política catalana por el futuro próximo, de las instituciones autonómicas, temerosos, ante el mal apagado conflicto con el Gobierno de la República, de verlas holladas o desprestigiadas desde el nacer. Mas en el fondo de sus preocupaciones yacía el problema interno del catalanismo, que pasaba (los sucesos posteriores no han venido a facilitar el paso) por un momento crítico: el de resolverse a aceptar sin reservas la solución autonomista republicana, analizando quiénes, cuántos y con qué propósitos la rechazaban. Los catalanes catalanizantes sabían de sobra, aunque algunos lo disimulasen, que dentro de la monarquía el catalanismo siempre sería hostilizado, ni pesaría de una actitud disidente, de oposición, lo cual puede ser también una fuerza, para manejada hábilmente, con ventajas de partido, sin adelantar un paso hacia la conclusión razonable,

La República, desechado el federalismo en las Cortes Constituyentes⁷, adoptó una Constitución en la que, mediante los caminos legales allí establecidos, se autoriza expresamente a los países, regiones o provincias españoles poseídos de tal Voluntad, a proponer ante el Parlamento su organización au-

⁷ Las Cortes rechazaron la República federal y la “federable”.

tonómica. Así lo hizo Cataluña (después lo ha intentado el País vasco), en circunstancias que, no obstante haber transcurrido con publicidad ejemplar, algunos fingen ignorar todavía, o, caso deplorable, reniegan de ellas, después de haber contribuido poderosamente a crearlas. Que a la cerrada imposibilidad, dentro de la monarquía, sucediese la disposición republicana, liberal y conciliadora, había de suscitar en Cataluña un movimiento cuyo desarrollo pudo inducirse y preverse en pura lógica, o puede comprobarse en la observación directa sobre el pueblo; suscitó una adhesión a la República más decidida que en otras partes de España. El catalanismo, sentimental y doctrinalmente, es anterior a toda actitud sobre la forma de gobierno de España, En el terreno política, puede adoptar el catalanismo, por pura táctica, esa posición previa, reservada o indiferente, respecto del régimen español, y en parte la adoptó, a mi juicio con error, por la ya mentada posición histórica de la monarquía, error que se hizo notorio en los últimos años del antiguo régimen. Otras fracciones del catalanismo eran ya republicanas. Además del catalanismo republicano, planteado como tal en organizaciones políticas anteriores al año 31, una masa de catalanes que no pretendo numerar, vino en aquel movimiento suscitado por la obra de la República, a reconocer en ella, no solamente el instrumento ocasional, sino la garantía insustituible de sus pretensiones. En la misma línea, pero marchando en dirección contraria, se produjo una mudanza en parte del republicanismo catalán, viniendo algunos republicanos a profesar un catalanismo que antes no se les conocía. Este encuentro, semejante al de dos muchedumbres que por avenidas distintas desembocan en una vasta plaza común, ha producido cierta confusión fuera de Cataluña, al apreciar las agitaciones políticas de este país. Resultado de tales cambios ha sido, o era hasta ayer, un interés más directo, más claro, mis apremiante del catalanismo,

antes disidente en su más recia cuantía, por el régimen político de la totalidad de España, y la necesidad de atender a el, no para repelerlo, esquivarlo o despreciarlo, como solía suceder, sino en su defensa y conservación. Cuanto venga a romper esa necesidad, la desengaño o la fatigue, es contrario a lo que pretenden defender los mismos que se empeñan en romperla. Si la República, siendo cuanto es, y aunque lograrse cuanto, según sus primeros pensamientos, quiso ser, hubiese dejado solamente fuera de la Constitución el régimen autonómico, no habría en Cataluña un republicano más ni un separatista menos que en 1930.

Con todo, es todavía un hecho innegable que catalanismo no equivale a republicanismo. Como he notado más arriba, aunque no hiciera falta, la raíz del catalanismo, las persuasiones consiguientes, sus primeras declaraciones de voluntad son, en el orden sentimental y moral, anteriores a todo juicio sobre el régimen político de España. Las consecuencias son graves. La menos grave es disentir del régimen político español porque sea asimilista o antiautonomista, porque sofoque la expansión del catalanismo. La más grave es disentir, no del régimen, sino de España. Llega un momento, lo mismo si observamos grupos o masas que si reducimos nuestro análisis a una persona, en que la indiferencia radical, originaria, del sentimiento catalanista con relación al régimen, ha de concluir. Un grupo o una persona sola en cierto grado de madurez política tienen que confesarse a si mismos y proclamar qué régimen es el suyo, para Cataluña y para toda España, mirándolo desde las tesis del catalanismo. No necesitare advertir que ahora examino estrictamente la conexión entre ese Sentimiento y el régimen español, prescindiendo de los fundamentos de carácter más general para decidirse. La decisión tiene dos caras: de repulsa a un régimen que por diversos motivos se opone al catalanismo; de adhesión a otro que ofrece esperanzas o apor-

ta realidades de signo contrario. Queda una posición intermedia, el canto de la medalla: mantener, con plenitud de conciencia política, el indiferentismo. En el estado actual de las cosas, esa posición sería, en el fondo, separatista, a diferencia de lo que ocurra bajo el régimen monárquico, en que, por lo menos sobre el terreno de la experiencia el indiferentismo podía tomarse cómo una habilidad para no ligarse demasiado con un régimen de dudoso porvenir, sin perjuicio de aprovecharlo. Dentro del catalanismo había disidentes del régimen monárquico, no ya por catalanistas, sino por motivos iguales a los de cualquier español para ser republicano.

Había disidentes del régimen monárquico, por considerarlo invencible estorbo a las tradiciones autonómicas. Había disidentes de España, porque, trabada indisolublemente con ese régimen, según la tesis monárquica, desesperaban de hallar dentro de España una solución liberal y de concordia. Oyéndolos, se venía en conocimiento de que los separatistas acérrimos no eran tantos como los separatistas por desesperanza, criados a favor de lo que, con vocablo de fácil abuso, llaman "incomprensión". Por oposición a la monarquía, muchas corrientes confluyeron. El tiempo que durase la gestación del nuevo sistema constitucional y autonómico no era muy a propósito para disipar las confusiones. Implantada la autonomía, todo el catalanismo tenía que resolver el mismo problema, pero el hecho de su fresca vigencia llevaba con más rapidez *al conglomerado republicano y catalanista predominante en Cataluña al trance ineludible de tomar, respecto del régimen español, con cuanto él representa, aquella decisión a la que nadie puede sustraerse. La misma plenitud de poder aceleraba la inminencia del trance. Los disidentes del régimen español por republicanismo, tenían ya la República. Los disidentes de la monarquía, por catalanismo, tenían la República autonomista. Los disidentes de España por desesperación ante la

inmutable política monárquica, tenían ante la vista la prueba de que la insoluble unión del pueblo español con la corona no existía.

Los grupos y formas del catalanismo que gobernaban en Cataluña este verano pasado no eran todo el catalanismo, ciertamente, pero sí lo más fuerte y popular de él. Su misma preponderancia los abocaba a una crisis, con necesidad irresistible, que no aguarda oportunidades. No se puede conducir un régimen sobre supuestos contradictorios, ni dejándolos sobrentendidos. A eso compromete el Poder, y no es la menor de sus dificultades, cuando se ejerce de cara a un pueblo despierto. ¿Qué hacer de las antiguas posiciones, delante del nuevo régimen? ¿Se rectifican, se renuevan, se corroboran? la crisis era patente en el mes de septiembre último. Reducir el caso a una alteración interna de estos o los otros partidos, sería entenderlo mal. Aún peor considerarlo como el resultado de enfadosas triquiñuelas de la competencia por el mando, nacidas de la ambición y sus artificiosas combinaciones. Quitamos cuanto parezca y sea juego de valor secundario, lo positivo, lo meramente táctico, cuanto el hombre de buena fe, “que no entiende de política”, reputa broza y escoria de las pasiones. Está quitado. Persiste lo esencial: la misma interrogación que la realidad del gobierno y conducta de un pueblo les planteaba a sus directores, podía proponerse a cada catalán particular, y no dejé de proponérsela a cuantos pude. Lo que los partidos políticos, ante esa crisis, habían de formular y decidir, se planteaba en cada persona con mayor o menor claridad, para resolverlo a su modo. La conmoción obrada por el nuevo régimen y la expectativa ante sus destinos no perdonaba a nadie. De ahí provienen la fuerza y seriedad de las cuestiones que, transportadas a la tela donde los partidos contienen y miradas desde fuera, parecen solamente problemas de estrategia. Mucho antes de llegar a las contiendas de partido,

y a veces permaneciendo ajeno a ellas, el ánimo política en cada catalán tenís que explicarse, en la sazón que digo, cómo se conjugan estas entidades: España, República, Cataluña, autonomía. En ninguno de esos puntos se toca sin obtener reacciones vivas, variables en la expresión como la calidad de las personas, variables también, dentro de límites más angostos, en su índole. Nunca se tocaba en zona muerta. Descompuesto en sus colores el haz de reacciones así obtenido, los matices varían desde la negación rotunda hasta la afirmación sin condiciones. No hago cálculos. Recompuesto el haz, el conjunto es bueno. En el ánimo de cada cual no había confusiones, y fuese cualquiera el modo de ordenar aquellas entidades, las ordenaban por modo inequívoco. Incluso los que, amaestrados en consignas de partido o en epitomes doctrinales, parecían ambiguos, no lo eran para mi juicio. De tal situación provenía acaso la urgencia de la crisis padecida en los organismos políticos. Quien tiene resuelto íntimamente y con claridad un tema, no aguanta que se lo embarullen en las alturas, y con ser Cataluña un pueblo de muchedumbres políticas, cada Catalán, aunque esté incluido en un grupo numeroso, conserva una individualidad muy firme que ásperamente reclama ser oída y servida. El movimiento favorable a la claridad, contrario al confusionismo, venía de abajo arriba. Parecían más apremiantes los que con más claridad también habían resuelto el tema. Si había de persistir la confusión, confundieran otros, Que no ellos. Este factor psicológico iba a ser decisivo en la posición de los partidos. La democracia los crea necesariamente para gobernarse, y se admite que han de ser portadores de opiniones comunes. Los partidos, se dejan conducir, pero también ellos conducen, y no precisamente a sus caudillos, como sucede en los casos de demagogia, sino a vastos censos de gente inorgánicamente esparcidas, que ni siquiera forman multitud. La fuerza absorbente, la capacidad

condensadora de los partidos, pueden emplearse sobre blancos no buscados por todos ni por los más de sus miembros. La ecuación entre el interés de partido y el interés popular que representa, puede fallar. Es la razón de que, sean los partidos azules o amarillos, republicanos o monárquicos, las cosas buenas se echen a perder. En las muchedumbres catalanas con quienes mantuve frecuente comunicación y en las más de las personas que Particularmente me hablaron de estas cosas, se advertía fuerte alarma por la suerte de la República española: se alarmaban como republicanos, en cuanto el régimen pudiera estar más o menos en peligro de destrucción; se alarmaban como catalanes, pues la destrucción de la República, y aún ni tanto, arruinaría el sistema autonómico. Que la República y la autonomía correrían igual fortuna, nadie lo dudaba. Contemplando el porvenir de ambas, los pronósticos adversos cedían un poco al examinar la situación de Cataluña. “Nosotros, aquí -solían decir-, todavía tenemos República y Gobierno republicano. Pero ¿qué va a ocurrir en el resto de España?” Se daba por supuesto que Cataluña, ligados el sentimiento republicano y el catalanista (con el Estatuto por expresión legal), opondría a la política antirrepublicana un conglomerado más fuerte que otras regiones donde, apagado el espíritu público, azotadas las masas por la miseria, habituadas a la opresión de los caciques y al omnímodo imperio de la voluntad del Poder, podría recibirse con sumisión silenciosa, aunque desganada, cualquier atentado contra el régimen. Abundaban las protestas de defender juntamente la República española y las “libertades de Cataluña”, y poco menos, el deseo de que el ejemplo de Cataluña cundiese en la forma posible por las demás regiones. En las comarcas catalanas donde las masas populares han sido formadas políticamente en una tradición republicana (sea o no federal), rancia y arraigada, el paso de uno a otro concepto, el peculiar de Cataluña y el general de España, se

hacia naturalmente de un modo instantáneo, o más bien, no había paso ninguno que franquear, porque ambos conceptos, sumidos el uno en el otro, según se lo han enseñado, guardaban al conjugarlos su propia jerarquía. Ha de contarse también el sentir de quien, sin acepción de doctrinas políticas, se afirma “muy catalán y muy español”. En otras zonas de la opinión pública, la ordenación de aquellos valores se obtiene normalmente por otros caminos, o bien (las menos veces) es rechazada y se declara la voluntad de no obtenerla.

Para que el resultado de mis observaciones (suponiendo que no se tache de crimen el propósito de conocer las cosas como son) no parezca deforme, recuerdo que cosechaba las más de ellas entre los adictos a la República y a la autonomía. Herborizaba en campa republicano, pero no siempre. Procuré observar también los lugares donde República y autonomía no son gratos. He dicho más arriba una verdad elemental, que en su propia humildad halla su indestructible permanencia, o sea que catalanismo (aun con la autonomía aprobada por la República) no equivale políticamente a republicanismo. Como es verdad que tampoco todo el pueblo catalán es catalanista, en el sentido de aceptar las tesis fundamentales de ese movimiento. Por ejemplo, no es catalanista la masa proletaria, en razón no solamente del internacionalismo obrerista, sino también de motivos secundarios, como serían los datos demográficos. Algunos corifeos de la opinión republicana y catalanista me anunciaban su propósito de emprender una campaña para catalanizar a los obreros; prueba de que no lo están. Tampoco toda la población rural. Pero esto no debe inducir a error sobre el verdadero estado de ánimo de los catalanes, cuando se le estudia con la merecida atención, despreocupándose de hechos políticos, habrá pocos catalanes que no sean catalanizantes, o, si se quiere, catalanistas, en una acepción general del vocablo, cuando significa la persuasión de la valiosa origina-

lidad de su pueblo entre todos los pueblos españoles y el hábito no deliberado, tradicional, de abundar en esa originalidad. Con los datos de esa persuasión, de ese hábito (la tierra, el idioma, las costumbres, la historia, etc.), yacen en el alma de todo catalán los rescoldos que pueden alzarse o no en llamada política catalanista o nacionalista, pero que en cualquier caso mantienen viva la conciencia de su especial modo de ser. No faltan catalanes para decir que no son catalanistas. En rigor, lo son mucho más de lo que ellos mismos piensan. Con mediana destreza en el arte de conversar, se adquiere la prueba. Al rechazar aquella expresión, repelen alguna de sus formas políticas.

Aun es más fácil de comprobar otra verdad, explícita en las respectivas declaraciones doctrinales: en modo alguno coinciden los límites de aquellas expresiones, catalanismo, autonomía y estatuto. Como el sentimiento catalanista, principalmente en lo que tiene de afirmativo, es por su raíz y en sus formas nacionalistas más agudas, psicológicamente anterior a toda acepción sobre el régimen político general de España, el catalanismo puede disentir, y de hecho disiente, de la República por dos órdenes de motivos de valor diferente. Primero, por ser República; segundo, por ser República española. Se puede disentir de la República (digo desde el punto de vista de las cuestiones catalanas) por motivos que no sean puramente los de la profesión monárquica. En realidad, el monarquismo en Cataluña, muy debí es difícilmente conciliable con el Catalanismo político, como no sea en sus formas extremas, según diré. El monarquismo alfonsino o dinástico no ha tenido aquí importancia, y pereció políticamente con sus representaciones de partido, de oligarquía gubernamental, en los primeros años de este siglo. Ahora es menos que nunca. Las familias y grupos que lo profesen van naturalmente, a título de “conservación social”, a reforzar las huestes que sitian a la

Constitución. Pero cabalmente esas huestes son hostiles a la autonomía, y los que todavía quisieran hacer en Cataluña una bandera política del alfonsismo no serán muy catalanistas, ni, en modo alguno, autonomistas. Por este lado estamos, pues, fuera de la cuestión. No computo el valor numérico que tengan en Cataluña las formas actuales del tradicionalismo legitimista, que fue en tiempos pasados potentísimo, como antes lo había sido el partido apostólico. Las direcciones más extremadas del no conformismo político durante el siglo XIX, el federalismo y el carlismo, tuvieron en Cataluña, con violento contraste, raíces profundas y vigorosas. Algunas de las muestras más desaforadas del carlismo fueron catalanas, y en ellas se dejó también sentir, durante la primera guerra, el particularismo del carácter, demostrado en el indómito arbitrio de los caudillos beligerantes, a quien ni la sanguinaria locura del Conde de España, capitán general por don Carlos, logró reducir a la obediencia común. Valga lo que valiere, esta opinión tradicionalista invoca continuamente frente a la República el españolismo, como si proscribiera las tesis republicanas y autonomistas de la convivencia española. Piensan en un régimen para toda España apoyado en la Iglesia católica y en la jerarquía social antigua. Pero son demasiado catalanes para ser centralistas, y puestos a satisfacer su catalanismo subyacente, no se advierte de qué instituciones históricas restauradas para la vida actual, soportables por el estado de espíritu de Cataluña, podrían echar mano sin escandalizar a quienes zahora detestan la autonomía y, por añadidura, a los que la secundan. Esta tendencia es arcaizante, sentimental en mucha parte, y su fondo conservador y religioso irá a verse en otras hechuras de las contiendas políticas modernas, su influjo en Cataluña es pequeño y no le está reservado ningún papel de dirección.

Un disentimiento con la República por ser República y por

ser española, se obtiene muy lógicamente desde ciertas formas extremas del nacionalismo, notadas de separatistas, cuyo pensamiento y designio, en todo cuanto excede de la cuestión peculiar catalana, se ha de calificar como de ultraderecha, valiéndonos del vocabulario usual para designar las posiciones relativas en el espacio político. Siendo el supuesto la separación, desaparece también uno de los términos fundamentales de la cuestión que voy examinando, y de deducción en deducción, algunos se verían obligados a concebir una Cataluña independiente con su monarquía propia. Lo pongo como ejemplo absoluto de concuerdo entre la tesis separatista irreconciliable y el pensamiento político más conservador, o, como dicen, reaccionario, en lo religioso y en lo social, por gracioso que nos pareciese inventar a estas alturas un rey de Cataluña. Igualmente desaparece el mismo término de la cuestión cuando se disiente de la República, no por la índole del régimen, imbuido de democratismo, sino por ser régimen español. Hay separatistas republicanos, demócratas, socialistas, que pugnarían por una Cataluña organizada políticamente según esas normas; pero con República propia. Aquende esos supuestos, es un hecho de la experiencia que no quieren ni rozarse con la República, cuando no la repelen abiertamente, muchos nacionalistas intransigentes, en razón del contenido político del régimen, de sus bases, de sus designios, principalmente en lo religioso. No tengo datos para llevar mi análisis hasta el punto de discernir si en el ánimo de algunos separatistas de elevada posición social y de conocida fe religiosa prepondera la aversión a la República laica y a su reformismo social o la persuasión particularista catalana; si delante del régimen español se echan atrás por defender su nación, o por defender su fe, que suponen amenazada por el Estado; si esperan hallar en su nación independiente una protección más segura de otros valores, espirituales o no, que les

son caros, o si cuentan con esforzarse por organizarla en forma apta para tal defensa. La Iglesia ha dado en Cataluña y en otros lugares de España apóstoles de la separación, como durante el siglo pasado, en nombre de Dios y de la religión ultrajados por el Estado liberal, proveía de doctrinas, de propagandistas y de soldados a los alzamientos en armas para derrocarle. Cada vez que el Estado español da un paso adelante en la vía de liberalizarse, según los tiempos, puede confiar en atraerse algunas disidencias, pero debe también estar seguro de agravar otras, es decir, las de cuantos voluntariamente se rezagan. La cuestión, en lo que toca a ciertas formaciones del catalanismo, es de importancia Secundaria y, desde mi punto de vista, de mera curiosidad; huelga decir que ni se plantea siquiera con las que, ateniéndonos a la nomenclatura admitida, se llaman de izquierda.

Quisiera de todos modos que también fuese innecesario advertir a los lectores no catalanes que las formas extremistas, irreconciliables, del nacionalismo no coinciden siempre con las tendencias ni con las tesis “avanzadas” en el orden político general. La confluencia de varias corrientes políticas de Cataluña en la oposición a la anarquía ha podido engendrar la confusión, no bien desvanecida aún, y muchos republicanos no catalanes han creído encontrar sus aliados naturales en algunos grupos políticos de este país, suponiéndolos tan acérrimos en su republicanismo como lo habían sido en su despego de la monarquía, en razón del nacionalismo. La creencia es infundada. Algunas de las formas más o menos declaradas del nacionalismo, posibilista o separatista, coinciden con diversas gradaciones del antidemocratismo. También en Cataluña hay gentes inclinadas al despotismo autoritario y demagógico, y a concebir la acción política, como en su día el gobierno, según los estilos puestos en boga por los países que han derrocado la democracia. El combate político pierde así, en su misma ex-

presión verbal y en la organización de sus recursos, toco valor figurado, y si asimila los métodos, las consignas y los arreos de la guerra. Esas falanges, guerrillas, escuadras, legiones o como se llamen, que, adoptando colores litúrgicos para las camisas, nacen “por remedo en otros lugares de España, son también conocidas en Barcelona. Y aún en Cataluña, como en el país vasco, el uso de reclutar en las masas de un partido voluntarios para una formación militarizada, tiene precedentes anteriores al fascismo. No en los alrededores, en el cogollo del catalanismo republicano gobernante, ocupaba sitio esa tendencia, y no era esta la confusión menor ni la que menos necesitaba un pronto deslinde. Esa dirección, más o menos declaradamente antidemocrática, autoritaria, demagógica, prosperaba, no por la ostentación de su verdadera faz, que acaso hubiera horrorizado a muchos secuaces, si la vieran, sino a favor del nacionalismo acérrimo, de que parecía invulnerable reducto. Necesariamente tenía que antojárseles a algunos (o a muchos; no los he contado), movidos de la exaltación nacionalista y contagiados de la manía de escuadronar, como muy útil y como prenda de adhesión a la causa, el aparente vigor de los métodos de fuerza. Es, sin embargo, manifiesto que tales métodos, sin conexión alguna con el catalanismo, e inútiles para garantizar la autonomía, no les habrían conducido a defender la República, ni la autonomía republicana, sino a elaborar un intento de fascismo. Algunos republicanos catalanes, de cuyo democratismo no puedo dudar, me decían en conversaciones particulares cómo flaqueaba su confianza en los métodos de la libertad y como una porción de la juventud se dejaba arrastrar por una política de “realizaciones”, impuesta, si necesario fuese, brutalmente. La necesidad surge en seguida, pues se antepone el postulado de que otro método cualquiera es inservible. Mucho puede el contagio, y de momento también puede mucho el apuro de no dejarse

ahogar, Y aún más ha de considerarse el peligro, nunca imposible, de que una democracia se corrompa, quiebre los resortes normales de su conducta y caiga demagógicamente enajenada en poder de un caudillo y de su séquito, con pérdida de la sustancia política de la democracia.

Para allanar el camino a la fuerza, suele recurrirse a encender en el ánimo del pueblo un gran pasión que lo arrebate hasta el suicidio. ¿Qué pasión catalana podría explotarse para dar calor popular a un movimiento demagógico y despótico, sino el fervido sentimiento de la personalidad propia de Cataluña? Mencionar ese peligro, a que la democracia se halla también expuesta en Cataluña, no es darle más importancia de la que tiene. Los primeros asomos de esa voluntad no se han declarado paladinamente, y con asomarse han suscitado más repulsa que adhesión. La existencia y defensa de la libertad, de un grupo social, o urbano (caso de las Libertades municipales), o nacional, no es lo mismo que la existencia y el aseguramiento de la libertad de cada uno de los miembros del grupo. Se puede ir en defensa de la libertad colectiva del grupo contra una opresión que le amaga o se le impone desde fuera, y, paralelamente, cuando no en razón de la misma defensa, o por resultas de ella, sofocar o exterminar la libertad personal. La opción entre la libertad colectiva de los grupos, con peligro o sacrificio del derecho individual, y el seguro de la libertad personal, a costa de la destrucción o vasallaje de la entidad superior que englobe a las personas, no puede presentarse en nuestra país dentro del régimen republicano, tal como se halla constituido, y menos que en parte alguna en Cataluña. La razón no es su autonomía, sino otra realidad anterior más profunda, de la que brota aquella imposibilidad, como en último término la autonomía misma: en el estado presente de la evolución del pueblo catalán, su régimen político normal (diría “natural”, si el vocablo no se prestase a una acepción impro-

pia), es la Republica, Hechos del carácter y de la economía, el nivel de las clases, la fuerza de su civilización urbana y las condiciones en que trabaja la población rural, hacen del pueblo catalán la estofa más tupida que puede tejerse sobre da urdimbre republicana, y de su aportación propia, la que más ricamente puede engrosar aquella institución. En ninguna otra puede hallarse Cataluña, con catalanismo o sin él, enteramente a gusto, ni dejar de sentir coartada su fuerza expansiva.

Entre los límites marcados en los párrafos precedentes discurre el gran caudal de la opinión republicana y autonomista de Cataluña. Algunos obstáculos quedan sumergidos en la corriente. Hombres y grupos se acercan a veces al borde, y para conocer su temple, cautelosamente se dejan mojar los pies; habrán de acabar .por zambullirse. Pero esto es anecdótico. No describo afanes cotidianos, sino cierta situación general en un momento importante de la experiencia política. Si para conocer las opiniones ajenas no desperdicié ocasión, también aproveché cuantas se me ofrecieron de (remachar las mías propias, que de alguna utilidad podría ser el examen de las cuestiones catalanas, delante de los catalanes mismos, desde el punto de vista de la política general española y republicana. Muchos discursos hube de pronunciar en los pueblos que visité. Muestras irrecusables se hallarán en los periódicos locales. No es cosa de recopilarlas. Me referiré solamente a dos textos, producidos ante auditorios muy distintos: el uno, predominantemente rural; Barcelona, el otro. Con ocasión de una merienda campestre se congregaron en un pueblecito cercano al Montseny más de dos mil republicanos, y tomando pie de algunas palabras allí proferidas, dije yo las mías, extractadas al día siguiente en la Prensa de Barcelona, de la que tomo estos párrafos: “La bandera republicana simboliza las libertades de todos los pueblos que integran España. Veo a nuestra España representada en una magnifica y gloriosa estatua puesta

sobre los sillares de sus pueblos. Tremolaré siempre esta bandera, pensando en el pueblo español, de que vosotros, catalanes, sois orgullo, honra y gala. Si sentís la necesidad de exteriorizar un sentimiento de patriótica gratitud, (no os dirijáis a ninguna persona, sino a las Cortes Constituyentes, a cuya labor histórica coadyuvaron incluso algunos que ahora nos han vuelto la espalda. Lo que aquellas Cortes hicieron por Cataluña fue el principio de la regeneración de España. ¡Viva Cataluña, viva España, viva la Republica!” Una aprobación clamorosa acogía estas palabras. El 30 de agosto, en Barcelona, pocos días antes de regresar a Madrid, asistí a un banquete de despedida, con más de mil personas (las que admitió el lugar), inscritas en estos o los otros partidos republicanos, y muchas no inscritas en partido alguno. Pronuncié un discurso, reimpresso al final de este volumen, pareciéndome pertinente ahora intercalar aquí los párrafos que siguen:

“En Madrid he formado mi concepto de la República, y allí he aprendido lo que debía ser Cataluña en la República española. Y es ahora cuando, olvidado ya de tales ocupaciones, puedo entregarme a otras más gratas, he venido a decirles a los catalanes:

¿Estáis viendo cómo también hay otros españoles que saben querer, ensalzar y poner en el sitio que le corresponde a Cataluña? “He tenido siempre en este particular un lenguaje tan claro como el que uso habitualmente, y aquí hay parlamentarios de las Cortes Constituyentes que han seguido paso a paso mis campañas en el Gobierno por la autonomía de Cataluña, y saben que en todos los discursos que he pronunciado sobre el particular no hay un solo vocablo que se preste al equivoco, ¡ni uno solo! Me sabría muy mal que, viviendo yo o habiénd-

dome muerto, un catalán, con razón, pudiera preguntar: ¿Qué quería decir aquel hombre? Si algún catalán tiene alguna duda, escritos y publicados están mis textos y puede verse que no cabe un solo equivoco sobre el particular. Estoy convencido de que las malas inteligencias entre Cataluña y el resto de España nacen, entre otras causas, de una muy importante, que es la ignorancia. Si a los españoles, en general, se les hubiera enseñado mejor la historia de su país; si se les hubiera aguzado el sentido critico; si se les hubiera enseñado a distinguir lo que es perdurable, lo que es noble y glorioso en el pueblo español y en la obra española en la civilización del mundo, de lo que es caduco y temporal, surque fuese ilustre a SI hora, y lo que es aborrecible y odioso; si se hubiera enseñado esto, no habría habido entre nosotros, catalanes y castellanos, la menor dificultad"... “Cuando a mi se me censuraba en el Parlamento y fuera del Parlamento, y la procacidad de la prensa monárquica no vacilaba en arrojarme lo que ellos, en el fondo de sus conciencias, no podían desconocer que sería la mayor injuria, llamándome “mal español”, yo no podía menos de sonreírme, porque la España que ellos anhelan, en virtud de aquella propaganda; la España que ellos ensalzan y no conocen, coincide y subsiste con la más potente energía de las regiones no esclavizadas por la corona, Y ahí estáis vosotros, los catalanes, que se lo hicisteis entender así a un rey. Y me he formado el convencimiento de que, entre tantas cosas como hay que borrar, una permanecerá siempre: la individualidad del carácter español; la individualidad de las personalidades hispánicas en la península, indestructible a través de los siglos, compatible con la grandeza de España; más aún, indispensable .para la grandeza de España”... “Vosotros no ignoráis que mi posición en la política autonomista, que yo no he inventado, como no he inventado el problema catalán ni el vasco, me ha costado en algunos lugares de España compro-

meter una posición política que para muchos hubiera constituido el logro de sus ensueños. Y debo decir que en esto no hay sacrificio, porque ni me he enterado de que era popular, ni, si me enterara, me serviría para torcer la norma de mi conducta. No haga nada en política por ganar popularidad; y si mañana tuviera que cumplir deberes con respecto a vosotros, y creyera de mi conciencia realizar una obra determinada, aunque el pueblo catalán se pusiera enfrente de mi, lo fiaría, como lo he hecho antes al servicio de vuestros justos ideales, que me ha valido el aborrecimiento de muchos que se creen más finos españoles.”

Esa era mi posición en Cataluña. No necesité quitar ni poner coma a cuanto había afirmado o negado en las Cortes, ni a las palabras que dije desde el balcón de la Generalidad en septiembre de 1932, después de aprobarse el Estatuto. Mis oyentes del 30 de agosto aprobaron ruidosamente tales declaraciones, y si el pueblo catalán hubiera podido oírlas, se habría comprobado que no era mi posición tan rara ni excepcional como aparentaban creer algunos comentarios puestos por sorpresa a ese discurso. Que mis palabras ni mis actos no se prestaban a ningún equívoco, lo advertían quienes, en otro caso, hubieran tenido más interés en utilizarlo. “Si todos pensaran como usted -me decían unos nacionalistas-, no habría problema catalán.” Otros, irreconciliables, me escribieron su desagrado, pintándome como el más funesto enemigo de Cataluña.

Tales fueron mis andanzas y trabajos por tierras catalanas. ¿Eran reprobables? ¿Podían justificar la estrecha vigilancia de que me hacían objeto, según he sabido tardíamente? No es temeridad negarlo. Mi peregrina condición de sospechoso

debía de estar muy arraigada o recomendada entre las autoridades y los agentes del Gobierno. En fin de agosto, hallándome de paso en Barcelona, vinieron a visitarnos en nuestro hospedaje un oficial del Ejército y su mujer. Le llamaron al orden, sufrió una advertencia, se deliberó sobre si abrirían diligencias previas, en razón de que a los militares en activo se les prohíbe mezclarse en actos políticos. ¿De qué provenía el riesgo de visitarme? Vamos a tratar de averiguarlo.

IV.

“HOMBRE SOSPECHOSO”

La falta de imaginación (culpa universal por la que, según B. Shaw, ha de morir un justo cada siglo) azota singularmente la vida pública española. Quieren decir que es usurpada o gratuita nuestra reputación de pueblo imaginativo. No entro en averiguaciones, pero es manifiesto que en política los españoles inventamos poco. No ha de tomarse por exuberancia de la fantasía el copioso raudal de embustes que ponen en circulación los chismosos, los alarmistas y los hojalateros; menos aún la perniciosa facilidad con que se difunden los embustes. Cabalmente nacen de averiadas repeticiones de lo que ya una vez pasó, sin añadirle novedad en los modos ni tal vez en las personas, y se esparcen a favor de una credulidad supina, con mengua de la virtud cardinal de la vida pública: la presencia de espíritu. Mucha falta nos hace una imaginación briosa. Para no inventar disparates, y sobre todo para no reinventar lo ya conocido y tal vez superado, es necesario además el cono-

cimiento puntual de las cuestiones pendientes y del estado de la materia sobre que se trabaja. Podría ser que los españoles inventásemos poco, no por escasez de imaginación, sino por llevar retrasados los datos de la experimentación política, ajena y propia.

Fruto de la imaginación vigilante e instruida es el representarse de antemano el curso verosímil de los acontecimientos y ponerse a contrariarlos o favorecerlos, según nuestro aprecio. Si la imaginación falla, es seguro darse de bruces contra la realidad imprevista. Si trabaja sobre datos erróneos, la imaginación, cuanto más activa, mayores disparates concibe. Es muy raro el don de extraer de los datos vigentes la representación de lo venidero, aunque no tan raro como el esfuerzo por enterarse de lo pasado y de lo actual. Esfuerzo penoso porque es personal, no delegable, critico, y está preñado de riesgos, de azarientos desvíos del hombre y el grupo. Parte principal de la acción política es transformar la muchedumbre, suscitada por una tensión de cierta permanencia y uniformidad, en organismo. Una muchedumbre se organiza con utilidad para sus propios fines cuando se revela a si misma y se reconoce reflexivamente en el entendimiento de sus conductores. Quizás lo más arduo en el papel de conductor sea la obligación de realizar por cuenta de todos, pero arriesgándose él solo al fracaso, aquel esforzado discernimiento. La muchedumbre, portadora de opiniones, suele no conocer exactamente al día la posición real de las fuerzas contendientes, ni sus mudanzas, aunque la muchedumbre misma sea de por si una realidad onerosa, que influye en la posición relativa de las otras fuerzas, numerosas o singulares. Ignorarlo es dislate. Hay otro mayor: tomar por fuente de información sobre las realidades conjuntas de un pueblo, lo que una muchedumbre, de las varias que pueden idearse, se representa como cierto. La muchedumbre puede informarnos de lo que ella es y pretende, no

de lo que valen sus antagonistas. La muchedumbre debe ser escuchada, pero de todas las demás realidades adyacentes nos envía una imagen deformada, falsa, porque la muchedumbre propende a desconocer el valor de lo que aborrece, atropellando el terrible testimonio que da su mismo aborrecimiento. Sobre la realidad incompleta, desfigurada, la imaginación se extravía y la facultad crítica, obligada a ser implacable en la depuración y escrutinio de los datos, se queda sin materia que elaborar. Crisis de conciencia para el hombre político, puesto en condición de otear el panorama completo, en toda la redondez del horizonte, sería percatarse del error con que se ha calculado el norte. Solamente hay dos salidas: rectificar la posición o quitarse de en medio.

El conocimiento cabal de la realidad, inexcusable siempre, lo es como nunca, si puede decirse así, cuando se pretende modificarla. Ninguna manera de política deja de pretenderlo, incluso cuando consiste modestamente en llevarse a casa los bienes ajenos. Ninguna política, ni la más conservadora, puede desdeñarse de violentar la realidad, aunque sea a empellones, bajo la condición, entre otras, indispensable para el buen éxito, de saber que está violentándola, que quiere violentarla, por qué la violenta. Lo desatinado sería emprenderla a trastazos con la realidad, creyendo servirla, como le aconteció a Sansón Carrasco, realista si los hubo, en su primer encuentro con Don Quijote. Carrasco aprendió a su costa que la locura es una fuerza positiva, presente en las realidades del mundo. Y aún delante de fantasmagorías hostiles, lo que puede implorarse como última merced de la fortuna, o desearse como último ardid del buen sentido prisionero en los senos recónditos de insania, es que la locura sea magnificante y no mengüe ni desconozca el poder de las realidades contra quien embiste, sino que lo agrande. Se ve al propio Don Quijote tomar por ejércitos a los rebaños de ovejas, pero no se le ve tomar por

ovejas a los ejércitos verdaderos. Ovejas fueron, y los pastores le saltaron las muelas a cantazos.

Imaginación estéril, o atrasada de noticias, es incontable el número de gentes que puebla de simples repeticiones su horizonte político. Porque las cosas pasaron de cierta manera, han de pasar lo mismo otra vez; no imaginan más, no se preguntan si la repetición es posible. La plasticidad de lo pasado, pura memoria, se les impone con fuerza de invención y andan por ahí dándole cuerpo, con evidencia puramente retrospectiva. La credulidad contagiosa que hablando bajito engruesa un rumor de trueno, es de peligro y puede engendrar terribles disparates si el gobierno de España recae en gente sin mundo, ni tacto, cuya sensibilidad política no sea una fase de la sensibilidad personal cultivada, sino astrosa indumentaria corcusada con barreduras de redacción y aculotada con chabacanerías de comité suburbano. Entonces no se imprime gobierno a una nave, a favor o en contra del viento: se la deja abandonada al ímpetu caprichoso de las alucinaciones.

El encono político recoge los desvaríos de la credulidad y los prohíja, si cree posible usarlos contra el objeto de su odio. En este año de 34 hemos visto dos o tres veces a las instituciones republicanas, es decir, a sus titulares, dispararse, desde el incierto sigilo de los despachos oficiales, dardos que habrían sido mortíferos si, en contra de la locución popular, todas las maldiciones llegasen al cielo. Y alguna noche se ha querido hacernos ver, como entre sueños, la imposible reversión del tiempo atrás, espigando entre los sucesos del siglo pasado un ejemplo para otro general León, con escalera de Palacio y todo. Tamaños despropósitos se desvanecen en cinco minutos, antes de to mar militarmente las esquinas ni de apelar oficiosamente a la buena voluntad de los republicanos, cuando se empuña con firmeza las riendas y se hace pasar a cada

cual por el aro de su deber, no dejándose aturdir por la ansiedad, que todo lo revuelve, ni por la timidez, que nada resuelve. Algunos hombres, desde la altura del Poder, han adoptado tales veces una credulidad fingida, poco lisonjera para su agudeza, y han puesto al servicio de sus pasiones aquellas mismas fábulas de que simulaban espantarse. Los he visto cargarse de sospechas para hacer sospechosos a otros. Y puesto que los órganos del Poder se han guardado, en ocasiones, el poco miramiento de maltratarse mutuamente de palabra (pasar a las obras es arriesgado); si de un contratiempo se desquitaban con amenazas y un deservicio reverdecía la recelosa memoria de traiciones frustradas, nuncio de otras en germen, ¿qué podemos esperar en tal relajación los simples particulares?

En el curso de 1934, y un poco antes, me he visto favorecido con las sospechas del Poder. Al día siguiente de cesar como Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Guerra, los mismos agentes de la autoridad que hablan prestado servicio a mi lado durante dos años y medio, recibieron orden de espíarme, de anotar mis salidas, el nombre de las personas que me visitaban, el número de matrícula de los coches que se paraban a mi puerta. Con más decoro que sus jefes (subordinados míos hasta entonces), aquellos agentes pidieron y obtuvieron que se les diese otra misión, y fueron sustituidos. Ya en septiembre de 1933 pasaba por hombre sospechoso. ¿De qué? De infidelidad a las leyes, si no a la República. No podía haber surgido súbitamente en mi ánimo un propósito de subversión, ni en veinticuatro horas podía haber dado de él muestras bastantes para que llegasen a noticia del Gobierno y de la Policía. Por tanto, las sospechas tenían que fundarse en mi gestión anterior. Repasándola, me admiré de lo que había ganado en el conocimiento y estimación de los republicanos gobernantes: una ficha de político subversivo. Pocas semanas

mas tarde cayo en mis manos la copia de un telegrama dirigido por el general de una división a los jefes de Cuerpo a sus órdenes: “Enterado de que Azaña recorre las guarniciones para comprometer a los sargentos, estreche la vigilancia, etc.” Esta orden me descubría un poco el contenido de las sospechas. ¿Para quién había gobernado treinta meses en el Ministerio de la Guerra? Propósitos conocidos y aprobados desde antes del advenimiento de la República, las reformas militares, no solamente aceptadas, sino ensalzadas con calor por todos los miembros del Gobierno provisional⁸ docenas de discursos, haber sofocado un pronunciamiento, otras restricciones menos conocidas del pueblo puestos a los abusos de la politiquería empeñada en llamar a las puertas de los cuarteles, la deliberada parquedad de mis relaciones personales y la repulsa de todo nexo político con los militares en activo mientras ejercí funciones de mando⁹, sin contar muchos datos de observación cotidiana -que no podían ser ignorados en la estricta esfera gubernamental, conducían finalmente a un resultado increíble: ¡el ministro de la Guerra cesante se había puesto a conspirar con una clase del Ejercito! ¡quién sabe si conspiraba ya desde Buenavista! ¿Dónde se había inventado y para qué un dislate de tal porte? El general autor del telegrama no habla por cuenta propia. En todo el territorio a que alcanzaba el radio de su mando yo no había puesto los pies desde hacia año y medio. Subordinados suyos no podían enterarle de mi recorrido. Le habían enterado desde Madrid, donde se recocía mi fantástico proyecto de subversión. ¿Contra qué? ¿Contra quién? Imposible adivinarlo. Un compañero del Parlamento, ingenuamente escandalizado del telegrama, tuvo la

⁸ “Lo más serio que ha hecho la República”, decía recientemente un testigo de mayor excepción.

⁹ A cuantos militares me consultaron sobre el caso, les disuadí de inscribirse en mi propio partido.

ocurrencia de hablar de ello al Gobierno. El ministro de la Guerra no sabía nada. Otros ministros, republicanos, llevaron a mal que se me envolviera en tales murmuraciones. Se ofreció abrir una investigación. ¡Famoso y divertido descubrimiento pudo hacerse: apurando el origen de las noticias del general! Nunca supimos más del asunto, ni se tomó medida alguna, como si al ministro le fuese indiferente que las autoridades a sus órdenes circularan instrucciones de aquella cuantía, imputándome la comisión de un delito.

Estábamos ya, no en la recolección de chismes y habladurías, sino en la invención original de imputaciones calumniosas: vena podrida que en estas semanas últimas, para cerrar dignamente el año, ha engruesado hasta lo monstruoso y ha descubierto orígenes coruscantes. Veremos su fuerza prosiguiendo el relato. Pero ya antes de las elecciones del 33, un ministro, en pleno Consejo, comenzó a insinuar sospechas nuevas respecto de mi entremetimiento con una clase del Ejército. Después de lo ocurrido con el telegrama del general, esta tentativa no encontró allí eco. ¡Qué vamos a hacerle! Hay políticos en la República, y no de los menores, que de la posición del Ejército en el Estado y ante los partidos tienen un concepto análogo al que podía tener en el año 1890 un sargento zorrista. Así prevenidos para jugar a los soldados, suponen que en la política, y sobre todo en la política republicana, han de tomar papel principal las cuarteladas, y ya las temen de otros, ya las sueñen para sí, como no tienen arte ni medio para imbuir en la organización militar espíritu levantisco ni menos aún revolucionario, lo que pretenden añadirle es pura intriga. Aquella paparrucha no encontró eco en el Gobierno, pero lo halló en otros lugares; eco dolorido, por cierto, que prueba el asentimiento, pues si no le dieran crédito sobran las quejas. Las oyó un colega mío y tomó sobre sí el trabajo de justificarme. Supongo que lo consiguió, cuando menos por

un plazo. Se lo agradezco. Personalmente no lo habría yo intentado, no por indiferencia (que vendría aquí muy en segundo término), sino por desánimo. ¿Es, pues, imposible darse a conocer a otro? No siendo eso, ¿cómo juzgaremos a las gentes que entre varias explicaciones posibles de la conducta ajena, se abaten derechamente sobre la más desatinada o la más baja? Me atengo, por benignidad, a la incomunicación de las almas.

Cuando Llegué a Cataluña en septiembre último, casi en la antevíspera de los sucesos, no podía imaginarme que la vena de invenciones originales estuviese a punto de reventar, de tan gruesa como venía, Reventó por dos sitios, vomitando Su turbio caudal. Del más sonado reventón hago memoria en otro capítulo. El menos sonado se produjo, de rechazo, en las Cortes y no llamó tanto la atención porque salía envuelto en el estruendo de las declamaciones parlamentarias, y era además indispensable para percibirlo con claridad un oído experto, afinado a un diapasón muy singular. De momento, yo tampoco percibí su valor propio. En una de las sesiones de Cortes del mes de octubre, hallándome ya preso, se ha dicho, sin rectificación de nadie, antes con el aplauso de todos los presentes, nada menos que esto: Los hombres que ocupaban el Gobierno en el verano de 1933, sabiendo que la aprobación de la ley de Orden público señalaba el término de su vida ministerial, se apresuraron a celebrar un contrato criminal para proveerse de armas y municiones con que recuperar, por asalto, el Poder. Así lo refirió la Prensa, y al pronto no di importancia al caso. Me maravillé de que tales cosas pudieran decirse, más que nada, por la excesiva confianza que revelan en las tragaderas del auditorio, y catalogué la patraña juntamente con otras de igual verosimilitud propaladas contra nosotros, por ejemplo: aquella de que los enlaces ferroviarios de Madrid se hicieron para facilitar el paso de las tropas francesas

de África, cediendo a una exigencia de Francia, a cuyo pies se suponía que yo había puesto la independencia de España.

En el reposado silencio de mi reclusión y en la sola compañía de mis memorias. desecados y caídos no pocas afanes que en los empeños cotidianos nos apasionan, aquella sorprendente afirmación ni siquiera me produjo disgusto. Dejo aparte la absurdidad del fondo. En su mismo apoyo dialéctico había un error de hecho, del que puede dar testimonio una docena de personas: nunca supe, ni lo he sabido hasta que se ha dicha ahora en las Cortes, que La votación de la ley de Orden público significaba el término de nuestra gestión ministerial. Más bien creía tener prendas verbales de lo contrario. Si ahora resulta -dando crédito a lo que se ha dicho en las Cortes- que otras personas conocían, respecto del límite señalado in pectore a nuestra función, decisiones ignoradas por el Presidente del Consejo, allá cada cual con su conducta¹⁰. Lo que leído en

¹⁰ Posteriormente a la redacción de este libro, hemos discutido el punto 213 las Cortes, y como yo afirmase que en 1933 ignoraba lo que “en las altas esferas de la política” pensaban D tenían decidido sobre la duración de aquel Gobierno, me contestaron: “Así le fue a usted.” Acepto la observación y cuanto significa. Falta saber si la aceptarán en todas partes.

En la sesión de Cortes a que refiere la nota anterior (20 de marzo de 1935) tuve ocasión de decir, entre otras cosas:

“Nadie dirá, por exigente que sea, que atravesamos unos tiempos estériles en fantasías, en habladurías y alucinaciones; todo el mundo vive en lo político, en España, sobre un rumor, y aunque esto sea desdeñable y vano, cualquiera puede tener la experiencia de que, a veces, esta acumulación de habladurías y rumores puede conducir a situaciones graves, lamentables, tristísimas. Pero no son las más importantes, las más curiosas, las más dignas de atención, esas fantasías, alucinaciones y aprensiones vagas que circulan por ahí de boca en boca, sino las que se revisten, con más o menos fundamento, de un carácter secreto y confidencial, y contra éstas es contra las que yo creo que cualquier hombre político de alguna responsabilidad debe vivir prevenido, porque, a lo

la Prensa me pareció sencillamente un arma de combate, envenenada y todo, pero de dudosa elegancia, ha cobrado después otro valor, en virtud de informaciones seguras acerca de la originalidad de aquella imputación. No la inventó (eso va ganando) quien la profería en el Congreso, ni proviene de habladurías colegidas en los corrillos¹¹. Era casi un secreto de Estado, especie de clave historial para explicar una conducta; secreto y clave susurrados confidencialmente a varias personas, que unas lo oyeron con fruición, otras con asombro. No pretendo exagerar el mío, y aún si cito el caso, débese al hermoso y bien trabajado remate que pone (por hoy) a una tortuosa cadena de sospechas, en la cual los errores y las malas acciones, parto de un primer fenómeno de invidencia, se anudan, se trenzan, dibujan complicados arabescos, hasta conducirnos a la espléndida demostración de mi cárcel y sus circunstancias. ¿He dicho errores, malas acciones? Si, seguramente. Pero sería injusto desconocer que en todo ello late, y a hora se hace patente, un poderoso, un incansable deseo de

mejor, cree uno estar seguro de tener el hilo sutilísimo de una confidencia que raya con el secreto de Estado, y no está más que recogiera los restos de un caudal que se ha filtrado previamente por todas las rendijas de la indiscreción y la ligereza. Contra esta clase de confidencias, repuso, hay que vivir prevenidos y mirarse mucho antes de darles valor y de ponerlas en circulación, porque no vivimos en la luna, y en este Madrid de nuestros pecados no hay secreto posible y todos estamos al cabo de la calle. Alguna célebre novela policiaca de hace veinticinco o treinta años, fundada en un misterio, nos tenía suspenso el interés hasta la Última página; actualmente, hemos progresado tanto que en Madrid no despertaría ningún interés, porque todos, todas, hemos caído, en el misterio del misterio.”

¹¹ .. Si alguna vez su señoría se acuerda de quien le ha dicho eso, y se lo vuelve a encontrar, no estaría mal que le dijese que aprenda a no tomar por realidades sus propias alucinaciones ni a dibujar en la vida política del país especies nacidas de la aprensión personal ni a contagiárselas a su señoría.

acertar, mal servido por la realidad, que no corresponde a tanto desvelo. ¡Harto les duele, pobrecitos!¹²

V

En los días postreros de septiembre supimos en Madrid que don Jaime Carner había muerto. No por prevista, la desgracia nos afligía menos. Pocas semanas antes había yo visitado a don Jaime en el retiro veraniego de Viladrau. Su espíritu, más fuerte que su siempre robusto cuerpo, ahora dislacerado por la

¹² Como data importante para el conocimiento de mi condición de hombre sospechoso, anoto el que he recogido en la sesión de Cortes de 21 de marzo de 1935. (Exirncfo Oficial, núm. 174, pág. 4, col. 2.) Un señor diputado se refiere a una “Nota reservada de la Dirección general de Seguridad” (con el sello de este organismo al pie). La nota se encuentra en el folio 1.388 del sumario por el alijo de armas, y en ella se dice -según la referencia-que en el verano de 1934 estuvo durante tres meses en Salinas (Oviedo), viviendo en un hotel alquilado, el señor Albornoz, quien con frecuencia era visitado por los señores Prieto, Azaña y Peña. **NMese** que la Dirección general de Seguridad, que pasa esa confidencia al juez instructor, tenía a mi lado dos funcionarios de su plantilla, que me acompañaban siempre, y uno de los cuales daba por escrito parte diario de cuanto yo hacía. Solamente con eso la Dirección general estaba obligada a saber que durante el verano de 1934 no hice otro viaje fuera de Madrid que uno de mes y medio por Cataluña y otro de dos días a San Sebastián, para asistir al entierro del ex director de Seguridad Don Manuel Andrés, que acababa de perecer asesinado. Debía saberlo además por notoriedad pública. ¿Qué significa, pues, aad nota reservada? No hemos conseguido aún que vayan a las Cortes la certificación literal de la nota misma ni la copia del oficio que debía acompañarla y en virtud del cual la admitid el juez y la unió al sumario. No se usa recibir anónimos con el sello de la Dirección de Seguridad al pie.

enfermedad y los cirujanos, creaba esperanzas inverosímiles, bastantes a defenderle de la duda sobre su inmediato destino y a mantener viva su lúcida atención sobre los asuntos públicos. En nuestra última conversación, ninguna de sus facultades denotaba mengua. Hombre de muy buen seso, de los que mas falta hacen, formado para el gobierno. Enérgico y tenaz, no pasaba a ser terco, porque su entendimiento cultivado y su experiencia le permitían comprender las demostraciones razonables y percatarse del criterio ajeno. Apto para mucho más que et consejo, poseía la rara cualidad de ordenar lo confuso, desenredar lo enredoso y de prestar forma a la innominada materia de las intenciones: sabía a fondo su oficio. Trabajador incansable, nunca parecía más contento que al afrontar una tarea ingrata, deslucida y penosa. Franco (hasta donde puede serlo un hombre de su cepa, curtido además por la política y los negocios}, leal sin reservas, como no tenía ambiciones segundas que salvar, nunca celaba su dictamen sobre la calidad de los hombres. Un tanto brusco, con brusquedad catalana y rural, su profunda sencillez era resguardo contra la frivolidad y la pedantería. Una cabeza de procónsul, implantada con vigor en el tronco recio, abultado por la edad, descubría su raza agrícola y romana: en el museo de Mérida hay un mármol antiguo que puede tomarse por el retrato realista de un Carner joven. En cualquier parte habría sido miembro de un patriciado republicano burgués, liberal mientras se conservase la noción de patricio y se fundara en las categorías que él mas preciaba: el talento, la hombría de bien, el trabajo victorioso, creador de riqueza: “la riqueza que aumenta la civilización, la difunde y la mejora”.

Cuando le hice ministro nos habíamos tratado poco, pero su carácter me convenía, y su conducta y su reputación eran bastante fianza. No todos recibieron bien su nombramiento. Asistí entonces al rendimiento y entrega de los recelosos, obra

natural, no deliberada, de la rectitud y competencia de Carner: Quien más le había enseñado las uñas acabó, y pronto, por ser su mejor amigo. En las Cortes tenía autoridad, que no pudo fundarse en su oratoria, poco fácil y sin brillo, sino en la impresión segura (menos frecuente de cuanto promete la abundancia del título) de que, en efecto, era “un ministro”. En su conducta de gobierno nunca perdió el aplomo, la tranquila energía, la seguridad, patentes en sus actitudes y ademanes de orador: accionaba con los puños cerrados, imprimiendo a los brazos un giro rotatorio convergente sobre el tórax, como si apretase las palancas de un freno. Jamás le vi impacientarse, ni disputar, ni perder los estribos, aunque no tenía el genio blando. Y en los días más comprometidos aún le sobraba paciencia para reanimar a los desmayados y devolverles, como quien recoge del suelo una prenda abandonada por su dueño, la confianza en el porvenir. Supimos de su enfermedad, gravísima, antes que él. Se marchó a Barcelona. Una noche me llamó por teléfono. “Mañana entro en la clínica. Van a operarme.” Terminante como siempre, cortó las esperanzas que quise darle: “No, no. Sé lo que tengo. Adiós, Presidente. Despidame de los compañeros.” Casi un año más tarde, en enero de 1934, le visité en su casa de Barcelona. Se creía en camino de salvación, mas la presencia de sus antiguos colegas debió de avivarle el recuerdo de nuestros afanes, tan recientes, estériles al parecer, y nos dejó de pronto, casi sin decir adiós, sofocando el llanto. Hace tres meses conversamos al caer de la tarde en su jardín de Viladrau, que señorea el valle abierto sobre la lontananza azul del Pirineo. Se había quedado un poco sordo, articulaba y se le entendía con dificultad. Su espíritu grave seguía atento, como siempre, la vida pública, pero una ráfaga de emoción le cortó momentáneamente el discurso y la palabra: “¡A ver si me muero o me curo de una vez!”, exclamó con impaciencia y cólera, llevándose la mano a los ojos.

Nos despedimos, sin prever todavía que para siempre.

Al conocer la muerte de don Jaime, quise, de primera intención, trasladarme a Barcelona. Algunas dificultades políticas me tuvieron indeciso buena parte del día¹³ El señor Sánchez Román me comunicó a media mañana que el señor Martínez Barrio estimaba conveniente una conversación de nosotros tres. Reunidos en la tarde, el objeto principal de la entrevista no fue el examen de las consecuencias probables de la caída del Ministerio Samper, prevista para el lunes siguiente, sino el de las noticias circulantes sobre un acto de fuerza contra la República. Noticias, propiamente, yo no tenía ninguna.

Por la mañana había estado en mi casa un oficial general, con quien me liga simplemente una considerada amistad. No nos habíamos visto en todo el año. Se creía obligado a descubrirme su alarma, fundada en observaciones personales. En vano había tratado de hacerla llegar a todas partes, y su deber, ajeno a cualquiera acepción de partido, le dictaba ser fiel al régimen legalmente establecido. Desde unos meses antes vivíamos una tempestad de rumores, y sus alborotadas espumas

¹³ De las condiciones en que emprendí este viaje **9c riene en canotimiento** **Pr** la declaración del agente que me acompañaba, prestada en Madrid el 10 de octubre ante su jefe. Dice “que según comunicó por teléfono a la Brigada, a las dieciséis horas de dicho día, recibió orden del señor Azaña para salir en el mencionado tren para Barcelona con el fin de asistir al entierro del ex ministro señor Carner; que como se le dijo que regresaría al día siguiente, no se llevó ropa... observando asimismo que el vigilado (el vigilado era yo) tampoco llevaba más que una maletita pequeña; que desde su llegada a Barcelona fu comunicando al comisario jefe de esta Brigada las novedades que pudo recoger de la actividad de dicho señor Azaña durante su estancia en Barcelona hasta que tuvo noticia de que no llegaba la correspondencia a Madrid desde el día 3: que a partir de esta fecha la ha venido haciendo personalmente, o por teléfono a la Delegación del Gobierno en Barcelona”.

salpicaban a las más altas jerarquías de la República. Prevenido como estoy contra la impresionable credulidad de las gentes, siempre tuve la secreta esperanza de que todo parase en espumas; pero el testimonio del general me inducía a consideración más seria. Aconsejé la mayor prudencia y una exquisita precaución contra los excesos de celo, reservándome la libertad de comunicar a mis interlocutores de por la tarde tan peregrinos informes. Ya los tenía alguno, y en gran copia. Todos coincidían en la inminencia de un “golpe, amparado por algunos republicanos, que trataban de cohonestar un régimen de fuerza con la aparente defensa de la República. Los informadores aseveraban el propósito de no aguardar al planteamiento de la crisis, menos aún a su resolución, que pudiera acarrear, por indicios respetables, un cambio de política.

La historia interna o tal vez anecdótica del Gobierno de la República alegrará un poco los sombríos términos del año 34 cuando quieran destaparla del todo. De algunos hechos ocurridos entre bastidores quedará en el recuerdo, en cuanto puedan despersonalizarse, su hilarante fuerza cómica, como les pasa a muchas acciones humanas cumplidas con seriedad, en materia también grave. Es pronto para echarlos decididamente a risa, porque denotaban un desconcierto insano que ha dado y puede dar harto que sentir. Cuando todo y todos pasen; cuando los hechos pierdan su poder discordante y yazgan sin dueño entre cenizas frías, inanes de don Ramón de la Cruz, ¡qué fábula para los políticos picados! La verosimilitud de los informes colegidos y la agitación de muchas personas se autorizaban con el precedente de las intrigas fraguadas meses atrás, intrigas que, por fortuna, no llegaron a colmo, pero cuya existencia y designios fueron corroborados por sus presuntas e ilustres víctimas. La aspereza de las relaciones personales y oficiales entre algunos dignatarios del Poder público, las palabras imprudentes que proferían, la ligereza con que altos

funcionarios del Estado pronosticaban la dictadura, ejercida por un republicano, eran secreto a voces. Los entendidos en manejos parlamentarios admitían que se estaba urdiendo uno muy grave para renovar la Presidencia de las Cortes, acto primero en la proyectada operación de descabezar el régimen. En todo se agitaba la premura de las ambiciones, necesitadas de ganar tiempo. Que el proyecto existiese a no, lo ignoro de ciencia propia. Otros, con medios de información iniguales, lo daban por cierto. Podemos admitir que era falso, inexistente, fantástico. Pero la creencia en su realidad cundía y ella sola bastaba para fumar una opinión, un ánimo, un valor política cotizable, sobre el cual se operaba. En la bolsa de la política se juega muchas veces en descubierto y a mansalva, porque, caso de perder, nadie se obliga a pagar las trampas. Entre las clientelas ingenuas o desprevenidas, los títulos apócrifos circulan a veces con más prestigio que los auténticos. Puesta en curso una especie política, no basta conocer su falsedad para afirmar que será inane. Produce sobresalto, cuando no ruinas. Sobresalto si hubo en tal ocasión. No es mucho que las gentes anduvieran la barba sobre el hombro, si las voces de alarma venían desde lo sumo.

Un anochecer: al regreso del Escorial, hallándome en las oficinas de mi partido, vino en mi busca un militar con noticias graves. En virtud de una orden circulada verbalmente por Madrid, los militares republicanos, de uniforme y armados, debían reunirse en un centro de la capital para impedir un secuestro que habría de realizarse a prima noche.

¿Secuestro? Mi escepticismo me sugirió esta réplica: “¡Bah, puros nervios!” El escepticismo, sin disiparse del todo, cedió al asombro cuando supe el origen de la orden. Procedía de un general, sin jurisdicción de mando sobre los convocados, investido de un cargo de especial confianza, por lo que podía

infundirla mayor en caso tan extraordinario. Mi comunicante no había recibido la orden directamente del general; tampoco los compañeros con quienes había hablado. Era, pues, lícito sospechar de su autenticidad y que se tratase de una añagaza, de un abuso, de una broma estúpida, de un manejo siniestro. El expedidor segundo de la orden había sido un coronel con mando en Madrid, que la dio curso por encargo del general. Aconsejé el esclarecimiento inmediato de la naturaleza del encargo, en sus mismas fuentes, siguiendo hacia arriba el curso de las órdenes. No tardó en volver mi interlocutor: el coronel ratificaba sus disposiciones. Nuestras noticias no pasaron a más, ni el supuesto atentado, aunque si mis juicios, que omito por no escandalizarme otra vez de tan grave desbarajuste. Como advertirá cualquiera, desde el punto de vista de la seguridad del Estado y de la normal autoridad del poder, lo peor, con ser tan malo, no era la real o supuesta conjura de los secuestradores, sino la extravagante oficiosidad de la iniciativa para repelerlos y la inexplicable ausencia que suplía.

Sobre tales alarmas, reveladoras de una desconfianza capital, vivió algunos días un corto número de personas, no tan corto como para devorar su inquietud en secreto. Dispuestos los más acérrimos a hacer buena con las armas una misión de fidelidad, pasaron sus vigiliass, ensillados los caballos. Por fortuna, todo paro en laudables desvelos. Otro muy imprevisto nos habían causado algún tiempo antes. Una noche me transmitieron, de segunda mano, la llamada del jefe de una pequeña fuerza militar, angustiado por la inminencia de un golpe antirrepublicano. De pocas gentes y armas disponía el jefe, pronto a emplearlas en la defensa del Régimen y de su representación oficial, Lo peor, como en la hipótesis de! secuestro, era el recelo de no verse asistido desde el Poder, o más bien la certidumbre, fundamento y excusa del urgente aviso. Viniendo de donde venía y aunque quisiera rebajarlo

mucho, rehusé guardar para mí solo el peso de la noticia y por vías rodeadas obtuve que un antiguo colega en el Gobierno provisional la hiciese llegar adonde mejor pudiesen apreciarla. “Todo eso -oyó por respuesta- es ya conocido, y mucho más que ustedes ignoran.”

Este aviso y los ofrecimientos que implicaba fueron comentados a fines de abril o primeros de mayo en una conversación muy secreta. En ella, un ex ministro de la República supo “hasta dónde habíamos venido a parar”; es decir, al increíble punto de ofrecerse para una defensa desesperada los republicanos de la oposición, supliendo por el abandono de otros. Oferta mal recibida, no por innecesaria sino por desagradable, y cuya sencilla justificación se tomó simplemente a “buenas palabras –ara un amigo”. No mencionaría ese coloquio de no haber Sonado en él ciertos juicios sobre la lealtad de algún político republicano y su conducta personal en la aprobación y promulgación de la amnistía de 1934, relacionándola con la jornada del 10 de agosto de 1932. Juicios terminantes, demostrativos de la convicción más firme, como no lo fuesen de excesiva ligereza, que promovieron al traslucirse una dilatada y en definitiva estéril conversación entre varios republicanos. Otorgando a tales juicios la autoridad de su origen, creímos imposible conciliarlos con ciertas decisiones recientes en cuanto a la representación del Poder público, demasiado peligrosas en el supuesto del coloquio, por muy admirable que parezca la resolución de servir de fianza personal contra todo riesgo. Tanta abnegación no podía aceptarse como último resguardo, no ya por espíritu republicano, sino por vulgar buen sentido. Hubieran los sucesos ulteriores corroborado aquellas aprensiones y, ante la inevitable quiebra de la fianza personal, flaco habría sido el consuelo de un sacrificio estéril. Acerca de este daño y sus causas, hablamos muy por largo los señores Martínez Barrio, Sánchez Román, Maura y yo. Las

conversaciones duraron hasta los comienzos de julio. De sus motivos y propósitos se levantó una manera de acta o relación, aprobada por todos, de que guardo copia. Se confirió además al señor Maura el encargo de escribir una nota conjunta para en tan peligrosa coyuntura dar a conocer nuestros puntos de vista en la Presidencia de la República. El señor Maura renunció el encargo a los pocos días y desistió de continuar las conversaciones. No hago uso de las razones escritas del señor Maura porque el documento no iba dirigido a mí, ni me pertenece. Los demás persistimos. Queríamos descargarnos de cualquiera responsabilidad que pudiese nacer de una actitud expectante, fácil de confundir con una aquiescencia silenciosa, si las premisas puestas por otros daban fruto. El temor de que lo dieran, como las premisas mismas y su aprecio, no eran invención nuestra. Todo ello procedía de muy buen origen. Pudo ocultárse nos, pero una vez sabido, aunque fuese por casualidad, no era lícito permanecer indiferentes. Se logró la comunicación verbal, importante para los fines dichos. No fuimos nosotros quienes quisimos dar, ni dimos, a esa comunicación el nombre y carácter de ultimátum. Ahí se acabaron las conversaciones, ni supe más de tales asuntos en lo restante del verano. Lo ya sabido pesaba en nuestro ánimo cuando en la tarde del 27 de septiembre me reuní nuevamente con los señores Martínez Barrio y Sánchez Román. Nadie habrá olvidado la intranquilidad de Madrid en tales días, aunque voluntariamente apartado de los corros políticos, no dejé de percibirla. Contaron en aquella reunión que se aguardaban sucesos extraordinarios para impedir un cambio de rumbo al producirse el hundimiento del Ministerio Samper. Bastantes políticos republicanos venían augurando el cambio, ya por simples conjeturas, ya por convicción personal fundada en promesas. Me era imposible graduar la verosimilitud de los pronósticos, favorables o adversos, ni podíamos hacer nada

por secundarlos o anularlos. En el curso de la conversación anuncié mi viaje a Barcelona con la representación de mi partido para el entierro de Carner, y el propósito, si se planteaba la crisis del Ministerio, de no regresar a Madrid hasta su resolución, ahorrándome el desagrado de tomar parte personal - innecesaria e inútil- en sus trámites. Una observación me hizo el señor Sánchez Román:

-Si hay debate en las Cortes antes de la caída del Gobierno, se tratará de la ley de Cultivos de Cataluña. Es usted quien debe intervenir en esa discusión y conviene que esté presente. Piénselo usted.

Quedé en pensarlo. No disimulo ahora ni disimulé entonces que, sin esperar nada útil de la posible controversia en las Cortes, la ausencia me sabía bien. No era yo el único en sentir cansancio y hastío. Por otra parte, ninguno podíamos prever los sucesos de la semana siguiente. Faltaba el dato mayor para sospecharlo: la solución de la crisis ministerial. Agitación e intranquilidad en Barcelona sí habría. De qué intensidad, lo ignorábamos. “Cuando tenga ocasión -añadí para terminar- procuraré decir unas palabras de prudencia.” Con esto nos despedimos¹⁴. Poco más tarde presidía la reunión semanal del

¹⁴ Al declarar en el sumario que se me sigue, los Señores Martínez Barrio y Sánchez Román se han referido a esta conversación. Dice el señor Martínez Barrio: “Que, en efecto, en una de las fechas que se indican se avistaron con don Manuel Azaña en el Centro de Estudios Económicos de esta capital, Carrera de San Jerónimo, 34, de esta capital, don Felipe Sánchez Román y el declarante; Y en el curso de la larga conversación que tuvieron se indicó, tanto por el señor Sánchez Román como por el declarante, que circulaban insistentes rumores acerca de la posibilidad de un golpe de fuerza contra el Parlamento y las Instituciones de la República, no concretándose expresamente a Barcelona, sino refiriéndose en general a toda España. Que don Manuel Azaña habló de que había decidido efectuar inmediatamente un viaje a Barcelona, con la finalidad

de asistir al entierro del señor Carner, de quien era gran amigo, no precisando la fecha de su regreso. Que el declarante no hizo comentario alguno a dicha decisión del señor Azaña, ni se permitió aconsejar a éste nada en ningún sentido.” (Declaración en ó de diciembre 1934, folio 288 del sumario.) Y el señor Sánchez Román:

“La última vez que el testigo habló con el señor Azaña, precisamente la misma tarde en que se marchaba este para Barcelona, fue uno de los últimos días del mes de septiembre, acaso el 27 ó 28, como puntualiza la pregunta que se le hace. En aquella ocasión tuvo una reunión con el señor Azaña y con otro político muy destacado del campo republicano; por cierto que la reunión no fue celebrada ni a instancia del señor Azaña ni a instancia del declarante. El señor Azaña y el otro político aludido dieron noticias que tenían coincidentes con los rumores que corrían entonces por Madrid sobre supuestos a reales golpes de fuerza contra la República. El testigo, recién llegado entonces a Madrid, de donde estuvo ausente desde el día 9 ó 10 de agosto, apenas si tenía información; solamente sabía que, en efecto, muchas gentes estimaban peligrosa la situación en Madrid de algunos políticos republicanos, en especial del señor Azaña. Al despedirse los reducidos del señor Azaña, dijo que se marchaba a Barcelona al entierro del señor Carner, tributo de amistad que rendía a un compañero de su Gobierno, a quien estima mucho por motivo de su lealtad. No había dudado en acudir al acompañamiento del cadáver, no obstante que para el día siguiente tenía convocado Consejo Nacional de su partido, para cuya reunión se habían desplazado a Madrid los representantes provinciales. Recayó la conversación sobre la próxima apertura de las Cortes, que había de tener lugar a los dos o tres días siguientes. Para la primera sesión había anunciado recientemente el señor Gil Robles un debate que provocaría la crisis a cuenta de la conducta claudicante del Gobierno Samper en el pleito de la ley de Cultivos de Cataluña. El testigo se permitió sugerir al señor Azaña la necesidad de que interviniera en este debate, pues nadie mejor que él había de establecer, desde el punto de vista republicano, la crítica de aquella gestión gubernamental en relación al problema del Estatuto de Cataluña. En un primer momento el señor Azaña objetó su desánimo para actuar en el medio hostil de las actuales Cortes. El declarante insistió con nuevos argumentos que reforzaban su tesis. Pareció que estos impresionaban al señor Azaña, hasta tal punto que empezó a manifestarse propicio a intervenir en el debate; de ahí la convicción del declarante de

Comité Ejecutivo de Izquierda Republicana, y allí se nos confirió oficialmente a varios compañeros el encargo de llevar la representación de todos a Barcelona para el objeto dicho. En las primeras horas de la noche tomábamos el tren, y todavía en la estación nos llegaron informes, que pretendían ser noticias, sobre maquinaciones disparatadas, por fortuna irrealizables.

Al día siguiente, los que habíamos venido de Madrid (diez o doce diputados de diversos partidos) nos juntábamos en la casa de la calle de Trafalgar, de Barcelona, donde había muerto Carner. Sus antiguos colegas del Gobierno y algunos políticos catalanes aguardábamos en una pequeña estancia la hora del entierro, cuando entraron los consejeros de la Generalidad. Cambiamos unos saludos. No hablamos más ni había de qué. Si otros hablaron con el señor Companys, nada se me dijo e ignoro el tema de la conversación. No sería muy profunda ni extensa, porque de allí a un momento las ceremonias del entierro nos separaron y no volví a encontrarme con el señor Companys hasta el miércoles de la otra semana, en las circunstancias que diré. Pero sí mantuve un prolijo y a ratos ardiente coloquio político, por la tarde, con algunos de los

que el señor Azaña no tenía propósito de prolongar su estancia en Barcelona por ningún motivo. Sin embargo, allí quedó, y el que declara ha sabido, con referencia a un amigo común, don Amós Salvador, que todos los demás que allí coincidieron con el señor Azaña, con la sola excepción de este últimamente mencionado, le aconsejaban, hasta casi imponérselo por fuero de amistad, que permaneciera en Barcelona, ya que en Madrid, con ocasión de la crisis que se tenía por inmediata, podían faltarle incluso las garantías mínimas de seguridad personal. Que el que declara, por su parte, no tiene duda alguna de que aquí, en Barcelona, durante los días de su permanencia en dicha ciudad hasta el momento de su detención, El señor Azaña cumpliría su deber con toda lealtad, Y cree también el que declara, con toda sinceridad, que su convicción es justa." (Declaración en 6 de diciembre 1934, folio 293)

viajeros Madrileños. El presidente del Parlamento catalán, Señor Casanovas, invitó aquel mediodía a los diputados a Cortes y ex ministros de la República que formaban la expedición. Estuvieron presentes los señores Nicolau Dolwer, Pi y Suñer, alcalde de Barcelona; Prieto, Domingo, De los Ríos, Casares, Barcia, Bello, Ruiz del Toro y alguno más que no recuerdo. Ocho meses antes, el día del mitin republicano en la Plaza Monumental, nos habíamos reunido en el mismo lugar casi las mismas personas, y los temas políticos de aquella actualidad nos entretuvieron unas cuantas horas. No faltó quien lo recordase en esta nueva ocasión, y los temas reaparecieron, como si continuásemos devanando la misma madeja, y apareció también o se acentuó con fuerza irreductible una divergencia de pareceres ya esbozada en la conversación del mes de enero. Habíamos hablado entonces del porvenir de las fuerzas políticas republicanas, de la colaboración en defensa de la Constitución, de la posibilidad de su vigencia, de la posición de los socialistas en la República, del modo más conveniente de emplear, hoy por hoy, en la reforma del Estado y en el progreso política y social del país. la fuerza innovadora del Socialismo español. Entonces soplaban malos vientos para los republicanos, hasta en su propio campo y en los colindantes, efecto normal de las derrotas, por claras y remediabiles que sean sus causas. La posición de los interlocutores en el mes de enero fue, digámoslo así, expectativa, interrogante, al contemplar unas eventualidades cuya determinación no dependía en modo alguno de actos nuestros; por ello les estaba permitido a todos, en conversación de sobremesa, dar suelta a la fantasía. En el curso del año, los datos de la contienda política cobraron una precisión cada vez más rigurosa. Entre otros que no son ahora del caso, nadie desconoce las tesis dominantes en las organizaciones del proletariado con respecto a los republicanos. Ante una realidad tan fuerte e indomable, na-

da nos correspondía hacer a nosotros, y menos que nada lamentarnos. Personalmente he llevado mi escrupuloso respeto a los móviles de los demás en la vida pública, cuando me consta su honesto desinterés, hasta un límite rayano con la timidez, muy distante por cierto de las misiones que algunos me achacan: pero eso no impide entrar en controversia, también desinteresada, si las personas mismas de quien se puede disentir la proponen. De igual libertad usábamos todos aquella tarde del 28 de septiembre, en la Font del Lleo. Al reaparecer los temas ya examinados allí anteriormente, insistí en mis opiniones. Puse en mis palabras un calor desusado, que serviría al menos pare impresionar mejor la memoria de los oyentes. Había yo recibido esa mañana una impresión penosa, pero útil, que capté silenciosamente al azar y la guardo todavía, como la guardaré siempre, para mí solo. El acento de algunas palabras pudo parecer inexplicable, siendo desconocida la viveza de mi impresión, y el coloquio amistoso, vehemente, tocó a veces en lo dramático. No todos los socialistas presentes disintieron de mi parecer, Otros optaron por callarse, que es un modo de opinar, y yo lo entendí como opinión adversa. Los republicanos me aprobaban. Una divagación tan desordenada y sin objeto, en que repasábamos principalmente lo pretérito y su pesadumbre sobre el día actual, y en que la comprobación más clara era la de una imposibilidad patente, que el simple transcurso del tiempo no bastaría a remover, duraba ya tres horas (como pudo durar tres días y en realidad dura desde hace más de un año), cuando el señor Casanovas necesitó ausentarse para presidir una sesión del Directorio de la Esquerra Catalana. A las cinco nos separamos. Conduciéndome hasta mi hospedaje, el señor Casanovas se mostró inquieto por el resultado de la reunión del Directorio, en la que probablemente haría crisis la pugna de tendencias, ya muy conocida, dentro de aquel organismo. El señor Casanovas

llevaba una carta de dimisión del señor Companys, para hacerla valer cuando fuese oportuno. Me abstuve de opinar sobre el fondo del caso, grave de por sí, gravísimo ocho días después. NO hubo más política en aquella jornada. Paseamos por las ramblas hasta la hora del tren, y despedí a mis amigos en la estación. Todos me aconsejaban {Prieto más que ninguno) permanecer en Barcelona, los motivos serían diversos, pero el consejo favorecía mi inclinación propia, como tengo dicho.

Mi estancia en Barcelona me sabía a inesperada vacación y asueto. ¡Gran descanso verme de pronto, con sólo cambiar de aires, forastero en la política! Quien no haga de ella un oficio comprenderá ese gusto. La ciudad, con todo su estruendo, es suave, sedante para los nervios de un hombre de la meseta: milagros del campo y del mar, que influyen su molicie en lo más denso del arrebato urbano. A la Policía le ha merecido una observación de extrañeza mi modo de vivir en Barcelona, algo distinto del de Madrid, es decir, más en la calle; y aunque participaba con la presencia, si no con el ánimo, en unos pasatiempos tan inocentes que para complacerse en ellos es necesaria la buena voluntad de un hombre fatigado, su penetrante investigación no acertó a descubrir la causa de una conducta muy sin objeto. La Policía se lo dijo a sus cachicanes y al juez, tardíamente, cuando se quería prestar un valor equivoco a mis actos en Barcelona, iluminándolos con la siniestra luz de mi horroroso delito. ¡Qué fuera pasar ocho días en un cuarto recóndito emborronando papeles comprometedores! El juez me ha interrogado sobre el empleo del tiempo en Barcelona. Ningún trabajo me ha costado referírsele hora por hora. “¡Excelente memoria!” -exclamó, el señor juez-. Podría tomarlo a coartada. Si llego a no acordarme, habría parecido misterio culpable. A diario salíamos por las afueras o los alrededores de Barcelona frecuentábamos los teatros y apurá-

bamos hasta las altas horas las noches apacibles de un veranillo rezagado, conversando en la terraza del café¹⁵. A estas tertulias concurría mucha gente, y no tan sólo amigos míos, sino personas a quienes yo no conocía y que a título de amigos de amigos se sentaban entre nosotros. En reuniones tan sospechosas, muy propicias a la conspiración, se fundan al parecer algunas de las graves inferencias del fiscal de la República. Lunes, anochecido, al regresar a Barcelona, supe la caída del Gobierno porque el señor secretario de la Presidencia de la República me llamó por teléfono: el Jefe del Estado me hablaría a las diez y cuarto de la mañana siguiente para conocer mi opinión sobre la crisis. Puse por escrito lo pertinente al caso, y a la hora marcada, en una conferencia breve, que no necesitaría prórroga, leí mi consulta¹⁶, sabiendo de

¹⁵ Ejemplo de tontería pernicioso: Al mediodía del jueves 4 de octubre, cuando se me suponía, según han dicho después, enfrascado en afanes muy protervos, salí con seis u ocho amigos a comer en una fonda aislada en el campo, por la comarca de San Feliu. Vinieron a saludarnos los concejales de un pueblecito inmediato, Vegas. Delante de la Policía, que había comido in mesa contigua, hablaron con nosotros de cosas indiferentes, y después de tomar café se fueron. Regresamos a Barcelona cruzando por Vegas, sin detenernos allí ni en parte alguna, y en las primeras horas de la noche llegué al hotel. Después de los sucesos, un periódico oficioso de Barcelona escribió que yo había ¡Co con una “delicada misión” a un pueblo de las cercanías. No cayó en saco roto la tentativa de delación En el mes de enero, cuando el fiscal rebañaba el fondo de sus inferencias acusatorias, pidió y obtuvo que se tomase declaración a los concejales de Vegas. Como no fuera quejarse de la mala calidad del tabaco que les dimos, ninguna otra imputación podían articular contra nosotros. Total: unas cuantas hojas más, cosidas al sumario. En la necesidad de practicar diligencias como esta se ha fundado el fiscal para retrasar la conclusión del sumario, y en su inanidad para pedir ya en abril, mi procesamiento.

¹⁶ Consulta dada al señor Presidente: “El hecho de esta crisis, si ha de resolverse por un simple cambio de personas a por una leve variación del matiz política del Ministerio, tiene poca importancia comparado con la

sobra el puro valor ceremonioso del acto. El señor Presidente me preguntó cuándo regresaría a Madrid. “Dentro de un par de días”, repuse. Y no hubo más. Era, en efecto, verosímil que no se retrasara tanto la formación de un Gobierno, y una vez formado sería indispensable acudir a las Cortes para tomar las posiciones correspondientes. No podría inferirse de simples conjeturas la composición del Ministerio nuevo. Que el señor Lerroux volviera a gobernar personalmente, parecía probable. Con qué puntales, difícil pronóstico. Se recordaba una exclamación del señor Lerroux: “Ni una gota más de derechismo”. Pero el valor de tales declaraciones necesita una caución que no se había prestado, por lo menos en público y bajo la responsabilidad de un partido. No obstante, los republicanos, sin excepción alguna, se creían a salvo de nuevas invasiones del poder por los vencedores de noviembre. El estupor (dejémoslo ahora en eso) de los republicanos al ser conocido el Gobierno de octubre siempre habría estado en su punto, aunque el hecho político no tuviera ningún antecedente contradictorio. Pero lo tenía, en virtud de manifestaciones verbales prodigadas, de las que en parte trae origen la hiriente

situación general de la República; pero, si todavía es tiempo, considero urgentísimo instaurar una política que haga imposibles las agresiones al Régimen, hasta ahora consentidas, y devuelva al pueblo la confianza en la República. El problema presupuestario es de segundo orden en relación con el problema político general. En el dilema de Gobierno mayoritario o disolución de Cortes, hay que rechazar terminantemente el primer término por las razones muchas veces repetidas que impiden el acceso al Poder de los partidos no republicanos. En cuanto al segundo término, o sea la disolución, hay que precaverse para que los partidos y la opinión republicanos no se vean sometidos a la misma operación desventajosa que el año pasado, agravada hoy por las disposiciones gubernativas del último Gobierno. El que convoque a elecciones deberá no sólo restablecer la legalidad, sino gobernar vigorosamente en sentido republicano antes de la elección, además de calmar la justa indignación de algunas regiones.”

expresión adoptada por los republicanos no ministeriales, desde los conservadores hasta la extrema izquierda, para llamarse a engaño; y las más extremosas manifestaciones fueron de los menos extremistas en política. Sus motivos tendrían. Mientras llegaba la hora del estupor, corría la de las adivinaciones. ¿Cómo se gobernaría la República? Mis aprensiones personales discurrían sobre la posibilidad de impedir una alternativa funesta: o un Gobierno de extrema derecha, o la disolución, porque la disolución no vendría. Desde meses antes estaba persuadido de que se pasaría por todo con tal de no arrostrar un nuevo Parlamento, indisoluble según la Constitución. Es seguro que en octubre del 34 la situación electoral de los partidos republicanos y del socialista había mejorado con relación a noviembre anterior, como desde ahora mejorará velozmente; pero era una mejoría espontánea en el sentimiento público aleccionado, y nada parecía posible concertar para impulsarla. Me había tomado la licencia de opinar que cuanto más razonada fuese la demanda de disolución de Cortes, más urgente era la necesidad de acudir al remedio de las causas de la derrota¹⁷. Pero la batalla electoral del 33 había desalojado de muchos ánimos hasta la esperanza de un desquite en el propio terreno de la acción, y el desastroso año 34 ha transcurrido bajo el mismo signo, sin conocer en ese particular alternativas ni estaciones. Mas esta situación no entra para nada, ni puede entrar, en la resistencia a disolver las Cortes. Que se produjera aquella alternativa dependía del empuje con que los grupos aliados al partido radical reclamaran una participación preponderante en el Gobierno; podrían reclamarla o podrían adherirse a una política de apoyo, sirviendo de puntal exterior. Desprovisto de datos para conocer el grado de madurez de las cosas y las verdaderas intenciones de aquellos grupos,

¹⁷ Véase mi discurso de 30 de agosto en Barcelona, inserto en este volumen.

mi juicio acerca del resultado estaba en suspenso. Si la alternativa se planteaba apretadamente, jugando sobre la resistencia a la disolución, que no podía serles desconocida, aún habría habido modo de solventarla: un acto de capacidad y desinterés en quienes habían de prestar el concurso indispensable para que el primer término de la alternativa se lograra. El supuesto pertenece, reconozcámoslo! a la geometría política. Aconsejaban ese acto, además de razones de orden general, permanente, otras muy apremiantes, inmediatas, a las que aludí en mi consulta: los frutos amargos de entregarse a deshora y convalidando un título electoral defectuoso a una política de extrema derecha, con el desquite por norma. Las razones que en buena prudencia política debieron ser paralizantes de una decisión tan grave sirvieron, según nos han dicho después, de estimulantes: se quiso “provocar la revolución para aplastarla”. Llamar la atención sobre lo que podía suceder pareció sospechoso. Pocas horas antes de resolverse la crisis, un político republicano de los más notorios buscó y obtuvo la ocasión de proferir un último consejo, una advertencia. Sus palabras fueron entendidas como síntoma de connivencia con la revolución.

Pese a la incertidumbre común, las personas a quien yo veía en Barcelona se inclinaban a esperar una solución tolerable, transaccional. Nadie podía prefigurarla, ni en rigor nadie tenía motivos especiales en que sustentar su esperanza, como no fuese (y bastaba), partiendo de supuestos irrecusables, el de reputar inverosímil e increíble lo que después realmente sucedió. Por mi parte, persuadido de que: en una u otra forma, la solución no tardaría, pensé en el retorno. La vacación había durado bastante y, por ingrata que fuese la tarea prometida al reanudarse las sesiones de Cortes no podía eludirla. El miércoles, 3, asistí con amigos particulares a una comida de despedida. Al regresar a Barcelona, ya de noche, fui al Parlamen-

to catalán a despedirme también del presidente, con quien me hallaba en deuda de cortesías. El señor Casanova estaba presidiendo. Gasté un breve rato en visitar el lugar, para mi desconocido, y desde la tribuna presencié un poquito de la sesión. El señor Casanova, al advertirlo, salió a su despacho donde conversamos pocos minutos. Otros políticos catalanes, consejeros, diputados y periodistas, me hablaron. El mismo tema: “Creo que no debe esperarse nada -les dije- que tenga por base la disolución de las Cortes.” Tales fueron mis trabajos de conspirador durante la media hora que permanecí en el Parlamento catalán. No había visto a ninguno de aquellos señores desde el viernes de la semana anterior. Tan sólo al día siguiente, 4 de octubre, recibí una invitación del señor Lluhí para cenar en su casa. Cuando vino a buscarme acababa yo de saber por una Agencia la solución de la crisis y los barruntos de huelga general. El señor Lluhí me habló de estas cosas como un republicano especialmente preocupado de la situación en Cataluña: temía una agresión, legislativa o gubernativa, contra la Generalidad y el Estatuto. Ponderaban la presión popular, que pronto se dejaría sentir sobre el Gobierno catalán. Preveían una situación vidriosa, difícil de salvar, si la huelga se producía con fuerza en Barcelona y en toda Cataluña. De las impresiones personales del señor Lluhí deduje que el Gobierno de la Generalidad podría verse abocado, quisiéramos o no, a un trance angustioso, de aquellos en que los datos irrefutables en pura lógica quedan sumergidos por la emoción política.

Nos separamos, y otros amigos me acompañaron al teatro. Supimos a la salida que había llegado a Barcelona en el tren de la noche don Luis Bello. No disimulé la sorpresa que me produjo su venida. Envié a preguntarle el motivo y si en Madrid ocurría algo de extraordinario. Don Luis Bello se presentó en nuestra tertulia al aire libre, copiosa como nunca. Había

pasado catorce horas en el tren, y conoció en Barcelona la formación del nuevo Gobierno. Contó que en Madrid cundía vivísima alarma, se daban por válidos los propósitos más siniestros, y acerca de Cataluña se admitía como realidad, o para dentro de pocas horas, un levantamiento de los republicanos y los obreros. “Pues ya ve usted que todo está tranquilo”, repuse. Añadió el señor Bello que no quería dejarme solo en Barcelona. “Lo mejor será volvernos juntos a Madrid”, contesté. La conversación se hizo general. En una mesa cercana estaba la Policía, que pudo notar, si tal era su gusto o su deber, cuanto se hablaba. Los periodistas presentes llamaron a sus redacciones y a las Agencias en demanda de noticias. Se llamó también a la Generalidad. En ninguna parte sabían nada. Compareció de allí a poco el señor Lluhi, no más enterado. Pasadas las dos de la madrugada resolvimos ir a la Generalidad, por si en el teléfono oficial podía obtenerse información de Madrid. Seis o siete personas nos trasladamos a la residencia del Gobierno. Recuerdo haber visto con el señor Gassol, en su despacho, al señor Martí Esteve. Más tarde, al retirarnos, me encontré al señor Martín Barrera. Otros circunstancias, poco o nada tenían que ver con la dirección de la política catalana. Había opiniones para todos los gustos, según el temperamento de cada cual. Ahora, cuando la realidad se ha cuajado en hechos irrevocables y lo que el día 4 era sin duda aleatorio ha nacido como si viniese determinado desde la eternidad, para más fácil lucimiento de los filósofos de la Historia, parece imposible reponer en toda su viveza la impresión causada en los ánimos por el suceso político. Impresión de zozobra y naufragio. La formación del Gobierno se dejaba sentir como un tajo profundo descargado en la médula del Régimen. Sentirlo así no era aprensión de quienes recibían el golpe, sino efecto de la conducta de sus autores. Las resistencias, los aspavientos de quienes podían y debían im-

pedirlo, lejos de anestesiar la sensibilidad y prepararla para una operación indolora, la irritaron: fruto Cierito de la ansiedad indecisa del operador. Un quebranto tan fuerte no se causaba de inaugurar o acentuar una política conservadora, incluso reaccionaria. El punto hubiera estado en saber qué se pretendía conservar, contra qué se iba a reaccionar. En la República hay organizaciones y partidos de tono conservador cuya presencia en el Gobierno, aún impugnada, no habría producido a los demás republicanos el efecto de una rendición. Eso prueba que el rebato de la opinión republicana en todos sus timbres no provenía en este caso de ver instaurado un Gobierno que se autorizase con los postulados genéricos del conservadurismo social o política, sino del origen, condición y táctica de los .asaltantes, que ven todo lo mas en la República un resorte de mando, la toman con pinzas, rehúsan fundirse en ella, como un acto repulsivo a su conciencia, políticamente vergonzoso. Quien pretenda escribir la historia de estos sucesos, no un cronicón anecdótico, ni un repertorio de insultantes polémicas, deberá, para dar a cada uno lo que es suyo, investigar a fondo el valor emocional de los antecedentes y la realidad psicológica a que aludo. Hoy, a pocas semanas de los sucesos, todo induce a creer, en contra del refrán, que el Cierito será n- As negro que las alas. Todos reconocimos a su tiempo las alas. Mi situación de observador y de forastero en Barcelona me permitió advertir que todavía el cuervo pudiera convertirse en dragón, merced a un cebo succulento. Era otra la opinión dominante. Recordarlo parece inútil, porque la experimentación política es irrevocable. Quién más, quien menos, se atuvo a la presencia del cuervo.

De tales sentimientos se impregnaban las opiniones y los vaticinios oídos en la Generalidad aquella noche del 4 de octubre. Digo: vaticinios y opiniones porque allí no sonó otra cosa. Sobre el curso inmediato de los sucesos en la propia Bar-

celona, los cálculos diferían. Se persuadían casi todos que en la mañana siguiente iba a producirse la huelga general; otros, y no de los menos enterados del movimiento obrero, lo dudaban. Conocidas la extensión y la prontitud de la huelga, me imagine que el ponerla en duda denotaba el deseo de ahuyentar una complicación tan grave para el Gobierno catalán. El señor Companys estuvo con nosotros poco tiempo. Nos mostró el telegrama de salutación del nuevo presidente del Consejo y habló de los términos en que pensaba contestar. Noticias oficiales no había ninguna. El señor Companys se retiró a su despacho. Cuando nos marchábamos, salió a despedirnos. No le vi más ni le hable más hasta la tarde del 10 de octubre, en que nos hallamos juntos, presos, a bordo del Ciudad de Cádiz.

VI :

BARCELONA, DICIEMBRE A BORDO DEL “BARCAIZTEGUI”

La huelga general me recluyó en el hotel desde la mañana del viernes. Todo aquel día y la mitad del siguiente no contribuyen con suceso alguno a este relato, donde incluyo estrictamente mis andanzas personales o las ajenas cuando me constan por referencias indisputables u observación directa; no más. Escribir la historia del 6 de octubre no me incumbe, ni poseo hasta hoy informes cabales sobre lo ocurrido fuera de mi vista y de la del público. Describo mi conducta propia y cómo repercutieron en ella los hechos exteriores a medida que

llegaron a mi conocimiento y en la medida que llegaron. Por tanto, la jornada del viernes 5 de octubre y la del sábado hasta la una de la tarde pudieran estar representadas en este relato con un espacio blanco, significativo de nuestra fastidiosa ociosidad a causa de la huelga. Sin medios de trasladarse fuera de Barcelona: ni de circular por la ciudad, como no fuese a pie (que se habría tomado a llamativa impertinencia) nuestro único esparcimiento y el de los viajeros todavía presentes en el hotel consistía en observar de vez en cuando, desde la puerta, el aspecto de la plaza de Cataluña. El resto del tiempo paseábamos por las salas de conversación: o se formaban corros en que la ceremoniosa distancia entre personas desconocidas o poco cursables se acortaba por imperio de la anómala situación. El personal de servicio holgaba en masa. Los administradores del hotel arbitraron y desempeñaban una manera de aprovisionamiento en campaña cerca de la clientela, reducida pronto a casi nada. Las visitas menudearon y los visitantes se demoraban, porque la parálisis de la vida urbana daba tiempo a! vagar. Todavía el viernes transitaba mucha gente por la plaza. Un grupo de huelguistas, en la rambla de Cataluña, pretendió que dejaran el trabajo los empleados de un establecimiento. Hubo un choque con la fuerza pública. Cayó un muerto. El desventurado suceso, único de que tuve noticia en todo el día, probaba cuán difícil situación podía crearle al Gobierno de la Generalidad el hecho de la huelga, puramente política, al entreverarse de violencias. No faltaban personas importantes convencidas de que la responsabilidad de mando del Gobierno catalán en cuanto al orden público duraría ya muy poco: temían que de un momento a otro se declarase el estado de guerra en Cataluña. ¿Qué iba a suceder si el pronóstico se cumplía? Sobre su inmediato cumplimiento, los más alarmados no admitían siquiera la duda. Al mediodía del viernes sonaron en la plaza de Cataluña tambores y cornetas

militares. Quienes conversaban tranquilamente conmigo se marcharon muy aprisa: “¡El estado de guerra, el estado de guerra!” La tropa desfiló por el paseo de Gracia entre curiosos sometidos probablemente al mismo error. Era un piquete destinado a rendir honores fúnebres a un militar extranjero muerto en accidente de aviación. En suma: la inquietud y el sobresalto, crecientes de hora en hora. De lo que ocurría en el resto de España, ignorancia completa, poco a propósito para calmar los nervios. Nadie estaba seguro de la hora siguiente, menos aún del mañana, ni siquiera de que en conclusión sucediese algo. Tal era la impresión confusa obtenida de las cuarenta o cincuenta personas con quienes hablé durante el día. Contaron que por la tarde saldría el Somatén a la calle. No salió. Cundían otros informes de igual solidez. Los más optimistas se aferraban a un cálculo cuyos datos elementales no puedo apreciar: “Si la situación se mantiene en suspenso hasta el domingo-decían-, las cosas no se agravarán. ¿Es posible mantenerla? Convendría ganar tiempo.” En pocas horas salieron de dudas.

El sábado la huelga parecía más densa; la plaza y sus avenidas, casi desiertas. Un diputado a Cortes se me presentó, procedente de Aragón, pidiendo noticias. “¿Cuáles me trae usted? Cambiamos valores nulos. Me llamó por teléfono el embajador de España en Berlín, señor Zulueta, anunciándome su dimisión. “¿Qué ocurre ahí?“, preguntó. Acentué las tintas negras. (No se ha querido, durante el sumario, interrogar al señor Zulueta sobre nuestra conversación de aquel día). Omito las múltiples divagaciones de la mañana, gastada en aceptar y desechar pronósticos sin ningún fundamento positivo. Mis reflexiones personales me inducían por momentos, contra todos mis hábitos, a creer en la fatalidad. Alrededor de la una, hallándome en un gran corro de gente, se presentir el señor Lluhi. A instancia suya nos apartamos de los curiosos: y en la

sala de lectura del hotel mantuvimos una de las conversaciones más emocionantes en que me he visto mezclado durante mi acción política. Lo que el señor Lluhí me anunció como decisión probable del Gobierno catalán (el Consejo se reuniría al caer la tarde, para deliberar en definitiva) no tenía trazas de operación de guerra. Confiaban en provocar una explosión del sentimiento popular semejante a la del 14 de abril de 1931. Para no desfigurar con dudosos e involuntarios anacronismos, siempre posibles, lo sustancial del coloquio, haciendo ahora de él un relato nuevo, me remito a mi declaración ante la Comisión de Suplicatorios del Congreso, ateniéndome a la copia que me han facilitado, ya divulgada por los periódicos. Dice así esa parte de mi declaración: “El sábado, sin que yo hubiera vuelto a salir del hotel, se me presentó el señor Lluhí, a la una de la tarde, y me dijo que no podían resistir más la presión de los elementos populares; que temían que les asaltarán la Generalidad y los matasen a tiros; que se apoderasen del Gobierno violentamente; que ya los llamaban traidores, malos catalanes y malos republicanos, y que, por otra parte, tenían una trayectoria republicana exaltada, pues habían dicho muchas veces que estaban dispuestos a jugarse todo en defensa de la República; que cuando el conflicto con los Ayuntamientos vascos se produjo, ellos ofrecieron a los vascos tales y cuales cosas, y que no podían faltar a esos compromisos en un momento en que, según las apariencias, el Gobierno que nacía iba resueltamente en contra de la autonomía de Cataluña; que se había anunciado la modificación del Estatuto, lo cual ellos no podían soportar. En líneas generales me dio cuenta del proyecto, y me dijo que si lo aprobaba el Gobierno, proclamarían el Estatut Català dentro de la República federal española: que no querían dar al movimiento un carácter separatista, sino proclamar una República federal, como mucha gente la deseaba, y que mantendrían dentro de esa República

federal española, con más personalidad, fuerza y vigor, el Estatut Catalá. Yo saqué la impresión de que el señor Lluhi y otros se imaginaban que las cosas iban a pasar como el 14 de abril, es decir, que iban a salir con aquella proclamación y el pueblo Barcelona -por lo menos los obreros, los republicanos y todas las masas catalanistas- haría una demostración, como ocurrió el 14 de abril, cuando lo de Maciá y la República catalana, y que todo iba a pasar en paz; que el Gobierno de Madrid transigiría y se llegaría a negociaciones. Algunos decía n: “Luego cederemos unos y otros. Aquí tendremos que ceder, como cedimos con la Republica catalana, cuando vino la República española; en Madrid también cederán, y todo pasará en paz.” Al decirme esto el señor Lluhi, en conversación que fue observada por otras personas cuando hablábamos en el salón del hotel, no me hizo ningún requerimiento personal, pero como yo tenía que fijar mi posición política, le manifesté que yo no había sido nunca federal; que cuando en las Cortes se discutió la Constitución voté contra la República federal; y habiendo tenido ocasión entonces de demostrar parlamentariamente una opinión, no iba ahora a mirar con simpatía y mucho menos a participar en un movimiento violento en favor de una República que no quise votar en el Parlamento. Añadí que tenía, como todos saben, una significación política nacional, y que no podía comprometer una significación de esa especie por un movimiento catalán, aunque fuese el más justificado del mundo; que no debía desconocer que un movimiento de violencia producido en Barcelona, por muy españolista que fuese, en el resto, de la opinión española se representaría siempre de una manera fatal como separatista, y esto bastaba para que el movimiento se desacreditase y nadie participara en él; que no creía en la existencia de una República federal en España, ni aún proclamada por un Parlamento, pues entiendo que no puede haber República federal, hoy por

hoy, compuesta de dos miembros: uno, Cataluña, y otro, el resto de España, porque esto era una monstruosidad política y orgánica, y, por consiguiente, no se podía tomar en serio. Aún en el caso de que el movimiento triunfase, tendría al día siguiente que arriar la bandera federal, porque no se aceptaría en ninguna parte de España; hice una observación al señor Lluhí, que fue la siguiente: Estoy discutiendo con usted sobre dos hipótesis: el triunfo de ustedes y su derrota. La del triunfo la admito para seguir la conversación; pero si ustedes triunfasen se encontrarían en un caso muy difícil, porque una de las cosas más arduas que hay en el mundo es administrar una victoria política, y si ustedes triunfasen no sabrían qué hacer de su propia victoria y tendrían que empezar por decir: El ideal en nombre del cual nosotros hemos luchado y hemos triunfado no vale; ha sido sólo una bandera, pero la arriamos al día siguiente. Ustedes comprenderán que el descrédito sería fatal y acabaría con ustedes políticamente. Sin embargo, no creo en la posibilidad remota de un triunfo. Y añadí: Si ustedes o el Gobierno catalán se lanzan al movimiento de violencia, en dos horas les hacen ceniza. El señor Lluhí no participaba de mi punto de vista. Él estaba un poco ilusionado con eso del 14 de abril: una demostración pacífica y que todo pasaría de manera alegre y sin choque. Ya dije que estaba en un error, porque tengo suficiente experiencia y conozco los resortes del Gobierno, para saber que en cuanto se produjese aquí el hecho más insignificante, que pudiera parecer violento, todos los resortes del Estado funcionarían de manera automática, les hundirían sin compasión de ningún género y no duraría ni dos horas. Algunos hablaban de que habría una guerra civil y que vendrían grandes fuerzas. A esto observé: Están ustedes en un gran error. Supongo que en Madrid habrá la suficiente clarividencia para no lanzar sobre Cataluña esos movimientos militares de que ustedes hablan, que, además, son absolutamente

innecesarios, a ustedes los deshacen inmediatamente. El señor Lluhí dijo que yo era un pesimista, y acabada la conversación se marchó¹⁸

¹⁸ Tres veces, ante otros tantos jueces, he referido mi conversación con el señor Lluhí. De esas tres referencias, la más completa es la que hice ante el magistrado instructor delegado del Tribunal Supremo. Remitido el sumario a las Cortes, por petición nuestra, reproduzco textualmente esa parte de la declaración. Dice así:

“Preguntado cómo tiene conocimiento del proyecto o del acuerdo del Consejo de la Generalidad de Cataluña de proclamar el Estado catalán dentro de la República federal española, dijo que sábado día 6 de octubre, a eso de la una de la tarde, se presentó en el Hotel Colón el señor Lluhí, y en una larga conversación que tuvo conmigo me dijo que el Gobierno de la Generalidad no podía resistir más tiempo la difícil situación que se le había creado por la solución de la crisis, en la que ven una amenaza para el régimen republicano y la destrucción o disminución importante de la autonomía de Cataluña; que las masas de su partido hacían sobre el Gobierno catalán una presión muy fuerte, tachándoles de traidores, y que ellos se veían en el trance o de sofocar una revuelta popular de sus propios parcial, o encauzar el movimiento, que, a su juicio, pedía tener cabida dentro de la Constitución; que el Gobierno catalán tendría seguramente que tomar alguna determinación aquella misma noche, y que ante esta eventualidad quería saber, a título amistoso, y por el conocimiento que él me atribuye de la política catalana, que opinaba yo sobre la cuestión en todos sus aspectos; dije al señor Lluhí que mi opinión sobre el particular no podía serle desconocida, porque todas las personas de una significación en la política catalana con quien yo habla hablado aquellos días me lo habían oído decir; di por supuesto que no se trataba de mi intervención personal ni de mi partido en las determinaciones que pudiera tozar la Generalidad, porque, no siendo yo federal y habiendo votado contra la República federal en las Cortes Constituyentes, mal podía esperarse de mí la aquiescencia a un acto subversivo en favor de un régimen que no es el mío; añadí que la defensa de la autonomía de Cataluña debía hacerse con la **Coastixc;dn** y con la legalidad del Estatuto, se había yo proclamado públicamente, en el discurso pronunciado por mi en Barcelona el 30 de agosto Ultimo; que debían darse cuenta de que un hecho subversivo en que tomase parte la Generalidad, aunque se hiciera invocando lealmente un régimen republicano español,

corría evidente peligro de ser interpretado en el resto de España como un acto separatista; que yo tenía y tengo personalmente, y como presidente de un partido nacional, una significación, que en la cuestión de las autonomías tiene por límite la Constitución, y que no podría en modo alguno admitir ningún hecho que la desfigurase. A estas razones de carácter permanente en que se funda mi posición política personal y la de mi partido añadí las siguientes, que se referían a la eventualidad que el señor Lluhí me consultaba: le dije que estaba dispuesto a examinar cualquiera de las dos hipótesis respecto al resultado del hecho de que me hablaba; que en caso de triunfo-hipótesis que sólo por conversar podía admitir-, la situación de la Generalidad victoriosa sería insostenible, porque nada es más difícil de administrar, le dije expresamente, que una victoria política, y si (ellos triunfaban, invocando una República federal española inexistente y que, a mi juicio, no puede existir, tendrían que arriar su bandera al día siguiente de su victoria, con lo que quedaría patente su fracaso y desprestigio; estaba absolutamente seguro de que si la Generalidad hacia alguna proclamación que no fuese estrictamente constitucional no se lo tolerarían y el Gobierno de Madrid la sometería por la fuerza en pocas horas; que esta previsión era para mí indiscutible, por lo cual no sólo no tendrían una República federal problemática, sino que la autonomía existente corría gravísimo peligro de desaparecer; que esta última consecuencia, aparte de otras muy graves en la política general, que le indiqué, me llenaba de alarma y me producía gran dolor, porque yo había defendido la política autonomista como pacificación y reconciliación, y cualquier suceso que alterase mis planes equivalía a perder una parte importante de mi obra política.

Preguntado si, al darle cuenta el señor Lluhí del proyecto o intención que tenía la Generalidad de Cataluña de hacer la proclamación a que se refiere la pregunta anterior, le dijo que dicho proyecto debía llevarse a cabo empleando la violencia, bien hostilizando Q resistiendo a las fuerzas públicas regulares, contesta: El señor Lluhí no me dio cuenta puntual de lo que podía ser el acuerdo de la Generalidad en todos sus términos, limitándose a decirme lo principal, que era su propósito de proclamar la República federal, y saqué la impresión de que el asunto estaba todavía sometida a discusión entre los propios miembros del Gobierno catalán, y cuando yo le hablaba de hecho subversivo, me dijo que no era su propósito, porque tal vez las cosas pudieran desarrollarse pacíficamente, Poniéndome el ejemplo del 14 de abril del año 31; y cuando yo le hablaba

Apenas se marchó el señor Lluhí rogué a un compañero del partido allí presente que convocara a todos los miembros del Consejo regional de Izquierda Republicana en Cataluña a una reunión para las primeras horas de la tarde; y no solamente a los miembros del Consejo, sino a cualquiera persona de significación en el partido que pudiera ser citada a tiempo. Me limité a decir que necesitaba hacerles una comunicación importante, sin anticipar cuál fuese. A título personal, pedí por teléfono a don Luis Nicolau Dolwer, a don Juan Moles y a don Amadeo Hurtado que viniesen a visitarme en cuanto pudiesen. La reunión tuvo lugar en una salita del hotel que la Gerencia nos prestó para el caso. (Yo no tenía habitaciones reservadas, fuera de la que tiene cualquier viajero, ni recibí privadamente a nadie durante aquellos días.) Nos juntamos veintitantas personas, a quienes referí puntualmente mi conversación con el señor Lluhí, advirtiéndoles que no las convocaba para poner a votos una opinión y una respuesta, ya dadas en el mismo terreno amistoso en que se me habían pedido, sino para saber si la representación catalana de nuestro partido aprobaba mi posición, de la que estaba pronto a asumir personalmente la responsabilidad. Hablaron algunos de los presentes, y sin contradicción la refrendaron e hicieron suya colectivamente, como doctrina del partido. De cuanto allí hablamos se levantó acta, según costumbre. Hallándome ya preso he sabido que, no pudiendo transcribirla en el libro de acuerdos del Consejo, secuestrado por la Policía al clausurar el local del partido, el presidente y el secretario decidieron incorporarla a un protocolo notarial.

de que el Gobierno de Madrid lo sometería por la fuerza, el señor Lluhí me dijo que yo era muy pesimista Y que tal vez las cosas ocurrieran de otra manera, pero no me habló concretamente de actos de guerra ni de operaciones de tal estilo, aunque yo sí las previera, como dejo dicho.

De este documento y sus siniestras intenciones se han dicho y escrito hartas simplezas. Hay otro de muy singular importancia, del cual nadie ha hablado hasta hoy, y no sin motivo, públicamente. Es hora de hacerlo. Mientras teníamos nuestra junta en la salita del Hotel, el funcionario de Policía, de la plantilla de la Dirección general, que prestaba cerca de mí el complejo servicio de “vigilancia de protección”, averiguó cuanto pudo respecto de la reunión. Con cuanto supo y oyó merced a su delicado ejercicio, redactó un parte el mismo día 6 para el señor Carreras Pons, comisario del Estado en los servicios de orden público en Cataluña. Nadie podrá desconocer el valor de un documento escrito en las horas decisivas anteriores a los sucesos por un agente del Gobierno de la República, y quien menos podía y debía desconocerlo era la autoridad misma, judicial o gubernativa. Pues bien: el documento no ha sido incorporado al sumario. Si hubiese contenido una acusación, o por lo menos una delación contra mí, seguramente lo habrían unido a las diligencias en curso, ¡y con qué fruto!, porque, de no hacerlo, los funcionarios competentes hubieran faltado a su obligación. Es lícito preguntarse si la han cumplido omitiéndolo tal cual es¹⁹

¹⁹ Examinando el sumario en las Cortes, cuando este libro estaba ya en la imprenta, he adquirido sobre el particular; relatado en el texto algunos detalles de interés. El parte dado el día 6 sobre nuestra reunión en el Hotel no ha sido admitido en el sumario porque fuese desconocida su existencia, orno pudiera suponerse. El juez lo tuvo a la vista y se lo leyó al Inspector de Policía que lo firma. Así resulta de la declaración prestada por el mismo funcionario el 7 de noviembre de 1934, que consta en los folios 142 a 147 del sumario. Dice a este propósito el declarante: “Que hasta el día 3 de octubre último, diariamente envió el parte oportuno referente a su servicio a la Dirección general de Seguridad, manifestando en el mismo que no ocurría novedad, pero habiendo intentado remitir su parte el día 4 no le admitieron el certificado en Correos, con motivo de la huelga, y habiendo aumentado en el declarante su impresión

de que algo iba a ocurrir, se dirigió a la Delegación de Vigilancia del Estado en Cataluña, Comunicando al señor Carreras sus temores y dando el parte desde entonces a la Delegación, afirmándose y ratificándose en el contenido de los correspondientes a los días 3, 4, 5 y 6 de octubre, que se le acaban de leer.” Y ms adelante: “Con respecto a la reunión celebrada por el partido del señor Azaña el día 6 de octubre por la tarde en el Hotel Colon, tiene que añadir a su parte que después de terminada vio que se quedaban dos o tres señores escribiendo en el Hotel, ignorando si entre ellos había algún Notario.”

Hemos pedido en las Cortes que se remitan los partes dados por dicho funcionario, tanto a la Dirección general de Seguridad como ante la Delegación del Estado en Barcelona, suponiendo que estos últimos serían los que tuvo a la vista el juez instructor. Solamente se han recibido las comunicaciones de dio el funcionario de Policía a la Dirección general, entre las que hay un parte relativo a dicho día 5 en el cual se dice por el funcionario que lo suscribe que al concluirse nuestra reunión observó que el señor Azaña se encontraba muy contrariado y oyó lo que hablaba con el señor Solsona y con don Luis Bello, poniendo en mi boca muy vivas expresiones de condenación para los sucesos que se avecinaban.

Este documento ha estado cuidadosamente guardado en la Dirección general de Seguridad y en la Subsecretaría del Ministerio de la Gobernación, formando parte de la declaración prestada por el funcionario de Policía que lo suscribe ante el comisario jefe el 10 de octubre de 1934. Dicha declaración ha sido ahora espontáneamente remitida a las Cortes por el actual señor subsecretario, que la encontró en el cajón de su mesa. Nótese que el presidente de la Comisión de suplicatorios que fue a interrogarme en Barcelona y que después defendió en las Cortes el dictamen de la Comisión concediendo el suplicatorio para procesarme era entonces también subsecretario del Ministerio de la Gobernación, y tendría en su poder desde la primera quincena de octubre este papel importante y, en definitiva, exculpatorio. Parecía obligado en recta justicia que de no incorporarse al sumario aquel parte misterioso, ni original ni por certificado, se hiciera mención sustancial de su contenido en la declaración misma del funcionario de Policía firmante, cuando se le exhibe el documento. No se hizo nada de eso, con lo que se privó al Tribunal de un importantísimo dato para su juicio. El caso es tanto más grave cuanto que uno de los “indicios” en que el fiscal fundaba su querella por delito de rebelión era “la reunión que el mismo día 6 tuvieron esos señores

Nuestra reunión se disolvía cuando llegó don Juan Moles, y a poco, los señores Nicolau Dolwer y Hurtado. A todos les di a conocer mis temores y cuanto habíamos hablado en la Junta del partido. Consideraban inútil y tardío cuanto se intentara para detener los acontecimientos, y muy conveniente que me marchara de Barcelona. Lo mismo habían opinado y, por decirlo así, acordado mis correligionarios al final de su deliberación. Diversas propuestas surgieron con ese propósito: pasar la frontera, a lo que me negué, aunque todavía en aquellos momentos era normal y fácil conseguirlo; salir de todos modos del territorio de Cataluña, u hospedarme en las afueras de la ciudad o en el domicilio de cualquier amigo barcelonés. No se tomó de momento ninguna determinación, porque en definitiva dependíamos de los medios que pudiéramos allegar y no era seguro encontrarlos para un viaje largo. Desde la puerta del Hotel estuve contemplando una vez más la plaza de Cataluña. El Somatén había salido a la calle. Transitaban grupos de paisanos, terciada la carabina y un morralito de municiones al costado. Supe que delante de la Universidad había unos centenares de hombres formados y en armas. Sobre la vasta plaza pesaba un silencio amenazador. Lejos, en la entrada de las Ramblas, se arremolinaba un poco de gente. Sonaban vítores y salvas de aplausos. Y de nuevo el silencio plúmbeo, tormentoso.

(don Luis Bello y yo) con otros políticos”. (Véase la querella del fiscal inserta en los apéndices a este volumen.) El mismo juez que, a propósito de la reunión en 21 Hotel, interrogó a casi todos los asistentes y basta al notario que protocolizó el acta para desentrañar sin duda el valor del indicio recogido por el fiscal, no estimó conveniente ilustrar su criterio, y en su día el de la Sala, proporcionándole; un dato decisivo sobre uno de los puntos de la acusación. Con lo que se habría aquietado el ánimo del fiscal, trabajado por crueles sospechas, al comprobar que la reunión del día 6 significaba exactamente lo contrario de lo que él “infería” en su querella.

A las seis hablé con Madrid por última vez. Don José Giral y don Almós Salvador me pedían noticias. De orden política no tenía ninguna, pero les confié mi temor de que las hubiese pronto y malas; temor acentuado cuando inmediatamente otro compañero, el señor Barcia, me habló también por teléfono. Antes de comenzar nuestra junta en el Hotel había llamado yo al señor Barcia para darle rápida cuenta de la situación y rogarle que hablase de ello con otros políticos republicanos: con el señor Maura, con los señores Sánchez Román y Martínez Barrio. ¿Qué me movió? No lo sé a punto fijo. Algo así como el indeliberado impulso de apelar desesperadamente a una intervención o mediación pacificadora. ¿A quien no habría llamado yo entonces? Otros llamamientos hubiese hecho, de no tener la seguridad, como se probó en seguida, de que ni siquiera hubieran comprendido mis intenciones. El señor Barcia no pudo encontrar a todas las personas designadas en mi encargo. Con mucho menos bastó para convencerse y convencerme razonablemente de lo irrealizable de mis propósitos. En efecto, era tarde para todo. Me volví a ordenar con mis amigos los preparativos del viaje. Nos resolvimos en abandonar el territorio de Cataluña y se halló por fin un coche disponible. En el acto habríamos emprendido el camino hacia Aragón o Valencia (otros habían propuesto un pueblecito de la frontera), sin cierto incidente que, de unas en otras, concluyó trastornando nuestros planes; ignoro si para bien o para mal, porque nos falta la experiencia de lo que habría ocurrido llevándolos adelante. Puede conjeturarse que en lo principal todo me habría sucedido lo mismo, y, en vez de estar preso en un elegante barco, estaría en la cárcel de Madrid o en otra más incómoda. Es ilusorio imaginarse que en cualquier albur se juega uno el destino.

Resueltos a salir, uno de los presentes habla del estado en que hallaríamos los pueblos del tránsito y propuso que se obtuvie-

ra de los servicios competentes un salvoconducto, cuando no una protección de la Policía. Lo aprobaron todos y el proponente mismo fue a la Generalidad con su embajada. Cerca de una hora tardó en volver en compañía de don Rafael Gubern, titular de una de las Secretarías del Gobierno autónomo. El Gobierno -dijo el señor Gubern- no estaba en condiciones de prestarnos protección alguna. Con protección o sin ella, al señor Gubern le parecía nuestro proyecto imprudente, más que en el orden personal, en el político. Todos los pueblos estaban en huelga. La situación, por su cariz, prometía empeorar. Ningún coche podría transitar sin ser registrado, ni podía evitarse que al pronto me conociesen. Cualquiera demostración en torno mío u otras complicaciones previsibles podrían dar a mi paso por tal o cual población catalana una apariencia y un valor diametralmente contrarios a la realidad de mis designios. No me arrepiento de haber escuchado los consejos del señor Gubern, sino en cuanto a él mismo le perjudicaron en su libertad. Tomándolos en cuenta, no me quedaba más elección que el buscar otro domicilio en Barcelona o en las afueras, como yo hubiera preferido; pero la elección dejó de serlo muy pronto, y me atuve a lo que las circunstancias nos impusieron. Me marché del Hotel cerca de las ocho de la noche, con tanto secreto, tan preocupado de borrar “el rastro”, que estuvieron presentes unas veinte personas, las más de ellas, fuera de un puñado de amigos, desconocidas para mí.

¡Singular estilo de fugarse!. Los amigos mismos, los administradores y dos o tres empleados subalternos del Hotel, el funcionario de la Dirección de Seguridad que me prestaba la “vigilancia de protección”, la Policía de la Generalidad, unas parejas de guardias que patrullaban en la acera, algunos curiosos parados ante la puerta al advertir aquel movimiento, me vieron en compañía muy conocida tomar un coche no menos

fácil de identificar. Tampoco al recorrer el paseo de Gracia borramos el rastro. Hileras de paisanos en armas ocupaban los bordes de la calzada, con grandes guardias en las esquinas, y nos daban el alto. Un coche con fuerzas de Seguridad se nos puso al lado y paramos. Se apeó un teniente y con mucha cortesía se ofreció en cuanto nos dimos a conocer. Vino escoltándonos en su coche unos cientos de metros, hasta salir de lo más espeso de los grupos armados. Tal es mi fuga. Con más certera inspiración, algunos periódicos han dicho que me escapé de la Generalidad por una alcantarilla²⁰

He referido con minuciosidad que no estorba las condiciones de mi fuga. Exactamente a la misma hora el Gobierno de la República se preocupaba de mi persona. También se preocuparía antes, porque ciertos pareceres y decisiones no se im-

²⁰ Cuando escribí estas líneas estaba yo en la creencia de que mi fuga por la alcantarilla era una grotesca y perversa invención de algunos periódicos. No es enteramente así. En el número de 7 de octubre del diario madrileño *Informaciones*, página segunda, encuentra esta nota: “Azaña y los suyos huyen por una alcantarilla. El director general de Seguridad, que pasó toda la mañana en su despacho en el Ministerio de la Gobernación, manifestó a los periodistas que Azaña, en unión del tristemente personaje Arturo Méndez -director de Seguridad cuando la tragedia de Casas Viejas-, el grotesco Consejero de Gobernación de la Generalidad Dencás y Pérez Farras, habían huido por un subterráneo que hay en el palacio de la Generalidad, en el que no pudieron penetrar de momento los soldados porque había allí emplazadas unas ametralladoras que les cerraban el paso. Los ministros, al salir del Consejo o cambio de impresiones, indicaron que a Azaña se le seguía la pista en Cataluña.” Este documento, con otros que incorporo a mi narración, prueban el origen oficioso, pudiera decir oficial y de Gobierno, de cuanto se ha hecho contra mí. La información del entonces director de Seguridad no podía proceder de las autoridades de Barcelona, bien enteradas de que el señor Pérez Farras se había rendido con el Gobierno de la Generalidad, y de que en este Palacio no hay un camino **subterraneo**, con ametralladoras o sin ellas.

provisan, pero de sus preocupaciones tempranas no hay rastro. Lo hay muy importante de cuanto el Gobierno de la República, y personalmente su jefe, pensaban y creían saber de mi conducta a las ocho de la noche del día 6. Aquí ponemos la mano en el primer eslabón de una cadena de despropósitos, cosechamos el primer fruto de una pasión demasiado tiempo retenida por la cautela. Véase cómo el impulso de lo ocurrido después viene desde lo alto. De los antecedentes recogidos había sacado yo en limpio, entre otras noticias, que el señor Carreras, delegado del Estado en el Servicio de Seguridad, preguntándole el presidente del Consejo sobre mis actos políticos en Barcelona, respondió muy justamente que no hacía nada de particular o censurable. El señor Carreras tenía motivos para saberlo, como se ha visto más arriba. La pregunta y la respuesta son del 5 o del 6 de octubre, no lo sé puntualmente. Todo ello me lo ha referido el señor Albors, por habérselo oído decir al propio señor Carreras, amigo y compañero suyo. ¿Cómo es posible que con tal información, suministrada por el delegado mismo del Gobierno en Barcelona, el presidente del Consejo desencadenase contra mi un aluvión de imputaciones falsas? Resulta que el Gobierno, y personalmente el señor Lerroux, sabían del caso mucho más que sus representantes en Barcelona, y no necesitaban instruirse por su informe, sino que los instruían desde Madrid con salvedades taimadas y precisiones escandalosas por su inverosimilitud. El documento probatorio ha venido tardíamente a mi poder, se ha hecho publico después, y puedo intercalar en la narración, para no truncarla, el fragmento que nos importa. A las ocho y diez minutos de la noche del 6 de octubre, el presidente del Consejo le dice por telégrafo al general Batet, hallándose presente el señor Carreras: “El Gobierno tiene otras noticias, de cuya exactitud no puede enteramente responder, según las cuales en este mismo momento el señor Azaña, alojado y ais-

lado, según se dice, en el Hotel Colón, está con otros compañeros, y de acuerdo con el señor Companys y su Gobierno, redactando un manifiesto que se supone tendrá carácter sedicioso”²¹. ¿Para qué seguir buscando? En el documento no se añade una palabra más sobre el caso. Las noticias se dan a la autoridad militar, que de un momento a otro va a encargarse del mando. El general no tenía obligación legal, hasta aquel instante, de saber nada acerca de mí; pero la tenía el señor Carreras. Al general no se le dan instrucciones, no se le ordena que compruebe la noticia, de la que el Gobierno responde un poco, a medias pero no del todo; no se piden explicaciones ni informes al señor Carreras, en comunicación diaria con mis vigilantes; ni a unos ni a otros se les ocurre mandar la Policía al Hotel (que no estaba desprovisto de ella) para sorprenderme con las manos en la masa del manifiesto, cuyo carácter sedicioso, naturalmente, se suponía. Es ya el mismo lenguaje del fiscal en su querella. ¡Qué ocasión lastimosamente perdida, de encontrarme en flagrante delito! ¿De qué le servía al Gobierno la inverosímil y sospechosa exactitud de sus noti-

²¹ Contestando a una hoja publicada por amigos míos, el señor Lerroux afirma que no ha tomado contra mi “ninguna iniciativa”. En el número de La Voz, de 23 de octubre, página primera, se hallan unas declaraciones del jefe del Gobierno, de este tenor: “A propósito de esto -dijo el señor Lerroux he de referirme a la circulación muy profusa de una hoja en la que se me acusa de iniciativas contra el señor Azaña, y aprovecho esta ocasión para decir que cuanto dice esa hoja carece de fundamento, y no digo que miente por respeto a la persona que se supone autora de dicha hoja, que, como he dicho anteriormente, ha circulado con gran profusión, especialmente en el Ministerio de Marina. Yo no he tomado ni una sola iniciativa contra el señor Azaña ni contra nadie que se encuentre en tal situación, porque, respetuoso con la ley y quienes la representan en los Tribunales de Justicia, acato sus sentencias y fallos.” Al señor Lerroux se le había ya olvidado, sin duda, su iniciativa en la conferencia telegráfica del 6 de octubre, que sirvió para colocarme “en tal situación”.

cias? Nadie quiso reparar en que, afinando tanto, se compromete la solidez de una superchería. ¿Cómo era posible que el Gobierno, a 600 kilómetros de mi hospedaje, supiera lo que yo hacía en aquel mismo minuto de la conferencia? ¿Qué onda misteriosa partía de mi lado, llevándole esas nuevas con suficiente rapidez para que el Gobierno las reexpidiese a Barcelona en el instante mismo de cometer mi acción? Ignoro lo que pensarían las autoridades de Barcelona al recibir esas noticias del Gobierno. Sé muy bien lo que no hicieron y lo que debieron hacer. El mismo día ó 6 lo más tarde el 7, el señor Carreras recibió el parte (mentado más arriba), en que la Policía informa sobre nuestra junta del Hotel. Supongo que el señor Carreras (quisiera hacerle justicia, no merced) se apresuraría a trasladar al Gobierno ese papel, que anulaba la taimada inseguridad con que el jefe del Gobierno no respondía enteramente de sus noticias. Fuese entonces o un poco más tarde, el Gobierno conoció el informe de la Policía. No le causó ninguna mella. Dado el impulso, tirada la piedra, la mano que la disparó sería incógnita, si la cinta telegráfica hubiese sido sepultada para siempre en un archivo. Más piedras han tirado, unas en secreto, que vamos a romper; otras acompañadas de vociferaciones escandalosas²².

²² He aquí íntegramente el documento teleográfico a que me refiero en el texto. Se halla en -el sumario contra los consejeros de la Generalidad. Folio 277 del sumario: Documento núm. 5.-Conferencia por teletipo entre el general de la División y el presidente del Consejo de ministros, señor Lerroux:

“Día 6 de octubre a las 20 horas 10 minutos.-Barcelona.- Aquí Madrid y al aparato el subsecretario.-Ahora mismo se avisa al señor Carreras.-El señor Carreras al aparato.-Es preciso que avise inmediatamente por un recado personal al general Batet y que venga al aparato para hablar con el señor presidente del Consejo de ministros.-ahora mismo voy.- En cuanto llegue que nos avise, esperamos.--Muy bien, así lo haré.-Oiga, Madrid; aquí Carreras. El general Batet está al aparato.-Al habla el señor presi-

dente del Consejo de ministros.-aquí presente el general de la cuarta División que, honrado, se pone a sus órdenes en absoluto.-El Gobierno de la República ha tomado el acuerdo de declarar el estado de guerra en todo el país y con todas sus consecuencias, pero la noticia y la ejecución se reserva o se aplaza hasta hablar con V. E., según se tenía convenido, y yo le ruego me diga el tiempo que necesita disponer para realizar en Cataluña la consiguiente declaración del estado de guerra.-Si quieren y el Gobierno lo estima preciso y urgente, ahora mismo.-Si no es tan urgente, dentro de tres horas, es decir, a las once y cuarto noche.-El Gobierno tiene noticias suficientes de las actitudes y acuerdos de la Generalidad en varios aspectos que me inspiran el mayor recelo y otras noticias, de cuya exactitud no puede enteramente responder, según las cuales, en este mismo momento el señor Azaña, alojado y aislado, según se dice, en el Hotel Colón, está con otros compañeros, y de acuerdo con el señor Companys y su Gobierno, redactando un manifiesto que se supone tendrá carácter sedicioso.-La delegación que ha ido de aquí, al comenzar a actuar de acuerdo con el señor Carreras, ha encontrado sospechosas facilidades, siendo la mas sospechosa la de haber pedido un plazo para actuar, a fin de proteger las vías férreas y restablecer su circulación, hasta las doce de la noche.-Con esta información el Gobierno, que confía en la lealtad de V. E., en su prudencia y en su energía, le concede el margen necesario para que proceda como estime mis conveniente al interés de la patria, de la República y de Cataluña, salvaguardando la patria, el orden público y el honor del Ejército.-Las noticias del plazo y cuantas ha expuesto V. E. las conocía y sospechosa se me ha hecho en mi la primera, habiéndolo expuesto al señor Carreras. Para proclamar el estado de guerra, en cuanto el Gobierno quiera, puedo hacerlo. En estos momentos está hablando al pueblo desde la Generalidad el señor Companys.-Veremos en qué actitud se manifiesta, y desde luego, sea cual sea, se declara el estado de guerra.-

En estos momentos rompe el señor Campanys toda relación con el Gobierno central y proclama, desde el balcón de la Generalidad, el Estado catalán. Voy, pues, a mi despacho para proclamar inmediatamente el estado de guerra.-Conforme, energía y suerte.-Mande Decreto proclamándole a las ocho y media.-Se le mandará en esta misma forma y se confirmará por correo, pero proceda como si ya estuviera declarado.-En este momento el general Batet se ha retirado ya para su despacho. Desde luego cumplir sus órdenes.-Diga usted, amigo Carreras, al general Batet

VII

El aspecto de las calles recorridas, hasta que entre ocho y nueve de la noche pude instalarme en el domicilio particular del doctor Gubern, denotaba una conflagración inminente. Aislado (mucho mas de lo que decía el Gobierno) durante dos días, aquel despliegue de fuerzas en acecho por las avenidas oscuras me ofreció la primera visión directa del inestable punto trágico a que habían llegado los acontecimientos. La desazón, la zozobra de nuestros ánimos, nacidas, más que de referencias y noticias, de inducciones personales, cobraban de pronto una plasticidad amenazadora, significada en los grupos belicosos. Si lo restante de la ciudad estaba en el mismo pie, había materia sobrada para un desastre inmenso. Que el choque se produjera o no dependía de vicisitudes imprevisibles por nosotros. ¿Cuáles eran las consignas de Toda aquella gente y sus medios? ¿Quién los gobernaba? ¿Quién, en qué momento, sobre qué ocasión, sería su enemigo? Lo ignorábamos y probablemente lo ignoraban también muchos de los armados, cuando no todos. Producido un hecho, cumplida una acción, se propende, por lo común, a eliminar de su aprecio los inmensos azares de que pendía su nacimiento. y es menester un esfuerzo tenaz, no siempre victorioso, para recobrar la posición de razonable duda y rehacer el cómputo de probabilidades anteriores al suceso. Es más llano discurrir como si los hechos se hubieran encadenado rigurosamente por necesidad infrangible. Pero un estorbo cerca de la fuente desvía el curso

que no necesita la autoridad del Gobierno para .proceder, y que le basta esta autorización. -Muy bien, así se le diré, aquí quedo siempre a sus órdenes hasta donde sea preciso.-Ya nos tendrá al Corriente de lo que hay.-Adiós, estén tranquilos, que constantemente iremos comunicando cuantas noticias podamos recoger. A sus órdenes.”

ulterior del caudal de un río. ¡Qué será de la caudalosa fluencia de una acción que se origina a borbotones de tantos impulsos personales! Esta reflexión declara por qué a tales horas, en casa de don Carlos Gubern, varias contingencias sobre el futuro inmediato se ofrecían a nuestro examen, todas posibles, aunque ahora por contraste con la realidad no lo parecían. Poco después de mi llegada los familiares de! Señor Gubern le telefonearon el suceso de la Generalidad: su presidente había proclamado el Estat Catalá de la República federal española, en una alocución cuyos términos exactos no conocí aquella noche. Era más fácil representarse la escena, cumplida lejos de nosotros en el corazón de la ciudad silenciosa, como si perdiese hasta el respiro, que acomodar en mi ánimo la escueta realidad del hecho irrevocable, introducido ya para siempre en el drama político. Suceso tan impresionante, realizado al parecer con facilidad, quedaba para nosotros rodeado de una manera de misterio, angustioso como la suspensión en que yacía Barcelona. Suspenso estuve también y un poco maravillado del curso tranquilo del tiempo, en una cuantía que no acierto ahora a tasar. Verdad es que ignorábamos los trámites por donde iba el conflicto. Me esfuerso por no introducir indebidamente en mis memorias de aquella noche ninguna impresión, ningún juicio que las adultere con el resultado de informaciones y saberes adquiridos después. Una descarga de fusilería y la inmediata replica nos trajeron de la duda a la realidad. La corroboró el cañón con estampidos resonantes entre calles. Recordé otra refriega nocturna, otra fusilería crepitante, y una pesadumbre más insoportable me invadió, porque en la noche del 32 nada podía derrumbarse, todo lo contrario, y ahora se derrumbarían obras de más valor que los muros aportillados por los cañonazos. Supimos por teléfono que el choque se libraba delante de la Generalidad. De otros ataques dados en las Ramblas no tuvimos noticia, ni nos era

posible localizar el ruido de los disparos. El resto de la ciudad, aplastado por el silencio. No era dudoso el final de la contienda que empezaba, ni podía retrasarse mucho. En ocho o nueve horas, tan veloces no obstante su densidad, tuve tiempo de repasar mil veces los caminos por donde se había venido a tal estado, y dibujados quedan en su traza general a lo largo de esta narración. Pero otros pensamientos me asaltaban, más punzantes, más dolorosos, si convertía la mirada al futuro. Me lo representaba con tanta negrura en la historia de mi país, que para evadirme de una aprensión intolerable hablaba sin cesar de lo anecdótico actual. El inteligente doctor Gubern no partía quizá de los mismos datos que yo, y le debo, tanto como su hospitalidad material, otra muy afectuosa para mis sentimientos maltrechos. En medio de nuestros coloquios pretendíamos interpretar los signos exteriores, para darnos cuenta aproximadamente de la situación. A favor del silencio percibimos desde muy lejos el pisoteo de una tropa a caballo. Como dos o tres escuadrones avanzaron por la Gran Vía, al trote, llenaron con el fragor de los cascos la oquedad de las calles, y se fue apagando el ruido hacia el confín de la ciudad. Irían a las carreteras. No era difícil adivinar por la conducta misma de la fuerza que las calles donde horas antes pululaban gentes armadas se habían quedado desiertas.

Entre las pocas noticias recibidas por teléfono había algunas terribles, pero falsas: doscientos hombres que intentaban apoderarse del aeródromo militar, atraídos a una emboscada, habían perecido casi todos. (No hubo ataque al aeródromo.) Otras especies menos rigurosas circularon por la red telefónica, sin más fundamento que el de haber circulado antes por la fantasía de sus inventores. Desde la Consejería de Gobernación, la radio nos enviaba también informes, como si dijéramos, el parte oficial de los sucesos. En casa de la familia de! Doctor Gubern acercaron al teléfono un aparato receptor (no-

sotros no lo teníamos) y de ese modo captamos casi todas las emisiones. Oí una arenga en catalán, otra en castellano, que después me han atribuido muy estúpidamente²³. No podía creerlo ni un momento quien la oyese, habiéndome oído hablar alguna vez, aunque sólo fuera porque ni el timbre ni el acento de quien hablaba se parecían a los míos. Ciertamente es que pude enmascararlos, pero al fiscal no se le ha ocurrido hasta ahora pensar en esta trampa. Oímos noticias más semejantes al deseo que a la verdad. Y unos discos musicales con que se rellenaban los vacíos de la información. Todo ello no bastaba para formar juicio sobre las ocurrencias. El fuego continuó, con intervalos. Solamente en las últimas horas de la madrugada parecían en suspenso las hostilidades. Recibimos la postrera emisión de la radio a eso de las tres. Una arenga en castellano, tejida con exhortaciones y llamamientos apremiantes, espoleada por una urgencia sobre cuyo valor no era posible la

²³ En la columna segunda de la página 26 del A B C de 7 de octubre hay una información que, bajo el título “El señor Azaña y el consejero de Gobernación de la Generalidad hablaron anoche por la radio”, dice: “La radio de Barcelona transmitió anoche las alocuciones que dirigieron al pueblo los señores Azaña y Dencás. El primero excitó a los catalanes a colocarse en pie de guerra contra el ejército invasor que pudiera enviar el Gobierno faccioso de Lerroux, y dijo a los radioyentes que no hicieran caso de las palabras promovidas por el presidente del Consejo de ministros de España, pues el pueblo entero de Cataluña estaba totalmente de acuerdo con el paso que habían dado.

El consejero de Gobernación, en tono de arenga, invitó a los ciudadanos a que voluntariamente se aprestaran a la lucha que se avecinaba para defender la independencia de Cataluña” Como se ve, conocían incluso el texto de mi discursus. Unos días después, cuando el Gobierno, dueño de la censura, sabía lo ocurrido en la Generalidad y estaban ya en Madrid las primeras diligencias judiciales instruidas contra el señor Companys y sus colegas, el mismo periódico dice (página 23): “Parece confirmarse que el señor Azaña habló en la noche del sábado por la radio de Barcelona, excitando al pueblo catalán a ponerse frente al Ejército de España.”

duda. Llamaban a los republicanos, a los socialistas, a los comunistas de toda España, como habían llamado a los militantes de Barcelona y de Cataluña. La arenga concluyó con un viva a España. A hora mejor, con clamorosa respuesta, había sonado ese viva el 24 de septiembre de 1932 en la antigua plaza de San Jaime. Colgué el teléfono. Cuanto acabábamos de oír era bastante para conjeturar cómo iban las cosas en la Consejería de Gobernación, pero ignorábamos lo que ocurría en la Generalidad, donde estaban casi todos los miembros del Gobierno catalán. Ya con luz del día sonó la última llamada. El doctor Gubern tomó el auricular.

-Se han rendido-me dijo.

El sueño no quiso venir, y las horas prometidas al descanso sirvieron de solaz a la incoherencia mental causada por la fatiga. Me absorbí en contemplar las rayas de viva luz que traspasaban las rendijas de los balcones. De la ciudad llegaba el chisporroteo de los disparos. Sonaban muy nutridos, en descargas o sueltos; cerca, en la misma calle, lejos; de cualquier esquina partía la rociada de un cargador, provocando otras más densas. Los tiros chascaban secamente en la soledad de las avenidas sin tráfico. Más armas se dispararon durante el domingo que en la sonada refriega anterior. Había orden de tener los balcones abiertos; algunos estaban también poblados. En varios pisos de la casa frontera las mujeres se asomaban a curiosear cuando más vivo era el repiqueteo fulminante de las balas en la bocacalle. Con mi cansancio a cuestas, y no pudiendo trazar ningún plan hacedero, llamé al Hotel. La noche antes, al marcharme, indiqué al funcionario de Policía encargado de vigilar me protegiéndome (habrá de inventarse un verbo para esta acción) que volviera al Hotel en la mañana del domingo para recibir instrucciones. No había vuelto (el alojamiento personal del funcionario me era desconocido), y

no me sorprendió, porque Barcelona estaba para pocos paseos. Llamé de nuevo, al oscurecer. No estaba. Se había presentado a las seis quedando en volver. Di el número de mi teléfono para que se comunicase conmigo y no tuve más noticias. Pensaba utilizarlo en arreglar mi retorno cuando lo permitiese la situación de Barcelona, porque en la noche del domingo ignorábamos el estado de Madrid y de lo demás de España²⁴. Todavía el lunes continuábamos lo mismo y me comuniqué con varios amigos, alguno de los cuales vino a visitarme.

Se echa de ver por las circunstancias de mi “fuga”, por la calidad y relaciones de la persona que me alojaba y por las comunicaciones que mantuve con el exterior hasta dónde llegaba mi sospechoso intento de desaparecer. No llegaba hasta ocultarme de la Policía, de cuyo ministerio se hallaba mi conducta a distancias astronómicas, como sabía de sobra y por su mediación el Gobierno, quien no me perdía paso desde un año antes. Tampoco (aunque fuera más prudente que llegase), hasta precaverme del Gobierno mismo, porque mis acciones propias no podían infundirme temor e ignoraba las decisiones ministeriales, entre otras, la atroz fantasía telegrafiada por el

²⁴ Esto es cuanto supe entonces acerca de mis comunicaciones con el Hotel desde mi nuevo hospedaje. Examinando las diligencias sumariales y los partes del mismo funcionario de Policía del 28 de septiembre al 6 de octubre, remitidos ahora al Congreso, se averigua lo siguiente: Estaba yo en la creencia de que a nuestras llamadas telefónicas al hotel había contestado algún dependiente; creencia razonable por el contenido de las respuestas en relación con el funcionario de Policía, bien conocido en la casa. Resulta que a la última llamada contestó, sin darse a conocer, el propio agente de Vigilancia a quien pretendíamos avisar, y él recibió el número del teléfono que dimos, lo cual “comunicado inmediatamente al ilustrísimo señor jefe superior, facilitó la busca de dicho señor Azaña”. (Declaración ante el comisario jefe de Vigilancias Políticas, el 10 de octubre.)

presidente del Consejo a las autoridades de Barcelona en la noche del ó. Hacer de mi “ocultación” un indicio de culpa es monstruos:, ilogismo, como se probará tarde o temprano, cuando los ingentes montones de papel de oficio puestos en mi camino destilen la verdad. “Se oculta, luego es culpable”- dice el fiscal. “No es culpable” -habrán de pronunciar cualquier día, y se oirá el rechinar de dientes. ¿Qué pensaremos entonces de mi ocultación, a la que se empieza por hacer sospechosa para probar aquello sin lo cual carece de valor la ocultación misma? Solamente en la noche del lunes tuve el primer atisbo del enredo que me armaban. El doctor Gubern volvió a su casa sobre las diez.

“Parece que le buscan a usted”-me dijo. Es probable que el doctor Gubern no conociese las atrocidades permitidas y aún acentuadas por la censura que vomitaban algunos periódicos de Madrid, y si las conocía tuvo la delicadeza de callárselas por no lastimarme. No se me había ocurrido en ningún momento que el Gobierno de Madrid tomara determinaciones sañudas en mi contra. Como todo lo que el Gobierno supiera o pensara de (mi conducta tenía que apoyarse en los informes de las autoridades de Barcelona, no tenía yo motivo alguno para estar receloso, porque mis idas y venidas en la capital catalana habían transcurrido a plena luz y sin misterio, y hasta las piedras sabían cuál era mi posición respecto de los sucesos y de su génesis²⁵. Esta misma consideración recaía con más fuerza e inmediatamente, como es obvio: sobre Las autoridades barcelonesas. Cuantas funcionaban ya el 6 de octubre carecían de motivos para creer que soy hombre distinto en el Ministerio, al amenazarme una insurrección, que en la calle, como ciudadano particular. Pero aún se produjo cierta nove-

²⁵ Desconocía yo entonces la capacidad de invención, llamémosla así, del Gobierno, que no pidió noticias, sino que las... sugirió.

dad, que, de serme necesario, habría disipado la aprensión de cualquier atropello: Me refiero al nombramiento del coronel de Carabineros señor Ibáñez para jefe superior de Policía de Barcelona. Creo que lo nombraron el 7 u el 8 de octubre. Conocía yo al señor Ibáñez desde que ocupó ese mismo cargo siendo gobernador de Barcelona don Juan Moles. Nombrado por mí el señor Moles alto comisario en Marruecos, me pidió que continuase a sus órdenes el coronel Ibáñez, en un puesto de confianza. Así se hizo. El señor Ibáñez me servía de enlace personal con el alto comisario, y viajaba desde Tetuán a Madrid trayéndome pliegos reservados, muy confidenciales. Desde que cesó en su cargo (a fines del 33 ó comienzos del 34) el señor Ibáñez me visitó y escribió varias veces, la Última en julio de este año, para ofrecerme su nuevo empleo y su destino en la Comandancia de Carabineros de Barcelona y ponerse a mi disposición en defensa de la República. El nuevo coronel derramaba su generosa indignación, harto justificada, al considerar los derroteros que llevaba la política, y me hizo las más ardorosas e insistentes protestas de lealtad y los más desinteresados ofrecimientos de cooperar en la salvación del Régimen. Como mi doctrina y mis hábitos son contrarios a mezclar en la política a los militares en activo, no pude sino alabar los excelentes sentimientos republicanos del señor Ibáñez y darle a entender cortésmente que tal vez nunca sería necesario, ni a mí me parecería conveniente, pedirle a él o a otros servicios excepcionales para rescatar las instituciones.

-Una sola queja tengo de ustedes, y me permitirá usted que se la diga con toda franqueza-añadió el señor Ibáñez.

-¿Cuál es?

-Que no me dieron ustedes la Orden de la República.

¡No se me había ocurrido, francamente! Véase cómo por una

omisión indeliberada se lastiman las más inocentes ilusiones.

Cuando supe por el doctor Gubern que “me buscaban”, mi primer movimiento fue de incredulidad. Si no recuerdo mal, el señor Gubern añadió que la noticia era de la radio. Esto me hizo pensar en una información oficiosa de más valor. Pero aún me resistía a admitir que hubiese sido decretada mi detención. Primero, por injustificable; segundo, porque de creermelo incurso en el Código penal no podían detenerme legalmente; en último término, si me buscaban, no tendrían que calentarse los cascos para averiguar mi residencia, como no la conocieran ya, y era lícito suponer que el jefe superior de Policía, en caso de necesitar de mi presencia para cumplir cualquier obligación, la cumpliría sin cometer ni permitir que sus agentes cometiesen una escandalosa violencia. No resolvimos nada. “Mañana sabremos más y veremos lo que se hace.”

A solas, fatigado de leer hasta las altas horas, presté de nuevo atención a mis asuntos propios. Los argumentos razonables se desvanecieron, ahuyentados por la previsión imaginativa de una realidad, aún más desapacible y triste de lo que supuse. Me representé el odio político, la emulación innoble de los íntimamente fracasados, el aborrecimiento a una lección demasiado insolente por su misma sencillez y otras pasiones que no me cumple nombrar, tanto tiempo y a duras penas retenidas, abalanzarse ahora sin freno sobre una presa que queden creer segura. ¿Eso sucedía? ¿Iba a suceder? Ciertamente. Arrojé como prenda inservible la confianza en mi mismo, en mis actos. Había que pensar en la desconfiada malquerencia de los demás. Ocasión pintiparada: los motivos que habíamos querido desterrar de la vida pública española estarían aullando en señal de victoria, no sobre un movimiento subversivo muerto al nacer, como yo mismo había pronosticado, sino a expensas de valores morales de otros quilates y duración, an-

teriores a cualquier dogmatismo político, de los que pende el auge futuro de nuestro pueblo. Otra vez la hinchazón, el arrebatado sin seso, la impericia, el aldeanismo cerril y algunas causas menos en bruto, incluso refinadas cuando a favor de la batahola se atiende a sacar la puesta, estarían soplando vendavales sobre muchedumbres de papanatas, hombres porque gastan cabeza. No desperdiciarían tamaña tempestad para anegarme. Cualquiera les vendría bien²⁶. Era inevitable dejarse anegar. ¿Qué podía hacer yo? Ningún recurso. ¿Palabras, razones, ejemplos? No: esbirros cualificados, papeles difamantes, coces a mansalva; eso me aguardaba para afrentarme ante la nación y hundirme en un abismo. ¿Por qué hundirme? ¿Qué había hecho? El desgarrón entre mis actos (inocentes en más de un sentido) y la recompensa ofrecida era tan doloroso que me entristeció, no por mí, habituado a recompensarme solo, sometiendo al acero de una bien aprendida inquisición interior los móviles más privados, sino a causa de este pueblo, donde los servicios nobles conducen al servidor a que lo arrastren (apenas hay imagen) atado a la cola de cuatro caballos. “La verdad es -me dije-que comportarse en política como no se usa ha de tenerse a pecado. ¿Qué se le había perdido a usted en Barcelona? He aquí el gran argumento, y no sabré contestarlo, porque no se me había perdido nada, como no fuese una esperanza. Estos lo aprovecharán para acreditar la superchería de un delito. Otros se frotarán las manos, gozosos de una increíble candidez, que a su parecer y en su deseo me perjudica.” Mi comportamiento sería incomprensible para quienes administran con cicatería esa condición que Lllaman de "personaje político" y para quien, no siéndolo, me suponga

²⁶ He resultado además autor y protector de la rebelión en Asturias. De que en esta provincia ocurrían cosas gravísimas empecé a recibir noticias hallándome preso en el Cádiz. No pude computar la utilización política de tales sucesos en las reflexiones que resumo en el texto.

criado en tal escuela. Este sentimiento ha reaparecido en las palabras dichas a la Comisión de las Cortes encargada de autorizar o denegar mi procesamiento, cuando ha venido a este barco a cumplir el trámite de oír a quien no se querrá escuchar: “He tenido en esto -les he dicho- un concepto del deber algo distinto de lo que se usa en la política. Si al salir del Gobierno, y con la derrota electora! de los republicanos, me hubiese dedicado a administrar mi posición política en las Cortes, en la prensa, en el partido, en la propaganda, diciéndome: "Ya los errores de los demás me darán rehecho mañana un desquite o cambio de posición, como pasa en todas partes y como ha pasado en España”, estaría ahora tranquilamente en mi casa, haciendo el importante. Pero me he creído con otras obligaciones, por lo mismo que he sido presidente del Gobierno en momentos difíciles, que he gobernado la República en circunstancias que no se las deseo a nadie. Porque veo la situación, de mi país y los peligros que corre el Régimen, me he creído lleno de obligaciones, no de gobernante, puesto que no lo soy, sino por mi responsabilidad activa en la política, y en vez de estarme quieto en casa y dejar que los demás se estrellen, aguardando el día de mañana (del que, por otra parte, nada tengo que esperar), he creído que debía proseguir una función que sólo yo podía realizar, jugándome una vez más muchas cosas que nadie quiere jugarse.” Otros pensamientos revolví aquella noche al contemplar anticipadamente la obra sin nombre de las arpías. Los omito por respeto a la causa pública.

En la mañana siguiente me visitó el señor Masriera, a quien había llamado por teléfono. Un funcionario de Policía, dejándose en la calle a varios agentes, subió a hablar con el doctor Gubern, de quien era amigo o cliente, para interesarse por la situación de su hermano don Rafael, preso desde el domin-

go²⁷. Otro hermano del doctor estuvo con nosotros unos momentos. Y aún aquel día se dio parte de mi residencia a varias personas más. Tal era de riguroso nuestro secreto. Respecto de lo que debía hacerse en mi situación, no habíamos adelantado mucho desde la víspera. Pero se me imponía por delicadeza, en virtud de consideraciones muy personales debidas a mi amable huésped, abandonar su vivienda, ya para instalarme en otra, ya para presentarme a las autoridades. Deliberamos sobre estas cosas al comenzar la tarde. “Si me reclama un juez de mi fuero, al instante acudiré. Si, en efecto, me buscan por orden gubernativa, dictada arbitrariamente, como no sea rabiosamente, desde Madrid, en momentos de pasión rencorosa, quizá me convenga elegir el momento y la forma de la presentación. Lo pensaré.” No dio tiempo. El doctor Gubern salió a la calle. Estuve leyendo toda la tarde, y al soslayo me acompañaba la idea de parar a los inconvenientes de un hecho al que no dejaría de darse el aspecto de victoriosa captura. A eso de las siete me asome al balcón corrido del piso. No vi llegar a nadie ni advertí movimiento alguno en la puerta de la casa. De pronto, oí que me daba estentóreas voces desde el otro extremo del balcón un bulto negro, del que partían deste-

²⁷ Dos versiones aparecen en el sumario y documentos anejos respecto de la detención de don Rafael Gubern, que, en el fondo, no son inconciliables. El comisario Tarragona declara que dio la orden de detención. El funcionario que me vigilaba y custodiaba dice el 10 de octubre ante el comisario jefe de Vigilancia política de la Dirección general que en la mañana del 7 de octubre se presentó en la Jefatura Superior (de Barcelona) ordenándosele “que si podía averiguar dónde se encontraba el señor Azaña lo comunicara, así como si podía averiguar el paradero del señor Gubern, que fue quien acompañó al señor Azaña, precediendo a su inmediata detención con el auxilio de la fuerza que encontrara mas próxima, lo que pudo lograr a las pocas horas, al encontrarse el repetido señor Gubern en el paseo de Gracia, siendo conducido a la Delegación del Estado”.

llos metálicos. Tardé unos segundos en percatarme de lo que sucedía y en levantar las manos. Penetré en la habitación. Unos guardias, poseídos al parecer de violenta cólera, se precipitaron a mi encuentro poniéndome los fusiles en el pecho. Dos hombres más tranquilos, vestidos de paisano, los acompañaban.

-Bajen los fusiles-les dije-. Bájenlos. ¿A quién se imaginan ustedes que vienen a detener? ¿No me reconocen?

Los guardias se calmaron. “Nosotros no sabíamos a quién se buscaba, señor”-profirió uno, algo cortado.

Tampoco lo sabían los agentes, según declaró el principal. Extraña precaución por parte de sus superiores, que pudo combinarse malamente con mi tardanza en levantar las manos. “He tenido que sujetarle el brazo para que no dispare”, me dijo allí mismo el jefe de la expedición.

-Si me hubieran ustedes dejado tendido en el balcón, ahora les pesaría.

Esta escena rápida, agitada, revestía de dramática plasticidad la conclusión de un plan, del que estarían gozando sus autores, ¡a esto hemos venido a parar la República... y un servidor! Cuanto va sobrentendido en esa cláusula se me representó con la instantánea violencia luminosa de un relámpago, y revolvió en mi ánimo lo que yo creía sofocado para siempre. Nunca he sometido mi temperamento a un frenazo más brutal.

El cabeza de mis aprehensores echó una mirada por el aposento. “¿Tiene usted papeles?”-me preguntó. Metí la mano en la maleta y agarré un pequeño envoltorio. “Esto es cuanto tengo. Tómelo usted.” Contenía unas pocas cartas recibidas en Barcelona, pidiéndome recomendaciones; unas fotografías

del entierro del señor Carner y el texto taquigráfico de mi discurso del 30 de agosto, que traje a Barcelona para darlo a la imprenta y repartirlo en Cataluña. Más adelante hablaremos de la “celebridad” que han alcanzado estos papeles, por obra y desgracia del Gobierno o de su presidente, haciéndolos materia de una información al jefe del Estado y de una nueva y más descarada imputación calumniosa²⁸.

VIII

En un coche cargado de agentes y guardias salimos para la Jefatura de Policía. La luz eléctrica arrancaba destellos de oro al pavimento húmedo de las avenidas. Alguna gente, de la poca que circulaba, nos miró con curiosidad, a causa de los fusiles. Nadie hablaba en el coche. Ante el escándalo tremendo que levantaría mi detención, pensé: “Ya se han salido con la suya.” Se abría para mi una interrogación nueva, y como la respuesta no estaba ya pendiente de actos ni palabras míos, sentí gran descanso, una tranquilidad no conocida en los cuatro días anteriores: que una tramoya tan baja pretenda atribuirse momentáneamente el papel del Destino, brinda la oca-

²⁸ Por inverosímil que parezca, como me lo pareció a mi, que los agentes y su jefe ignorasen a quién iban a detener, hay que rendirse a la evidencia. El policía declara, al fol. 138 del sumario, que el comisario Tarra-gona le encargó un registro en casa de Gubern “y que procediera a la detención de un importante personaje político, sin indicarle quién era”. El mismo policía declara que vio al extremo del balcón corrido el bulto de una persona y “le encañonó con su carabina”. Es una transcripción defectuosa, porque quienes llevaban carabinas eran los guardias

sión de dejarse ir en sus manos, en el cómodo reposo de quien se lo encuentra todo hecho, un poco picada la curiosidad por otras novedades imprevistas. Entre la increíble realidad y mi sentimiento íntimo había tal distancia que para hacerlos coincidir me dije: “Estoy preso.” Todavía bajo la enseña de la República, preso. ¿Qué puede haber pasado en España? Recordé lo que el invierno último solía decir unas personas de mi confianza: “Me falta únicamente que la República me lleve a la cárcel.” Lo tomaban a hipérbole. Habrán visto ahora que no me he llevado chasco.

Llegamos a la Jefatura. El inspector que me detuvo ha dicho más tarde que se gana una reprimenda muy dura por no haberme conducido a un cuartel. Ignoro quien le reprendió. Navegamos por un laberinto de pasillos y dimos fondo en una oficina cuadrilonga, donde varios policías estaban escribiendo. Allí se hizo la entrega. Mientras cubrían unas formalidades, tome una silla, y, según declara lo que voy a referir, cometí la ligereza de meterme las manos en los bolsillos. Dos o tres agentes cuchichearon junto a mí, y uno de ellos, acercándoseme, dijo:

-Usted perdone, don Manuel. Nuestra responsabilidad es grande... y... No apartaba los ojos de mis bolsillos,

-¿Y qué...?

-Nuestra responsabilidad... si ocurriese cualquier desgracia... ¿lleva usted un arma?

-Nunca las he gastado. Vea usted -repuse, poniéndome en pie.

-No, no. Basta que usted nos lo diga.

¡Temían que me suicidase! Este ridículo incidente me descubrió un horizonte cerrado para mí hasta ese momento. Pase a una salita contigua, como de dos metros en cuadro, estrechada todavía por armarios, mesa y sillas. En la puerta, dos guardias con fusil derrotaban la importancia de mi captura, y asimismo la curiosidad de los funcionarios. Pocos dejarían de asomarse a mi prisión. Estaban ante lo exorbitante, y sin faltar el que conociéndome mucho se hizo el desentendido (¡pobrecillo!, no quería jugarse el empleo); otros se ufanaban de haber tomado arte en un suceso “histórico”. La apreciación de lo histórico es bastante laxa: hay quien lo cofunde con el reporterismo y gusta de llevarle la cola de la túnica a la hermana Clío. Deben de ser las mismas gentes que graban su nombre en el muro de una torre, de un castillo, de un templo. Llegaron otros agentes que al pasar me vieron y reconocieron.

-¡Ya podíamos estar buscándole por toda Barcelona! - exclamó uno, con cierto despecho.

Eran de las brigadas que me seguían el rastro, sabiendo de sobra a quién buscaban. El pasillo se llenaba de paisanos y guardias; en fin, vinieron tantos, que un jefe mandó despejar. Quedó en la puerta la pareja y un joven teniente de aspecto tímido.

En la oficina inmediata, los policías daban partes del servicio, escribían, fumaban. En mi cuartito, cerrado herméticamente el balcón, calor sofocante.

-¿Puedo pasearme hasta la pared del pasillo?-le pregunte al teniente.

Un metro más parecía gran cosa, porque en el cuarto era difí-

cil rebullirse. El teniente se sonrió: “Tengo órdenes...” Pero no se opuso a que alargase un poquito el paseo. La angostura de mi cárcel se relajó poco a poco, y pude ver en el montante de la puerta una placa en catalán, *Arxiu*, remendada con un pegote para hacerle decir: Archivo. Desapareció el teniente. Los guardias tomaron sendas sillas y sobre otras dos extendieron las piernas. Daba lastima verlos.

-¿Tenéis mucho trabajo?-les pregunte.

-Hace cuatro días que no me he quitado las botas respondió uno.

-¿Dónde estabas la noche de los sucesos?

-En la compañía de la Generalidad.

-¿Y cómo sigues prestando servicio?

-¡Toma! Porque deserté y me pase al del Gobierno.

Este chico debe de ser el más listo de todos sus compañeros, presos en el Uruguay. En la oficina, que tenía abierto un balcón sobre la vía Layetana, por donde entraba el aire húmedo y fresco de la noche, quedó un funcionario solo, meditabundo, triste. Sentado a una mesa, se agarraba la cabeza con las manos, miraba al techo, suspiraba. Otras veces iba y venía por el aposento, como asustado.

-¿Está usted enfermo? ¿Le ocurre algo?

-No estoy enfermo-repuso con voz ahogada-. Tengo el disgusto más grande de mi vida.

-¿Cosas del servicio?

-Sí, señor. Cosas del servicio...-suspiró-. Me cuesta el destino.

-¿Qué es ello?

-Nada... nada... Es terrible.

Se le saltaban las lágrimas. De buena gana le habría ofrecido mi mediación, si le servía de algo en suceso tan grave... Pero ¿con quién iba a interceder, hallándome preso? ¿No sería yo el necesitado de valimiento? En el punto de llegar, dije a los funcionarios de Policía que deseaba hablar con su jefe, el coronel Ibáñez. Quería saber de él directamente la causa de mi detención, quién la había ordenado. Me anunciaron, mucho tiempo después, que el coronel Ibáñez bajaría en persona a saludarme. ¡Gran deferencia! Transcurrieron las horas sin que apareciese el coronel. Asomándome al balcón para tomar el fresco, le vi apearse del coche. Grupos de guardias y chauffeurs estacionados frente a la Jefatura, me reconocieron. “Don Manuel -exclamó uno-, aquí somos de usted.” El funcionario triste me rogó que no me asomara porque llamaba la atención. Era justo, y para matar el tiempo me puse a husmear en la oficina. Había montones de folletos, recogidos por la Policía en los quioscos. Muchos de ellos eran políticos, y entre otros leí el relato de un plan tenebroso para asesinar a don Indalecio Prieto y a mí. No tenía noticia del insano proyecto. “Ahora -pensé- lo abandonarán, si se contentan con esto.”

El teléfono repicaba en la habitación contigua, cerrada con llave. Un ordenanza sacudía en vano la puerta. “¿Y la llave de aquí?” Se marchaba, encogiéndose de hombros. El teléfono insistía. Mi acompañante triste llamaba: “Pero hombre, ¿no hay quien conteste?” Otro ordenanza, un escribiente, un desocupado, acudían: “¿Y la llave?”

¿Quién tiene la llave?” Proseguía el repique, seguramente iban a llegar tarde para descubrir un complot. El empleado que entraba de servicio trabó un coloquio difícil con su cama-

rada el de la congoja. Querían poner en su punto la ejecución de unas órdenes.

-¿Les han notificado la citación? -preguntaba el triste.

-Creo que no han dado con ellos.

-¡Y yo que he puesto al margen del oficio: “Cumplimentado en todas sus partes”!

-Bueno. ¿Y qué?

-¡Cómo! He puesto: “Cumplimentado en todas sus partes”. Y falta nada menos que la citación. No está cumplimentado en todas sus partes. ¿Qué va a ser de mí? ¿Y si esos hombres no parecen? ¿Qué harán conmigo?

La llegada del coronel cortó el diálogo. Traía el aire de batalla, de imperio. Se advertía su posesión del mando y el hábito, recobrado en cuatro días, de dictar múltiples órdenes, todas urgentes, graves, indiscutibles. Nos dijimos algunas finezas. El coronel se lamentaba de verse en la obligación de tenerme preso. Servía lealmente al Gobierno, como me había servido a mí siendo Presidente. “Yo no quería este puesto, pero Lerroux se ha empeñado. Estaré poco tiempo. No puede usted figurarse cómo andaba esto. En cuanto lo deje todo rehecho y recompuesto me iré. Cosa de unos días. Prefiero mi zona de Carabineros. Haré cuanto pueda para que la estancia aquí le sea llevadera, dentro de mi deber... No olvido las atenciones que en otro tiempo tuvo usted conmigo. Ya conoce usted mi única queja: que no me dieron ustedes la Orden de la República.”

-Ahora se la ganará usted de nuevo.

De los sucesos me contó algunas anécdotas, nada de mi de-

tención ni de mi suerte futura, y nos despedimos hasta el siguiente día. Me ofrecieron para pasar la noche en el angosto cuartito una hamaca hecha de una tira de luna, armada sobre una tijera. La lona parecía mugrienta.

-Prefiero-les dije-pasearme y fumar. Una noche en vela no es cosa mayor.

Pero el coronel reapareció inesperadamente cerca de las dos:

-Vengo a decirle a usted que arriba tiene a su disposición una alcoba y una cama.

-¿Y dánosla hecha el diablo?---le pregunté, riendo.

No se si me oyó, ni si podía entenderlo. En rigor, nuestra situación no era la de la comedia: la alcaldada la había hecho don Lope. Cuando el coronel me acompañaba por los pasillos en busca de mi alojamiento, el funcionario amedrentado se le acercó balbuciente

-Si no está cumplimentada en todas sus partes la orden de V. E... es que... me han dicho...

-¿Qué me cuenta usted a mí? ¿Se figura que estoy para monsergas?

Muy colérico, le dejó con la palabra en la boca y me condujo hasta un pabellón principal, donde con nuevos ofrecimientos y ceremonias me instaló en una habitación decente y cómoda. Aunque fuese para no dormir, el reposo, la soledad, el silencio, me recogieron felizmente en aquella alcoba. ¡Qué grata la primera impresión de zambullida, de olvido, de renuncia? Siéndome fácil acomodarme a cualquiera situación y con un temperamento rigurosamente aséptico para todas las preocupaciones de los supersticiosos, que alivian su responsabilidad

descargándola en influjos nefastos o en brujerías más o menos humanizadas, estaba dispuesto a encontrar normal cuanto venía sucediéndome. Por un poco, hubiese admitido que el curso entero de mi existencia, privada y pública, no tenía otro derrotero ni otra justificación que el hallarme esa noche preso en Barcelona, precisamente en una alcoba empapelada de azul. Pero habría sido demasiada renuncia, increíble sumisión, porque ¿y los demás? No habla solamente mi conducta. Tenía derecho a considerar la de los prójimos con tan poca superstición como examinaba la mía propia, y a otorgarles igual libertad.

De mañana, mientras descubrían sus intenciones respecto de mí, pensé en recobrar el equipaje necesario. El coronel Ibáñez me había dicho: “ahí tiene usted el teléfono a su disposición”, y quise llamar a casa del doctor Gubern. El oficial de servicio me contestó del gabinete telegráfico: “Lo siento mucho, pero tengo orden de no comunicarle a usted con el exterior.” Se comprende, si querían impedir que hiciese desaparecer papeles comprometedores; lo que no comprendo es el ofrecimiento. La mañana transcurrió fastidiosa. Leyendo periódicos, paseando por un corredor y un aposento guarnecido de feos armarios, consumí cinco horas. Una pareja de la Guardia civil vigilaba en el pasillo. Entraban y salían funcionarios, que disimulaban discretamente su curiosidad. También de la casa frontera, separada de la Jefatura por una angosta calle, atisbaban mis balcones. El día era radiante. Llegaba de muy cerca el tráfago ruidoso de la vía Layetana. El cansancio físico me servía de anestesia para soportar el aburrimiento y me enfriaba además el juicio y la imaginación. No tenía ya nada que decirme a mi mismo sobre el caso: todo lo había considerado y apurado la noche anterior. Creo que en esa mañana mi ánimo adelantó tan poco como mis paseos en el corredor, y estuve mas bien en un punto muerto, expectante, pero sin prisa.

Raras veces me he sentido tan ajeno a la corriente del tiempo, como si estuviese viéndolo pasar desde una orilla.

Cerca de la una reapareció el coronel Ibáñez. Supe entonces que de un momento a otro iban a conducirme ante el Auditor. “Ya es algo-dije entre mí-. Quizá me oigan y se den cuenta de su disparate.” Lo que yo más deseaba -ahora lo advierto mejor--era que continuara o se reanudara alguna actividad en torno mío. No me parecía posible que una situación semejante se prolongase más allá de la primera conversación, porque ignorando las supercherías del Gobierno y lo que el rencor, la cobardía, el miedo y la desvergüenza escribían y vociferaban en mi daño, carecía de datos para descubrir la maquinación en que me habían envuelto.

-¿Volveré aquí?

-Creo que aquí ya no vendrá usted.

Y luego de inquirir si me hallaba satisfecho de la “caballerosidad de su conducta”, el coronel Ibáñez se despidió diciendo:

-Que lleve usted buen viaje.

¿Viaje? ¿Me llevarían a Madrid? Ni mucho menos. ¿En qué viaje pensaba el coronel? Por entre copiosas guardias salimos a la calle, y dos agentes subieron conmigo al coche, ambos simpatizantes, como se dice ahora, y serviciales. (Supongo que no los comprometo, recordándolo.) Ninguno de ellos, ni el conductor, ni yo, sabíamos donde paraba la Auditoría. Discutieron si estaba en la División o en el antiguo Gobierno militar, preguntaron a un cabo, no supo decírnoslo, y por si o por no, metieron el coche en el gran patio de! cuartel general de la División. Sentado en un banco, entre los dos agentes, esperamos que alguien fuese a tomar lenguas. Pasaban jefes y ofi-

ciales. Sin aguardar a que cantase el gallo, uno me saludó. He sabido después que pagó el saludo con un arresto.

Apareció un capitán de la Guardia civil:

-¡El jefe de la conducción! ¡El jefe de la conducción! - exclamó con acento de mando. El jefe, uno de mis guardianes, recibió instrucciones del capitán. La Auditoría funcionaba en el antiguo Gobierno militar. La “conducción” volvió al coche, con el refuerzo de dos guardias civiles, y como yo me extrañase más adelante de esta al parecer demasiada precaución, supe que la asistencia de los guardias denotaba cortesía, para no dejarme ir solo con los agentes.

El auditor me recibió prontamente en su gran despacho y nos hicimos una visita de mucho cumplido. Sentados junto a un velador, donde vi el pequeño envoltorio de cartas y fotos que la noche antes había yo entregado a la Policía, el auditor habló de su penoso deber en tales circunstancias, tratándose de quien como Ministro de la Guerra se había ocupado en la reforma del Cuerpo Jurídico militar. Me anunció que iban a trasladarme al Ciudad de Cádiz, donde ya estaría esperándome el juez instructor, un general. No habló de mi prisión, ni me comunicó orden o acuerdo acerca de ella, ni de mi probable situación ulterior. Era, pues, manifiesto que continuaba vigente, sin ser reformado ni sustituido por otro, el acto policiaco cometido la víspera, ignoro por orden de quién (no sería inspiración personal del coronel Ibáñez), y si no lo había decretado la autoridad militar, omnipotente desde la instauración del estado de guerra, lo daba por bueno y valedero. A un cabal conocedor de las leyes, como debe ser un auditor, no podía ocultársele que la ilegalidad de mi detención no se subsanaba con pasar el detenido a manos de la jurisdicción de guerra, ni bastaba que el desafuero lo hubiese cometido la

Policía gubernativa para desentenderse de él y considerarme “buena presa”²⁹. Omití, para concluir pronto, comentarios y preguntas inútiles, y nos fuimos de la Auditoría en demanda del Ciudad de Cádiz.

Tampoco mis agentes ni los guardias tenían noticia del lugar donde anclaba. Fuimos primeramente a la Barceloneta. ¡No daban razón! Deshicimos el camino, a todo lo largo del puerto, y al fin hallamos mi cárcel, amarrada al muelle del Morrot, delante de la base de hidros, al pie del Montjuich. Los agentes me entregaron a las autoridades de Marina y se despidieron con muchas protestas de servirme: ellos recogieron mis bártulos en la calle de Lauria y me los enviaron a bordo. Recuerdo a estos humildes, cuyos nombres desconozco, porque no se avergonzaron de ser cortesés sin faltar a su obligación.

A pocos metros del Ciudad de Cádiz surgía la mole roja del Uruguay, erizada de presos. Entre los dos cascos quedaba una especie de canal de agua verdosa, emporcada de feos desperdicios, surcada de botes que iban y venían del muelle a los barcos. A bordo del Cádiz, en lo alto de la escala, un teniente de la Guardia civil se hizo cargo de la “conducción” y, con escolta de una pareja, me llevaron a un camarote, donde me encerraron bajo llave, incomunicado. Una hora más tarde salí a prestar la primera declaración. La recibió el general Pozas Perea, juez encargado de instruir diligencias previas, a quien yo conocía desde mis tiempos de ministro de la Guerra. Ninguno de los dos hubiéramos podido prever, no ya un año, sino diez días antes, al encontrarnos en el entierro del señor Carner, que llegaríamos a una situación tan extraña. Dije lo nece-

²⁹ 29 Al escribir esta página ignoraba yo que la orden de detención hubiese partido del auditor.

sario para disipar lo que tuviera de embarazosa, y sentados con el capitán secretario a una mesita del salón del barco procedimos: él, a esclarecer mis culpas; yo, a enterarme de cuáles pudieran ser. Por un poco me quedo todavía sin saberlo. El general me hizo unas cuantas preguntas que pudiéramos llamar anecdóticas. Ninguno de los hechos que comprenden constituye delito; juntos, tampoco; su trabazón no se veía muy clara y menos aún su enlace con una culpa que me fuese imputable. Lo mismo podían referirse a los sucesos del 6 de octubre, que a una riña en un café, que a otro supuesto. Contestadas todas, el general dio por concluido el interrogatorio. No disimulé mi sorpresa.

-¡Cómo! ¿Ya no me pregunta usted más?

-No, señor. Pero usted puede añadir lo que quiera.

No sabía yo cuál era la convicción personal del juez, ni él, naturalmente, dijo nada que me permitiese adivinarla. Pero lo sucinto del interrogatorio, la inanidad de las preguntas y el propósito, ya manifestado, de no entrar en mayores averiguaciones, me forzaron a comprender que estábamos en un trámite de pura fórmula, que no se aprovechaba para el esclarecimiento de la verdad, porque se daba por supuesta e indiscutible. Cumplido el trámite, me envolverían en un proceso, dentro del cual mi carga consistiría en deshacer una máquina de hipótesis fabulosas. Todo lo que habíamos hablado y escrito hasta allí me pareció, pues, excesivamente “previo” para un caso de tanta gravedad, y confiado todavía en la fuerza abrumadora de unas realidades de fácil comprobación, entré, usando de mi derecho, en el fondo de las sospechas, de los cargos no articulados, y propuse los medios informativos para acreditar mis posiciones. Dicté entonces la adición a mi inte-

rrogatorio, que, en nota, reproduzco al pie de esta página³⁰. Me pareció que en el semblante del juez trasparecía levemente la sorpresa. “¿Estaré hablando - pensaba yo- a un conven-

³⁰ “Preguntado si tiene algo más que exponer en esta su declaración, dijo: Que vistos los derroteros de este interrogatorio, manifiestamente dirigidos a poner en claro una supuesta participación del declarante en el hecho producido en Barcelona en la noche del 6 del corriente, puede afirmar que ni ha participado en él ni lo ha aconsejado, entre otras razones, por las siguientes: Porque el declarante no es republicano federal, pues si bien un régimen federalista podría concebirse en lo por venir, cuando una gran parte de los españoles lo quisieran, es manifiesto que, hoy por hoy, ese régimen no es viable. Segunda, porque un hecho violento, iniciado por la Generalidad de Cataluña, sin conexión alguna con las fuerzas políticas de todo el país, corría peligro de parecer a parte de la opinión española como un propósito particularista catalán. Tercera, porque el declarante tiene una significación política de carácter nacional y tiene que salvaguardarla de cualquier apreciación errónea de sus actos. Cuarta, que así como tendría una gran fuerza la acción común en defensa de la Constitución de la República y del Estatuto de Cataluña al verse amenazados, el movimiento federalista no podría tener la misma ni mucho menos. Y, por último, el declarante tenía la convicción absoluta, por su experiencia de hombre de Gobierno y del conocimiento que tiene de los resortes del Estado, de que, producido el hecho de fuerza, sería reducido en brevísimas horas, con lo cual no sólo se perdería el lejano ideal política de la República federal, sino que se ponía en inminente riesgo el régimen autonómico de que disfruta Cataluña. Estas consideraciones y la muy notoria de que el declarante ha puesto gran parte de su obra política en fundar las autonomías, dentro de la Constitución, le hacían mirar con temor y con dolor cualquier suceso que pudiera destruir o desacreditar esta obra. Las opiniones y consejos amistosos, “porque no tiene otros medios de acción”, que el declarante ha emitido en aquellos días en los medios políticos de Barcelona, se encaminaban a este fin, con lo cual el declarante esta en conciencia seguro de haber querido prestar un servicio más a su país, el cual servicio no es para que lo conozca, y menos lo aprecie el vulgo, pero si creía que sus actos y sus intenciones, aquí resumidas, no le llevarían a tropezarse con los Tribunales de Justicia.” (Declaración ante el juez militar el 10 de octubre de 1934, folios 21 al 27 del sumario.)

cido de mi culpabilidad?” El juez me aseguró que con toda urgencia comprobaría mis asertos, y me dejó ir, ya sin comunicarme, al departamento del barco donde estaba mi alojamiento.

Era el departamento de segunda, distribuido en tres plantas. La más profunda, especie de angosto panal de hierro, pintado de blanco lustroso, contenía las celdillas para dormir. La de en medio, el comedor. A su altura, en el rellano de la escalera, el barbero de a bordo hacia su oficio, porque estaba prohibido asearse en la peluquería. En la planta superior, a ras de la cubierta de popa, donde teníamos acotada la zona de paseo, un saloncito de fumar. Hallé y saludé a los presos del mismo departamento que se rebullían en los pasadizos de abajo: los consejeros de la Generalidad, el presidente del Parlamento catalán, el alcalde de Barcelona y algunos diputados y concejales. Me encontré también a don Luis Bello, cuya detención me era desconocida. Le prendieron en sustitución mía, digámoslo así. El domingo, 7 de octubre, don Luis Bello se paseaba, con el abogado de Barcelona don Faustino Ballvé, por los alrededores de la casa que el señor Ballvé posee en Pedralbes. Llegó un camión con guardias civiles al mando de un oficial. Rodearon la casa, y viendo venir a ambos amigos, les dijeron que iban a registrar la casa, para prenderme, si me bailaban. Repuso el señor Ballvé que yo no estaba allí, ni había razón para ello, pero que registrasen en todo caso. Desistieron, y cuando parecían dispuestos a volverse a Barcelona, el oficial telefoneó a sus jefes:

-No está aquí el señor Azaña. Está el señor Bello. ¿Qué hago?

-Deténgalo.

La incomprensible prisión de don Luis Bello tuvo todos los caracteres de una fácil improvisación.

Juntos en los entresijos del barco, procedimos a rehacer la distribución de los camarotes. Nos dejaron en uno, relativamente a nuestras anchas, a don Luis Bello y a mí. Como en estas operaciones se perdía algún tiempo y andaban los equipajes de una parte a otra, el oficial que nos tenía a su cargo quiso impacientarse.

-Si no se ponen ustedes de acuerdo pronto, paso lista, y en cada camarote se colocan cuatro nombres, sean los que fueren.

Nadie desconocía la justa severidad del oficial. Tampoco me sorprendió que al entregarme las maletas, luego de escarmenadas y desentrañadas por un Argos navegante- a lo mejor, aún estaban allí los documentos comprometedores-, me secuestraran todos los instrumentos de metal, cortantes o punzantes.

-No creo que ninguno de estos señores quiera abrirse las venas -dije riendo.

El oficial esbozó una mueca que podía significar: “¡Por mí... que se las abran!”

Subí a cubierta para tomar posesión de mi fluctuante morada. A pocos metros del muelle, casi en la punta, el Cádiz ponía la proa a la Barceloneta. A un costado, la planicie azul del puerto, hasta el rompeolas; por la proa, entre arboladuras, cascos y humaredas, una gran torre, la obra muerta de algún poderoso piróscafo italiano, amarrado al embarcadero, la primera confusión del caserío barcelonés, brillante a la altura de las cornisas la bola dorada de la estatua de Colón, y muy lejos, al norte, suaves montañas de zafiro y rosa. El Uruguay corta inmediatamente la visual por el lado de tierra: mole sin gracia, pesada, ventruda, detonante su bronca rojez sucia en las fluidas

tintas azulencas del cielo y del mar. La nave inválida resuena con fragor de máquinas y eyacula por un ijar caudales de agua hirviendo. Un chorrito de humo blanco se disipa en el brocal de la chimenea. Miles de cuerpos atestan las cubiertas y sollados del Uruguay, se arraciman en las bordas y escaleras, se agolpan en los portillos. Ennegrecidos de sol y de barbas, desnudos muchos de cintura arriba, gritan, cantan, aplauden... Algunos trepan por el cordaje y se tienden a favor de la suave oblicuidad de la escala, suspensos en el aire. Hasta las cofas llega gente. Este rincón del puerto me es desconocido, y no sitúo bien lo que hay más allá de esa cárcel. El muelle se me acaba en pocos metros. Se ve el tope de unos mástiles, llega hasta el Cádiz el estruendo de vagones en movimiento, el redoble de las machinas braceando las grúas, la sirena de un vapor que desatraca. La vertiente escarpada de Montjuich surge y da en los ojos, tumefacta, llagada de bermellón y amarillo, con ralos verdores sin lustre, y encumbra casi a pico las formas geométricas, solapadas, de la fortaleza. En la toldilla del Cádiz, cinco guardias civiles, repartidos por la borda, apoyan la fatiga de su aburrimiento mudo ahora sobre un pie, ahora sobre otro.

El mismo día, nueva comparecencia ante otro juez. No perdíamos el tiempo. Esta vez me interrogaba un jefe de Infantería, instructor de la causa general por los sucesos de Cataluña. Nunca he visto funcionario tan afanado. Me preguntó más que el juez de las diligencias previas y repetí, en sustancia, la declaración anterior. Ha vuelto algunas veces al Cádiz, asistido de una clase, portando un cartapacio y la maquina de escribir, para entregarme solemnemente, después de abrirlas en mi (presencia y comprobar que no se referían a esta causa! cuatro o seis cartas. Desde el comienzo, mi correspondencia postal y telegráfica fue abolida. Algunas cartas devolvieron a su procedencia; me entregaron siete telegramas. Todo lo de-

más desapareció en el arcano policiaco o judicial. Cuando algunas semanas más tarde recibí en el Cádiz la primera carta, lo celebramos como un gran suceso: el mundo exterior se despertaba. La fluencia epistolar creció hasta convertirse en riada, pero solamente desde mi instalación en el destructor Galiano la recibía normalmente, siendo parte de lo normal que me entregasen las cartas abiertas y revisadas. También en el Galiano me sorprendió con su visita el juez de la causa general. Vino a completar su interrogatorio.

-No me meto a fondo -me dijo, como si disculpara la parvedad de las preguntas- porque ya depende usted del Tribunal Supremo. Dígame usted quién le llevó las maletas desde el hotel en que se hospedaba hasta el domicilio de la calle de Lauria en que fue detenido.

-¡Qué puede importarle a usted eso? -repliqué bromeando.

Hice mal en tomarlo a risa, no tan sólo por la grave función en que estábamos metidos, sino por el pavoroso compromiso en que una falla de la memoria podía colocarme. Este juez, y los demás que metiéndose a fondo me acosaban a preguntas; los fiscales, el Gobierno, la Policía, la prensa monárquica, querían probar que yo estaba de acuerdo con la Generalidad para sublevarnos juntos, que yo había echado un discurso por radio en la noche del 6 de octubre, que había resistido a la fuerza pública y me había fugado por una alcantarilla... A lo mejor, del cómo y por quién se hizo el transporte de la maleta pendía la demostración de mi culpabilidad o de mi inocencia. Yo no recordaba fijamente de qué manera se transportó. ¿Me la llevó un amigo, después de instalarme en la calle de Lauria? ¿La llevó un dependiente del Hotel, después de un recado telefónico mío, como creí? ¿La llevó al hombro, en un taxi, en una carretilla? No podría jurarlo. De todas esas hipótesis,

verosímiles por igual, y de las respuestas posibles, ¿cuál me salvaba, cuál me perdía? ¡Vaya un trance! Lo de no meterse a fondo, ¿sería un ardid y estaríamos, por el contrario, en el verdadero fondo de la causa? Repasé velozmente en la imaginación estos peligros y me dije: “Tengo en la punta de la lengua mi destino.” Contesté al fin lo que flotaba en mi recuerdo. El juez no pestañeó. ¿Cuál era el valor de la respuesta? ¿Me acreditaba de rebelde? ¿Me descubriría fugitivo por una cloaca? Firmamos los papeles y aquellos señores se fueron. Nunca he sabido qué huella causó mi respuesta en el ánimo del juzgador.

Supé el que habían producido en el ánimo del general Pozas las comprobaciones propuestas en mi primera declaración. Dos o tres días después de prestarla volví a su presencia, en el Cádiz, y el general me dijo que no resultaba contra mí ninguna responsabilidad por los sucesos de Barcelona:

-Como no tenga usted alguna cosa por lo que sucede en otras partes...

-No tengo. Yo estoy aquí preso, ilegalmente, por los sucesos del día 6 en Barcelona. Si usted ha descubierto que no hay motivo de inculpación, póngame en libertad, porque aún habiéndolos, mi detención sería un delito.

-Le pondría a usted en libertad si estuviese en mis atribuciones, pero no lo está. Yo no he ordenado su detención, ni hago otra cosa que instruir diligencias previas. Ganando tiempo he comprobado las citaciones que usted hizo. Hoy mismo envío al Tribunal Supremo las diligencias. Allí resolverán.

Esto hablábamos el 12 ó el 13 de octubre. Después, profundo silencio. Ni jueces, ni papeles, ni visitas, ni cartas, ni novedad alguna. El Gobierno, autor responsable del escándalo; la pre-

sidencia de las Cortes, encargada de vigilar por el fuero de los diputados, y los órganos de la justicia juegan durante unas semanas a fingir que no se enteran de que entre todos me tienen secuestrado en calidad de “testigo preso”.

IX

El hecho de mi detención se divulgó por la radio en las primeras horas de la noche del día 9, calmando la ansiedad de las gentes de orden. La prensa monárquica del día 9 dice: “Se espera detener pronto a Azaña. La Policía catalana sigue de cerca la pista del ex presidente del Consejo don Manuel Azaña, que ha huido de Barcelona con el señor Casares Quiroga y don Arturo Menéndez”³¹. Sobre la una de la madrugada, un allegado mío preguntó por teléfono desde Madrid al general Batet qué había de cierto en el suceso; el propio general contestó que no sabía nada: Lo sabría el auditor. Al día siguiente, las noticias eran confusas y mi familia no lograba saber a qué atenerse respecto de mi situación. Algunas gestiones se hicieron en los centros oficiales, sin resultado. Ni siquiera decían claramente si estaba o no preso. Aquella mañana, mi buen amigo Juan José Domenchina (ya le habían registrado sus

³¹ El señor Casares no se había movido de Madrid. A este propósito, no quiero omitir una anécdota. En el mes de noviembre ha venido a Barcelona el señor Casares para visitarme. Hallándose conmigo en la cubierta del destructor me entregaron con el correo una carta de un médico de Galicia, amigo nuestro, que dice: “Anoche, a las tres de la madrugada, vino a la clínica la Guardia civil y registró hasta debajo de las camas de los operados. Buscaba al señor Casares.”

papeles, no fuese a haberle dado yo a guardar en borrador mis planes subversivos) tomó la iniciativa de acudir al ex ministro y diputado radical don Vicente Cantos, con quien está personalmente relacionado, en demanda de algún esclarecimiento que poder llevar a mi casa. El señor Cantos, que como ex ministro tiene entrada en Palacio sir: necesidad de pedir audiencia, se fue a ver al presidente de la Republica, y en el curso de la entrevista preguntó si era cierta mi detención. El señor presidente repuso benignamente:

-Sí, está detenido. ¡Ese hombre, ese hombre! ¿Por qué no se habrá marchado? Menudo problema nos crea³².

El señor Cantos llevó su cortesía hasta presentarse en mi casa para dar verbalmente una referencia con mayor seguridad, porque los teléfonos estaban intervenidos. El subsecretario de Instrucción pública mandó a decir que no me ocurría novedad en la prisión. La Policía registró los domicilios de varias personas con quien mi servicio de protección me había visto en trato frecuente durante un año, y en algunas viviendas registraron hasta los colchones. Inconvenientes de la amistad con un hombre sospechoso. Mi familia tomó el tren para Barcelona y apenas llegó al hotel, la Policía, siguiendo su pista, registró la habitación y el equipaje de mi mujer. Quién sabe si llevaba los decretos del Gobierno revolucionario que yo debía presidir.

³² De haberlo sabido, hubiese hecho desde e? primer día todo lo necesario (todo, menos expatriarme) país desvanecerla intranquilidad, y en rigor ya quise hacer cuanto estuvo en mi mano, y sigo haciéndolo, porque la intranquilidad y el Problema no tienen, lógicamente, dado el supuesto, más cura y solución que la prueba de mi inocencia. A estas alturas ya casi no hay problema, o mejor dicho, se ha vuelto? del revés y consiste ahora en saber cómo salen lo menos mal posible del berenjenal en que se han metido. En paz con todos sea dicho.

Al Gobierno no podían faltarle informaciones oficiales seguras respecto de lo ocurrido en la Generalidad, bastantes a destruir por la base las imputaciones que propalaban. La Dirección general de Seguridad poseía desde el 10 de octubre la declaración prestada en ese centro, ante el comisario jefe de Vigilancia política, por el funcionario que me había custodiado hasta el día 6³³. El contenido de esta declaración y su valor no les eran desconocidos. Un ministro le ha dicho a un ex embajador de la República: “Sabemos que Azaña no ha tenido parte en los sucesos de Barcelona. Lo sabemos por los mismos que le custodiaban, porque estos servicios siempre tienen algo de espionaje.” Y no le faltaban tampoco referencias particulares muy autorizadas. Toda la noche del 10 de octubre estuvo en la cuarta División con el general Batet el diputado radical señor Armasa, adictísimo al señor Lerroux. De regreso en Madrid el lunes, fue a visitar al presidente del Consejo, y al salir dijo a los periodistas “que no creía que estuviese complicado en el movimiento el señor Azaña, que, desde luego, no habló por radio la noche de la proclamación de la República. Yo estuve toda la noche siguiendo las incidencias de la lucha en Capitanía general y no lo escuché”.

El jefe del Gobierno, no solamente se hacia el sordo a estos informes, sino que por la censura dejaba sordos a los demás; no se permitió a los periódicos de Madrid publicar las declaraciones del señor Armasa. Salieron en algunos periódicos de provincias, de donde las copio³⁴. Y para ensordecir mas al público se sumaba la voz grave del Gobierno a la algarabía de

³³ Este documento ha permanecido en un cajón de la Subsecretaría de Gobernación hasta el mes de julio, en que ha sido enviado a las Cortes. No fue comunicado al juez instructor, ni siquiera a la Comisión de Suplicatorios, cuyo presidente, a la sazón subsecretario de dicho Ministerio, defendía y votó en la Cámara la concesión del suplicatorio.

³⁴ El Pueblo Gallego, de 11 de octubre

los embustes. La Prensa del 11 de octubre³⁵ da cuenta de una visita del jefe del Gobierno al presidente de la República, y pone en boca del señor Lerroux estas palabras: “He participado también al presidente de la República otras noticias, entre ellas, la de que al señor Azaña se le ha intervenido una documentación muy extensa e interesante. Yo creo, sin embargo, que será la documentación natural de un hombre político que va a realizar una empresa tan importante como la que llevaba a Barcelona el señor Azaña.” En tales palabras el señor Lerroux conjetura lo que pueden ser los documentos (la documentación natural, etc.); pero sin conjetura alguna, y para apoyar la anterior publica de nuevo y remacha su convicción sobre la empresa tan importante que llevé a Barcelona: el señor Lerroux no ha tomado, pues, contra mí “ninguna iniciativa”. Ni la ha secundado o robustecido con su autoridad oficial. Queda dicho más arriba cuáles eran los papeles de que se incautó la Policía. No hay otros. No me los han devuelto. Los he visto por última vez sobre la mesa del auditor. Unidos a la causa, pasan ante los ojos de los jueces, del fiscal y de la Sala. Ninguno de los tres jueces que hasta hoy me han interrogado sobre lo de Barcelona, con deseo de averiguar incluso quién y cómo transportó mi equipaje, o la hora a que me acostaba, ha hecho mérito de tales papeles ni me los han exhibido, ni me preguntan nada. El ministerio público, para fundar su querrela, no encuentra otra cosa que suponer mi participación en los hechos. La Sala ha tenido a la vista dos veces por lo menos las diligencias a que va unida la documentación. Y he sido yo el que ha pedido al juez que se unan al sumario aquellos papeles, uno solo de los cuales es importante para mi causa: el discurso que pronuncié en Barcelona el 30 de agosto. ¡Y no lo he conseguido! ¿Cómo juzgaremos ahora de la

³⁵ El Debate, pagina 7. Análogamente, La Vanguardia de Barcelona.

invención del señor Lerroux? ¡Cómo la juzgarán quienes la oyeron en privado o la leyeron en la Prensa, cuando el curso fatal de la justicia descubra, sin esperar a la publicación de este mentís, su falsedad? ¡Bah! No pensarán nada; se les habrá olvidado. A mí, no.

Tal era la conducta del Gobierno³⁶. Teníamos derecho a espe-

³⁶ Para no privar a nadie de la mención y del lugar que le correspondan, {hago aquí memoria de unas declaraciones del ministro de la Gobernación, dadas al señor Armando Boaventura, corresponsal en Madrid del Diario de Noticias, de Lisboa, publicadas en su número de 12 de noviembre de 1934. Las he conocido muy recientemente, después de mi regreso a Madrid. El ministro de la Gobernación de España, después de opinar ante un periodista portugués sobre ciertos hechos que se atribuirían a otro Gobierno de la República española en relación con Portugal, se explica sobre mi caso en esta forma: “La conversación recae de nuevo-escribe el corresponsal-sobre el momento político de España. -Se afirma-insinúa-que en plazo breve será puesto Azaña en libertad. Se dice mas: Que será **rehabilio** públicamente, por estar probado que ninguna participación tuvo en los últimos acontecimientos revolucionarios... Es una noticia que viene corriendo desde hace días insistentemente y de la cual me hice eco en mi periódico.

El ministro de la Gobernación, visiblemente sorprendido, responde:

--Esa noticia no pasa de ser un rumor sin el menor fundamento. Desmientala. Y luego acentúa:

-Azaña tiene graves responsabilidades y contra él hay dos procesos ya debidamente instruidos: Uno referente al caso del contrabando de guerra, en el cual están envueltos también algunos portugueses; otro relativo al movimiento revolucionario de Barcelona. No me consta que pueda ser fácilmente desprocesado, aunque falta, es cierto, que el Parlamento, como dicta la ley, por tratarse de un diputado, se pronuncie autorizando o negando la providencia

judicial... Hasta ahora, sólo el caso Largo Caballero ha sido discutido en las Cortes, y estas Cortes fueron de parecer que el jefe socialista fuese procesado y que como tal responda del crimen que se le imputa.

-Tal vez con Azaña el Parlamento tome actitud diferente.-objetó.

-No tengo empeño -declara el señor Eloy Vaquero-en que el señor Aza-

rar que otros poderes del Estado acudiesen con prontitud a defender la prerrogativa de sus representantes. En primer lugar, las Cortes. Es manifiesto que varios diputados, no solamente don Luis Bello y yo, hemos sido detenidos con viola-

ña esté comprometido en los graves acontecimientos de octubre y en la cuestión del contrabando de armas. Por el contrario, desearía que sobre él no pesasen tales acusaciones y que éstas no se probasen. Sin embargo, juzgo su situación bastante difícil, y como jefe de los Gobiernos de los cuales formaron parte los socialistas las responsabilidades que contrajeron, en verdad, altamente graves...

Y después de un corto silencio:

-No... no creo en la posibilidad de la rehabilitación de Azaña.

-Pues en ese caso se levantarían generales protestas.

-Evidentemente."

Parece ser que el ministro desautorizó el texto de su conversación con el corresponsal portugués, y así lo publicó el Diario de Lisboa. A la vista de esta rectificación, el señor Armando Boaventura insertó en el Diario de Noticias la siguiente nota:

"La entrevista con el ministro de la Gobernación de la República española. A propósito de la entrevista que el ministro de la Gobernación de la República española nos concedió, y que recientemente publicamos, dice el Diario de Lisboa del domingo último, como noticia de su corresponsal en Madrid, que el señor Eloy Vaquero afirmaba en los pasillos de la Cámara, de Diputados que no había autorizado la transcripción de esa entrevista en un periódico madrileño porque en ella se le atribuyen declaraciones que no hizo, especialmente las relativas a la situación de don Manuel Azaña. Nos cumple decir que la referida entrevista no se publicó hasta después de leída por el ministro de la Gobernación de la República española, para lo cual enviamos por intermedio de un español amigo nuestro una copia dactilografiada. No introdujo en ella ninguna alteración, a no ser la siguiente: donde nosotros habíamos escrito "el señor Eloy Vaquero es un hombre de cincuenta años", el ministro de la Gobernación corrigió así: "un hombre de cuarenta y seis años". Devuelta la copia, que nos fue entregada horas antes de nuestro regreso a Portugal y comprobado que el ministro se conformaba enteramente con lo que nosotros habíamos escrito, lo dimos a la publicidad, a que estaba destinado. Armando Boaventura."

ción descarada del art. 56 de la Constitución. A los diputados no se les puede detener sin consentimiento de las Cortes, como no sean sorprendidos en flagrante delito. Y, con independencia del futuro resultado de las actuaciones judiciales, una cosa es innegable: que no hemos sido sorprendidos in fraganti, como se prueba con la misma querella del fiscal. Si el fiscal supone que hemos participado en los hechos del 6 de octubre, no hay flagrancia; si la hubiera, sobraba la suposición, y no llevarían cerca de tres meses revolviéndolo todo ansiosamente para buscarle algún fundamento a la sospecha del fiscal. El art. 56 no está comprendido en la suspensión de garantías que autoriza el 42. Esta es también la opinión de la presidencia de las Cortes, según veremos en seguida. En tal situación, lo pertinente y lo debido era que el Parlamento se defendiese a sí propio, defendiendo el fuero de sus miembros y se atravesara seriamente en el camino del Gobierno para impedir la proscripción gubernativa y policíaca de los diputados. De lo ocurrido en este caso se formará el lector idea cabal merced a los documentos que inserto a continuación. Son las cartas cruzadas entre mi abogado defensor y el presidente de la Cámara.

Excmo. Sr. D. Santiago Alba. Presidente del Congreso de los Diputados

Mi querido amigo: Escribo a usted estas líneas en función oficial de Abogado. Ruego a usted que las otorgue esta misma significación.

El Diputado a Cortes don Manuel Azaña requiere mi consejo y mi patrocinio para el caso extraño en que se encuentra. Desde la tarde del martes 9 del corriente mes se halla detenido en el barco Ciudad de Cádiz. No sabe por que, ni siquiera

a disposición de qué autoridad. Le ha interrogado un señor General o Jefe militar, pero no a título de Juez, sino de instructor de diligencias gubernativas, de las que autoriza el Código de tal jurisdicción.

Es notorio en Barcelona, y lo está siendo a estas horas en toda España, que el señor Azaña, lejos de tener complicación alguna con los lamentables sucesos recientemente ocurridos en aquella capital, fue absolutamente opuesto a la orientación política de que surgieron e hizo cuanto estuvo a su alcance para evitarlo.

Fuera de las confusiones momentáneas, muy explicables en acontecimientos de tal magnitud, no puede sospechar ni presumir ningún otro motivo ni pretexto para su encarcelamiento.

Pero, en fin, de todo cuanto se le pregunte y se le impute está dispuesto a dar cuenta justificada, minuciosa y serena a cualquier Tribunal que se la exija. Pero hay un punto que no puede aplazar hasta entonces, porque no se refiere a un derecho personal suyo, sino a un patrimonio constitucional que el Código fundamental consigna, no para comodidad de los Diputados, sino para garantía de los ciudadanos que los eligen.

Los Diputados sólo podrán ser detenidos en caso de flagrante delito, y aquí no parece que haya delito alguno ni con esa circunstancia ni sin ella. Pero había de ser legal la detención y ella debería ser comunicada inmediatamente a la Cámara. El señor Azaña y su defensor estamos seguros de que otra comunicación no ha existido, porque, de haberla, es seguro que usted no habría tardado ni un solo instante en ejercer sus facultades, que son, al propio tiempo, deberes estrechísimos, cumplidos por usted en otras ocasiones con celo tan loable e imparcial que permite asegurar no habría usted procedido de

modo distinto en este caso. Por donde resulta que la detención del señor Azaña, no comunicada al Presidente de la Cámara, tanto agravia la potestad de éste como el derecho del Diputado.

Sería grave impertinencia aludir a otros textos ni formular ante el Presidente del Congreso solicitud ninguna. El Presidente -dicho sea en honor suyo- no necesita mis argumentos ni mis peticiones para saber lo que le incumbe. Por eso, esta carta tiene como único objeto dar a usted conocimiento oficial de lo que sucede. El letrado de don Manuel Azaña está seguro de que ello bastará para que la ley sea prontamente restablecida.

Permítame aplaudirle por anticipado y aprovechar esta oportunidad para reiterarle la añeja estimación de su servidor y amigo, q. e. s. m.,

Ángel Osorio. 12-lo-934.

Al Excmo. Sr. Presidente del Consejo, en 12 de octubre de 1934.

Excmo. Sr: La Presidencia del Congreso ha sido requerida para intervenir en el caso del Diputado don Manuel Azaña, detenido últimamente en Barcelona, así como en el de don Luis Bello, que lo fue con anterioridad. Ignora, en absoluto esta Presidencia en qué condiciones y circunstancias lo han sido, así como los motivos que han podido dar lugar a ello. Nadie, ni aún a título privado, ha suministrado al Congreso antecedentes de hecho que hubieran de permitirnos considerar ambos casos jurídica y constitucionalmente.

No se le ocultan a esta Presidencia, desde luego, las preocupaciones que embargan el ánimo del Gobierno en estos días y cómo su deber le impone, ante todo, el restablecimiento del orden público. Nada, pues, más lejos del ánimo del que suscribe que embarazar con críticas prematuras o faltas de fundamento indubitable la difícil y penosa situación del Gabinete y sus agentes.

Pero, a su vez, reconocerá el Gobierno de la República la delicada posición de esta Presidencia y el deber ineludible que sobre la misma pesa de velar por el fiel mantenimiento de garantías cuya guarda la Cámara le confió al honrar al firman- te con tan alta representación.

La coincidencia armónica de ambas categorías de deber no puede hallarse sino en el mantenimiento estricto por parte de todos de un estado de derecho, acomodado al recto cumplimiento de la Constitución y de las leyes de la República. En tal sentido, y adelantándose a las dificultades de interpretación de aquellas que pudieran surgir, esta Presidencia requirió a la Secretaría técnica de la Cámara para que formulase su dictamen. Al hacerlo mío, lo copio a continuación para conocimiento del Gobierno y como punto de partida del examen en Derecho de la cuestión. Dice así:

“La defensa del Estado en circunstancias extraordinarias es admitida y regulada por todos los ordenamientos jurídicos. En el nuestro esta defensa tiene tres grados, definidos y regulados por la ley de Orden público, el último de los cuales es el estado de guerra. Tal defensa adopta siempre la forma de suspender transitoriamente la vigencia de alguno o algunos preceptos jurídicos concebidos para las circunstancias normales; pero la defensa jurídica del Estado se mueve siempre dentro

de unas normas preestablecidas que determinan a que precepto puede extenderse la suspensión. En los ordenamientos jurídicos modernos de tipo democrático suele ser el texto fundamental el que determina estos límites. Tal es la tradición española a través de toda nuestra historia constitucional, respetada en este punto por la vigente Constitución de 1931, que en su artículo 42 establece la lista de derechos y garantías que pueden ser suspendidas total o parcialmente, que son los consignados en los artículos 29, 31, 34, 38 y 39-libertad personal, libertad de circulación, inviolabilidad de domicilio, libertad de emisión del pensamiento, libertad de reunión y libertad de asociación y sindicación-. El propio artículo 42 establece una serie de limitaciones a la acción del Poder ejecutivo que representan una garantía para los ciudadanos frente a la actuación del Gobierno durante el estado excepcional. Lo taxativo de los términos del artículo 42 impide dar a las facultades por él concedidas al Gobierno más extensión que la que deriva de la interpretación literal de sus términos. Por tanto, no cabe jurídicamente suspender más derechos y garantías constitucionalmente reconocidos a los ciudadanos en general o a sus representantes -Diputados- que los mencionados en el artículo 42.

Por otra parte, el mismo precepto legal establece que durante la suspensión de garantías regirá para todo el territorio a que se aplique la ley de Orden público, que como todas las promulgadas durante la vigencia de la Constitución, habrá necesariamente de sujetarse a los términos de ésta. Así lo hace la ley de 28 de julio de 1933, en cuyo articulado no existe ningún precepto que autorice la suspensión de más garantías constitucionales que las enumeradas en el artículo 42 de la Constitución.

La inmunidad parlamentaria está reconocida y regulada en el

artículo 56 de nuestra ley fundamental, que establece taxativamente que los Diputados sólo podrán ser detenidos en casos de flagrante delito. El precepto es, según lo que acabamos de exponer, absoluto, y no admite modificación por la existencia de un estado excepcional.

Entendemos, por consiguiente, que es absolutamente ilegal la detención de un Diputado, a no ser éste aprehendido en flagrante delito. Y en cuanto a lo que la dicción flagrante delito significa, entendemos que no cabe sostener más interpretación que la que ofrecen los artículos 779 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 650 del Código de Justicia militar y 351 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina. Desde luego, cabe que las autoridades judiciales, civiles y militares, adopten las medidas legales oportunas para evitar la fuga o desaparición de los delincuentes y de los objetos del delito, pero sin llegar nunca a la detención, a no ser en flagrante delito.”

Tengo el honor de ponerlo en conocimiento de V. E. y del Gobierno de la República, confiando en que lo mismo en los casos de los señores Azaña y Bello que en los demás que, según las noticias de la Prensa, se hayan presentado o puedan presentarse con otros señores Diputados, la conducta de las autoridades gubernativas de todo orden y clase se acomodará a lo que dejo expuesto, enmendándose los yerros, si alguno, en la explicable confusión de los primeros momentos, se hubiera cometido. Para ello, convendría sin duda, y así lo espero del Gobierno, que dirija éste a todas las autoridades las instrucciones inmediatas convenientes, sin daño en restablecimiento del orden social y de la eficaz acción del Gobierno de la República, que esta Presidencia, sin reservas, enaltece y respeta tanto como su peculiar y propia función. Viva V. E. muchos años, S. Alba.

Excmo. Sr. D. Ángel Ossorio.

Mi querido amigo: Leo ahora mismo su interesante y afectuosa carta. Bien comprenderá que aún suscribiéndola, como me advierte, en función de Abogado de don Manuel Azaña, yo no puedo menos de unir a tan respetable título los muy singulares que le rinden mi buena memoria y mi amistad cordial.

Me es grato decirle que antes ya de recibir aquélla y aún de llegar a mí requerimiento alguno de los amigos políticos del señor Azaña, había demandado el concurso de la Secretaria Técnica de la Cámara. De acuerdo con su dictamen, he iniciado una gestión cerca del Gobierno de la República.

Procuro y procuraré cumplir mis deberes parlamentarios con la conciencia y la imparcialidad que usted tiene la bondad justiciera de reconocer en mí. Y ello, aún a través de circunstancias tan difíciles, que en todos pesan, como las que agobian principalmente al Gobierno de la República y a sus agentes en los días que corren.

Tendré a usted al tanto del curso de este asunto.

Por hoy nada más sino reiterarle la alta consideración y el afecto sincero que le guarda siempre su amigo q. e. s. m., S. Alba. 13-lo-934. Excmo. Sr. D. Santiago Alba.

Mi querido amigo: Nuevamente tengo obligación ineludible de molestar a usted. Esta vez he de reclamarle que se tome la molestia de enviarme el duplicado de alguna carta que, sin duda, ha existido y se ha extraviado.

Cuando el Diputado señor Azaña llevaba unos cuantos días preso en el barco Ciudad de Cádiz, me permití escribir a usted, como Abogado del detenido, haciéndole ver lo ilegal de la situación. Contadas horas tardó usted en darme respuesta, asegurándome que había iniciado una gestión cerca del Gobierno. No sólo la carta, sino la rapidez con que me fue remitida, son cosas que quedan apuntadas en el capítulo de mi reconocimiento personal. Por cierto, que, a propósito de la carta, he de sumarme a usted en la apreciación de que son muy difíciles las circunstancias que agobian al Gobierno y a sus agentes, y precisamente una de las cosas que más me honran al defender al señor Azaña es saber que éste, por meros y desinteresados estímulos patrióticos, agotó sus posibilidades para que esas circunstancias no se diesen y para que no recayeran sobre España ni sobre su Gobierno las enormes dificultades que son notorias. Esto es cosa que todo el mundo sabe a estas horas y a mí me place que confíe en mi patrocinio persona que ha procedido con tan serena y generosa imparcialidad.

La carta de usted tiene fecha 13 de los corrientes y llegó a mis manos al mediar ese día, de modo que la gestión estaba hecha antes de ese momento.

Llevó usted su amabilidad hasta el punto de ofrecerme tenerme al tanto del curso de este asunto. Acabó el día 13; pasaron íntegros el 14 y el 15; estamos al mediar el 16. Y don Manuel Azaña sigue preso en el barco, sin que haya noticias de que el Gobierno se haya enterado del requerimiento del Presidente de la Cámara.

Es decir, no tengo yo esas noticias, pero supongo que algunas habrá. Que usted hizo la gestión es indiscutible, pues Para creerlo me basta la palabra de usted. Que el Gobierno haya

desatendido semejante gestión es inaceptable, pues no ha de dar tal trato a quien tiene la alta investidura que usted ostenta. Y que usted haya olvidado comunicarme la disposición del Gobierno, tampoco es verosímil, porque en materia de atención amistosa y cortés puedo dar fe de que siempre ha tenido usted para conmigo excelente memoria.

De modo que, por exclusión, no tiene el asunto otra explicación lógica sino que el Gobierno ha resuelto, que le ha comunicado a usted la resolución, que usted me ha honrado participándomela y que la carta se ha perdido. De ahí que mi suplica sea que dé usted orden a su Secretaria para que se tome la molestia de enviarme una copia.

Mientras tanto, como supongo que estará usted interesado por saber la suerte del Diputado don Manuel Azaña, debo decirle que a estas horas no sabe por qué ni por quien está preso; que las autoridades militares de Cataluña han practicado una información de tipo gubernativo, en la que no resulta contra el señor Azaña nada sino actuaciones honrosísimas; que la han enviado al Presidente del Tribunal Supremo; que este la ha pasado al Fiscal y-esto ya según rumores dignos de crédito-que el señor Fiscal ha formulado una querella ante la Sala segunda del Tribunal Supremo y que esa Sala la ha rechazado para que el Fiscal ejercite, si quiere, su acción ante el Tribunal de Garantías. De manera que el Diputado don Manuel Azaña está detenido, pero no sabe por orden de quien está detenido³⁷ ni a las resultas de qué proceso, puesto que no

³⁷ No lo sabíamos entonces, ni lo he sabido hasta seis meses después de estar en libertad; pero lo sabía el Gobierno, y desde el 13 ó 14 de octubre el presidente de las Cortes. De las averiguaciones practicadas resulta que el 13 de octubre el presidente del Consejo dirigió al de las Cortes una comunicación participándole que me hallaba detenido por orden del auditor de la cuarta División. A esta comunicación no se alude en la co-

existe proceso alguno.

Si hiciera falta matizar el extraño fenómeno, sería conveniente subrayar que no se permite a la esposa del señor Azaña visitarle; que le ha podido ver una vez por la necesidad de otorgar un poder conjunto, acompañada del notario y de los testigos; que después se la ha sometido a un turno de visitas cuyo espacio podrá medirse por meses, sin que haya llegado todavía ni aún la ocasión primera, y que el rigor debe tener algunas excepciones misericordiosas, puesto que otros familiares de otros detenidos son tratados con menor dureza.

Me permito acudir a usted, siempre en funciones profesionales, y en demanda de justicia, sin saber siquiera la opinión de mi cliente porque no me puedo comunicar con él. Mis cartas creo que no le llegan y yo no he recibido ninguna suya.

El encargo de su defensa le he recibido a través de sus familiares y correligionarios.

Crea usted que siento muchísimo importunarle, pero usted sabe mejor que yo los deberes de nuestro oficio y se da cuenta de que no podría dejar de hacer lo que hago sin grave abandono del ministerio amparador que me está encomendado.

Gracias anticipadas por la copia que espero y por todo lo que usted se sirva hacer y decir, y disponga de su attmo. amigo, q. e. s. m., Ángel Ossorio.

rrispondencia que va en el texto. Tampoco se dio cuenta de ella al Congreso al reanudarse las sesiones; no hay rastro en el Extracto Oficial. Existe otro acuerdo del presidente del Supremo, como se verá más adelante, mandando comunicar a las Cortes mi detención. No consta su cumplimiento.

16-lo-934.

Excmo. Sr. D. Santiago Alba.

Mi querido amigo Alba: Más pronto de lo que yo suponía me veo obligado a reanudar la gestión cerca de usted. Cuando estaba en la idea de que el telegrama del Ministro de la Guerra a las autoridades militares habría surtido inmediato efecto (cosa que usted mismo presumía y que sospechaban también los periodistas), me encuentro sorprendido con un telegrama de Azaña que dice así:

“Me comunica auditor división que no puede decretar libertad porque dependo Tribunal Supremo, ante quien hay que pedirla en forma.”

Y como el Tribunal Supremo no ha querido asumir la jurisdicción sobre el señor Azaña y se encuentra pendiente un recurso de súplica, interpuesto frente a esa decisión por el Ministerio Fiscal, resulta que a estas horas, lo mismo que hace diez días, ese señor Diputado se encuentra detenido sin estar a disposición de nadie. Por muchas que sean sus preocupaciones, el Gobierno no puede menos de para r un momento su atención sobre la posición de unos Diputados contra los cuales no existe, hasta ahora, cargo ninguno y que, sin embargo, continúan privados de libertad. No quiero expresarle a usted las vejaciones que están sufriendo, porque no tiene usted a su alcance modos de remediarlas. Mas también es un dato digno

de tomarse en cuenta para poner término a esta injusticia y a esta ilegalidad.

Sigo fiando en usted.

Suyo Afmo. amigo, Ángel Ossorio.

18-lo-934.

Excmo. Sr. Presidente del Congreso.

Ángel Ossorio y Gallardo, Abogado de este Ilustre Colegio y defensor del Diputado don Manuel Azaña en el proceso que se intenta contra él, a V. E. respetuosamente expongo: Que como sabe V. E. por mis gestiones anteriores, el Diputado don Manuel Azaña sigue detenido a disposición de la autoridad gubernativa en el barco Ciudad de Cádiz, anclado en el puerto de Barcelona. Por lo visto, le ha sitio imposible a V. E., no obstante sus plausibles gestiones, conseguir del Gobierno que se cumpla el artículo 56 de la Constitución.

Pero según referencias dignas de crédito que llegan a mi en este momento, la situación acaba de cambiar, porque la Sala segunda del Tribunal Supremo, aceptando la querella del Ministerio Fiscal, que antes repelió por juzgarse incompetente, ordena que se abra proceso, delega para instruirle en el Magistrado de Barcelona don Ignacio de Lecea, se reserva la facultad de acordar en cuanto a procesamiento y prisión, si hubiera lugar a ello, pero dispone que mientras tanto continúen detenidos los señores Azaña y Bello.

Doy por descontada la sorpresa de V. E., liberal siempre y guardador del fuero parlamentario. Hasta ahora y desde hace quince días los Diputados señores Azaña y Bello estaban detenidos sin que se supiera a disposición de quien, pues, según parece, el propio Tribunal Supremo dice que hasta ahora no han estado a la suya. Y en este momento el Tribunal de Justicia, sin dictar auto de procesamiento, ordena que las detenciones continúen. Sería ocioso y aún desconsiderado para la cultura de V. E. entrar a hacer comentarios sobre tal situación. El mas leve que se ocurre es que el Tribunal habrá de puntualizar ante V. E. cuál es el delito flagrante perpetrado por mi defendido o que todos habremos de ponernos de acuerdo en que ha sido suprimido el párrafo 10 del artículo 56 de la Constitución.

No existe ya el fuero de libertad personal del Diputado mientras no delinca y sea hallado in fraganti. Quede, pues, establecido que de ahora en adelante las autoridades gubernativas y judiciales podrán detener a cualquier Diputado en cualquier circunstancia, por cualesquiera motivos, como sí no existiese el artículo 56 de la Constitución.

Nada más, excelentísimo señor. En mi calidad de defensor me creo obligado a poner el caso en conocimiento de V. E., Como le puse las situaciones anteriores. Todo lo demás no es de mi incumbencia ni de mis posibilidades. Espero la justificación de V. E., a quien Dios guarde muchos años, Ángel Osorio.

Madrid, 23 de octubre de 1934.

23 de octubre de 1934.

Querido amigo Osorio: Acabo de recibir su grata y el escrito que a la misma acompaña. En el acto doy traslado textual del mismo al señor Presidente del Consejo de Ministros, con los razonamientos que mí deber me sugiere.

Seguiremos comunicando.

Siempre suyo buen amigo y compañero, S. Alba.

Dígalo así -se lo ruego- a los amigos Barcia y Salvador, que me han visitado esta tarde, antes de recibir su carta.

No hemos conseguido más, aunque no sea poco, para conocer en lo que paran las Cortes ante el despotismo ministerial. Ni siquiera la resolución de la Sala ordenando que continúe nuestra detención sería motivo suficiente par que el Congreso dejara de sustentar su ley propia. Si la doctrina y la práctica establecidas en esta ocasión prevalecieran, le bastaría a cualquier Gobierno declarar el estado de guerra en Madrid para prender en plena sesión a todos los diputados de cualquier Parlamento, sin exceptuar al presidente, pues no tiene otra inmunidad que la de su condición de diputado.

El camino judicial que ahora estamos siguiendo es mucho más largo, a fuerza de rodear en torno del mismo punto, pero concluirá en alguna parte. Lo difícil, lo enredoso, fue dar con el camino. Trabajo cos A descubrir que había uno y dónde

empezaba. El auditor remitió al Tribunal Supremo las diligencias instruidas por el juez militar con respecto al señor Companys y sus colegas y respecto al señor Bello. Ninguna Sala del Tribunal Supremo, ningún magistrado ni presidente de Sala tuvieron noticia de que tales diligencias estuvieran en el Tribunal. El presidente del Tribunal y el fiscal conferenciaron.

A petición del fiscal se devolvieron al auditor los autos originales relativos a los consejeros de la Generalidad, y se sacó testimonio de la declaración de don Luis Bello y de otros particulares, entregándoselo al fiscal para que interpusiera una querella ante la Sala segunda. Las diligencias previas que contienen mis declaraciones se remitieron a Madrid, según me dijo el general instructor, dos o tres días después, y es de suponer que siguieron el mismo trámite. El fiscal se querelló el día 13. “Por indicios” fundados en mi presencia en Barcelona “no suficientemente explicada”; por la reunión del día 6 en el hotel con otros políticos; por mi “constante relación” con don Arturo Menéndez; porque me oculté “cuando el movimiento fracasó”; por la afirmación del presidente de la Generalidad de fortificar la relación “con los dirigentes de la protesta general contra el fascismo”, se infiere que, tanto don Luis Bello como yo, estábamos de acuerdo con los autores del hecho. El fiscal no ha encontrado en nuestras alegaciones “vigor lógico bastante para desvirtuar aquellos indicios”. Lo pongo tal como viene en el escrito del fiscal, que me ha dado a leer la Comisión de Suplicatorios³⁸.

La intervención de la Sala segunda del Tribunal Supremo en el asunto se ha iniciado con la presentación de la querella del fiscal, y no habrá dejado de parecer sorprenderte y anómalo

³⁸ La querella va inserta literalmente en los apéndices a este libro.

que los autos remitidos por el auditor llegasen a ella, no directamente, sino por mano del fiscal, y sustituidas las diligencias originales por un testimonio que ni el auditor ni la Sala habían mandado deducir. La dotación de la Sala segunda es de ocho funcionarios, incluido el presidente. La querella, por raro caso, ceben resolverla siete magistrados. En casi todos los asuntos basta con que se reúnan cinco, en razón de lo que hay establecido un turno normal de “vacación”, por el que pasan o deben pasar sucesivamente los miembros de la Sala. Recibido el escrito del fiscal, el presidente de la Sala convocó a todos los magistrados que la componen. Reunidos los ocho, leyéronse los documentos y hubo un cambio de impresiones, en el cual se comprobó que, de los ocho magistrados, cuatro opinaban que debía desestimarse de plano la querella porque de las diligencias no se deducían indicios de responsabilidad contra nosotros, y otros cuatro opinaban lo contrario. Entonces, como la querella debía resolverse por siete magistrados, el presidente, en uso de sus atribuciones, acordó conceder vacación a uno de los ocho. De estas cosas, conocidas en los entre bastidores de la administración de justicia, y por las gentes que frecuentan las Salesas, me han llegado informes copiosos, que reduzco a lo sustancial.

Pocos días después, el 16 de octubre, la Sala dictó por mayoría un auto³⁹ declarándose incompetente para conocer del asunto e inhibiéndose a favor del Tribunal de Garantías. Los magistrados disconformes con esta solución formularon voto particular. Se fundaba la inhibición en que los consejeros de la Generalidad eran justiciables del Tribunal de garantías, y no pudiendo dividirse la “continencia” (¡es horrible!, pero así se dice en el idioma forense), la continencia de la causa, debíamos también nosotros ser juzgados por aquel Tribunal.

³⁹ Se inserta en los apéndices.

Apenas se divulgó el auto, algún periódico, soñando con verme cargado de cadenas, montó en cólera, porque al enviarme ante el Tribunal de garantías creyó que la Sala segunda me hacía un insigne favor. Publicó los nombres de algunos magistrados, tildándolos de “azañistas”. No sabía yo tanto. Si los hubiera en el Tribunal, es decir, hombres interesados por mi causa política, más lógico sería que, lejos de repeler la querrela, la hubiesen retenida para absolverme, en vez de inhibirse a favor del Tribunal de garantías, que no es precisamente un colegio de apasionados republicanos. Pero discurrieron así: ¿Niegan la petición del fiscal? Pues “azañistas”. La resolución de la Sala tampoco le gustó al Gobierno, y por su órgano en la Administración de Justicia, el fiscal, presentó un recurso⁴⁰ suplicando la revocación del auto. Esta vez la Sala se allanó y en 22 de octubre se declaró competente; dispuso que continuásemos presos a su disposición y delegó en un magistrado de Barcelona para la instrucción del sumario. Desde entonces, sé de quién dependo en mi calidad de testigo preso. Antes no. Detenido sin que nadie hasta ahora haya querido asumir oficialmente la responsabilidad de la orden, pude creer durante pocos días que me retenía preso la autoridad militar. Solicité del auditor mi libertad y me dio a conocer que no podía decretarla porque me había puesto a disposición del Tribunal Supremo. Pero este Tribunal, es decir, la Sala segunda, no conoce de mi caso hasta el día 16, y conoce para rechazarlo, para desentenderse de él. No había dado ninguna orden respecto de mí, ni confirmado órdenes de algún inferior. Tampoco, pues, estuve a su disposición. Dictado el auto de incompetencia, mi abogado defensor presentó un escrito denunciando a la Sala la ilegalidad de la situación y pidiendo mi libertad. La Sala contestó que cuando fuese firme el auto re-

⁴⁰ Inserto en los apéndices

solvería. Pero, antes de serlo, intervino la suplica del fiscal, se revocó el auto, y supimos a qué carta quedarnos. Durante un par de semanas, ni el Gobierno, ni los Centros de Policía, ni la autoridad militar, ni el Supremo, han dicho que los diputados presos estuviéramos a su disposición. Unos no podían decirlo; otros no han querido. El tiempo aclarará este misterio, de más valor que un simplemente de curiosidad⁴¹.

⁴¹ Ya va aclarándose. Desde el 9 de octubre de 1934 hasta hoy, 18 de julio del 35, que redacto esta nota, hemos estado todos en la creencia de que mi detención, ordenada por el Gobierno, me había colocado en la situación “equivoca” (como la llama la Sala) de estar preso y no depender judicialmente de nadie, hasta que la misma Sala segunda del Tribunal Supremo, por su auto de 22 de octubre, admitió la querella del fiscal y ordenó que mi detención prolongase: “continúen los querellados en la actual situación de detenidos a disposición de esta Sala”, dice el auto. Lo de continuar se refiere a la detención, no a lo de estar a disposición de la Sala, pues empezábamos a estarlo entonces. Si lo hubiéramos estado antes, o presos por su orden, al desestimar primeramente la querella, habría decretado nuestra libertad, o por lo menos resuelto algo acerca de nuestra situación, despreocupándose de nuestro cargo.

Es evidente que desde el 22 de octubre había un Tribunal responsable y con facultades jurisdiccionales que, por fundamentos que a mi defensor le competía rebatir, como nos rebatió, tomaba a su cargo mi encarcelación. Pero ¿y antes? Las autoridades gubernativas que cometieron el atropello aseguraban que me habían puesto a disposición de la autoridad militar. La autoridad militar, es decir, el auditor de la cuarta División, nos hizo saber que no podía decretar nuestra libertad porque estábamos a disposición del Tribunal Supremo. Pero ¿de quién, en el Tribunal Supremo? No de la Sala sexta, a la que no llegaron las diligencias instruidas por el general Pozas y remitidas por el auditor. No de la Sala segunda, que hasta el 22 de octubre no nos toma a su disposición. ¿De algún ujier? No. He visto en las Cortes la certificación expcdida en 10 de julio corriente por el Secretario de Gobierno del Tribunal Supremo, enviada al Congreso en respuesta a una petición de documentos formulada por un señor diputado. La certificación, impresa en los apéndices a este volumen, contiene, entre otros, los siguientes documentos:

Telegrama cifrado fechado en Barcelona el 10 de octubre de 1934, a las 13,30, que dice: “Como continuación mi telegrama de ayer, participo que don Manuel Azaña y Díaz ha sido detenido a las veinte horas del día 8 del corriente, ingresando en concepto de detenido en el vapor **Umgmy**, tomándosele urgente declaración y practicándose las demás diligencias de rigor, que se remiten seguidamente a V. E., quedando el detenido a disposición de ese alto Tribunal a los efectos que hubiere lugar.”

Decreto del Excmo. Sr. Presidente, fecha 11 de octubre de 1934. “Al señor fiscal.”-Rubricado.-**Corrde**.-Rubricado.

Dictamen del señor fiscal, fecha 12. “El fiscal dice: que procede ante todo, y mientras las diligencias no se reciban, comunicar a las Cortes la detención del señor Azaña.”

Acuerdo fecha 13: “Como se pide.”

Oficio del auditor, fecha 9 de octubre, recibido el 10, remitiendo las diligencias instruidas respecto de los consejeros de la Generalidad y don Luis Bello.

Acuerdo fecha 10: “Al señor fiscal para que informe con urgencia.”

Sigue un escrito del fiscal, pidiendo que se devuelva a la Auditoría la causa y que se saque y se le entregue testimonio de las declaraciones de don Luis Bello y de otros particulares, para formular la correspondiente querrela ante la Sala Segunda.

Falta el oficio del auditor, que, al ser también remitidas al Tribunal Supremo, acompañaría a las diligencias previas en que me tomó declaración el general Pozas. No hemos conseguido aún que lo manden a las Cortes. Las diligencias mismas si que están en el sumario, pero sin oficio o comunicación de envío, como si hubieran caído en el por casualidad o se las hubieran encontrado en la calle. ¿Por qué el auditor no siguió el procedimiento contra nosotros? Por considerarse incompetente, como en efecto lo era. A favor de quién **FL**: inhibió? A favor “del Tribunal Supremo” no podía ser, ni a favor de Su presidente tendría que ser a favor de alguna de las Salas. ¿De cual? De la segunda sabemos que no, porque la Sala no habría discutido entonces su competencia con el fiscal; habría rechazado o aceptado la inhibición del auditor. ¿Sería a favor de la Sala sexta? No consta.

Los documentos transcritos plantean además en problema de mucho interés: ¿Dónde están las facultades jurisdiccionales del presidente del Tribunal Supremo para decretar lo que decretó? Lo gubernativo, que le compete, no alcanza a tanto por mucho que se amplíe.

Apenas supimos ante quién podíamos alegar, mi defensor presento un escrito planteando el caso constitucional. Íntegramente, lo inserto en la última parte de este libro. Su importancia no proviene del hecho particular, sino de la doctrina, irreprochable. No produjo efecto alguno, porque mi procurador no es parte en el sumario. “No ha lugar a admitir el recurso de súplica -dice la providencia de 16 de octubre- por no ser parte en este sumario ni poder serlo por ahora, dada la situación de los detenidos, y en consideración al sistema que informa el procedimiento criminal.” En estricta ley, esto es así, opinan los profesionales. Por su consejo, presenté en 30 de octubre un escrito en nombre propio y con mi firma: “Como yo no entiendo de técnica procesal, había llegado a creer que era parte y de alguna consideración, a juzgar por mi detención de más de veinte días. Mas doy por descontado que estaba en un error y que, en efecto, no puedo pretender mi libertad por mano de mis amparadores. Supongo que podré hacerlo en nombre propio, porque sería verdaderamente incomprensible que un hombre que está preso a disposición de un Tribunal no pudiera pedir su libertad ni por sí mismo, ni por sus apoderados.” Mi petición no prosperó porque no había “nuevos elementos de juicio que modifiquen las razones que motivaron el acuerdo adoptado”. Elementos de juicio se reúnen gota a gota en la escribanía. Mientras tanto, la extrañeza de la situación ha perdido para mí el interés de la novedad. No estoy procesado, en prisión provisional. Soy todo lo más un testigo. Preso por si acaso resultan fundadas las sospechas del fiscal; por si acaso resulta que no soy inculpable. Gran merced es ésta de tenerme por sospechoso. El verdadero gran collar de la República⁴².

⁴² Nota conjunta sobre la “orden de detención” y la “competencia”.-Los

documentos obtenidos en el Congreso cuando ya este libro estaba en prensa esclarecen los puntos que aparecían dudosos en el texto y refuerzan los fundamentos de las preguntas formuladas en la nota anterior. Sabemos ahora positivamente quién ordenó la detención de tres diputados, sabemos que se inició una cuestión de competencia o se formuló consulta acerca de ella, sabemos cuándo y en qué forma se comunicó a la Mesa de las Cortes nuestra detención. Seguimos ignorando cómo se cursó la competencia y por qué no se dio cuenta a las Cortes de la comunicación recibida por la Mesa.

En 13 de octubre, el presidente del Consejo dirigió al de las Cortes las dos comunicaciones siguientes:

“Excmo. Sr.: En observancia de lo prevenido en el artículo 56 de la Constitución, tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que, según me comunica el excelentísimo señor ministro de la Guerra, en despacho telegráfico de hoy, han sido detenidos en Cataluña por la cuarta División orgánica los diputados a Cortes don Manuel Azaña, don Luis Bdb y don Miguel Santaló.-Madrid, 13 de octubre de 1934.-A. Lerroux.-Rubricado.-Excelentísimo señor Presidente del Congreso de los Diputados.”

“Excmo. Sr.: El excelentísimo señor ministro de la Guerra, en despacho telegráfico de hoy, me dice lo siguiente:

Como continuación mi telegrama día hoy en que comunicaba V. E. para conocimiento de las Cortes detención diputados señores Azaña, Bello y Santaló, manifiéstole que el primero fue detenido por orden auditor cuarta División, por haberse dicho momento rendición Generalidad que señor Azaña había participado en la rebelión, incoándose diligencias carácter urgente que remitid dicha autoridad Tribunal Supremo sin haber decretado procesamiento y a efectos competencia, y su caso, Supplicatorio, cuyas diligencias no ha devuelto dicho alto Tribunal. Señor Bello fue detenido por fuerzas Guardia civil puesto disposición auditor Guerra, procediendo respecto dicho detenido igual forma que señor Azaña, por ser también diputado, imputándole haber participado rebelión. Señor Santaló fue detenido Gerona nueve horas y cuarenta y cinco minutos día doce actual por orden Comandancia militar dicha plaza, hallándose disposición auditor Guerra, que ha dispuesto se le reciba declaración diligencias urgentes averiguación motivos detención y efectos justicia. Lo que tengo el honor de comunicar a V. E. para su conocimiento y demás efectos.-Madrid, 13 de octubre de 1934.-A. Lerroux.-Rubricado.-

excelentísimo señor Presidente de las Cortes.”

Para puntualizar la conducta de cada cual importa sobremanera la segunda comunicación. El auditor ordenó la detención. ¿Por que? Por haberme sorprendido in fraganti, único caso en que tenía esa autoridad u otra derecho a hacerlo? No: “Por haberse dicho momento rendición Generalidad que había participado en la rebelión.” Un “dicho” (aunque se le haga candorosamente coincidir con el momento de la rendición) no es el flagrante delito en que quería creer el fiscal para mantener nuestra detención, fundándose en la especial índole del delito de rebelión, que no concluye hasta que los rebeldes se someten a la autoridad. Ya se ha visto cuáles eran los indicios de delito; ahora se ve cuáles fueron los de la flagrancia: “haberse dicho”. ¿Pero quién era ese innominado “haberse”? ¿A quién encubre? Sabemos cuándo se dijo:, en el momento, ¡oh puntualidad!, de rendirse la Generalidad. ¿Quién lo dijo, dónde, a quién? No sería al auditor, porque de habérselo dicho a él, en denuncia, delación, informes de policía, declaración de testigos, etc., el dato estaría encabezando las diligencias, unido a la orden de proceder. Y no hay nada. Es, además, absolutamente increíble que el auditor, por si solo, sin consulta, autorización u orden de nadie tomase una medida semejante fiado en un “se ha dicho”. En realidad, lo único que se había dicho con voz que el auditor hubiera de oír era lo que el Gobierno transmitía a la autoridad militar de Barcelona en la cinta telegráfica que he transcrito al final del capítulo VI.

El auditor se abstuvo de decretar el procesamiento y envió las diligencias al Supremo, “a efectos de competencia”. La cuestión consultada por el auditor o la inhibición ya acordada por él (se ignora, como he dicho, el contenido del oficio con que remitió las diligencias al Tribunal Supremo) no ha sido vista, resuelta ni aceptada por ninguna Sala del Tribunal; y por muchas vueltas que se dé al sumario no hay indicios para suponer que la propia Sala segunda haya sabido quién había dado la orden de detención ni para qué efectos había enviado las diligencias el auditor. Solamente las conoció en virtud de la querella del fiscal. Por Ultimo, el Gobierno envía las dos comunicaciones transcritas para conocimiento de las Cortes. Las Cortes no son la Mesa, ni la Presidencia. Es obvio que en la primera sesión debió darse lectura a los escritos del Gobierno (y aún antes, en sana doctrina, a la Diputación permanente), y copiarse literalmente, como todas las comunicaciones de esa importancia, en el Diario. No solamente no hay copia, pero ni mención de ellas. Tampoco

X

Mi familia arribó a Barcelona el 12 de octubre, y como ya no estaba incomunicado pidió permiso en la Auditoría para visitarme. “Le corresponderá a usted el turno -dijeron a mi mujer- el 2 de noviembre.” El cálculo debía de estar hecho con rigor matemático, porque el 31 de octubre, cuando me trasladaron al Galiano, aún no era llegado el día de la visita. Muchas recibían los demás presos de aquel departamento del Cádiz, donde treinta y tantas personas devanábamos sin ansiedad, en una especie de letargo, el hilo de las horas, siempre igual. Las visitas eran el suceso de cada día. Los que alcanzaban un pase, por riguroso turno o por cesión de un alma caballeresca, venían a agruparse en el muelle con muchos paquetes y matallaje. Mis compañeros de cárcel atisbaban a los visitantes desde los portillos del comedor, adelantándose a la sorpresa de la llamada. Un teniente o un suboficial de la Guardia civil se presentaba con una lista, en el punto de terminar nuestra primera comida, e iba nombrando a los favorecidos por la suerte. Puestos en fila sobre cubierta, pasaban al salón del Cádiz y al volver los cacheaban. El suceso me dejaba por lo

la Comisión de suplicatorios conoció las comunicaciones. De conocerlas, me las habría puesto ante la vista, como hizo con otros documentos cuando me recibió declaración, aunque no fuese más que para darme ocasión de contestar a lo que “se había dicho”. Todo esto, ¿qué es? Sonambulismo parlamentario? Los que tienen memoria recuerdan lo ocurrido en las Cortes de la monarquía cuando fue detenido, contra ley, un diputado republicano. En el portazgo de las segundas Cortes de -la República se han dejado, quienes títulos tenían para conocerla, hasta la modesta tradición lamentaría del antiguo régimen

menos indiferente, pues mi turno no había de llegar hasta el siguiente mes, pero algunos amigos me incluyeron tales veces en su demanda de comunicación y gracias a ellos me relacionaba con el mundo exterior. Al mediodía, cada jornada había dado de si cuantas novedades era dable esperar: periódicos, cartas, recados verbales, todo quedaba ya comentado, desmenuzado, hasta pulverizarse y evaporarse en nuestra atención. Y aún los que estaban envueltos en algún proceso declaraban, consultaban con sus abogados, preparaban recursos, se entretenían un poco más. Yo no tenía proceso, ni juez, ni defensor en Barcelona: me acogía al recurso de consultar mi estupefacción con las nubes. Creo que estaba prohibido recibir periódicos, pero cada mañana, cuando, más perezoso, llegaba el último al comedor, ya los papeles de Barcelona, abiertos sobre las mesas, habían sido apurados hasta en sus entrelineas por la devorante avidez de los expertos. Empezaba el capítulo de los comentarios, de los vaticinios, de los acertijos. En la turbia luz de las mañanas de otoño, antes de que el sol ascendente disuelva la bruma, veo a unos amigos en los facistoles del comedor revolver las hojas impresas. Oigo sus comentarios y prefiero que no me cuenten nada.

Apenas al caer las nueve nos dejan salir sobre cubierta, los higienistas realizan aspavientos gimnásticos para prevenirse contra el efecto de la quietud. Otros pasean. Andar un kilómetro cuesta recorrer cuarenta veces la longura del sitio acotado, y un kilómetro en pedacitos parece inacabable. La primera fuerza del sol invita a regodearse en su calor. Los presos leen, dormitan. Algunos, más fluentes, escriben, escriben...

¿Cuántas horas han pasado -desde que en esta borda contemplo el mar? La emoción opresora que llena un cóncavo insondable y se remansa lejos de su fuente, ¿no ha venido a formarse gota a gota y a colmar un tiempo infinito, ya sin medi-

da para la percepción sensible? No. Pocos minutos. Cambiar de sitio cobra entonces el valor decisorio de una temeridad: busquemos mundo nuevo; de una ilusión: otra fase de la vida; de una fuga: los pensamientos insoportables se quedarán atrás. Cada mudanza de lugar en el corto ámbito de la toldilla equivale a una floración de esperanzas estériles, a un ansia de inventar, a la ruptura de un coloquio exasperante con el antagonista dócil que nos da la razón en todo. Presumo que el delito es la mejor compañía del preso en su prisión, el áncora donde su conciencia se agarra. Sin delito, soledad polar. Soledad sin fruto porque es interina, insegura, desconfiada. Quien sufre condena combate mejor el tiempo, porque empieza por tener un patrón con que le toma la medida. ¿Hemos devorado otro día? No; aún es la mañana. Acabamos de empezar. Este día se embute reculando en los pasados y ya asoman los bordes del que le sigue. La noche sin consejo es buena amiga. Verla llegar, gran respiro, cuando el puerto enmudece y la umbría del Montjuich avalora las húmedas tintas moradas de la dársena. Lejos, destella Barcelona. Focos amarillos puntean en el rompeolas el confín terrenal y una pupila roja guiña, se enfurece, chorreando sobre el mar un rastro sanguinoso. El tiempo consiente en ser medido. No hay sino la noche y el mar, y un aspa blanca los departe: la exhalación del faro que prescribe al horizonte un límite de luz. Los presos avivan el paseo o se rehogan en humo de tabaco y se descrisman en partidas de naipes atestando la salita común. Para antes y después de la cena hemos reinventado el café más dominguero. Diversión tasada en si misma y por reglamento. Pronto están en sus celdas. Los portillos inhalan aire marino. Abiertos siempre los camarotes de par en par, la Guardia civil pasa lista a medianoche y en la madrugada y recuenta los presos.

Los días festivos esta zona del puerto se cubre de barquichue-

los, “golondrinas” y otras máquinas flotantes para el recreo dominical, que tienen ya forma de transportes urbanos. En pisos superpuestos, como de autobús, el público se apretuja. Pasan y repasan delante del Cádiz, a la distancia que imponen las motoras de la escuadra. Vienen millares de personas, con banderas, gritan, se desgañitan, sobre todo las mujeres. La Barceloneta se despuebla para ver de lejos a su hombre popular y aclamarlo. Tengo clavado en la memoria el arpón de un chillido de mujer, tenaz, incansable: “¡Lari!... ¡lari!...”, que rasga el silencio en la fuga de una tarde de asueto y pone acentos de frenesí en la calma indiferente del mar, apacible bajo el sol desfallecido. Del Cádiz, atestado de presos (algunos dormían al raso, en el suelo), responden poco. Del Uruguay, más adentro, parten y vuelan sobre nuestras cabezas voces atronadoras y hasta discursos que pretenden hacerse entender de los lejanos visitantes. No todo es vocerío. En el límite de la zona permitida se mece una lancha con una mujer a bordo. En el Cádiz, un galán, que se deja barba mussetiana, contempla y calla.

No tardé en habituarme a los usos del Cádiz y hasta les cobre algún apego, como si hubiese vivido o me dispusiera a vivir así siempre. Después de todo, aquellos eran un lugar y un sistema de descanso en el que ya me había hecho un hueco para estar cómodo; comodidad, si puede decirse, puramente interior, o reposo del ánimo que se aviene a todo con tal de que le dejen en paz. No me cuesta trabajo amoldarme a la rutina nueva; pero una vez que me amoldo, removerla y cambiarla me contraria. Defecto terrible para un “hombre de acción”, como me pintan. Privadamente me habían anunciado que iban a trasladarme a un barco de guerra, por consideraciones oficiales, ya que no personales. No supe más hasta el día que empecé a declarar ante el juez delegado del Tribunal Supremo: habían dado orden de desalojar inmediatamente el Cádiz,

pretextando que salía de viaje. Terminaba la primera parte de mi declaración cuando llegó el jefe de Estado mayor del República a participarme mi trasbordo inmediato al Galiano y las condiciones de mi nuevo alojamiento. Todos los demás presos iban al Uruguay, donde ya hubo tres mil, menguados ahora por excarcelaciones y trasiegos recientes. No sé cómo ni por dónde saldrían los demás huéspedes, pero media hora después, al embarcarme en la motora, el Cádiz había soltado las amarras y se disponía a zarpar. Me instalé en el destructor, y hallándome solo en el cuarto de guardia, disfrutando de los estrepitosos placeres de la radio, miré al fondeadero: el Cádiz ya no estaba. Se sabe que no ha hecho viaje alguno y continúa amarrado en el puerto.

El Galiano es idéntico al Sánchez (como llaman al Sánchez Barcáiztegui, por abreviar), donde ahora me tienen. Pasar del uno al otro sólo ha traído mudanza en las personas, no en el régimen, ni en la instalación, ni siquiera en el sitio y menos aún en la cortés deferencia de los marinos, bien enterados desde el primer día de que no guardan a un delincuente. Dejar la tumultuosa concurrencia en el Cádiz y la compañía de amigos personales por la estricta soledad del barco de guerra parecía más acentuada prisión. En lo restante, todo es ganancia y más que nada en el orden moral, por la distinción recibida, sorprendente a fuerza de ser tardía; les habrá hecho caer en la cuenta la consideración (pues han borrado las demás) debida al gran collar de la República, de que se me hizo merced, no sé si para estímulo o escarmiento... Ahora me dejan recibir a mi familia todas las mañanas, dispongo de mis horas libremente y, salvo que no me consentirían saltar a tierra, nada echo de menos; al contrario, la prisión tiene la imponderable ventaja del apartamento. En uno y otro barco he tenido y tengo las mismas habitaciones, los mismos diecinueve pasos para andar sobre cubierta, igual contrato con el mayordomo, y

en el Sánchez un ordenanza ferrolano muy diligente, algo quilotrado, que desprecia al Mediterráneo: “¡Non é un mar de homes!” En fin, al percatarse de todas las condiciones de mi feliz existencia un funcionario judicial, en la ocasión que diré, exclamó: “Así ya se puede estar preso.” No creo que su merced echase de menos el amarre en blanca.

El Galiano tuvo que marcharse a limpiar fondos. Una tarde, la proa altanera y sutil del otro destructor, que iba entrando, cortaba con graciosa levedad el cristal de la bocana, y su larga y flaca hechura de galgo se enhebró por entre los cascos anclados en la dársena. Se paró, aunque no lo promete su fácil andadura. Una banderola trepó por la driza: “He dado fondo” (los barcos hablan en primera persona), decían sus colores, como quien cuenta una gracia. A pulso se nos acercó, se puso al costado y trasbordamos. El Galiano, con grandes humos, se despegó y girando el inflexible espinazo buscó la salida, de narices al mar. Desde entonces continuo en el Sánchez aquel viaje para que me despedía el coronel Ibáñez. No andamos nada, pero las cosas o los sucesos ruedan mientras estoy quieto y todo es viajar. Cuando den la vuelta redonda vendré a encontrarme en el punto de partida. Dos famosas estaciones acabamos de pasar, representadas en sendas visitas: la del “juez de las armas” y la de los diputados miembros de la Comisión de suplicatorios.

Nada he de contar de mi comparecencia ante la Comisión de Suplicatorios. En este libro reproduciré lo sustancial de ella⁴³, ya divulgado por la Prensa. La curiosidad pública no compartirá probablemente mis puntos de vista al apreciar qué es más importante en tales declaraciones. Pondrá en primera línea “los descargos”, y aunque habrían tenido su valor si la Comisión,

⁴³ Puede verse en los apéndices.

en vez de cumplir un trámite, hubiese analizado a fondo las culpas, siempre me ha parecido que, al tratar del asunto ante los delegados de las Cortes, lo primordial debía ser una apelación a la vigencia efectiva de su fuero. Nada diré tampoco

del estado de conciencia de algunos miembros de la Comisión, hartos convencidos de mi inculpabilidad, que, no asistiendo a la sesión de las Cortes, han esquivado la alternativa de votar contra sus convicciones o de hacerlo por la justicia, claramente a favor de un enemigo político. En la votación del suplicatorio se ha admitido la doctrina de que, sin prejuzgar la culpabilidad de los diputados, se les entrega a los Tribunales para que tengan ocasión de justificarse. Y no ha faltado la cínica payasada que nos dijese: “Voto a favor del procesamiento porque no es cuestión de justicia; es política.” En cuanto al juez de las armas, su visita, acompañada de furiosa borrasca (porque, al fin, también es emisario de los númenes hostiles), me ha traído un gozo proporcionado a la profunda amenidad de este embeleco, que empiezo a conocer por los interrogatorios de sus señorías. Llegaban a mi prisión el eco sordo de los trabajos de aproche del Juzgado, que desde octubre excava una mina para hacerme volar en pedazos, y el jaldar de los caníbales, que ya se relamen por el seguro festín; pero de los hallazgos en la mina y de los tacos de papel embutidos en ella, solamente conocía las referencias y los pronósticos regalados con profusión a la Prensa. Nunca la inquisición judicial y el reporterismo han sellado más amoroso acuerdo ni han colaborado con más ardor. En octubre supe que me aprestaban una celda en la cárcel de Madrid, para asegurarse de mi persona, en razón de estos otros delitos; celda seria, pero muy buena, la mejor del establecimiento, recién enjalbegada. Es de agradecer, pues ya se comprende que el juez no podía agenciarse, para mi solo, un barco anclado en el estanque del Retiro. Dos tardes consecutivas han estado a bordo

los dignos magistrados. Los recibí en el angosto comedorcito de mi alojamiento, donde había una cesta de flores, “regalo de un cómplice”, según confesé al señor juez. Y por recrearles algo más que la vista me permití ofrecerles un convite frugal, no tanto como el del mur de Monferrado al mur de Guadalajara: “E dióle una faba.” Diles bombones y marrons, que son lenitivos, y comí de ellos primeramente, no fuesen mis huéspedes a temer, viniendo de un hombre protervo, que los dulces estuviesen envenenados. Arrostrar una presencia grave, en oficio tan serio, me alivia enormemente de mi propia formalidad, y el hombre que por contagio de las solemnes entidades de la vida pública puede creerse en un punto de madurez respetable se halla de pronto en la categoría del estudiante díscolo, a quien van a tomarle la lección, y si no se la sabe le reprehenderá el tutor, no saldrá de paseo el domingo. Desde que me examine de primero de latín en el Instituto no había vuelto a encontrarme ante una jerarquía tan distante, a fuer de elevada; ni tan desasido de mi plena responsabilidad, precisamente ahora que pretenden exigírmela, y porque me la exigen. ¿Explicárselo a un juez? Imposible. Como si al profesor de latín le hubiese dicho: “Yo no tengo la culpa de que el régimen del subjuntivo sea difícil.” Falta saber si en esta ocasión me han aprobado en gramática; a lo mejor, no; porque las hay más pardas que la mía. El tiempo, gran parlanchín, acabará por decirlo.

Ningún ejercicio más atrayente para el observador que el de ir desmontando, a través de una frente pensativa, el mecanismo de su lógica. Palabras proferidas según ciertos métodos, según cierta técnica, cuasi escolástica, trazan una línea paralela a la del pensamiento verdadero, que desde lejos vigila, advierte y maniobra. Plantarse bruscamente en la línea del pensamiento, saltándose la línea verbal, produce graciosas chispas, sobre todo en los coloquios mantenidos “fuera de declara-

ción”, que es, por lo visto, cuando los jueces dicen y oyen las cosas mejores. Estos celosos funcionarios debían de traer (¡terrible fracaso el mío si se han vuelto con ella!) la fabulosa imagen de un hombre labrada por los papeles públicos de que se nutren. La situación -tan repetida- cede toda en mi ventaja cuando se juega seriamente, como si jugara con cartas vistas, y a veces me sonroja valerme de ella, la renuncio, les descubro el engaño. Si el contradictor es terco, o bobo, y se resiste a la franqueza, no queda más recurso que divertirse.

Pocas cosas me enseñan estos interrogatorios del juez respecto de ese contrabando de armas preparado por mi, según los más audaces, para sustentar la revolución social en Asturias; para derrocar el poder republicano constituido, según los más suspicaces. Extrañándome que sobre ciertos puntos no me interrogase un juez portugués (¡como si no hubiésemos perdido en Estremoz y Aljubarrota!), supe por qué me interrogaba un juez español (¡como si no hubiéramos ganado en Toro!). Maravillado de una presencia etíope, supe que lo más dolorido era el amor propio nacional, engañado en sus ministros. Y habiéndose dado ventajosamente a conocer tanta copia de ellos, incluso versados en el “Alcubilla”, que es mucha suerte, no aparecen ahora por parte alguna, desvanecidos en el limbo de lo respetable, o aparecen con muy singular displicencia para la justicia, o con insólito fervor la azuzan, o patrióticamente la despistan, como si la República no se hubiera gobernado, en lenguaje de las escuelas, según la razón de antes y después. Todo esto promete gran esquilmo; segarlo en verde sería lástima.

Estará pronto maduro, merced al viento que sopla⁴⁴, y en su

⁴⁴ Cuando las probabilidades de mi “ejecución” por los sucesos de Barcelona disminuían a ojos vistas, unas declaraciones oficiosas nos dieron a

día meteremos la hoz.

Veremos entonces quién dice la última palabra. Entretanto, ignoro si estos graves varones han aprendido algo respecto de mí, quiero decir como objeto de su conocimiento y reflexión. Suspendo la hipótesis afirmativa, que además de jactanciosa podría ser adulatoria. En los pasillos de las Salesas cunde el comentario puesto con intención de alabarme a la desembarazada prontitud de mis respuestas, no obstante haberseme planteado cuestiones muy complejas, envueltas en una misma pregunta. Ya es mucho en estos tiempos no pasar por un budoque ante quienes hacen profesión de ser sutiles. Pero no extraigo de esa circunstancia ninguna vanidad, ni deben extraerla por mi cuenta los lectores de este libro, porque la prueba era fácil, tanto, que el pasatiempo de las “palabras cruzadas” se levanta por comparación a igual dificultad que la lectura de un ladrillo cuneiforme. Recuerdo al juez interrogándome, mientras el fiscal seguía atento los progresos de la investigación, puestos los ojos en unas cuartillas escritas a máquina, que a prevención había sacado del bolsillo. Allí debían de estar anotados los puntos más temibles. Acabando de esclarecer uno de ellos, dije: “Con esto dejo contestada la pregunta.”

-No-repuso el fiscal, repasando sus cuartillas-, no está contestada del todo. Falta un extremo.

-Dispense usted, señor fiscal-le dije-. Lo que usted echa de menos no me lo ha preguntado todavía el señor juez, ni hubiera sido lógico que me lo preguntase antes de la respuesta que acabo de darle. Va a preguntármelo ahora. ¿Verdad, señor

conocer este programa, consolador de esperanzas: “Si al señor Azaña no se le procesa por lo de Barcelona, se le procesará por lo de las armas.”

juez, que va usted a preguntarme lo que echa de menos el señor fiscal?

-Así es, en efecto-contestó el juez, con cierto rubor profesional.

En estos ejercicios consumimos dos tardes. El Juzgado venía a bordo contra viento y marea, propiamente, y en su breve navegación corría las fortunas de Ulises. Me dijo el secretario que al llegar a la fonda habían tenido que mudarse de calcetines. Todo lo llevaron con paciencia, en razón de su alto cometido, y podrán con limpio Corazón ofrendar sus trabajos en aras de la República, que sabrá no ser ingrata.

Cierto día una cuchilla implacable me traspasó. Por su obra, cuando me saquen de aquí, mi mundo no será el de antes, mientras el dolor revuelve su aguijón afilado basta su más hiriente pureza por la misma ausencia de lo fúnebre. Pero esto es para mí solamente. La estancia en este barco se impregna desde hace pocas semanas de esa contemplación y me esfuerzo en desterrarla de mi escrito, cuyo destino es público. Al quedarme solo, después de mediodía, la pago con los libros. Mis amigos me envían volúmenes tan gruesos como para una condena a perpetuidad, aunque no todos los días ni a todas horas se puede estar sobre cubierta, la aprovecho con la mejor voluntad, como recreo y observatorio. Pasan en tropel los visitantes del Uruguay y algunos me dan conversación: la popa del destructor dista cuatro metros del muelle. De tarde en tarde, los marineros del República desembarcan y hacen ejercicios en la explanada de la base. Desde un barco noruego que a pocas brazas del Sánchez carga potasa, unos hombres gordos, con barbas de maíz, me observan. También los obreros de la base, si en las horas de descanso no juegan al balón, se acercan a curiosear. El número de fuerza es la entrada y

salida de los hidros, que resbalan estruendosamente por la dársena, entre el destructor y el Uruguay. Pero hay otro, muy atrayente para las personas reflexivas: la inmersión del buzo. En Madrid, en el Congreso, nunca apreciarán la representación de ese hombre, metida la cabeza en una bola de cobre que se inclina meditabunda sobre el pecho, y callado como un pez. Veo poco del mar. El Uruguay se interpone. Su obra muerta parece un amontonamiento de casitas de cartón. Los antiguos compañeros del Cádiz se pasean en ronda por las galerías más altas, pero no se agolpan a esta banda sino a! atardecer, en busca de sol. En mitad de la dársena flota un casco de elegante corte antiguo, el Alicante, ya sin nombre, que hace cuarenta años embarcaba quintos para Cuba y a poco repatriaba moribundos a los que no sepultaba, muertos, en la mar. Ahora está sucio y negruzco, como cumple a un carbonero. Montjuich nos roba con su sombra la mitad de la tarde. Es triste y árido desde aquí: una vez sola, a contra luz de un poniente tormentoso, la montaña ha recobrado su advocación jupiterina y una grandeza fosca, bajo el cielo metálico, de oro fulgente arañado de hilos de lluvia, entre nubes negras. Los domingos, el puerto se sume en quietud mortal. No hay gente, ni tráfico. Silencio. Cosas abandonadas. Máquinas inertes en la última actitud de trabajar. En el muelle, hasta ser de noche, unas mujeres (miran y no entienden los telégrafos de un preso. Tal vez en la proa del barco noruego otra mujer agita el pañuelo, asesta sus prismáticos al Uruguay.

De noche me hace compañía el fragor de una máquina. Viene de fuera rebullicio de agua, movido por las canoas. “¡Ah del bote!”-gritan desde el portalón-. “¡Ah del bote!” “¡vigilancia!” La motora atraca. Un centinela consume su guardia paseando sobre la techumbre de hierro de mi cámara. Otros vendrán, más sedentarios. Desde el portillo descubro la mole del Uruguay, que alarga con centellas de oro sobre el agua

negruzca una silueta líquida. Surte del destructor un haz luminoso y barre de punta a punta el costado del Uruguay, escudriña, se demora, aísla en su cruda claridad las siluetas de la Guardia civil, andantes por la toldilla. Las formas del puerto, sus ruidos, sus silencios, e l corto paisaje marino, la montaña, me sirven de apoyo, según las horas. Pero el tiempo ha dejado de ser inmensurable como en el Cádiz. Una regularidad despaciosa lo demarca. Tengo un sistema de referencias, no estoy anegado en una perdición infinita. Tengo, como si dijéramos, un reloj, cuya rueda catalina es el sumario.

XI

En cuanto las Cortes, el 27 de noviembre, aprobaron el dictamen de la Comisión de Suplicatorios concediendo autorización para que la Sala segunda del Tribunal Supremo pudiera procesarme, entramos en una fase decisiva, no terminada aún en estos primeros días de la Pascua, gracias a los manejos paralizantes de que voy a hacer mención. El 3 de diciembre ha tenido entrada en el Supremo el oficio del Congreso trasladando el acuerdo recaído. Apuntó entonces en la Sala el criterio de que era preciso resolver sobre mi procesamiento dentro de las setenta y dos horas siguientes a haberse enterado de la concesión del suplicatorio. Las diligencias mandadas instruir por la misma Sala estaban todavía aquí, en Barcelona; se pretendía resolver sin tenerlas a la vista. Aquel plazo de setenta y dos horas que la ley marca a los jueces para decretar el procesamiento y prisión o la libertad de un detenido se quiso empezar a contármelo, con tardía y extraña premura, desde el 3 ó el 4 de diciembre. Llevaba yo detenido unos sesenta

días, buena porción de ellos por orden de la misma Sala, sin procesamiento, sin suplicatorio, sin diligencias ni nada. Habían transcurrido muchas veces setenta y dos horas desde el 9 de octubre, cuando en la primera semana de diciembre se discurría contar ese plazo, no desde que me tenían preso, sino desde que recibí una autorización para prenderme. Lo pasado carecía de realidad o, como dirían en los autos, de “constancia sumarial”. A veces, el natural imita a Moliere. ¿Por qué tanta prisa? Era inconcebible que, ordenadas unas diligencias para esclarecer nuestra conducta en Barcelona, se decretara el procesamiento sin conocer el resultado de la averiguación. El intento no prosperó y la Sala ordenó por telégrafo al magistrado instructor que remitiera a Madrid con urgencia las actuaciones. Las envié el día 7. Recibidas el 8 en el Supremo, pasaron al ponente, que las devolvió el 10. El mismo día se reunió la Sala para acordar lo que estimase conveniente en vista del resultado de las diligencias, y aunque ningún precepto de la ley obliga al Tribunal, en ese trámite, a pasar los autos al fiscal para que dictamine, dictamen innecesario, por otra parte, pues en la querella ha dicho y propuesto cuanto hace al caso, el presidente decidió dar vista al fiscal por veinticuatro horas. Es potestad de la Sala oír al fiscal en cualquier momento. Pero cuando esos traslados no tienen término señalada en la ley -éste es uno de los casos que no lo tienen- deben despacharse en veinticuatro horas. Los autos le fueron entregados al fiscal el 11 de diciembre.

Cuando escribo esta página, día 26, no tengo noticia de que los haya devuelto ⁴⁵. Esta calma encubría unos propósitos que

⁴⁵ He comprobado con el sumario a la vista que el dictamen del fiscal lleva fecha de 24 de diciembre. Cuentan que ese día se reunieron los magistrados de la Sala con Su presidente, y trataron de la demora en la

poco a poco iban despuntando en la Prensa, hasta quedar al descubierto en pleno Parlamento. Las relaciones del Gobierno de octubre y, en su representación, del ministro de Justicia con el Tribunal Supremo habían comenzado en términos muy corteses y afectuosos. El ministro había ido en persona a saludar al Tribunal, caso extraordinario, en prueba “de su respeto para esta institución y la alta consideración que le merecía, en contraste con los ataques de que había sido objeto por parte de Gobiernos anteriores”. Después de los discursos de rúbrica⁴⁶ hubo presentaciones personales y vehementes protes-

devolución de los autos. Parece que el propio presidente requirió al fiscal para que los devolviese, y así lo hizo el día 26

⁴⁶ El Debate de lo de octubre lo reseña así: “El ministro de Justicia, señor Aizpún, estuvo en el Supremo con el fin de saludar al presidente y a los magistrados de dicho Tribunal. El señor Aizpún fue recibido por el presidente y presidentes de Sala del Tribunal, pasando después al salón, donde dicho Tribunal en pleno se hallaba reunido. El presidente del Tribunal Supremo pronunció un breve discurso de salutación al ministro de Justicia, congratulándose de que por primera vez se viera honrado el Tribunal Supremo con la visita del representante del Poder ejecutivo, antes de que la representación del Poder judicial hubiera hecho acto de presencia en el Ministerio de Justicia. Esto representa un alto honor para nosotros y, en general, para todos los Tribunales españoles, y una exaltación de los principios constitucionales, que, además de establecer sobre sólidas bases las funciones del Tribunal Supremo, de su presidente y de su Sala de Gobierno, regula la independencia del Poder judicial y sus relaciones con el Ejecutivo. Ya la ley orgánica de 1870, nacida también en momentos de intensa inquietud espiritual para los españoles, tuvo el atisbo de la función que al Poder judicial correspondía dentro de la total actividad del Estado. El ministro de Justicia, en párrafos emocionados, dijo que el presidente del Tribunal Supremo había recogido con gran acierto su pensamiento y el significado de su actitud. Llevo-dijo-veinte años actuando ante los Tribunales, y he podido apreciar directamente que la Administración de justicia española está adornada de todos los prestigios a que se ha referido el presidente, prestigios que yo, desde el Ministerio que regento, pienso exaltar y con-

tas de renovada amistad para algún antiguo compañero de estudios, a quien el ministro volvía a encontrar y a tutear al cabo de los años. Estos primores no pasaron a más, y la conducta del Gobierno varió en seguida con respecto al Tribunal, a impulsos de conveniencias de partido. El Gobierno no podía ignorar lo que estaba sucediendo en algunas Salas de justicia y en la Sala de Gobierno del Tribunal. En ciertos casos (informes de la Sala de Gobierno en expedientes de indulto), era obligado que lo supiese. En otros (diversas resoluciones de las Salas de justicia), aunque sin derecho a saber, era normal que no le faltasen informes directos y personales y, no teniéndolos, le bastarían los que hemos tenido todos por la Prensa. Los periódicos han publicado los nombres de los magistrados que formulaban votos reservados, disintiendo de la mayoría de la Sala en ciertos acuerdos, como los relativos al mantenimiento de la prisión de algunos diputados y su entrega a la jurisdicción militar, a la clausura de la Casa del Pueblo, a la petición de suplicatorios, etc. Nadie ignora ya, por otra parte, que los dictámenes de la Sala de Gobierno, obtenidos a veces por cuatro votos contra cuatro, decidiendo el empate el presidente a favor del reo, han sido la base jurídica que ha permitido plantear y ganar (apuradamente, como se recordará) la batalla de algunos indultos. Todo ello irritó a los partidos de extrema derecha. El 11 de noviembre su prensa publica una información del Ministerio de Justicia, diciéndonos que el ministro tiene casi terminado un proyecto de reorganización del Tribunal Supremo, y con arreglo a las nuevas normas,

solidar, respetuoso con los principios constitucionales y con la independencia del Poder judicial y del Tribunal Supremo. He dado este primer paso como muestra de acatamiento y respeto a la Administración de justicia. El presidente del Tribunal Supremo presentó a todos los magistrados al señor ministro de Justicia. El acto fue cordialísimo y sencillo, y el presidente y el ministro fueron muy felicitados.”

tendrán que cesar en sus cargos varios magistrados que fueron nombrados durante la República. En el Consejo de ministros del día 12, el de Justicia ha dado cuenta a sus compañeros del proyecto de reforma del Supremo, y en el del 27 lo han aprobado. La Prensa ministerial esperaba que la nueva ley se aprobaría rápidamente en las Cortes, con poca discusión.

El proyecto se dirige a variar la composición personal de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, eliminando de ella a los magistrados que nombró la República para las presidencias de algunas Salas, cuyos votos en los expedientes de indulto han sido favorables a la clemencia, y a variar también las Salas mismas, especialmente la segunda. Así concebido, y en combinación con el de prórroga de la edad para el servicio activo de algunos magistrados que están a punto de jubilarse, el proyecto no disimula sus intenciones. Faltaba solamente para hacerlo andar la firma del Decreto autorizando su lectura en las Cortes. El decreto le fue presentado (inesperadamente, según dicen), al señor presidente el 4 de diciembre. ¿Hizo el señor presidente algunas reservas ante el contenido del proyecto equivalentes a una resistencia a firmarlo? ¿No las hizo? Lo ignoro. Me aseguran que en Madrid corre como muy válido el primer supuesto, en torno del cual se ha levantado gran polvareda, como de batalla política, y se cita un “lo firmará, no faltaba más”, que estaría de sobra en una bien entendida relación del Ministerio con el jefe del Estado. Lo seguro es que el Decreto se ha publicado en la Gaceta y a su encabezamiento habitual le han puesto este estrambote: “Y con la debida autorización de S. E., el presidente de la República”, que por desusado e innecesario, pues la autorización va significada en la firma, suena como un trágala. ¿Contra quién? Seguramente contra los habladores que han propalado el rumor de la negativa presidencial, pretendiendo quebrantar la autoridad del Gobierno. Me inclinan a pensar así los informes de perso-

nas graves, según los que el señor presidente, por motivos de delicadeza que me abstengo de analizar, firmó de plano, no obstante ser la enormidad mayor de cuantas ha decretado el Gobierno. Sea como quiera, de los círculos políticas de Madrid (círculos que se empeñan en resolver su propia cuadratura a fuerza de fantasías) me envían minuciosa cuenta de los pasos recorridos por el proyecto. Pero cuentas y cuentos, todo es contar. Dícese que entre la firma del Decreto y su publicación en la Gaceta, el proyecto ha sido sometido a un solemne y minucioso escrutinio, del cual resulta: Que es anticonstitucional; que le falta el carácter de generalidad propio de una ley y está hecho en favor o en contra de personas determinadas; que en las varias alteraciones pensadas después de firmarse, unas veces caen nueve magistrados, otras siete, otras cinco, otras tres, mas el primero en recibir el golpe es siempre el mismo, porque no es católico; que todo el manejo del Tribunal viene a quedar en manos de una sola persona; y que con este proyecto y el de prórroga de edades se constituiría un Tribunal de excepción, bajo una responsabilidad bien señalada, bastante a hacerle perder la melena a cualquier león⁴⁷.

⁴⁷ Refiriéndose a este asunto, dice El Debate de 21 de diciembre: “Giró la atención en torno al Consejo de ministros, que, iniciado aisladamente por los consejeros, terminó bajo la presidencia del jefe del Estado. En el Consejo se deliberó muy detenidamente respecto al proyecto de ley sobre el Tribunal Supremo, aunque había sido ya estudiado y aprobado en Consejos ordinarios, se hicieron observaciones sobre su contenido, dentro del terreno jurídico y de la conveniencia política.

Terminado el Consejo, el ministro de Justicia señor Aizpún se trasladó a Acción Popular para conferenciar con el señor Gil Robles, quien en el transcurso de la tarde cambió impresiones con los otros ministros de la Ceda. Posteriormente, el señor Gil Robles se entrevistó con el presidente del Consejo.

En el Consejo celebrado por la tarde no se trató a fondo de esta cuestión. La Ceda mantiene el proyecto con el contenido que le dio al redactarlo el señor Aizpún. Esto, evidentemente, representa una dificultad políti-

El proyecto se ha leído en el Parlamento el día 21, pero han gastado algunas semanas en dimes y diretes, van a suspenderse las sesiones, y el Gobierno se pondría de muy mal humor si su ingenioso sistema no llegase a tiempo. Los autos de mi causa continúan en la Fiscalía, mientras en las Cortes se quiere acelerar la discusión del proyecto de ley⁴⁸.

La Comisión dictamina con premura, después de oír durante una hora el informe del fiscal, en que se expone la necesidad de que algunos magistrados del Tribunal Supremo dejen de serlo, “necesidad urgente y apremiante”. Es, pues, muy expli-

ca, que se supone será resuelta en el día de hoy. Por la mañana se celebrarán con tal fin algunas conferencias, aún conocida la posición firme de los ministros de la Ceda y de su jefe, se espera una solución normal. Hay que advertir que la dificultad no nace de la autorización para la lectura del proyecto en la Cámara.”

El Debate de 22 de diciembre escribe: “Durante todo el día de ayer giró la atención política en torno a la lectura del proyecto de ley sobre el Tribunal Supremo. La hipótesis de que las dificultades puestas al proyecto mencionado llegaran a impedir su lectura, caso en el cual hubiera planteado un problema política de amplitud, dada la defensa del proyecto que la Ceda mantenía, se desvaneció pronto en los corrillos políticos. Preveíase, en efecto, que la lectura de un proyecto aprobado ya en Consejos anteriores no había de demorarse. Sobre este problema cambiaron impresiones a primera hora de la mañana los señores Lerroux y Gil Robles. Por la tarde, el jefe del Gobierno, después de visitar al presidente de la República, llevó al Congreso el proyecto firmado para que se procediera a su lectura.

Los señores Gil Robles y Aizpún intervinieron por la tarde para impedir que se llevara adelante una proposición de ley de fervorosa adhesión al señor Aizpún, como ministro de Justicia, iniciada por diputados ajenos a la minoría popular agraria.

También lograron disuadir a parte de los que querían hacer ostensible su simpatía al ministro en el momento de leer sus proyectos. El señor Alba retrasó el momento de la lectura, sin duda con finalidad análoga.”

⁴⁸ Dice El Debate del día 18: “En la presente semana se quiere aprobar, entre otras leyes, la de reorganización del Tribunal Supremo.”

cable que no haya prisa en nuestro asunto, aunque sólo sea por ahorrarle al Ministerio y a sus denodados valedores una contrariedad terrible.

XII

Escribo ahora en tierra firme, Desde hace ocho días estoy en libertad. El Gobierno parece enfurecido, y esta vez no será contra mí, porque tampoco tengo la culpa de su fracaso. Enojo fácil de predecir y que les ha sido imposible disimular. Su educación no llega a tanto. Se oye el crujir de dientes. Que tarde o temprano fracasarían era indudable. La duda estaba en el tiempo que consiguieran gastar a fuerza de recursos dilatorios y tergiversaciones. El día 28 sabíamos que el dictamen del fiscal, ya presentado, pedía nuestro procesamiento y prisión, con más la ampliación de las diligencias sumariales. La Sala iba a reunirse o se había reunido inmediatamente, pero su acuerdo nos era desconocido. Oía o me escribían pronósticos discordantes. En mi opinión, eran verosímiles dos salidas: o el Tribunal, porque las diligencias pedidas por el fiscal fuesen importantes, porque no creyese aún tener “elementos de juicio”, o por otro motivo, ordenaba que prosiguiesen las averiguaciones sin decidir sobre la querella; o fallaba desde luego acerca de nuestra situación. En el primer caso, podía contar con otros tres o cuatro meses de prisión. En el segundo, me parecía inevitable que nos pusieran en libertad. Pedir a estas alturas nuevas diligencias, no podía ni puede tener otro propósito que el de ganar tiempo e impedir, aún en el caso de

libertarnos, que el sumario se concluya y se archive⁴⁹. Si el Tribunal no entraba en tales propósitos dilatorios, el fallo nos sería favorable. Era una imposibilidad moral y racional decretar nuestro procesamiento y prorrogar la prisión. En el rimero de pliegos del sumario, además de no aparecer ni el mas leve vislumbre de delito, los testimonios exculpatorios (¿exculpatorios de qué? ¡De una sospecha!), orales y escritos, tenían que ser abrumadores. No basta decir ni querer que se diga si o no. Es necesario escribir razonadamente los fundamentos del si o del no, firmarlos, responder de ellos. La posibilidad legal de que ocurriera otra cosa no la negaba, porque los juicios de la razón no bastan por si solos a engendrar la esperanza.

El mismo día 28, a las dos y media, volvió inopinadamente a bordo don Santiago Casares. En viéndole llegar a hora desusada, comprendí que me traía la noticia de mi libertad. Me supo bien recibirla de tal mensajero, porque habiéndose “fugado de Barcelona en mi compañía” el 9 de octubre, como se ha visto, era muy elegante justicia que el más dichoso de los dos se adelantara a franquear al otro la puerta de su prisión. Esperando al juez, nos entretuvimos en desalojar la cámara. Otros amigos llegaron. La noticia corría por Barcelona y algunos la protestaban, temiendo que fuese una inocentada. El comandante del barco vino a felicitarme con muy afectuosa efusión. Grupos de curiosos empezaron a formarse en el muelle. Como los visitantes del Uruguay se volvían a Barcelona, recordé a don Luis Bello, aún sin noticia de su pronta libertad, y quise avisarle. Tengo entendido que secuestraron el recado. Perdimos la tarde en pasearnos sobre cubierta. El

⁴⁹ Entre las diligencias pedidas, y que la Sala acordó, figura la de investigar lo que hice y con qué personas me relacioné el verano pasado, durante mi estancia en Cataluña. Con este programa teníamos entretenimiento para un año.

telegrama oficial de la Sala estaba en la Audiencia. No lo habían interceptado, por más que digan; pero el juez y el secretario, como no estaban prevenidos, tardaron en juntarse para esta última función. Subieron a bordo ya de noche. Leyeron unos papeles, firmamos otros. Aún era necesario recabar del jefe de la Escuadra la orden de libertad, y a las ocho, tras de cambiar con el comandante y sus oficiales los más amistosos ofrecimientos de despedida, nos pusimos en la canoa, doblamos la proa del destructor, y a los dos minutos tomábamos tierra en el muelle tenebroso. Había terminado el viaje de ochenta días.

La Agencia gubernamental que me lo había preparado no se alegra de tan impensada conclusión, prematura para su gusto. De buen grado me impondría una prórroga, y no pierde la esperanza de imponérmela. Conozco ya el escrito del fiscal. “Se han confirmado y robustecido -dice el Ministerio público en 24 de diciembre- todos y cada uno de los indicios racionales en que se fundó la querella.” Conozco también el auto de la Sala⁵⁰. Deniega el procesamiento, porque para decretarlo se requiere “la existencia de elementos indiciarios de tal índole e influencia en la esfera de la delincuencia que traspasen los límites de la simple conjetura o mera sospecha para entrar de lleno en el ámbito de la sana razón”, y en vista del resultado de las actuaciones, “la más elemental norma de ecuanimidad y ponderación, compañera inseparable del juzgador, armonizada con los dictados de rectitud y justicia, que son los postulados que guían su conciencia, aconsejan suspender aquella medida”, hasta que una depuración completa permita formar un juicio firme. El sumario va a continuar para que se practiquen las diligencias pedidas ahora por el fiscal. ¡Quién sabe,

⁵⁰ Lo publico, con el escrito del fiscal, en los apéndices de este volumen.

pensaran algunos, lo que entretanto puede ocurrir!

Diríase que el Gobierno se ha tambaleado del susto. ¡Cómo! Después de prometer a sus clientelas la destrucción de un hombre político, se les va de entre las manos. ¡La leña amontonada para quemarlo no arde! ¡La máquina, tan cuidadosamente repasada y engrasada, no funciona! Inserto como muestra algunos recortes de la Prensa madrileña para que el curioso no necesite gastar tiempo rebuscando en las colecciones⁵¹. El día 29, el Ministro de Justicia ha visitado al Jefe del Gobierno. “¡Qué visita más extraña!”, le dicen los periodistas. “He venido a comunicar al señor Lerroux la sentencia dictada por la Sala Segunda, denegando el procesamiento de los señores Azaña y Bello, pero ya la conocía.” El Presidente del Consejo lo confirma. Los periodistas le preguntaron si conocía el acuerdo de la Sala Segunda.

-Lo conozco desde ayer -respondió-, porque me lo comunicó la Sala. Hizo una pausa el Jefe del Gobierno y añadió, recalcando las palabras:

-Yo gobierno, pero no hago justicia; y la Sala Segunda del Supremo hace justicia, pero no gobierna.

-Se habla -le dice otro periodista-del malestar de la Ceda por la resolución de la Sala Segunda del Tribunal Supremo.

-Se puede decir -contestó vivamente el señor Lerroux- que el disgusto no es sólo de la Ceda, sino de todo el abecedario. No se concibe como puede pedirse por el Tribunal Supremo a las Cortes la concesión de un suplicatorio para procesar a dos

⁵¹ La Voz, El Pueblo, A B C, de 29 de diciembre. La Libertad, A B C, de 30 de diciembre. Diario de Madrid, Heraldo de Madrid, de 31 de diciembre.

diputados, y rectificar luego tan categóricamente, aunque rectificar sea de sabios.

Se reúne el Consejo de Ministros, convocado a petición del Ministro de Justicia, y se examina preferentemente “la situación creada como consecuencia del auto dictado el día anterior por la Sala Segunda del Supremo”. El Ministro de Justicia señala lo extraordinario del caso, ya que aquella misma Sala había pedido poco antes el suplicatorio, y, una vez concedido éste por las Cortes, se revocaba, considerando al dictar ese auto que no había indicio ni materia alguna para procesar. Este hecho había de producir disgusto y mortificación en grandes sectores de opinión, y especialmente en aquellos que el Ministro representa. El propio Ministro manifestó al Consejo que “la lentitud con que fue llevado el trámite para la aprobación en las Cortes del proyecto de ley de reorganización del Supremo la consideraba perniciosa, y desde luego le parecía que había contribuido a la atmósfera que existe en España sobre, la posible impunidad de los elementos dirigentes de la revolución de octubre”. También, en los periódicos del 31 de diciembre y 10 de enero, hay referencias de una conversación de los representantes de la Ceda con el Presidente del Consejo, en que le piden que sean sustanciados todos los procesos contra los que gobernaron durante el bienio y sus colaboradores, y se le hace saber “con energía y claridad” el disgusto que en la Ceda había producido el acuerdo de la Sala Segunda del Supremo. “Lerroux, según impresión que parece cierta”- añade por su cuenta el periodista-, asintió a mucho de lo que se le pedía, comprendiendo la razón de la demanda. Había, pues, base para un arreglo. “La impresión dominante a última hora es que no tendrá consecuencias el conflicto y que todo se limitará a la fijación de una actitud concreta por parte de los representantes de uno de los partidos gubernamentales.”

La Prensa ministerial no disimula que el chasco se le antoja muy pesado. No sabe a quién hacérselo pagar, ni sabe, tampoco, qué decirles a sus lectores, después de tan bellas promesas. Algunos papeles, menos ingenuos, aconsejan poner las esperanzas en un número más bonito. Se ha perdido una ilusión, sembramos otra. ¿Ustedes habrían creído que yo redacté un manifiesto sedicioso, que hablé por la radio desde la Generalidad excitando al pueblo catalán contra el Ejército de España, que me fugué por una alcantarilla? Pues no. ¿Quién les había contado todo eso? El Tribunal ha hecho bien poniéndome en libertad. No ha sido parcial, esto es, “azañista”. Y no solamente ha hecho bien porque falten pruebas; encartarme en el proceso ha sido una equivocación. Pero no hay que desanimarse. Mis verdaderas y graves culpas están en el origen de la revolución: en el alijo de armas. Ahí no tengo escape. El Parlamento determinará constitucionalmente unas responsabilidades que el Tribunal Supremo no puede enjuiciar⁵². El pro-

⁵² Un coleccionista de curiosidades me proporciona los textos siguientes: “En ese acto de Companys (el del 6 de octubre), aparece la sospecha de la colaboración personal de Azaña, cuya presencia en Barcelona nos ha parecido desde el primer momento climatérica. Allí está también el señor Casares Quiroga, y se nos dice que en camino el señor Maura. ¡Excelente terceto para el grotesco melodrama! (Editorial de A B C, el 7 de Octubre.)

“Han bastado los primeros tiros del Ejército para que Companys se rindiera y Manuel Azaña huyese por una alcantarilla.” (Editorial de A B C, el 9 de octubre.)

“Los miembros del Gobierno faccioso.-Ya es sabido que desde el día en que vino para asistir al entierro del señor Carner, se encontraba en Barcelona, hospedado en el Hotel Colón, de la plaza de Cataluña, el personaje más siniestro del bienio, el señor Azaña. Empezado el movimiento revolucionario, fueron llegando, en días sucesivos, Casares Quiroga, Prieto, Marcelino Domingo y otros miembros, con los que había de constituirse aquí como Gobierno legítimo de la nueva República federal espa-

grama me conforta. Si llega a cumplirse, me compensará de no pocos desabrimientos y arideces del mundo político. “Los collados llevarán justicia; delante de el se postrarán los etíopes.” Pero esto se guarda para mejor ocasión.

“La resolución del Tribunal decretando la libertad del funesto político está, por tanto, justificada, desde el punto de vista jurídico, que es el único al que pueden y deben atenerse los Tribunales de Justicia. Por eso no podemos estar de acuerdo con los que insinúan motivos de parcialidad en el auto. Si los magistrados no han encontrado pruebas para procesar y mantener la prisión del señor Azaña como culpable de la insurrección en la Generalitat, ¿qué habían de hacer? Las graves y verdaderas culpas del señor Azaña no aparecen en el proceso donde, equivocadamente, a nuestro juicio, se le había encarado. Su responsabilidad estriba, más que en la revolución

ñola y declarar faccioso al de Madrid. Alguno de ellos se ha ausentado durante estos días. Se nos asegura que el mismo sábado llego Martínez Barrio y que se esperaba a don Miguel Maura. Parece que Azaña, o porque no tenga precisamente un temperamento heroico, que es lo que suele ocurrir con todos los hombres crueles, o porque creyere que el propósito fracasaría, no estaba muy animado para la acción y aún desanimaba a los otros; pero lo cierto es que las conferencias con los separatistas han menudeado entre todas las personas citadas y aún diríamos que el discurso de Companys en la noche del sábado ha sido retocado por alguno de estos señores, que, para asaltar el Poder, y aquí sí que encaja el verbo adecuadamente, se alían con el separatismo, con el comunismo y hasta con el diablo. Pero si la resistencia de los miembros del Gobierno de la Generalidad fue mas dramática que sostenida, la de los siniestros personajes citados al principio desfalleció en cuanto oyeron el primer cañonazo. Ocurrió esto a las diez y media aproximadamente, y, a las once, abandonaron el Hotel Colón sus ilustres huéspedes, a los que no se les ha encontrado todavía, aunque se presume que han traspuesto la frontera con una delicada indiferencia para sus amigos barceloneses, que han de someterse ahora a los rigores de la ley.” (Información de A B C, de 9 de octubre.)

misma, en sus orígenes: en el alijo de armas. En eso si existen pruebas de la culpabilidad que contrajo el señor Azaña como Ministro, al autorizar el alijo ilegal con fines revolucionarios, y es al Parlamento al que corresponde, constitucionalmente, la definición y persecución de actos realizados por don Manuel Azaña, no como ciudadano, sino como Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Guerra.” (Editorial de A B C, de 30 de diciembre de 1934.)

CONCLUSIÓN

MADRID, ABRIL 1935

El lector, ya curado de espanto, no podrá sorprenderse de que este sumario haya rodado aún tres meses por las escribanías. Más papeles, tinta, exhortos, compulsas, proveídos, traslados, súplicas y “esteses”, es imposible gastar para ponerse en ridículo. En eso acaba la malquerencia desatinada cuando traspasa los límites extremos de su poder ofensivo, que pudo hacerla temible. Deja de serlo, y no se convierte en pura irrisión porque anda en juego la autoridad solemne del Estado. Habría sido muy decoroso rendirse a la evidencia, una vez proclamada, y no insistir hasta dejarse, como el lagarto, los dientes en el paño. El Ministerio público, ya sin huesos que mondar, aún sentía estímulos de aderezarle un guiso al apetito ajeno. La verdad es que la conciencia profesional se impone, con docilidad alarmante, humillaciones penosas. Véase la lista de diligencias que, no obstante “haberse comprobado todos y cada

uno de los extremos de la acusación”, propuso el fiscal, en 24 de diciembre. Todas se han practicado, sin otro fruto que el de aventar hasta las cenizas de la querella. El más sonado (porque hubo tiros de por medio) de los temas que se pretendía esclarecer era el de los “blindajes”. Al registrar una casa de Barcelona se halló cierta carta de presentación, escrita de mi puño, que a los doctos en soplonería les ha parecido gravísima, y, por tanto, muy útil. Los aprehensores y detentadores de la carta no la entregaron a la autoridad judicial, o porque no pudieran responder de su tenencia legítima, o porque de la simple lectura aparezca, como aparece, su inanidad. Ignoro los caminos por dónde la carta original (que nunca me han exhibido, ni creo que esté en el sumario) fue a parar a un periódico de Barcelona, que la reprodujo en facsímil; otro tanto hizo un periódico madrileño, con estos titulares: “*Documentos a la vista. ¿Cuál es la verdad de Azaña?*” El fiscal de la Audiencia de Madrid remitió a la Sala Segunda un ejemplar del periódico para que, si lo estimaba pertinente, surtiera efectos en el sumario. Los ha surtido, y muy deleitosos. No todo va a ser triste en el papel de oficio. En comentarios de Prensa y en diversas formas de muy necios decires se daba a entender que, desde agosto de 1934, yo había procurado o intervenido para que se procurase unos blindajes a los futuros directores de l suceso del 6 de octubre. Blindaje es vocablo de mucho prestigio en el orden bélico.

¡Vayan ustedes a saber si, por mi mediación, no habrían tenido los del Estat Catalá algunos carros de combate o escudos de protección para sus artilleros! La Policía, la Guardia civil, los veraneantes que en las inmediaciones de un balneario presenciaban conmigo las pruebas de una tela invulnerable a las balas de pistola estaban tan distantes como yo de adivinar las consecuencias de nuestra curiosidad. Y los dueños de la patente, que me pedían recomendaciones para el Estado Mayor

Central, para la Comisión de experiencias, para la Dirección general de Seguridad y las autoridades gubernativas de Cataluña, a fin de que ensayaran el invento, se han puesto, sin saberlo, por artimañas mías, a dos dedos de colaborar en la rebelión⁵³. El tema no produce más, ni tampoco las otras diligencias complementarias. En fin de marzo la Sala ha dictado el auto de conclusión del sumario, ha repelido el recurso de súplica del fiscal y sobreseído libremente en la causa.

Así termina en los estrados de la Justicia este enredo fabuloso. Lo he descrito con sus antecedentes y aledaños para escarmiento general, no en mi defensa, hace tiempo innecesaria ante la conciencia pública. Muchas mentes captadas podrán hallar en estas páginas una lección: aprenderán cómo han sido burladas con trampantojos y en nombre de qué entidades, de respetable apariencia, querían prevalecer la corrupción y el oprobio. Nunca, este tiempo atrás, me he dado prisa en destacarlos, porque era obligación para cumplida después de ventilado el caso personal. Ya lo está. Podemos ahora reducir el valor social de los hechos a una expresión genérica, sin nombre ni faz. No faltará quien se escandalice; pero ha de decirse a los timoratos que deben quejarse de quien motiva el escándalo, no de quien lo padece o lo cuenta. A ninguna sociedad política se le debe guardar el secreto de sus dolencias ni sobresanar sus apostemas porque no se profane su respetabilidad intangible. Se infectaría el cuerpo nacional, que no está podrido todo, ni mucho menos. Podre, la politiquería filibustera, la merienda de negros, a costa de unos blancos que no pueden más. Frente a eso, el civismo se rebela. Tampoco he tomado carta en el juego de las falsas apariencias, del silencio convenido ante el fraude moral del Estado y sus obras, silencio que suele recomendarse en razón de esa prudencia egoísta

⁵³ Véase mi última declaración ante el juez, impresa en los apéndices

llamada responsabilidad. Primero renegaría. La Republica no puede vivir de “prestigios” oficiales, o sea de engaños solemnes. Ninguna institución valdría la pena de conservarla si no pudiera resistir el acero de la verdad.

FIN

EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA Y LA LEY CATALANA DE CULTIVOS

Discurso en las Cortes, el 25 de junio de 1934

Señores diputados:

Me hago cargo de la indicación del señor Presidente de la Cámara y voy a molestar brevísimos momentos vuestra atención, con tanto más motivo cuanto que las intervenciones de los Sres. Maura y Prieto me excusan de analizar a fondo el problema, puesto que ellos lo desmenuzaron brillantemente, y una gran parte de las afirmaciones hechas por dichos señores Diputados son compartidas por nosotros.

Me voy, pues, a limitar a hacer una brevísima declaración que fije aquí la actitud de la opinión republicana que nosotros podemos representar. Naturalmente, señores Diputados, no puedo excusarme de decir que, en un asunto de esta índole, debatido en un Parlamento delante de un Gobierno que nos ha defraudado su criterio personal, cada uno de nosotros apela, para examinarlo, para resolverlo, para trazar las pautas del porvenir, a sus propias convicciones políticas y las enlaza con nuestra actuación de hoy, con la de los días pasados o con las previsiones para el futuro. Interesa hacerlo constar así, porque esto nos empieza a separar ya de aquellos criterios, brillantemente impugnados por el Sr. Prieto, y creo que por algún otro orador, que pretendían reducir esta cuestión a una diferencia jurídica, a un problema de aplicación de leyes o de ordenación de poderes en la Constitución.

Suponer, como parecía suponer el señor Presidente del Consejo de Ministros, que un conflicto política de esta magnitud, que, con razón o sin ella (eso lo veremos después), tiene puesto en vilo y en carne viva a todo un pueblo como el pueblo catalán, y en inquietud y zozobra a la mayor parte de los españoles conscientes de la política de su país, se va a resolver destilando de los entresijos del Alcubilla un texto legal nuevo o un Decreto o una fórmula de las que el señor Presidente del Consejo concibe en su mente, es puro desatino, es torpeza política y es lo que decía el Sr. Prieto con razón-creo que el señor Maura también-, es no haberse enterado aún, a pesar de los días transcurridos, de la magnitud del problema que el Gobierno tiene delante. (*El señor Presidente del Consejo de Ministros: Hasta que llega su señoría a la Cámara.-Rumores.-El Sr. Prieto: No se sabe cómo se sirve a su señoría, si hablando o callando; claro que de ninguna manera, desgraciadamente.-Rumores.*)

Este problema, como decía acertadamente el Sr. Prieto, es un problema sentimental, que lo va a ser más cada día, y de ciego o inexperto en política puede calificarse a quien no advierta que en cualquier problema político la formación del sentimiento es predominante y a veces decisiva, porque ningún espíritu, ni personal ni colectivo, se puede amoldar a la estructura geométrica de cuya hechura puramente jurídica, sino en cuanto afecta al sentimiento personal y, político de cada cual. En un problema sentimental como éste, es decir, en un problema puramente político y de Gobierno, no me parecería legítimo (no lo voy a hacer ahora ni lo he hecho jamás) dividir las opiniones o las posiciones invocando un mayor o menor arrebató de patriotismo.

Guardémonos de este, allá y acá; porque este sentimiento del patriotismo no es más que una incitación al cumplimiento del

deber, un acicate para examinar el problema con toda agudeza e intensidad, una mayor preocupación de la conciencia personal; pero no es un Código de doctrina ni un Código de política en el cual estén escritas las soluciones a los problemas de Gobierno. Tan patriotas pueden ser los que piensen igual que yo como los más opuestos a mi pensamiento. Esto hay que reconocerlo así, y yo se lo reconozco a los más encarnizados adversarios.

Pero dicho esto -que no sería poco descartarlo del ya muy envenenado problema sentimental-, ha de reconocerse también que, mirando la cuestión desde el punto de vista en que nosotros nos colocamos, hay que trazar con este motivo una línea divisoria más (yo siento tener que trazarla de nuevo y, sobre todo, sentiría verme obligado a ahondarla) en la obra política, y cada cual se situará, según le plazca, a uno u otro lado; pero es menester saber dónde está cada cual.

La línea divisoria se traza por la fidelidad a los principios generales de la política republicana o por su abandono, y se puede dar el caso, no sorprendente, pero paradójico, de que los más leales a esos principios de la política republicana mantengamos una lógica en la política que esté más cerca de la lógica de los adversarios irreducibles que de la lógica de nuestros aparentes afines. Aquí nos hallamos, señores Diputados, ante una situación de política general, ante una conducta de Gobierno y ante una posición parlamentaria. La posición parlamentaria, extravagante, imprevista, estéril e inútil, cuando no sea peligrosa, porque es la primera vez que he visto examinar un problema de esta magnitud sin una propuesta ni orientación del Gobierno. Es la primera vez que se ha visto; esperamos que sea la última.

A la situación de política general nosotros hemos venido asis-

tiendo, señor Presidente del Consejo de Ministros, con mejor o peor humor, con más o menos voluntad de acerar las críticas, con más o menos precaución de no cavar abismos insalvables entre republicanos; pero en los casos peores siempre nos forjábamos la ilusión de que habría para la conducta de la República, para la gobernación de la República y para la inteligencia de los partidos republicanos un terreno común donde todos nos podríamos encontrar siempre; más aún, donde todos debiéramos encontrarnos siempre. Esto nos ha fallado repetidas veces, y hemos asistido a una obra política que, como decían el Sr. Prieto y otros señores Diputados, más que de creación propia de un partido que gobierna, consistía en una demolición de otra obra anterior. Y dándole a esto toda la importancia que queráis, y poniendo por delante todo el escozor en los sentimientos legítimos que a cada cual se nos haya podido producir, yo he tenido siempre la posición serena, tranquila y confiada de que lo que se deshace por unas leyes se puede rehacer por otras, y que lo que una situación parlamentaria transitoria, como todas las situaciones parlamentarias, puede deshacer o construir mal, otra situación política u otra modificación de la opinión pública lo podrá remediar. ¡Ah! Pero ahora, señores Diputados republicanos y señores Diputados todos y señor Presidente del Consejo de Ministros, el conflicto que tenemos delante es de aquellos que no se resuelven por una ley, y que, si se resuelven mal o se encauzan mal o llegamos a los límites de la catástrofe, lo que se produzca no lo remediará otro Gobierno ni otro Parlamento venidero votando una ley o una nueva estructura de la Constitución o del Estatuto, porque la obra de su señoría o la política que representa su señoría ha producido tal estrago en el orden sentimental y moral, cabalmente, que aquello no se restaña ni se restaura, y difícilmente encontrarán el país y la República fórmulas de Gobierno y de legislación que basten a salvar

heridas profundas abiertas en el sentimiento de un pueblo español, como es el pueblo catalán.

Quiero hacer al señor Presidente del Consejo de Ministros la justicia de creer -y más que de creer, afirmar- que cuando su señoría, con la conducta que ha seguido en este problema, ha desencadenado esta tormenta sobre la República, no ha previsto las consecuencias del acto que realizaba. Si su señoría se hubiera presentado ahí o en el Gobierno del país con un plan o programa de Gobierno en relación a esta esfera de las autonomías, y de ese programa formase parte el acto que realizó su señoría, impugnando la ley de Cultivos del Parlamento catalán, e inmediatamente, previendo el resultado, el Gobierno de su señoría hubiera desarrollado una serie de medidas, de disposiciones, que demostrasen la existencia de un plan de Gobierno, de un sistema, podríamos encontrarlo mal, detestable; podríamos censurar a su señoría, pero al fin diríamos: “Este Gobierno sabe a lo que va; sabe lo que se propone; tiene un propósito que realizar.” Sin embargo, ésta es la hora en que su señoría, aterrado por las consecuencias de su acto, no sabe lo que va a hacer. Nos ha dicho esta tarde que va a hacer cumplir la sentencia del Tribunal de garantías. Pero su señoría nos ha insinuado después que, pasados unos días, votados los presupuestos, nos va a traer no sé qué propuesta, no sé qué soluciones. Señor Presidente: o su señoría las conoce o no; si no las conoce, ¿para qué nos las anuncia? Y si las conoce, ¿por qué no nos las dice? Porque así nos tranquilizaría a todos y podríamos dar a su señoría un voto, una negativa o un consejo. Su señoría nos obliga a discutir sobre su buena voluntad y fantasía, y reconozca el señor Samper que esto es poco. Su señoría no se ha dado cuenta de lo que hizo cuando impugnó la ley del Parlamento catalán.

Suscribo lo que decía el Sr. Prieto respecto a las sugerencias

que a su señoría le han movido a ese acto. Es un hecho de la vida interna catalana, de la contienda de los partidos políticos catalanes, uno de los cuales posee una mayoría arrolladora en el Parlamento catalán y formula un proyecto de ley cuyas disposiciones disgustan a elementos conservadores o de otro tipo que, no teniendo otros medios de impugnar la ley ni de hacerla fracasar en su discusión y aplicación, comprometen al Gobierno de la República, a la potestad del Estado y al prestigio del Parlamento español en la pugna interior de Cataluña entre dos partidos políticos. A buen seguro que si eso s señores (*Señalando a los de la Liga regionalista.*) hubiesen tenido en el Parlamento catalán una mayoría predominante de la Liga o conservadora y hubieran votado una ley de Cultivos enteramente contraria a la que ha votado la mayoría de la Esquerra, no se les habría ocurrido recurrir al Gobierno de la Republica para impugnar la ley. Esta hipótesis demuestra que de lo que se trata aquí no es de un escrúpulo, de velar por la pureza del Estatuto 80 de la Constitución, sino de una derrota política experimentada por un partido de Cataluña que, no teniendo más medios de defensa, ha apelado a toda esta máquina del Parlamento y del Tribunal de garantías.

El movimiento que ha originado el acto del Gobierno procede de un partido dudosamente republicano. (*El señor Izquierdo Jiménez: ¿Va a darnos lecciones de republicanismo?*) Yo no pretendo dar lecciones a nadie de nada, señor; pero tengo el mismo derecho que su señoría para decir lo que pienso, gústete o no le guste. Lo grave no es que se haya recurrido contra el Estatuto, quiero decir contra la Ley, que se deriva del Estatuto. Digo que lo grave es que haya recurrido el Gobierno; eso es lo grave y lo que da al problema su magnitud actual. Si hubiese recurrido el Sr. Cambó desde Barcelona u otro cualquiera con derecho, desde Cataluña, el problema no se habría planteado con esta importancia. Y ahora vamos, señor Presi-

dente del Consejo, a la acción realizada por el Gobierno de su señoría impugnando la ley de Cultivos de Cataluña, que, según nuestro sentir, está estrictamente dentro de la competencia del Parlamento catalán como materia de Derecho civil, y muchos correligionarios de su señoría que visten toga y han fallado sobre el asunto, opinan lo mismo que yo, de modo que no soy ningún hereje en este particular. Lo que ahora ha conseguido el Gobierno con su acto imprudente es llevar al ánimo del pueblo catalán el temor de que su autonomía y su Estatuto no son tratados con la consideración y la delicadeza y la lealtad a que tienen derecho, por parte de la República, y su señoría, al causar esta impresión en el pueblo catalán, ha producido al régimen republicano un daño que yo no sé si alguien podrá reparar, pero que seguramente su señoría no lo repara.

Nosotros hemos discutido aquí, fuertemente, ásperamente, incluso con el Sr. Maura, también con su señoría, señor Gil Robles, cuando hacíamos el Estatuto; pero hemos discutido todos en torno de un proyecto de autonomía, de un concepto de la autonomía que empezaba por tener los límites infranqueables de la Constitución, y no solo no franqueamos aquellos límites, sino que en muchos casos nos quedamos, con razón o sin ella, ahora no interesa eso, mucho más acá. Los que votaron en contra del Estatuto dentro del campo republicano, por no parecerles bien en todas sus partes, y los que lo votamos íntegramente, teníamos la concepción, más que la concepción, la convicción, que era una profesión de fe política proclamada, de que al votar el Estatuto de Cataluña de acuerdo con la Constitución, más aún, al votar la Constitución republicana con los artículos que prescribían o permitían las autonomías, hacíamos a nuestro país el primer servicio grande, histórico y glorioso que la República le podía prestar.

Ahí está la noble confesión de Miguel Maura, persona de quien políticamente me han separado en este salón diferencias que parecían irreconciliables. Con el señor Maura hemos discutido acerca del Estatuto profundamente, vivamente, y él ha tenido hoy el rasgo noble de decir que en sus aprensiones respecto al resultado de la obra de pacificación y reconstrucción que se pretendía con el Estatuto se ha equivocado. Y yo, Sr. Maura, he de alabar a su señoría la grandeza de espíritu que ese rasgo revela y que no todos tienen, ni muchos comprenden, y que algunos que estarían en el caso de hacer declaraciones semejantes, aunque no iguales a las que acaba de hacer su señoría, no las harán jamás porque les ciega la horrible y negra vanidad.

El Sr. Maura, cuando ha declarado, hablando del problema autonómico y de la obra del Estatuto, que se había equivocado en su concepción primera. (*Un señor Diputado: El Sr. Maura se equivoca muchas veces.-. Risas.*), ha hecho aquí la justicia más clara, más merecida, más debida y más leal a la obra de la República y a quienes entonces la dirigíamos.

A nosotros lo que nos importa, y a eso se van a reducir las declaraciones, es que en el pueblo catalán, como en todo el pueblo español, sobre todo en la parte del pueblo español que haya aceptado y sirva a la República, no pueda cundir la convicción, tristemente confirmada por obras de Gobierno, de que no es lícito poner confianza en la política de la República, y éste es el estrago que habéis causado en Cataluña con vuestra acción desatentada de Gobierno respecto de la ley de Cultivos.

Cataluña no protesta contra España, no se separa moral ni materialmente de España; contra lo que protesta Cataluña, y hace bien en protestar, porque cumple una obligación republicana, es contra la política del Gobierno. Y nosotros, señores

Diputados, cuando se han votado las autonomías, y sobre todo la de Cataluña (que, como nadie ignora en esta Cámara, era un cáncer que llevaba la política española al costado desde hacía muchos lustros y que nadie fue capaz de encauzar ni de resolver pacíficamente); cuando nos encontramos con el pueblo catalán, en su inmensa mayoría republicano, herido en sus íntimos sentimientos de nacionalidad y de tierra y de lengua, vilipendiado por la política tradicional española, desconocido en sus mejores virtudes cívicas, que yo, Sr. Cambó, no he aprendido de nadie a ensalzar, porque las he ensalzado y aprendido del contacto directo con el pueblo catalán y de la admiración que me ha causado su espíritu y su entendimiento y sus virtudes cívicas; cuando nosotros hemos hecho todo eso hemos tenido la seguridad, para desengaño de los escépticos o de los desconfiados, que tendíamos al pueblo catalán no la argolla metálica de las armas y de la corona, sino la amarra moral, sentimental, pura, noble y desinteresada de haber colaborado en una obra nacional española y de haber dado a España algo que está por encima de los intereses políticos, de las divisiones de partidos y de los intereses económicos. Pues bien, Sr. Cambó y señores del Gobierno, esto es lo que vosotros, si no lo habéis destruido aún, vais a destruir dentro de pocas horas.

Nosotros tenemos que decir que no estamos dispuestos a consentir que del problema de un Gobierno inepto que crea un conflicto donde no lo ha habido o donde no debió haberlo; que del conflicto de un Gobierno republicano inepto con otra institución constitucional de España como es la Generalidad - que así como hoy Cataluña es el último bastión que le queda a la República, el Poder autónomo de Cataluña es el último Poder republicano que queda en pie de España- (*Fuertes rumores y protestas.- Aplausos en las minoría de izquierda republicana y socialista.*); no estamos dispuestos a permitir, por lo

menos sin nuestra protesta y sin que lo sepa el país, que este problema, en los términos en que se lo he definido a su señoría y como lo define la mayoría de los republicanos, se convierta en un problema catalán, y mucho menos en un problema catalanista. Es de por sí un problema español y republicano, conforme era un problema español y republicano la votación de las autonomías y del Estatuto. Jamás hemos visto nosotros en la autonomía de Cataluña un problema catalán; yo he sostenido siempre que el problema de Cataluña, tal como históricamente lo habéis conocido vosotros, era el primer problema español, en el orden político el más importante, el más urgente y el que, de ser resuelto, podía traer al país fecundos resultados; pero esta máquina delicada de la autonomía y este tacto y manejo de sentimientos populares, como son los catalanes, caen en manos torpes que los maltratan, que los hieren, que los disgustan, que los repelen. ¿Qué se va a hacer con una ley? ¿Qué se va a hacer con un Decreto? ¿Qué va a hacer el señor Presidente del Consejo de Ministros? ¿Va a hacer el Conde-Duque de Olivares? Suponemos que no. El señor Presidente del Consejo de Ministros, en su vaga declaración, sólo una cosa nos ha permitido captar claramente, que es que no piensa apelar a medidas violentas ni de fuerza. Más vale así, señor Presidente del Consejo de Ministros. (*El Sr. Carranza pronuncia palabras que no se perciben.*) Su señoría, señor Carranza, no es aún Jefe del Gobierno; pero lo será pronto, al paso que van las cosas. El señor Presidente del Consejo de Ministros se atiene a esta actitud, que yo subrayo, de no querer desencadenar una tormenta más sobre la República y sobre Cataluña por aquel mal entendido sentimiento de la dignidad del Poder público, que parece que se atiene a lo de “sostenella y no enmendalla”. Más vale así, señor Presidente del Consejo, porque una rectificación oportuna, un cambio de política sereno por parte de su señoría es lo más

acertado. Nosotros no queremos desalojar a su señoría de ninguna parte. El milagro que su señoría tendría que hacer es convencer a los catalanes de que la República dirigida por ese Gobierno sigue mereciendo la confianza de los republicanos. Su señoría no quería provocar esta tarde un voto de confianza de la Cámara. Ha hecho bien su señoría, porque, por lo que he podido juzgar, difícil le hubiera sido a su señoría obtenerlo. Su señoría se va de aquí bajo la suposición un poco ilusoria de que si su señoría hubiese declarado ampliamente cuáles son sus intenciones sobre Cataluña, la mayoría le habría votado con unanimidad. Sospechamos que no, porque de estos bancos han salido voces discordantes y su señoría prefiere que no se toque la cuestión, que no se sepa cuáles son sus relaciones con su mayoría. Sea en buen hora, señor Presidente del Consejo. Pero lo que nos importa son las relaciones del Gobierno con Cataluña, que su señoría rectifique rápidamente, porque es hora de que su señoría se entere, si no se ha enterado ya, de que los hechos reales que se producen en la física política, aunque desborden nuestros deseos, aunque hieran nuestros sentimientos, aunque nos duela nuestro corazón de españoles, si se producen, señor Presidente del Consejo, de nada nos consuela decir que la culpa es de su señoría. Será de su señoría, pero la desgracia será para toda España, y yo protesto como republicano y como español de los derroteros por los que su señoría quiere llevar la política de la República. Si la política del Gobierno supone que la conducta del señor Samper en este problema es poner a los republicanos de Cataluña y a los republicanos de toda España en una opción terrible, yo le digo a su señoría con toda nuestra responsabilidad, que será modestísima, pero que existe, que nosotros tenemos resuelta la opción y que caerá sobre su señoría y sobre quien le acompañe en esa obra toda la responsabilidad de la inmensa desdicha que se avecina sobre España. (*Aplausos.*)

Discurso a los republicanos catalanes

Pronunciado en Barcelona, el 10 de agosto de 1934

Señoras, señores:

Entre las adhesiones a este acto que se han recibido y leído figura una que ya recibí esta mañana personalmente: la de un veterano correligionario barcelonés, que se suscribe con el nombre de “superviviente de la primera República”, apelación que no deja de tener su punta irónica, como si aquélla hubiera sido una catástrofe donde naufragó un cargamento de ideales. Pues bien, señores: Os va a hablar un superviviente de la segunda República. (*Muy bien. Aplausos.*) Os va a hablar, porque estos amigos de la delegación catalana del partido de Izquierda Republicana, en el cual yo milito y temporalmente presido, han suscitado esta reunión, sin duda con el propósito de que aquí cambiemos todos unas cuantas efusiones republicanas, que, ciertamente, no pueden dejar de ser calurosas. A la intención de estos amigos y correligionarios míos han tenido la gentileza, nunca suficientemente agradecida, de sumarse las representaciones de los partidos republicanos de Cataluña, aquí presentes, y cierto número de personas que, sin militar en ningún partido, han querido, con su presencia, avalorar y realzar esta reunión mediante el concurso de su fervorosa amistad, doblemente agradecida por mí. (*Una voz: Porque os la merecéis. Otra voz: Porque se la merece.*) Este acto, como ha dicho con sus elegantes palabras mi buen amigo el señor Ballvé, viene a ser, en efecto, un coronamiento de todo lo que he podido observar, de todos los homenajes que he podido recibir, y que nunca acabaré de agradecer, durante mi estancia

en Cataluña. Lo corona de manera brillante, ya que mi viaje y mi estancia en Cataluña tomaron -lo digo ingenuamente-, con cierta sorpresa por mi parte y desde luego sin esperarlo ni haberlo deseado, un carácter completamente distinto del que yo me propuse darles. Pero tal ha sido vuestra voluntad, pueblo enérgico en sus decisiones, que me habéis esclavizado con vuestra simpatía en unos términos que yo, a la verdad, no podía soñar. Os lo agradezco y no sería bastante que yo os lo dijera. Todos cuantos me acompañan saben a que escenas conmovedoras he asistido, qué rasgos de ingenua simpatía he tenido ocasión de observar y de qué manera, en mis cortos medios, he hecho los mayores esfuerzos por Corresponder a ellos. Y quiero que los catalanes republicanos todos se enteren de que si no soy catalán, soy por lo menos tan republicano como el más catalán que haya en Cataluña. (*Muy bien. Ovación.*) Me interesa hacer algunas aclaraciones y poner algunas apostillas a todo lo que vengo presenciando en Cataluña desde hace un mes, y a lo que aquí estamos celebrando entre todos. La primera impresión, cuando los republicanos catalanes se agrupan en torno de una persona de la representación política que yo ostento, es decir y pensar que les mueve un sentimiento generoso de gratitud por la parte que yo haya podido tomar en la defensa y restauración de las libertades de Cataluña. (*Aplausos. Muy bien, muy bien.*) (*Una voz: ¿Quién dice eso?*) Os ruego que no me interrumpáis. (*Muy bien.*) Esto ya sería mucho si fuera así; pero quiero ver algo más que todo eso en el curso del sentimiento político de los catalanes. Si entre vosotros y yo no hubiera más que ese sentimiento de simpatía y agradecimiento al político que ha trabajado por una aspiración secular de Cataluña, políticamente vosotros y yo tendríamos muy poco que decirnos, porque las contiendas por el Estatuto de Cataluña, inmovible, perfectible, pertenecen al pasado. Y esto es algo más que un homenaje al pasa-

do. Si no hubiera mas que eso, amigos de Cataluña, políticamente, mi presencia en Cataluña y vuestras efusiones no tendrían ya ningún valor, porque el Estatuto es cosa de todos los españoles; cosa vuestra, en primer termino, porque para vosotros es y para vuestra patria, y sois vosotros, los catalanes, los que tenéis que aplicar -el Estatuto, llenarlo de contenido en beneficio de vuestra tierra y sacar de él los frutos que nosotros esperamos de su vigencia y lozanía. Y es, además, cosa de todos los españoles porque el Estatuto es una pieza fundamental, no ya de la Constitución escrita de la República, sino del cuerpo moral mismo de la República española. (*Muy bien. Aplausos.*) Por esa razón, todo lo que se diga y se haga de manera cordial, generosa y entusiasta en torno de la obra que yo he podido realizar sobre el problema del Estatuto, sería, como he dicho antes, el pasado, y lo que a mi me importa discernir .n el sentimiento político de los catalanes cuando surge violento y clamoroso en torno de un político republicano español, no es eso, sino algo más importante, que es la adhesión, el aplauso, el apoyo, venga de donde viniere, de cualquier partido, con tal que sea republicano, a una política que vosotros conocéis y estimáis mejor que en parte alguna de España, porque la política que sostengo y vengo a defender aquí, como en todos los ambientes de mi país, es la esencia misma del régimen republicano. Y vosotros lo comprendéis mejor, porque Cataluña es republicana. Esta política clara, razonable, justificable, responsable, en medio de la plaza pública, lejana de todas las combinaciones turbias de la política tradicional española, es la que vosotros queréis personificar, para honra y gloria y satisfacción mía, en un hombre; yo derramo todo eso sobre los partidos, sobre el mío en primer término, porque es la encarnación de nuestros designios. Esa política es la que quiero afirmar aquí con el deseo de que vosotros, que estáis adheridos a esta política, desde cualquier

partido en que estéis militando... (*Aplausos.*) (*Una voz: Con el alma y la vida*), vengáis a robustecerla. Y esto, republicanos de Cataluña, y catalanes en general, ya no es un homenaje al pasado, como algunos tienen interés en decir cuando pretenden explicar vuestra adhesión por puro sentimentalismo. Ya no es un homenaje al pasado. Es una afirmación y una esperanza en el porvenir. (*Muy bien. Aplausos.*)

Y heme aquí ahora, amigos míos, suavemente forzado a entreteneros en este fin de comida, y en un apuro serio, porque atravesamos una época de tensión exagerada del ánimo política y estamos habituados ya a un sensacionalismo político de tal fuerza, que el hombre que se levanta a hablar en una reunión pública como ésta y no tiene alguna cosa tremenda que decir, algún secreto pavoroso que revelar o alguna amenaza que poner en circulación, parece que queda un poco disminuido y ligeramente en ridículo. (*Risas.*)

Delante de la tensión del ánimo público y de la curiosidad pública, debo decir, y no es una novedad para todos vosotros, que no poseo ningún secreto político, ni tengo que hacer ninguna revelación sensacional, en primer lugar porque en el partido que yo represento estamos habituados a hablar con sencillez, con claridad y con frecuencia, y nadie ignora en España, ni amigos ni enemigos, lo que nosotros podemos decir y hacer delante de cada problema que se plantea. En segundo lugar, yo no estoy en las confidencias de la política. No recibo las confidencias de nadie y a nadie hago confidencias porque siempre hablo en la plaza pública delante de miles de espectadores. Y esto, que es un hábito y una disciplina, produce siempre desproporción manifiesta entre la curiosidad de los oyentes y lo que puedo decir para satisfacerla; pero hoy esta desproporción es mayor que nunca, porque durante unas cuantas semanas me he encontrado enteramente fuera de la

actualidad, y no sé nada de lo que pasa en la política española. Quizá sea mejor para la tranquilidad y la alegría del ánimo; pero el hecho es que no lo sé, y el aislamiento (el aislamiento en medio del bullicio) da tranquilidad para pensar, sirve para afianzar la energía del ánimo y recobrar la serenidad en el caso dudoso de que se hubiera perdido. Y hoy me encuentro en el caso de incorporarme a la actualidad política con el candor propio de un principiante. Nunca he querido dejar de serlo, y espero que no dejaré de serlo nunca. Pero, candoroso y todo, es justo decir que otros me aventajan en candor y en ingenuidad. Me aventajan por exceso de malicia; me aventajan en candor e ingenuidad los que se pasan de listos; y en Cataluña, que no estáis escasos de sagacidad, hay mucha gente que se pasa de lista. Nadie de vosotros ignora que para dar que hablar, lo mejor es morirse. Conocemos algunos vanidosos de quienes nadie se ocupa en vida, que con tal de que hablasen un poco de ellos consentirían en morirse, para que, al menos, los alabasen los concurrentes al entierro. (*Risas.*) Si; para dar que hablar no hay cosa mejor que morirse. Yo no me he muerto todavía. Todo se andar Pero he estado ausente, y aprovechándose de esta ausencia han comenzado a circular algunas especies sobre nuestro destino político, que son otras tantas simplezas del tamaño del Montseny, si han sido concebidas en Cataluña, o del tamaño de Peñalara, si han sido concebidas en Madrid, porque a cada país hay que darle lo suyo. (*Risas.*) No voy a poner este discurso al nivel de tales simplezas. Delante del bullicio de los mentideros políticos, he observado siempre una táctica que se podría reducir a estas palabras: “Dejad que los cántaros se estrellen contra los cantaros.” Ellos solos se rompen, y no tiene uno que hacer el esfuerzo de quebrarlos. Si tuviera que pedir inspiración acorde con el estado profundo de mi ánimo, tendría que ir a pedírsela al corazón marinero y montañés de Cataluña, que he sentido

palpitar en estas semanas, haciéndome, más de una vez, venirme las lagrimas a los ojos. ¡Magnifico espectáculo el de vuestro pueblo! ¡Magnifico fervor republicano, envidiable ingenuidad e ilusión en el porvenir! Pero os prevengo contra una falsa representación del resto de los españoles. En toda España, el pueblo, lo que se llama de una manera específica el pueblo, está como el pueblo catalán. No necesito que me lo cuente nadie, porque viajo sin cesar por la Península, y en todas partes encuentro al pueblo español en el mismo tono de sentimiento republicano. La diferencia está en cuanto a eficacia política y en cuanto a utilización política inmediata de ese sentimiento popular, en que vosotros, en Cataluña, tenéis un Gobierno republicano, que lejos de perseguir a los republicanos, los protege y los ampara contra los ataques de los enemigos de la República (*Aplausos.*), en tanto que en el resto de España, el nombre y ser de republicano se ha convertido en baldón, en mengua de la ciudadanía, en escarnio, delante de las pandillas políticas que se han apoderado de la República. (*Muy bien. Muy bien. Calurosa ovación.*) Además, tenéis en Cataluña una situación económica que cualesquiera que sean los efectos de la crisis universal, deja todavía en situación de superioridad y de libertad al humilde pueblo, en relación con el de la mayor parte de los territorios del resto de España, donde el hombre pobre es pobre hasta la miseria y está subyugado por el cacique y el gran propietario, que han conseguido volverlo a esclavizar (*Muy bien. Ovación prolongada.*); ha conseguido volverlo a esclavizar; y no es fácil pedirles a las muchedumbres hambrientas un acto de heroísmo cada día. Heroísmo es ya aguantar su miseria y no haber hecho explosión, llevándose por delante todo cuanto... (*La ovación, que corta el párrafo, impide percibir las palabras finales.*)

Observando el estado del pueblo -me refiero ahora concretamente al catalán puesto que estamos en Cataluña, y hablar del

pueblo catalán no es utópico- me han asaltado mas de una vez reflexiones graves. Cualquier político que no sea un miserable ambicioso o un triste histrión, esta obligado a llevar en su conciencia y a cultivarlo, un antagonista incansable que le roa, que le obligue a analizar sus actos y los someta a la critica más feroz y despiadada, como todo hombre, sea o no político -aquí hay artistas que me escuchan y lo saben bien-, como todo hombre que realiza una obra seria en la que pone la intimidad de su alma. Se me ha censurado como defecto del carácter el llevar dentro y no ocultarlo este riguroso antagonista; pero ese es mi titulo al respeto de los demás. Cuando he hecho una cosa, estoy tranquilo, porque antes la he pasado por todos los cedazos del alma, y puedo responder de la sinceridad de mis actos y de la... (*La ovación impide oír las palabras finales.*) Y ese antagonista, delante de la actitud del pueblo catalán hoy, y otras veces delante de otros pueblos españoles, me ha sugerido, como os digo, reflexiones graves.

La popularidad es la carga más onerosa que puede caer sobre un hombre de gobierno. La popularidad es el encargo más difícil de cumplir, y delante de la popularidad y de la adhesión del pueblo yo me he formado muchas veces este problema: ¿Qué no habrá que hacer cuando se capitanea un movimiento político, qué no habrá que hacer para llegar a ser digno de la adhesión de este pueblo? ¿Qué no habrá que hacer? (Una voz: Lo que tú digas.) Me pregunto ¿Qué no habrá que hacer para conseguir hacerse digno de un pueblo así, para merecer mandarlo y guiarlo? Hay que hacer terribles sacrificios, y aunque parezca paradoja, hay que sacrificar incluso la popularidad. El que dirige y acaudilla un partido esta en la obligación sagrada, so pena de ser un mal hombre y mal ciudadano, de no abusar de la ingenuidad popular, de no envenenarla ni desviarla, de ser sincero con ella, y decirle lo que de verdad se piensa, aunque sea un delito lo que se piense, y ja-

más ocultar la sinceridad del corazón que uno pone al servicio del bien público. La popularidad es suave y buena cuando brota de las acciones cumplidas por el hombre, según lo que honradamente cree de su deber. Es una recompensa que se da de añadidura. La percepción de lo que es verdadero y justo se ha de anteponer a todo; lo mismo en el orden de la acción que en el aprecio de los méritos adquiridos. Pero posponer la obligación por conservar la popularidad, o valerse de ella en provecho de nuestra ambición, sería un fraude, un crimen, que nosotros no cometeremos nunca. El tono político de la Izquierda Republicana, sin tener la pretensión de monopolizarlo, se define por este concepto de la obligación de alzarse a ser digno del pueblo que pretende acaudillar. La Izquierda Republicana, más populosa y más numerosa y mejor organizada en otras partes de España, pero que aquí tiene sus afinidades y sus lazos de amistad y de alianza y de identidad de propósitos con otros partidos, se plantea delante de la República y de la situación de la República esta misma obligación.

¿Qué fue la República para los españoles? ¿Qué es la República para nosotros? Yo estimo que la República del año 31, creada entre todos, en virtud de un alzamiento nacional contra la podredumbre del régimen imperante, no estaba definida de igual modo en el ánimo de cuantos la votaron. Para muchos, la República no tenía que hacer sino barrer la estructura exterior de la monarquía; para otros, entre los cuales me cuento, la República, además de hacer esto, que era lo menos que podía hacer, debía ser un instrumento de operación revolucionaria en la sociedad española. Y esto, ¿por qué? ¿Por un frívolo afán de destrucción? ¿Por un acaloramiento de nuestra sangre? ¿Por un desquite de agravios? No; por el concepto más serio que se puede tener del pensamiento político y del régimen político de nuestro país. A mí me parece que un pensamiento político tiene que plasmarse (aun siguiendo líneas ge-

nerales perdurables, como son para el hombre civilizado ciertos dictados de la vida civil y pública), sobre los fenómenos sociales y sobre los fenómenos económicos del país. En este respecto hay una precedencia, conocida o no, en orden al pensamiento político, que llega a ser palpable cuando ponemos las manos en el menester de cada día. El deber del político, si merece este nombre, es tratar de integrar en una fórmula de gobierno, en una fórmula de acción, en una hechura política, los más de los factores discordes, contrapuestos, que abocan a una crisis la vida de la sociedad. Cuando se integran en una fórmula política los elementos en pugna, aunque no se obtenga otro resultado, es ya encaminar la crisis a una solución, que a lo mejor no consiste en resolver un problema, sino en descomponerlo en otros muchos, como sucede en otras esferas de aplicación de la inteligencia humana. Así hemos formado nosotros el pensamiento político de Izquierda Republicana.

¿Puede alguien dudar de que la sociedad española en su conjunto está atravesando una crisis como pocas veces se ha visto en la Historia? No hablo ahora de la crisis de la industria ni de la crisis financiera. Hablo de una crisis moral la sociedad, que se revela en la hechura política, que se revela hasta en el trato social, en la vida de familia, en el régimen de la propiedad, en el auge de clases que hasta ahora estuvieron .desatendidas e ignoradas por el Estado español, o por la política imperante en España. Esto es innegable, y a nosotros nos ha parecido que el deber de los republicanos que quieran hacer de la República algo más que una fachada adornada de banderas, era saber cuáles son estos elementos en descomposición y en lucha de la sociedad española, e integrarlos en una fórmula de Gobierno, en una hechura de Gobierno y en un pensamiento política general para irlos arrancando de sus quicios antiguos, y sacar a luz y ordenar fuerzas nuevas, no oponiéndoles resis-

tencias estúpidas, sino ayudando a la transformación de la sociedad española, que, si no la encauzamos como hombres civilizados, podrá hacerse atrozmente en puro quebranto del país y de su energía.

Victoriosa la República en los edificios oficiales, subsistía el problema español íntegro, como nos lo habían legado los siglos. No importaba que la familia real hubiera huido; no importaba que hubieran cambiado los membretes en los papeles oficiales; no importaba que se hubiera cambiado la enseña y que se hubiera cambiado el himno nacional. Había entonces que comenzar la República. Nos encontrábamos con el hundimiento de la estructura del Estado español, fracasado de arriba abajo; con el problema de las personalidades peninsulares, anhelantes los pueblos por recobrar libertades antiguas; con el problema de un proletariado del que no se tenía noticias en las esferas oficiales, y harto era que se tuviera de los organizados en partidos políticos. Asistimos a la monstruosa paradoja de que millones de trabajadores españoles, alistados en la milicia sindical, han sido ignorados por el Estado de una manera sistemática, como si el hecho de decir estos trabajadores que son apolíticos fuese motivo para que los rectores del Estado los excluyeran de sus preocupaciones políticas. Política es todo, incluso la apolítica, y quizá más que otras muchas cosas.

Nos encontramos también con el problema de la propiedad rústica española, clave de la miseria de la mitad de la sociedad trabajadora española, argolla que esclaviza a la mayor parte de los trabajadores rurales españoles, herencia de los siglos pasados, durante los cuales no ha habido ni un alma, hasta que ha venido la República, que se estremeciera del hambre, de la servidumbre de millones de españoles, ni tuviese el Estado para ellos una mirada de compasión, ni un mo-

vimiento de justicia. (*Aplausos.*)

Nos encontramos con la familia española organizada todavía en el siglo XX según los cánones del concilio de Trento. Muchísima gente no sabía en España que tenía regulada su situación civil por lo que los teólogos del siglo XVI acordaron en Trento. Nos hemos encontrado con una serie de cuestiones de este tipo, y hemos tenido la franqueza, la tranquila serenidad de decir que todo esto había de integrarse en nuestra fórmula política y de una vez, con arrojo y con serenidad y firme energía, llevarlo a términos de solución.

No hablo aquí ahora de otras cuestiones, en su tiempo ruidosas, y que a la Monarquía le fueron desastrosas, resueltas por nosotros con soltura elegante, y que han pasado para siempre a la Historia. De eso no hablamos. Pero estos otros problemas que no son episódicos, que no han nacido viciosamente, parasitariamente, a costa del Estado, sino que son la hechura y el fundamento del Estado español, eran los que nos atraían más. Los otros se sacaban pronto; a lo mejor, con un decreto, con una ley. Nosotros acometimos esa obra de transformación desde el Poder. Se nos llamó perturbadores, se nos llamó antiespañoles. Poned delante de cada epíteto el problema correspondiente. Se nos llamó enemigos de la familia porque permitimos con una ley que los malos casados se descasasen. ¡Ya veis qué cosa tan monstruosa hicimos! (*Risas.*) Se nos llamo enemigos de la propiedad porque nos parecía escandaloso, y nos lo sigue pareciendo, que un hombre sea dueño de 14.000 hectáreas, de todo un pueblo, y 600 trabajadores tengan que comer la hierba de los campos porque allí no hay trabajo. (*Aplausos.*) Se me dijo en plenas Cortes Constituyentes que había desorganizado y arruinado la economía nacional. Y yo entonces pregunté en el Parlamento: Se puede admitir una economía nacional en la que la producción se funde en la mi-

sería de más de la mitad de los productores? No hubo quien me respondiera en contra. ¡Qué me iban a responder! Y yo les digo ahora a los que todavía suenan la campana rajada del hundimiento de la economía nacional que le pregunten a la industria catalana qué tal le sabe la baja de los jornales en Andalucía y Extremadura, por el Gobierno que me sucedió. (*Aplausos.*)

Nosotros acometimos estos problemas de frente. Algunos han quedado ya cancelados para siempre; los menos difíciles. Los más graves están pendientes todavía de solución.

¡Cómo no, si se aprovecharon de ellos para darnos la batalla y cambiar la política de la República! No voy a hablar ahora del porqué y cómo de aquel cambio. Lo he dicho ya tantas veces, incluso en Barcelona, que parecería ocioso repetirlo. Sí quiero hacer notar, porque me propongo mantenerme en las líneas generales de nuestras preocupaciones; sí quiero hacer notar dos cosas: la primera, que la República nació hipotecada; la segunda, que la Republica se ha asustado de la propaganda de sus enemigos; por lo menos, algunos republicanos, porque la República encarna en quienes la gobiernan.

La Republica nació con una hipoteca. Recuerdo la sesión memorable de la apertura de las Cortes Constituyentes, en que nuestro presidente de entonces decía, con razón, que la República había nacido con toda libertad, sin perder parte alguna de su soberanía para buscarse medios de ocupar el Gobierno. Esto nos pareció verdad entonces; después hemos visto con relativa sorpresa y hemos sabido oficiosamente que aquello no era tan verdad como creímos.

La Republica ha nacido con una hipoteca: la oposición histórica de la Monarquía. Dije una vez en el discurso del Frontón, en Madrid, sabiendo que levantaba contra mí protestas de in-

dignación todavía no acalladas, que cuando un régimen se hunde como se hundió y por lo que se hundió el régimen monárquico en España, que fue por su descrédito moral, tiene que hundirse en el anverso y en el reverso, porque un régimen es todo un ambiente política, es toda una escuela política en la cual se educan los que lo sostienen y los que lo combaten, y mientras la República no se purgue de aquella hipoteca con que nació, constituida por los que fueron oposición republicana de su Majestad... (*La ovación ahoga las palabras finales del párrafo.*)

Digo, pues, que con esa hipoteca nació la República. Yo no era el llamado a libertarla. No era más que un gobernante que tenía una mayoría republicana en el Parlamento.

¿Para sostenerme a mí? No; para sostener una política común; pero no era el llamado a libertar a la República de esa hipoteca. Esto no sé a quién le corresponde. He tenido siempre la persuasión, y he atendido a ella mi conducta, de que no se puede, ni es lícito, separar la vida privada y personal de la vida pública. No es lícito opinar en privado, en los corrillos, en las confidencias doloridas, cosas abominables de las personas, y en el orden oficial rendirles el respeto incorporado a una función. No sé si esto es revolucionario; pero si es revolucionario, la revolución está desposada para siempre con la honestidad.

Hay además otra cosa. La República se asustó de las propagandas de sus enemigos. Es un fenómeno de contagio que estará consignado en los manuales de psicología colectiva. A ciertos republicanos les ha sobrecogido el ánimo la propaganda de los monárquicos, y han llegado a tomarle miedo a la propaganda, no a los monárquicos, que no es lo mismo (*Risas.*), y a vacunarse de las doctrinas o de las argucias de sus

enemigos políticos.

Es lo mas natural del mundo que un bando trate de arruinar al adversario. Lo que no he concebido nunca es que un bando político, o un hombre político, entre en los argumentos de sus adversarios, los adopte, se los apropie, y con ello pretenda desarmarlos. Eso no lo concibo, pero es una tradición de la política española. En tiempos de la monarquía, cuando llegaban los conservadores al Poder, decían que eran más liberales que los liberales, como afirmando: “No somos lo que aparentamos; somos otra cosa.” Llegaban, por su parte, los liberales, y sin gran esfuerzo decían: “Nosotros somos un partido de orden; confíen las clases conservadoras en nosotros.” Se pasaban el tiempo tirándose los unos a los otros el apelativo, y naturalmente, las obligaciones. Y algo de esto nos ha pasado, no diré a los republicanos, pero si a la República por obra de algunos republicanos.

A mi se me decía: “La opinión esta en contra del Parlamento constituyente.” Es posible, pensaba yo. ¡Ay del Parlamento constituyente si tuviera ante el país el prestigio de una asamblea de padres de familia! Pero qué opinión? ¿La de los republicanos? Yo no se lo he oído a nadie, salvo a los de la hipoteca. (*Muy bien. Aplausos.*) ¿Que se quería?

¿Desarmar al adversario? ¿Hacer una República que fuera grata a los monárquicos? No se concibe una monstruosidad mayor, porque los monárquicos que lo sean lealmente nunca dejaran de serlo, por muchas prendas que se les arrojen, por muchas concesiones que les haga la República, y lo que se conseguirá es hacer una Republica sin prestigio, deshonrada, una Republica que a los republicanos nos denigre. Esta es la situación a que hemos venido a parar, en la cual, por fortuna, no nos cabe a nosotros ninguna parte, y afirmamos que Iz-

quierda Republicana no puede aceptar ni soportar una República hecha a gusto y medida de los ex ministros del rey, que ya fracasaron sirviendo a la Monarquía, y contribuyeron a hundir el régimen que debieron servir; y ahora ensayan sus garras en el cuerpo de la República recién nacida, como si no tuvieran bastante con el fracaso del régimen que les aupó, dentro del cual nacieron. Una República a gusto y medida de los ex ministros del rey, ¡jamás! Prefiero la Monarquía con sus propios ministros. (*Muy bien. Ovación.*)

A la situación a que hemos llegado yo no le voy a añadir comentario alguno. Hartos he hecho, y en todas partes me los han oído. Pero se plantean cuestiones que nos tocan de cerca, y que yo, ligeramente, con vuestro permiso, si no temiera fatigaros demasiado... (*Muchas voces: No, no.*), voy a examinar.

Habréis oído decir seguramente, lo dicen todos casi a diario, que es preciso reconquistar la República. Esto de reconquistar la República me parece bien para dicho una vez y explicado al día siguiente, sin más tardanza; pero repetirlo un día y otro tópicamente, como si fuera un programa de Gobierno, con un contenido político cualquiera, me parece la ociosidad misma. ¿Qué es reconquistar la República? Reconquistar la República no es reconquistar el Poder. No; si se trata de reconquistar el Poder, nosotros no reconquistamos nada. Reconquistar la República, si se trata de restablecerla, no en lo que era el día 14 de abril, sino en lo que es según nuestro pensamiento, no desarrollado totalmente en la etapa de nuestro mando, conformes. Si se trata simplemente de una medida de seguridad para el régimen, porque incluso la existencia del régimen está amenazada; si se trata de un Gobierno de republicanos de quienes no se pueda temer el extravío del régimen, yo aplaudiré a quienes tomen sobre sí semejante responsabilidad, y no

seremos nosotros quienes creemos dificultades. Pero eso no basta para reconquistar la República; eso es reconquistar el mando; eso es tener la seguridad de que los republicanos volverán a ser ciudadanos españoles, y que no se harán las infamias que se cometen contra corporaciones y entidades políticas. Pero esto no es reconquistar la República. Reconquistar el Poder para la defensa actual del régimen me parece laudable en quienes puedan conseguirlo; pero nosotros no pensamos en eso, ni vamos a eso, ni nos conformaríamos, naturalmente, con eso. Por lo que nuestros afiliados en Izquierda Republicana, y nuestros simpatizantes, y nuestros colaboradores, y la opinión difusa en torno de Izquierda Republicana espera de nosotros; por lo que nuestros enemigos, que son los de la Republica, temen de nosotros; por lo que nosotros nos sentimos capaces de hacer con la República en la mano, Izquierda Republicana no ejercerá el Poder como no sea con una libertad de movimientos, un desembarazo y una plenitud de autoridad que le permita hacer en la Republica la obra nacional... *(Los aplausos y aclamaciones impiden oír el final del párrafo.)*

El Poder no me interesa, sino como instrumento de creación. Dedicarnos a soportar andamiajes caducos o a remendar fachadas deslucidas por las intemperies, no nos sirve para nada. Mi oficio es otro. *(Muy bien. Risas.)* Al Poder se llega por dos caminos: o por las vías del sufragio o por las vías de la revolución. Nosotros estamos dentro de la Constitución, y a mi no me va a oír nadie una palabra frívola, ni una ligereza, que sería una tontería, dicha por mí. No; yo estoy dentro de la Constitución, y el día que la Constitución no exista, no tendremos el trabajo de quebrantarla para reconquistar la República; pero la Constitución existe, y los Poderes públicos funcionan, malamente ya, pero todavía funcionan. *(Risas.)* Al poder, repito, se llega por el sufragio o por la revolución, y yo estoy ahora

hablando dentro de la Constitución. Se habla del estado de espíritu del pueblo republicano; y yo digo que hay que ser consecuente con el pensamiento y con la noción que se tenga del estado del país. Mientras la Constitución exista, la pieza capital del régimen es el Parlamento. Lo he sostenido desde el Poder, cuando se daba a mis opiniones interpretaciones necias, y lo sostengo en la oposición, aunque el sostenerlo pueda de primera intención parecer que perjudica a nuestros intereses políticos. Mientras la Cámara exista, ésta es la rueda capital del régimen. Ahora, la existencia de la Cámara depende del Poder presidencial; y yo al Poder presidencial no tengo que desearle más que aciertos. ¡Ninguna cosa más! No se me oirá a mi, en el Parlamento ni fuera del Parlamento, cruzando como cruzo una oposición áspera y combatida, no se me oirá a mi ninguna apelación al Poder presidencial como las que, escandalizado, oía yo desde el banco azul cuando presidía el Gobierno de la República. (*Muy bien. Muy bien. Muchos aplausos.*) Cuando yo me lamentaba desde el Gobierno de la República, velando por la pureza de las funciones constitucionales; cuando me lamentaba de que republicanos emplearan ese sistema de irse por los mítines y asambleas, y en pleno Parlamento, a hacer contra nosotros, mayoría parlamentaria y Gobierno legítimo de la nación, apelaciones a una facultad constitucional, que ellos no podían juzgar ni menos sojuzgar, se decía que éramos malos republicanos y tratábamos de coartar el poder del presidente de la República. ¿Quién lo habrá coartado, señores?

¿Aquel Presidente del Consejo que, con mayoría en la Cámara ni siquiera consentía en aludirlo, o aquellos otros hombres que en la oposición requerían al presidente de la República para que les diera el Poder, y en el Poder han secuestrado las facultades del presidente? (*Muy bien. Ovación.*) Y he tenido que ser yo, a quien se acusaba de respetar poco al Poder pre-

sidencial, el que en esta Cámara actual se levante a decir al Gobierno: “No habéis respetado la prerrogativa constitucional del presidente, vosotros que me acusabais a mi de secuestrarle sus facultades de disolución.” Afirmo, pues, que mientras la Cámara existe, ella es la rueda principal del régimen. Me dicen que en esta Cámara no se puede constituir un Gobierno republicano, que en esta Cámara predominan grupos que conocidamente son monárquicos o desafectos al régimen. ¿Qué tengo que ver con eso? No soy partidario de las soluciones catastróficas; pero quien ha puesto los peones en este orden, que cambie el orden. Todo lo que se ha hecho en la República desde el 14 de septiembre de 1933 se ha hecho contra mi opinión, contra mis consejos, contra mis voces, dentro y fuera del Parlamento. Por lo visto, yo era el desatinado, el ignorante, el obcecado, y los demás estaban asistidos de la sabiduría de la Constitución y quien sabe si de la sabiduría divina. Pues que apliquen la misma sabiduría, porque si de la comedia representada en las elecciones pasadas nacen Gobiernos monstruosos, para remediarlo, habiendo voluntad para ello, es inexcusable remontarse al origen. El remedio pudiera ser la disolución del Parlamento. No la deseo ni la temo, ni hoy puedo aconsejarla sin muchas salvedades. Los que piden y ansían la disolución del Parlamento piensen que cada día es víspera de otro posterior; piensen que tras la disolución ha de venir la convocatoria, y la elección y la táctica electoral. Yo no hago más que plantear este interrogante: ¿Vamos a volver a unas elecciones generales con la misma táctica y los mismos procedimientos y la misma disposición que las del 19 de noviembre? (*Varias voces: No, no.*) No están aquí los que pueden contestar. (*¡Muy bien. Risas y ovación.*) Es inadmisibles la incongruencia. Se dirá ¿Qué garantías ofrece una lucha electoral en el porvenir? Afirmo con toda franqueza que con lo que está haciendo el Ministerio actual, ninguna, absoluta-

mente ninguna, pues ha barrido los Ayuntamientos, ha nombrado los jueces municipales que bien le ha parecido, casi todos enemigos del régimen, y está persiguiendo las organizaciones republicanas y socialistas. El ejemplo del 19 de noviembre, corriendo el dinero con la complicidad de las autoridades, se volvería a repetir bajo un régimen como el actual. La más escrupulosa lealtad al juego limpio de la política exigiría, antes de una convocatoria electoral, borrar todo lo que se ha hecho para falsear la República, merced a la política vieja y antirrepublicana que se viene desarrollando desde septiembre del año pasado. Y si no se hace esto, una convocatoria electoral sería una irrisión. Todas estas condiciones harían falta para que pudiéramos tomar en serio, siquiera en serio, una política cuyo cambio se anunciase por la disolución, porque podría ser la última burla al régimen, podría abrirle el panteón al régimen una convocatoria electoral hecha ahora presurosamente, después de la preparación realizada por los radicales desde el Poder, y luego se nos dijera, con la Constitución en la mano, que los que victoriosamente hubieran salido de las urnas tenían derecho a gobernar, por haber triunfado dos veces en las elecciones. A esta farsa nosotros no nos podemos prestar.

Es, pues, un poco vano hablar de posibilidades electorales para reconquistar la República, es decir, para reconquistar el Poder, mientras no se rectifique totalmente y de raíz la obra demoledora que se viene haciendo en España. Lo demás es ganas de engañarse una vez más y de engañarnos a todos. Yo no tengo, pues, que aconsejar soluciones a nadie, pero, insisto en que para nosotros el camino del Poder no tiene más que un guía, que es la opinión pública. Nosotros a quien tenemos que pedir el Poder es a la opinión de los republicanos. ¡Ah! ¿que no existe esa opinión en favor nuestro? ¿Que no conseguiremos nada? Pues hemos cumplido con nuestro deber, y esta-

mos en paz de cuentas. No se me verá a mi a la cabeza de una hueste derrotada y vencida y diezmada por una campaña electoral o política, llamar a las puertas de nadie para salvar una docena de personalidades y continuar en la política con una representación ilusoria, que no estaría más que en nuestra vanidad. No nos prestamos nosotros a hacer de baraja que sustituya a la baraja ya gastada en la mesa de juego de los partidos políticos; así como cuando las cartas se manchan y se gastan, se tira la baraja con que se juega y se busca otra en mejor uso. Nosotros no somos esa baraja.

Del otro camino para llegar al Poder, no digo ni una sílaba. El porvenir resolverá cuál puede ser la disposición de los republicanos de izquierda delante de las dificultades de la República. Nosotros insistimos en que subsiste la Constitución, bien entendido que la Constitución se ha dado y existe para defender la República, para que la República viva y perdure, no para arruinarla. Si un día viéramos a la República en poder de los monárquicos, más o menos disfrazados, y para justificarlo se me aludiera a un artículo constitucional, yo lo protestaría, porque no se puede concebir en la moral política más sencilla que se haya hecho un Código fundamental de la República para destruirla. Entonces diría que se había acabado la época de los errores y había comenzado la época de las traiciones; entonces estaríamos desligados de toda fidelidad, no ya al sistema que se sigue, sino al contenido mismo del régimen y a sus bases fundamentales, y sería hora de pensar que habiendo fracasado el camino del orden y de la razón, habríamos de renunciar a la renovación de España, o habríamos de conquistar a pecho descubierto las garantías de que el porvenir no volvería a ponerse tan oscuro como está actualmente.

Así, pues, nosotros en todo el país español tenemos la resolución inquebrantable de no dejar de ser lo que hemos sido: más

exactamente, de no dejar de ser lo que nos habríamos propuesto ser desde el Gobierno, y de acentuarlo y de impulsarlo, teniendo la seguridad de que nosotros con aquella política representábamos el último intento de la conservación y de moderación en la sociedad española. Pasaran quizás años, hasta que lo más cerril del espíritu español añore con lágrimas la época que ellos llaman “el bienio funesto”, porque habiéndose juntado la dignidad en el mando y en el Poder con la entereza y la honestidad política, se había abierto para España un camino de restauración por vías legales y de evolución, mientras que ahora no tiene la gente otro recurso que resignarse con la política de represión, pareja a la monárquica, o lanzarse por caminos que nosotros no hemos aconsejado, pensando en la desventura de nuestros semejantes y en la desventura de nuestro pobre país. Seremos lo que hemos sido, sin desfigurarnos por ninguna causa ni motivo, sin ceder un ápice en el valor de nuestra significación.

Ahora se lucha en España por muchos motivos políticos, en apariencia fútiles, que no declaran otra cosa que pequeñas rivalidades de partidos, disputándose el predominio de esta u otra agrupación en la Cámara. Pero todo esto es la cobertura de un drama nacional profundo, que va por bajo, y no hace falta ser brujo para penetrar con la mirada y descubrirlo. Se han abandonado momentáneamente los caminos de la violencia contra la República, porque fracasaron una vez, y se estima mejor este camino de rodeo y de aproche, que va poco a poco subiendo hasta los pináculos del Poder. ¿Para que suscitar ahora ataques violentos contra el régimen, si el régimen poco a poco se desnuda y se les entrega? ¿Para que la violación. si hay un consorcio amoroso evidente? Pero esto no puede durar; un día tiene que salir a la luz el verdadero drama; y ese día pondrán al pueblo en el trance de resignarse a ofrecer el cuello al yugo de los enemigos de la libertad y de la

justicia o de barrer a los que han cortado el camino de la República. Nosotros no hemos sido. Ellos lo van a provocar.

Nosotros, con nuestra afirmación de democracia, de justicia social, de entereza y de dignidad en el régimen, de comprensión republicana, invocando el interés nacional, porque todo lo antirrepublicano es contrario al interés español; invocando esto, nos damos cuenta de que se preparan batallas desesperadas por lo que fueron las piedras de toque de nuestra política: las autonomías, la escuela y la tierra. En la política de las autonomías, en la escuela y en el régimen de posesión de la tierra, están los tres puntos de lucha, los tres puntos en que el régimen tiene sus más encarnizados enemigos.

Justo es decir que vosotros, catalanes, por mucha alarma que hayáis sentido, podéis estar tranquilos en cuanto a vuestra autonomía. Tenemos, hoy por hoy, esa seguridad. No sé lo que puede ser el mañana; pero hoy y ayer, nunca he temido por la autonomía de Cataluña. En este particular conviene también decir unas cuantas palabras de explicación. No sé si vosotros sabréis que en mis campañas de Gobierno y de Parlamento en defensa y aplicación de los principios autonomistas de la Constitución, que son artículos de una ley, pero a los que el hombre político y de gobierno tiene que infiltrar la sangre y la vida de los pueblos que están interesados en la aplicación de la autonomía; no sé si vosotros sabréis que a mí me ha movido el impulso más fútil y deleznable. Yo no había querido decir este secreto, pero ahora lo confesaré y me perdonaréis la falta. Vosotros, ¿qué creíais? ¿Que yo había formado pleno convencimiento de la política autonomista española por meditación, por experiencia, por conocimiento de la Historia? No; cuando vine a Barcelona el año 30, con los intelectuales castellanos, invitado por muchos de vosotros a una comida de fraternidad, y pronuncié en el restaurante La Patria

un discurso en el que espontáneamente dije lo que sentía acerca del problema catalán, ¿qué creéis que hice entonces? Os lo voy a decir en secreto: lo que quería era ser diputado por un distrito rural de Cataluña, no sé si era Puigcerdá o Falset (*Risas.*) pero alguno así sería. Y ahora, después de tres años de Gobierno, después de haber puesto en juego, en cumplimiento de un deber, mi popularidad en muchas regiones de España por servir lo que creía un ideal justo, ahora que vengo aquí, ¿a qué creéis que he venido? Pues he venido a ser diputado por Gerona; y con un procedimiento de preparación electoral de cuya originalidad me siento orgulloso (*Risas.*), para ser diputado por Gerona, lo primero que he hecho ha sido esconderme astutamente en las Guillerias y, desde allí, he estado minando la provincia. (*Muchos aplausos y risas.*) Este es el secreto de la política del señor Azaña en Cataluña, que habiendo sido expulsado de todos los ámbitos políticos del país español, ha pensado que en las montañas de Gerona quizá haya algunos cándidos que le quieran sacar diputado. (*Risas.*)

Hablando en serio, me cumple decir, señores, que cuando tome, por azares de la fortuna, una posición política que me abrumaba y tuve que pensar de manera urgente en las cuestiones de la política autonomista de España, puede que tuviera en Cataluña hasta una docena de amigos personales, y de amigos políticos no sé si habían empezado a constituir algún pequeño grupo. Yo no había venido a prometer nada a nadie. La primera vez que hablé aquí, casi en secreto, bien lejos estaba de suponer que había de ser presidente del Consejo. Todo lo que sabía de Cataluña lo había aprendido en viajes alrededor de mi cuarto. En Madrid he formado mi concepto de la República, y allí he aprendido lo que debía ser Cataluña en la República española. Y es ahora cuando, olvidado ya de tales ocupaciones, puedo entregarme a otras más gratas, he venido a decirles a los catalanes: ¿Estáis viendo cómo también hay

otros españoles que saben querer, ensalzar y poner en el sitio que le corresponde a Cataluña? He tenido siempre en este particular un lenguaje tan claro como el que uso habitualmente, y aquí hay parlamentarios de las Cortes Constituyentes que han seguido paso a paso mis campañas en el Gobierno por la autonomía de Cataluña, y saben que en todos los discursos que he pronunciado sobre el particular no hay un solo vocablo que se preste al equívoco, ¡ni uno solo! Me sabría muy mal que, viviendo yo o habiéndome muerto, un catalán, con razón, pudiera preguntar: ¿Qué quería decir aquel hombre?” Si algún catalán tiene alguna duda, escritos y publicados están mis textos y puede verse que no cabe un solo equivoco sobre el particular. Estoy convencido de que las malas inteligencias entre Cataluña y el resto de España nacen, entre otras causas, de una muy importante, que es la ignorancia.

Si a los españoles, en general, se les hubiera enseñado mejor la historia de su país, si se les hubiera agudizado su sentido crítico, si se les hubiera enseñado a distinguir lo que es perdurable, lo que es noble y lo que es glorioso en el pueblo español y en la obra española en la civilización del mundo, de lo que es caduco y temporal, aunque fuese ilustre a su hora, y lo que es aborrecible y odioso; si se hubiera enseñado esto, no habría habido entre nosotros, catalanes y castellanos, la menor dificultad. (*Muy bien. Ovación.*) Me cumple decir que a mi no me ha caído sobre el espíritu el catalanismo, digámoslo así, en un pentecostés político por obra de un milagro no conocido. Yo también he estado receloso; también he pasado por las Universidades españolas, ¡y por qué Universidad! Pero lo mismo que hizo crisis en mi espíritu años .hace, crisis que anuncia la madurez, la formación moral y espiritual recibida de la enseñanza española, cayeron también los otros falsos valores españoles que se habían infiltrado en mi alma y que contribuían a mi perdición, como contribuyeron a lo

mismo en el espíritu de otros hombres que han ocupado en nuestro país posiciones más altas que las que yo he ocupado, y desde ellas, como directores de la política, dejaban caer gota a gota, mejor dijéramos peñasco a peñasco, sobre el pueblo español el efecto de una aborrecible enseñanza.

Ahí está un ejemplo bien claro (podríamos citar uno en todos los órdenes de la vida espiritual de nuestro pueblo) en la cuestión de la lengua: ha bastado un progreso en la lingüística y un mejor estudio de la Historia literaria, para que ninguna persona medianamente culta se atreva a decir hoy los dislates que eran fe patriótica hace veinte años. Esto era ignorancia y ha bastado que unos profesores enseñen en las Universidades la verdad para que nadie pueda decir hoy las barbaridades que se decían hace veinte años en pleno Parlamento. Este ejemplo nos podría llevar a otra porción de aspectos de la vida moral y colectiva de vuestro país, y lo mismo digo del pueblo castellano. España, en general -vosotros os habéis librado antes por razones históricas y hasta geográficas-, es víctima de una propaganda política iniciada en pleno siglo XVI. Entonces había en España una política triunfante, dominadora en toda Europa, que imponía un sello relativamente español y profundamente católico, con tendencia, casi con triunfos, de universalidad, al mundo civilizado. Y mezclados los aciertos y las barbaridades, las glorias y las vergüenzas, allá iba la nave española abriendo por todas partes una estela que no se puede aún contemplar sin emoción, y aunque no lo aprobemos, sin estremecimiento de grandeza. Esta política creó su propaganda, creó su doctrina. No se hacía entonces en periódicos, naturalmente; pero se hacía a través de las obras de los teólogos, de los filósofos, de los poetas, de los pintores, por todos los medios de publicidad, para formar las conciencias que tenían a su alcance. Pasó la política que fundó el régimen aquél; pasó el imperialismo español, la gloria y la grandeza, y hasta la

capacidad de alentar el heroísmo; pero no ha desaparecido la propaganda; la doctrina ha subsistido año tras año, y así se da el caso de que Felipe II, en la segunda República, tiene más partidarios que cuando gobernaba en El Escorial. (*Aplausos.*) ¡Ya hubiera querido aquel rey, que no era un imbécil, hallar y encontrar súbditos en Aragón y en Cataluña o en los Países Bajos, tan fieles como los que ahora ostentan en el Parlamento español la bandera de la Monarquía! Entonces el pueblo español, sostén más o menos voluntario de una grandeza imperial y católica, no había perdido el hábito de rebelarse contra sus reyes, y esta magnífica virtud se ha ido perdiendo y se perdía también la virtud de esparcirse por el mundo llevando las banderas españolas. Se empequeñeció todo, el espíritu y el brazo; pero quedó la miseria. (*Muy bien. Aplausos.*) Y España es víctima de esta propaganda funesta.

Seamos sinceros. Los hombres de mi generación, no hablo de las anteriores porque el problema no se les planteó; los que corrimos la fortuna de jugarnos a un drama tremendo la tranquilidad y la paz de nuestro espíritu, hemos tenido que arrancar de nosotros el sedimento de viciosas propagandas que conducen a la muerte por su anacronismo, por su falsedad y su ineficacia. El pueblo castellano ha sufrido de estas propagandas, para su desdicha, más que ningún otro. Por lo que fuera, antes que vosotros perdierais hasta el último resto de vuestras libertades, ya Castilla se había levantado en armas, con sus Cortes revolucionarias, cuyas actas no se pueden leer sin emoción, porque anticipan algunos temas políticos que al advenimiento de la República estaban sin resolver. Cuando los castellanos fueron sometidos a la argolla del poder imperial, todavía vosotros, los catalanes, podíais alzar la voz delante de vuestros reyes, lo mismo que Aragón, y vosotros fuisteis los últimos españoles que conservasteis las libertades que la República os ha devuelto con alegría. (*Ovación.*) Y

delante de esto, yo os invito, catalanes, a que cuando en el desarrollo de vuestra autonomía, valga por lo que valga, contente o no a todos, tropecéis con dificultades procedentes del Gobierno de Madrid, no incurráis en una incomprensión, en un error iguales a la incomprensión y al error de que os habéis quejado con razón durante muchos decenios.

No es el pueblo castellano, no es Castilla ni Andalucía, ni Extremadura, que sufren más directamente la presión de la Historia y su fuerza, los que se oponen al desarrollo de las autonomías. No se ha secuestrado en España la libertad de ninguna región, en beneficio de mi país castellano. Se han secuestrado las libertades de los pueblos en beneficio de la corona imperial y católica; pero ninguna región en España se ha sobrepuesto a las otras, ni ha secuestrado la una a las otras en beneficio propio. No; todas han sido secuestradas en beneficio de un concepto de la soberanía, que ya ha desaparecido, por fortuna, Lo que yo quisiera es que si vosotros habéis conservado en vuestro espíritu, por haber sufrido menos tiempo este secuestro, el amor a la libertad colectiva, que ha sido durante muchos siglos en España el símbolo y refugio de la libertad personal, quisiera ver empleada vuestra generosidad, que os sobra, en ayudarnos a do volver a Castilla, al pueblo castellano, aquella misma... (*La ovación impide percibir las últimas palabras.*)

De esta manera, catalanes, se ha ido formando en mi espíritu el concepto de la restauración de España. Cuando a mi se me censuraba en el Parlamento y fuera del Parlamento, y la pro-cacidad de la Prensa monárquica no vacilaba en arrojarme lo que ellos, en el fondo de su conciencia, no podían desconocer que seria la mayor injuria, llamándome “mal español”, yo no podía menos de sonreírme, porque la España que ellos anhelan,,en virtud de aquella propaganda; la España que ellos en-

salzan y no conocen, coincide y subsiste con la mas potente energía de las regiones no esclavizadas por la corona, y ahí estáis vosotros, los catalanes, que se lo hicisteis entender así a un rey. Y me he formado el convencimiento de que entre tantas cosas como hay que borrar, una permanecerá siempre: la individualidad del carácter español; la individualidad de las personalidades hispánicas en la Península, indestructible a través de los siglos, compatible con la grandeza de España; más aún: indispensable para fa grandeza de España.

Cuando vengo a Cataluña a ser catalanista como vosotros, no a adular a los catalanes, ni a hacer nada por conquistar generosidades que no .me sirven para nada, sino a decir que creo en la patria de los catalanes, parte de la patria española, ostento en la política autonomista dos caras: la catalana y la española, y trabajo por la autonomía y las libertades de Cataluña y de los demás pueblos peninsulares, que son otras tantas pitarras sillares que pongo pensando en una España del porvenir, que no se si la veré... *(Nuevamente la ovación ahoga las últimas palabras de este párrafo.)*

Vosotros no ignoráis que mi posición en la política autonomista, que yo no he inventado, como no he inventado el problema catalán ni el vasco, me ha costado en algunos lugares de España comprometer una posición política que para muchos hubiera constituido el logro de sus ensueños. Y debo decir que en eso no hay sacrificio, porque ni me he enterado de que era popular, ni, si me enterara, me serviría para torcer la norma de mi conducta. No hago nada en política por ganar popularidad; y si mañana tuviera que cumplir deberes con respecto a vosotros, y creyera de mi conciencia realizar una obra determinada, aunque el pueblo catalán se pusiera enfrente de mi, lo haría *(Aplausos.)*, como lo he hecho antes al servicio de vuestros justos ideales, que me ha valido el aborre-

cimiento de muchos que se creen más finos españoles. (*Muy bien. Aplausos.*)

Al lado de este problema, entendido de un modo del cual no pienso apartarme un ápice, están esos otros de que os hablaba y de los cuales ya no tratare por lo avanzado de la hora: la escuela y la tierra.

La escuela es para mí el escudo de la República. En cuanto a la tierra, la situación actual tiene sumidos en la miseria a millones de hombres que ni siquiera reúnen energías para reivindicar revolucionariamente el pan. ¿Cómo es posible que hombres de conciencia, fuera ya de todo partido político, crean que esto puede continuar, con la revolución en marcha, con el ejemplo de los países extranjeros, y con el impulso algún día arrollador de los que necesitan de justicia, de pan y de libertad? Para Izquierda Republicana no habrá el día de mañana cosa mas urgente ni más resueltamente acometida que el problema de la tierra en el Sur de España y en algunas regiones del centro, porque, además de ser de justicia, además de ser un problema de economía nacional y de organización social, es un hecho vital para la República, pues mientras no echemos raíces en la tierra repartiéndola a los trabajadores, la República estará expuesta a todos los vendavales que quieran desencadenarse sobre ella. (*Aplausos.*)

He aprovechado esta ocasión para desquitarme de cuatro o cinco semanas de silencio voluntario; voluntario, si, pero que al fin y al cabo llega a pesar un poco. Me llevo de Cataluña una impresión placentera. No os falta a vosotros el enemigo dentro de la plaza (*Risas.*); pero tengo la seguridad de que poseéis ya la táctica y la experiencia sobradas para que no haya otro lamentable ejemplo de la sorpresa que padeció la República en general, hace unos cuantos meses. Me llevo esta

impresión porque, en general, el pueblo de Cataluña es republicano; y me llevo además la satisfacción de que habiendo venido aquí fuera del Gobierno, lejos del Poder, resuelto a no ofrecer nada para la eventualidad de volver a ocuparlo, absolutamente nada, y resuelto además a rechazar el Poder mientras una imposición de la opinión pública no reclame que la Izquierda Republicana, en su significación total, encauce de nuevo los rumbos del país, el clamor de vuestro entusiasmo prueba la adhesión pura a la idea común y al régimen que la representa. Me cabe la tranquilidad, sobre todo, de haberme explicado con vosotros, si no a satisfacción plena mía, y seguramente mucho menos a la vuestra... (*Varias voces: Sí, sí.*) por lo menos con la de haberos dicho la intimidad de mi pensamiento, la profundidad de mi emoción republicana y autonomista, el sentido que doy a la política que he (querido seguir. Si ello os contenta -quizá no a todos- en cuanto a la rectitud de mi conducta, en cuanto a lo elevado de mi intención y en cuanto al desinterés del porvenir, tengo más que recompensa con vuestro aplauso y vuestra simpatía. Muchas emociones gratas he recogido en este viaje por Cataluña, algunas inolvidables, y si voy a decir verdad, aunque parezca raro, tratándose de cosas políticas, ninguna más impresionante, ninguna más estremecedora, que la de hace pocas semanas, un anochecer, en las ruinas descubiertas de Ampurias. Aquella tarde, para mi imborrable, vi cómo sobre los vestigios de la ciudad, penetrándome la emoción que suscita su tosca arquitectura militar, su fortaleza derruida, se levantaba el blanco bulto de un dios desenterrado después de dos mil años, que contempla impávido el azul de un mar que fue español. El dios desenterrado significa la cultura clásica de la cual somos hijos, a la cual tenemos la pretensión de heredar. Ese numen que contempla majestuosamente el mar Mediterráneo es nuestra Historia que nace con el, y a quien debemos volver el espí-

ritu y los brazos, y decirnos que un dios antiguo resucita, como pueden resucitar un día la gloria y la libertad de nuestra España. (*Muy bien. Grandes aplausos.*)

APÉNDICES

Don Luis Cornide Quiroga, secretario de Gobierno del Tribunal Supremo,

Certifico: Que en el expediente formado en esta Secretaria en virtud de telegramas recibidos del señor auditor, relativos a la rebelión de la Generalidad de Cataluña, obran, entre otros, los siguientes antecedentes:

Telegrama cifrado, fechado en Barcelona el 10 de octubre de 1934, a las trece treinta, que dice: "Como continuación a mi telegrama ayer, participó que don Manuel Azaña y Díaz ha sido detenido a las veinte horas del día 8 del corriente, ingresando en concepto de detenido en el vapor *Uruguay*, tomándosele urgente declaración y practicándose las demás diligencias de rigor, que se remiten seguidamente a V. E., quedando el detenido a disposición de ese alto Tribunal a los efectos que hubiere lugar."

Decreto del excelentísimo señor presidente, fecha 11 de octubre de 1934. "Al señor fiscal" -Rubricado.-*Cornide.*-Rubricado.

Dictamen del señor fiscal, fecha 12. "El fiscal dice: Que procede ante todo y mientras las diligencias no se reciban, comunicar a las Cortes la detención del señor Azaña."

Acuerdo fecha 13: "Como se pide." Oficio del señor auditor, fecha 9 de octubre, recibido el 10: "Excmo. Sr.: Tengo el honor de elevar a V. E. causa por rebelión, registrada en esta Auditoría con el número 81, en méritos de la cual han sido detenidos el presidente de la Generalidad de Cataluña y diputado a Cortes electo don Luis Companys Jover y otros y en la que sólo se han practicado las diligencias de carácter urgente por las razones que sirven de fundamento a providencia de esta fecha, que cumplimiento, a los efectos a que en justicia estime haya lugar."

Acuerdo fecha 10: "Al señor fiscal para que informe con urgencia."

Dictamen fiscal fecha 12 de octubre de 1934: "El fiscal ha examinado los autos remitidos al excelentísimo señor presidente del Tribunal Supremo por la Auditoría de la cuarta región y tiene el honor de informar al mismo en los términos siguientes: De dichos autos resulta que se ha incoado con motivo, del delito de rebelión que comenzó el día ó del corriente mes al proclamarse desde el palacio de la Generalidad por el presidente de la misma señor Companys el Estado catalán de la República federal española, que continuó con hostilidades a las fuerzas del Ejército que, una vez conocida dicha proclamación, fueron mandadas por el general de la cuarta División para reducir la rebeldía. -De tal delito aparecen indiciariamente responsables diversas personas, unas, sometidas por su condición de miembros del Gobierno de la Generalidad al Tribunal de Garantías Constitucionales de modo privativo; otras, por su cualidad de diputados a Cortes, al Tribunal Su-

premo, y las restantes, a los Tribunales ordinarios de la jurisdicción Común o de la especial militar en su caso.- El fuero de aquellos Tribunales superiores, el de garantías y el Supremo no atraen el conocimiento de la responsabilidad criminal en que puedan haber incurrido los demás presuntos culpables, porque en este caso los artículos 70 de la ley de Orden público, 792 de la de Enjuiciamiento criminal y 652 del Código de Justicia militar autorizan que se divida la contención de la causa, y por ello el auditor debió limitarse a deducir testimonios de las actuaciones en cuanto pudieran afectar al presidente y consejeros de la Generalidad, remitiéndolo por el conducto debido al Gobierno por si estimare deber formular da correspondiente acusación y a deducir también testimonio de lo relativo a la actuación del señor Bello Trompeta para remitirlo al Tribunal Supremo, quedando la causa original para su prosecución respecto de los demás presuntos culpables en la jurisdicción militar que la comenzó, sin perjuicio de las resoluciones en cuanto a competencia que de la mas adelantada investigación pudieran haber sido procedentes.- Mas nos hallamos ante el hecho consumado de que se ha remitido a este Tribunal la causa original y, por consiguiente, en la necesidad de adoptar las medidas necesarias para que el procedimiento vuelva a sus cauces con las menores dilaciones posibles; y a tal efecto, el fiscal propone al excelentísimo señor presidente del Tribunal: 1.º Que ordene se deduzca testimonio de las declaraciones del presidente y de los consejeros de la Generalidad y de las que ocupan los folios 64 a 67 vuelto, 68 a 68 vuelto, 69 a 70 y 70 a 71, y de los informes de los folios 72 y 73, 76 y 77, del documento del folio 82 y del informe que le sigue y de la declaración del folio 74 y se me entregue para su curso al Gobierno por si estima procedente formular acusación ante el Tribunal de garantías.-

2º Que se ordene se deduzca testimonio de la declaración de

don Luis Bello Trompeta, de las declaraciones de los folios 64 al 67 vuelto, 68 al 68 vuelto, 69 al 70 y 70 al 71 y de los informes de los folios 72 y 73, 76 y 77, del documento del folio 82 y del informe que le sigue, y me sea entregado a los efectos de formular la correspondiente querrela ante la Sala segunda de este Tribunal.-3º Que, por si ya no se hubiese hecho, se comunique inmediatamente a las Cortes la detención de don Luis Companys y de don Luis Bello; y 4º Que, sin que ello signifique resolución alguna acerca de cuestiones de competencia y sin perjuicio de las que en debida forma puedan promoverse y resolverse, se devuelvan los autos originales a la Auditoría de la cuarta región a los efectos legales procedentes.- Es cuanto tengo el honor de informar al excelentísimo señor presidente, que resolver no obstante, lo más procedente en derecho.”

Acuerdo de 13 de octubre: “A los efectos que el excelentísimo señor fiscal expresa, expídanse y entréguesele por el secretario de Gobierno los testimonios que interesa; comuníquese inmediatamente a las Cortes la detención de los diputados don Luis Companys y don Luis Bello, por si el auditor no lo hubiera hecho; y sin que ello signifique resolución alguna acerca de cuestiones de competencia, y sin perjuicio de las que en debida forma puedan promoverse y resolverse, devuélvanse los autos originales a la Auditoría de la cuarta División a los efectos legales procedentes, con testimonio del escrito del excelentísimo señor fiscal y de este acuerdo.”

Acuerdo del 13 de octubre: “Devuélvase la causa por el conducto recibido, a cuyo efecto ofíciase al excelentísimo señor inspector general de la Guardia civil para que designe un oficial de dicho Instituto que se haga cargo de la misma y la entregue en la Auditoría de la cuarta División orgánica.” Y en cumplimiento de lo mandado por el excelentísimo señor pre-

sidente expido la presente, que sello y firmo en Madrid a lo de julio de 1935.-Luis Cok.-Rubricado.

Querella del Fiscal

El Fiscal interpone querella ante la Sala 2.ª del Tribunal Supremo, que es la competente, contra el Excmo. Sr. D. Manuel Azaña y Díaz y D. Luis Bello Trompeta, ambos Diputados a Cortes, según es notorio, querella que se funda en los siguientes

HECHOS

Primero. A las ocho de la noche, próximamente, del día 6 del mes actual, el Presidente de la Generalidad de Cataluña proclamó desde un balcón del Palacio de la Generalidad el Estado Catalán de la República federal española, añadiendo que “al establecer y fortificar la relación con dos dirigentes de la protesta general contra el fascismo les invitaba a establecer en Cataluña el Gobierno provisional de la Republica”.

Segundo. Al tener noticia de este acto el Gobierno de la Republica adoptó la resolución de declarar el estado de guerra en toda España y ordenó al General de *la 4.ª División orgánica y Comandante militar de Barcelona, Excmo. Sr. D. Domingo Batet Mestres, que preparase el correspondiente bando y to-

mase Las medidas pertinentes, como en efecto lo hizo, publicándose aquel bando y enviando fuerzas del Ejército y Guardia civil para ocupar la Generalidad y el Ayuntamiento, fuerzas que fueron hostilizadas por los Mozos de escuadra y otras gentes armadas que al hacerlo cumplían órdenes recibidas del Gobierno regional. El Ejército contestó a la agresión y cañoneó los edificios antes mencionados, hasta que a las seis de la mañana del día 7 se rindió el Gobierno regional. Del combate que sostuvieron con las fuerzas facciosas, las leales resultaron con sensibles bajas, consistentes en la muerte de un Capitán, de un Sargento y de un Cabo de Infantería y de un artillero, y en las heridas de distinta gravedad que sufrieron otros 26 militares, sin que conste las bajas que hubo en las fuerzas facciosas.

Por indicios fundados en la presencia, no suficientemente explicada, en Barcelona en el día en que ocurrieron los sucesos relatados y en dos anteriores, de D. Manuel Azaña y de D. Luis Bello, en la reunión que el mismo día 6 tuvieron esos señores con otros políticos, en la constante relación en que durante su permanencia en Barcelona estuvo el señor Azaña con uno de los jefes de las fuerzas facciosas, don Arturo Menéndez; en la ocultación que de sus personas realizaron los dos querellados cuando el movimiento fracasó y en la afirmación hecha al proclamarse el Estado catalán por el Presidente de la Generalidad de establecer y fortificar la relación con los dirigentes de la protesta general contra el fascismo, invitándoles a establecer en Cataluña el Gobierno provisional de la República, se infiere que tanto el señor Azaña como el señor Bello Trompeta se hallaban de acuerdo con los elementos catalanes que realizaron los hechos mencionados bajo los números primero y segundo, hechos que revisten los caracteres del

delito de rebelión definido en el artículo 238 del Código penal, núm. 4º, sin que interese ahora puntualizar si tal delito se convirtió, al ser hostilizadas las fuerzas del Ejército, en el de rebelión militar definido por el artículo 237 del Código de Justicia militar.

En sus respectivas declaraciones alegan los dos querellados hechos, circunstancias y consideraciones que tienden a explicar la naturaleza lícita de sus respectivas actuaciones durante el tiempo que han permanecido en Barcelona; mas el Fiscal no ha encontrado en tales alegaciones vigor lógico bastante para desvirtuar aquellos indicios.

A la presente querella, y en comprobación de los hechos objeto de la misma, se acompaña: a) Copia remitida a esta Fiscalía por el Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros de la comunicación que en nombre del Presidente de la Generalidad fue remitida al señor Secretario de S. E. el Presidente de la República; b) Testimonio de varias actuaciones practicadas en la causa instruida en virtud de providencia de la Auditoría de la 4.ª División por el Juez militar, Excmo. Señor D. Sebastián Pozas, General de la 2ª Brigada de Caballería; y c) El ramo separado original en que consta la declaración prestada ante el referido Juez militar por D. Manuel Azaña Díaz, D. Crisanto Berlín, D. Juan Roles y D. José Garreta.

La comprobación deberá completarse mediante ampliación de las declaraciones de dos querellados y práctica de cuantas diligencias se deriven de las declaraciones que deberán recibirse a las personas citadas por los mismos y de cuantas otras de oficio o a instancia de parte se estimen pertinentes.

En virtud de cuanto queda expuesto,

Suplico a la Sala que se sirva admitir esta querella, ordenar la

incoación del sumario, decretar que se dirija suplicatorio a las Cortes solicitando autorización para el procesamiento y prisión de los querellados con todas las consecuencias legales, incluso las relativas a garantizar las responsabilidades pecuniarias que en definitiva puedan imponérseles y nombrar Juez Delegado para la instrucción del sumario, en el que deberá practicarse las diligencias antes propuestas.

Madrid, 13 de octubre de 1934.-Lorenzo Gallardo

Auto desestimando la querella del Fiscal

Madrid, a 16 de octubre de 1934. Resultandos.

Considerando: Que a fin de determinar la competencia para conocer de los hechos objeto de la presente querella se precisa fijar debidamente las normas reguladoras de las distintas jurisdicciones que pudieran reclamarla, para, de ello venir en conocimiento de si esta Sala del Tribunal Supremo tiene potestad para entender de los hechos en que basa su actuación el Ministerio Fiscal.

Considerando: Que con arreglo a lo que de un modo bien explicito establece el artículo 95 de la Constitución de la República española, la administración de justicia comprende todas las jurisdicciones existentes, que serán reguladas por las leyes, con cuya regla normativa claramente se expresa su respeto más absoluto a cuantas jurisdicciones regían al tiempo de su promulgación, sometiéndolas en su ámbito y desarrollo a las disposiciones legales que las reglamentaban.

Considerando: Que (dicho precepto de la ley fundamental del Estado español sienta a continuación de aquella pauta jurisdiccional dos verdaderos límites en que ha de encerrarse la penal militar, circunscribiendo su radio de acción a tres clases o modalidades de transgresiones punibles: una, la de los delitos puramente militares; otra, la de los que afectan a los servicios de armas, y una tercera, referente a infracciones que ataquen a la disciplina de todos los institutos armados, expresando seguidamente dicho precepto que no podrá establecerse fuero alguno por razón de las personas ni de los lugares, exceptuando el caso de estado de guerra, que se estará a lo que disponga la ley de Orden público.

Considerando: Que este último particular solamente se refiere sin género de duda a la jurisdicción de Guerra, tanto por consignarse a continuación del párrafo que cita el área de su competencia y como medida complementaria de la misma, como por ser la que en sus ordenaciones penales determinaba el fuero en razón a la persona del delincuente y lugar de la perpetración delictiva.

Considerando: Que esta norma, de hermenéutica viene con claridad a evidenciar que esa abolición del fuero personal ni explicita ni implícitamente se refiere a aquellas otras jurisdicciones que declara con fuerza de obligar, como la que regula la ley de 9 de febrero de 1912, en la que sólo en atención a la particularidad de ostentar la cualidad de Diputado a Cortes la persona del presunto responsable, es la que le caracteriza y le da vida como elemento consustancial con la misma, por lo que sería un absurdo jurídico, y como tal tiene que desecharse, que el aludido precepto, al mismo tiempo que establecía el respeto más absoluto a una jurisdicción, la declarase a renglón seguido derogada o inexistente.

Considerando: Que en su consecuencia, siendo como el incontrovertible que la mencionada ley de 9 de febrero de 1912 se halla en toda su plenitud de vigencia y de que esta Sala tiene competencia para entender de las causas que se sigan contra Diputados, se presenta a resolver la cuestión de si dada la índole de los hechos imputados a los querellantes y su calificación jurídica en la esfera penal, pueden hallarse sometidos a otra excepcional jurisdicción que por serlo atraiga su conocimiento.

Considerando: Que para resolverla, y sólo a esos efectos, es necesario tener en cuenta la exposición de hechos que en la querella se relatan, en los que se advierte que los actos imputados a los querellados se hallan estrechamente ligados con lazos de trabazón criminosa con los realizados por los señores Presidente y Consejeros de la Generalidad Catalana, hasta el punto de formar todos ellos en el aspecto punitivo un solo todo, como originado en el concierto de voluntades con unidad de propósito, de acción y de fin, cual era el hallarse de acuerdo para proclamar el Estado catalán, como en efecto se proclamó la noche del 6 del corriente mes, todo lo cual indica que estas conductas en el obrar tienen una misma característica (penal, que no es dable desconectar, como integrantes de la figura delictiva que señala el Ministerio fiscal en su escrito de querella, o sea la de rebelión del número 4º del artículo 238 del Código penal común.

Considerando: Que si pues en el delito de que se acusa a los querellados cooperaron éstos a su realización (de una manera directa y principal con los señores Presidente y Consejeros del Gobierno catalán, es claro que al amparar a los últimos un fuero de máxima excepcionalidad en la jurisdicción ordinaria, como es el del Tribunal de garantías Constitucionales, regulado en el artículo 121 de la Carta fundamental de la República

española y en el 80 y concordantes de la ley de 14 de julio de 1933, Únicamente dicho Tribunal es el competente para entender de los hechos de la querella por razón de las personas a él aforadas responsables de los mismos, juzgando a éstas y a las demás que también lo sean de distinto fuero, por ser jurisdicción superior que atrae el de la inferior, en evitación de que se divida la esencialidad delictiva y al objeto de impedir que puedan darse sentencias contradictorias de irreparable subsanación.

Considerando: Que en virtud de los razonamientos expuestos y de conformidad con lo que preceptúa el art. 313 de la ley de Enjuiciamiento criminal es procedente la desestimación de la querella,

Se desestima la presente querella formulada por el Ministerio Fiscal por no considerarse este Tribunal competente para instruir el sumario objeto de la misma.

Recurso de súplica del Fiscal

A la Sala 2ª del Tribunal Supremo.

-El Fiscal interpone el recurso de súplica que autorizan los artículos 236 y 237 de la ley de Enjuiciamiento criminal contra el auto dictado por esa Sala con fecha 16 del mes corriente y por el cual se desestima la querella interpuesta por este Ministerio contra los Diputados a Cortes D. Manuel Azaña Díaz y D. Luis Bello Trompeta.

En los nueve Considerandos de que consta la resolución impugnada se desarrolla un solo motivo para rechazar la querrela: el de que los actos {que en ésta se imputan a los querellados tienen tan estrecho nexo con los que se atribuyen al Presidente y a los Consejeros de la Generalidad de Cataluña, que constituyen penalmente un solo todo, originado en un concierto de voluntades con unidad de apópsitos, de acción y de fin para proclamar el Estado catalán, como en efecto se proclamó la noche del 6 del mes actual; y que estando el Presidente y Consejeros de la Generalidad sometidos a un fuero de “máxima excepcionalidad”, como es el del Tribunal de garantías Constitucionales, Únicamente dicho Tribunal es el competente para entender de los hechos de la querrela y juzgar a todas las personas que en tales hechos hayan intervenido, aunque se hallen sometidos a distinto fuero por ser su jurisdicción superior y, por tanto, atractiva de la inferior, en evitación de que se divida la esencialidad delictiva y al objeto de impedir que puedan darse sentencias contradictorias de irreparable subsanación.

Con todos los respetos debidos hemos de señalar los errores, olvidos y confusiones que, en nuestra opinión, contiene tal razonamiento y que han conducido a la Sala a dictar una resolución que nos parece totalmente improcedente.

Es, en primer lugar, erróneo estimar superior a la de la Sala 2. del Tribunal Supremo la jurisdicción del Tribunal de Garantías. Esa superioridad no puede dimanar de la subordinación del primero de dichos órganos jurisdiccionales al segundo, porque entre ellos no existe relación alguna jerárquica ni en el aspecto funcional, puesto que el Tribunal de Garantías no puede revocar las resoluciones dictadas por la Sala 2. del Tribunal Supremo, ni en el aspecto disciplinario, ya que no puede imponerla correcciones de este orden ni tiene sobre ella

facultad alguna de inspección o vigilancia; son, pues, Tribunales entre si independientes y, dentro de sus respectivas competencias, soberanos.

Tampoco la superioridad que en el auto se atribuye a la jurisdicción del Tribunal de Garantías puede tener su base en la naturaleza de dicha jurisdicción comparada con la naturaleza de la jurisdicción de la Sala 2.ª del Tribunal Supremo, porque la de ésta constituye el más alto grado de la jurisdicción penal ordinaria o común, y la jurisdicción penal del Tribunal de Garantías es especial, limitada a los casos taxativamente determinados por la Ley; y si en este sentido pudiera hablarse propiamente de superioridad de una jurisdicción sobre otra, correspondería tal superioridad a la del Tribunal Supremo sobre la del Tribunal de garantías, porque es carácter esencial de la jurisdicción ordinaria el de ser atractiva. Resulta, pues, que no existe la superioridad que en el auto se afirma de la jurisdicción del Tribunal de Garantías sobre la de la Sala 2ª del Tribunal Supremo; pero que en caso de ser posible que una de ellas atrajera a los aforados de la otra, la atractiva sería la jurisdicción de la Sala 2. del Tribunal Supremo, por ser común u ordinaria frente a la del Tribunal de garantías, especial y taxativa.

En segundo lugar olvida la Sala que el principio general de la indivisibilidad del contenido de la causa tiene en nuestras leyes excepciones cuya aplicación al caso de que se trata es de pertinencia indudable. En efecto, es notorio que al realizarse los hechos motivo de la querella estaba días ha declarado en toda España el estado de alarma, suspendidas las garantías de los artículos 29, 31, 34, 38 y 39 de la Constitución y rigiendo, según ésta dispone en el penúltimo párrafo de su artículo 42,

la ley de Orden público. Pues bien: en el artículo 62 de ésta se dispone que “los delitos contra el Orden público serán sancionados por los Jueces y Tribunales con arreglo a las leyes comunes y a las prevenciones siguientes: 1. “Los sumarios y causas se considerarán siempre de carácter urgente, aplicándose en todo caso los procedimientos del título III, libro IV de la ley de Enjuiciamiento criminal.” (Título en que se halla el artículo 792, que permite dividir la continencia de la causa.) 2. “Los delitos contra el orden público no se considerarán conexos con los demás delitos que se cometieran en igual ocasión y podrá acordarse la formación de pieza separada para cada responsable.” Notemos que estas prevenciones del artículo 62 de la ley de Orden publico se refieren en general a todos los sumarios y causas motivados por delitos contra el orden público y no sólo a los procedimientos que se sigan ante los Tribunales de urgencia, procedimientos cuya regulación comienza en el siguiente artículo 62 y con relación exclusiva a los cuales se repiten en el artículo 70 en forma distinta, los preceptos generales establecidos en las (prevenciones 1. y 2. del artículo 62. Si las disposiciones citadas permiten dividir la continencia de la causa aún en los casos en que la indivisión no implica desplazamiento de la normal competencia de los Tribunales respecto de algunos de los inculpados, con mayor motivo debe considerarse procedente la división cuando esta, además de la simplificación y rapidez, produzca el efecto de que subsiste la competencia normalmente atribuida a cada órgano jurisdiccional.

La ley, por tanto, no teme, como la Sala, que “se divida la esencialidad delictiva”, porque distingue entre delito y pretensión punitiva y de la unidad de aquél no infiere la unidad de la última, ya que son conceptos diversos: uno de carácter sustantivo, otro de índole procesal; el hecho delictivo es único respecto de las diversas personas que en él hayan intervenido

como autores principales o como participantes, mientras las pretensiones punitivas o acciones penales son tantas, por lo menos, como individuos criminalmente responsables y estén dotados de autonomía que permiten que sea ejercitada la dirigida contra uno de los co-reos cuando los otros no sean conocidos o se hallen en rebeldía o que se ejerciten en los casos de los preceptos legales antes citados, en procedimientos distintos las relativas a los diversos responsables del mismo delito. Porque entre esas acciones penales distintas nacidas del mismo delito hay una originación, conexión material que se manifiesta en una conexión formal, cuyos efectos normales son la unidad del proceso y de la competencia; pero estos efectos no son necesarios e ineludibles, sino que a veces la ley permite que no se produzcan por atender a fines procesales que juzga de mayor importancia sin que la detenga el (peligro de que puedan dictarse sentencias contradictorias, inconveniente hoy mis fácil de remediar dadas las amplitudes que recientemente se han dado al recurso de revisión.

Pero en el caso presente hay más. En él es no sólo potestativo, sino obligado, ventilar en jurisdicciones y procedimientos distintos las acciones penales nacidas (contra el Presidente y Consejeros de la Generalidad, de una parte, y contra los Diputados a Cortes

Sres. Azaña y Bello, de otra), del delito de rebelión motivo de la querella, so pena de llegarse a una verdadera denegación de justicia respecto de dichos Diputados. Es de tal índole la especial jurisdicción penal conferida al Tribunal de Garantías, que en la ley orgánica procesal del mismo se determinan taxativamente qué personas u órganos públicos pueden acudir a él ejercitando la acción penal respecto de cada una de las personas a él sometidas y sin que se establezca la posibilidad de que el Tribunal proceda de oficio a investigar sumariamente

los delitos de que deba conocer; regula diversos casos en que la acusación puede hacerse por el Fiscal, pero entre ellos no está el de la responsabilidad criminal del Presidente y Consejeros de la Generalidad, en el cual corresponde la acusación a las Cortes por medio de su Mesa, al Gobierno de la nación por medio de su Presidente o a la región por su órgano legislativo o el ejecutivo; de modo que el Fiscal no puede ejercitar la acción penal contra ellos ni, por tanto, influir en la acusación por conexidad a los Diputados referida. Pero tampoco pueden hacer esta inclusión los órganos públicos a quienes corresponde la acusación contra el Presidente y los Consejeros de la Generalidad; no pueden ejercitar contra ellos la acción penal pública oficial (porque en la esfera de su competencia, como órganos del Estado, no está comprendida más que en los casos excepcionales que la ley determina la facultad de acusar a los delincuentes; y no pueden tampoco ejercitar la acción popular penal porque esta acción no se da por la ley contra el Presidente y Consejeros de la Región autónoma; y como, según ya hemos dicho, el Tribunal de garantías no puede, de oficio, proceder ni siquiera a la investigación y comprobación sumarial de los delitos, resultaría que, de persistir la Sala 2. en mantener la resolución que impugnamos vendría prácticamente a impedirse que se exigiera a los Sres. Azaña y Bello la responsabilidad criminal en que hubiesen podido incurrir.

Pero es que además de lo dicho, y sobre todo lo dicho, la Sala ha excedido sus facultades al rechazar la querella. Puede, sin duda, según el artículo 313 de la ley de Enjuiciamiento criminal, desestimar la querella cuando no se considere competente para instruir el sumario objeto de la misma; mas para fundar esta desestimación en que la competencia que normalmente le corresponde se desplaza en favor de otro Tribunal por atracción del fuero de uno de los varios responsables del delito, es

necesario, según se infiere del último párrafo del artículo 272 de dicha ley, que en la querella rechazada se comprenda como querellada a la persona a cuyo fuero se reconoce virtualidad atractiva; y en el caso presente la querella desestimada por la Sala no se dirigía contra persona alguna sometida a Tribunal distinto de aquel ante el que fue presentada. No puede el artículo 313 interpretarse acertadamente sin ponerlo en relación con el 272; y el último párrafo de éste lo que exige al querellante es que cuando “fueren varios los querellados por un mismo delito o por dos o más conexos y alguno de aquéllos estuviese sometido excepcionalmente a un Tribunal que no fuere el llamado a conocer por regla general del delito”, interponga la querella ante este Tribunal; y cuando no haga esto, podrá aplicarse el artículo 373 rechazando por incompetencia la querella; pero cuando en ésta no se comprende a querellado alguno, excepcionalmente sometido a Tribunal distinto de aquel ante el que la querella se interpone, Cómo puede este Tribunal rechazar la querella por atracción del fuero de una persona contra la cual no se dirige la querella? Podrá, cuando tenga noticia oficial de que se sigue procedimiento contra esa persona excepcionalmente aforada, inhibirse si cree que el fuero de esta es atractivo; pero rechazar a **limine** una querella no dirigida contra tal persona equivale a trastocar el sistema acusatorio de nuestro procedimiento penal, queriendo marcar a los órganos privativa y oficialmente encargados de ejercitar la acción penal las personas contra quienes esta ha de dirigirse. Habría de tener el Fiscal facultades para querellarse contra

el Presidente y Consejeros de la Generalidad ante el Tribunal de Garantías, y si no las utilizara y acusara solamente a los Sres. Azaña y Bello ante el Tribunal Supremo, suya sería, y no de la Sala, la cuenta y la responsabilidad, y el Tribunal, para decidir acerca de su competencia, tendría que atenerse, en cuanto estuviese determinada por la categoría de los cul-

pables, a los que figurasen como querellados; ¿Como no ha de suceder lo mismo, con mayor razón, cuando el Fiscal no tiene el derecho ni el deber de subordinar el ejercicio de las acciones que le competen a la circunstancia de que Tribunales distintos de aquel ante el que puede y debe ejercerlas admitan y tramiten querellas que, no al Fiscal, sino a otros órganos del Estado corresponde interponer? ¿Ni cómo ha de poder la Sala, lícitamente, negarse al ejercicio requerido de su actividad jurisdiccional penal respecto de personas sobre las cuales tiene fuero, por la consideración de que puedan ser sometidas a Tribunal distinto otras personas para juzgar a las cuales no ha sido ni podía ser requerida dicha Sala?

Por las razones expuestas,

Suplico a la Sala se sirva dar lugar a este recurso y revocar su auto de 16 del mes actual, sustituyéndolo por otro en que se admita la querella interpuesta por este Ministerio contra los Diputados señores Azaña y Bello.

Madrid, 19 de octubre de 1934.-Lorenzo Gallardo.

A la Sala Segunda del Tribunal Supremo

Don Adolfo Bañegil, procurador, a nombre del excelentísimo señor don Manuel Azaña, según acredito con el poder adjunto, en las diligencias iniciadas por querella que, según rumor público, ha planteado el Ministerio fiscal, digo: Que según noticias extraordinariamente difundidas y hasta acogidas por la prensa, el señor fiscal de la República ha formulada quere-

lla, no sé ni puedo presumir por qué delito, contra el diputado don Manuel Azaña y acaso también contra el diputado don Luis Bello. Se asegura que la Sala no se ha juzgada competente para conocer de tal asunto y que el señor fiscal ha interpuesto recurso de súplica contra esa decisión.

Pero es el caso que, mientras tanto, don Manuel Azaña se encuentra detenido en el barco Ciudad de Cádiz, en el puerto de Barcelona. La autoridad militar, que es la que hoy, por el estado de guerra, ejerce el mando en aquella capital, no le tiene procesado, ni contra él sigue actuaciones de ninguna clase, pues la instrucción de índole gubernativa allí practicada terminó sin adoptar ninguna medida y enviando los papeles a este Supremo Tribunal, cuyo excelentísimo señor presidente los pasó al Ministerio público. Y como esta Sala tampoco ha acordado ni ratificado ninguna orden de detención, la situación es, en realidad, que el señor Azaña está detenido sin que se sepa por orden de quién ni a disposición de quiénes.

Lo curioso del caso -es decir, lo último entre tantas curiosidades- es que hay quien se escuda en el Tribunal Supremo (y, naturalmente, en esta Sala, que es la finita que entiende en un asunto relativo al señor Azaña) para prolongar la detención. El letrado infrascrito recibió el día 17 un telegrama expedido por el señor Azaña, en Barcelona, ese día a las diecinueve, que presento adjunto y dice así: “Me comunica auditor División que no puede decretar libertad porque dependo Tribunal Supremo, ante quien hay que pedirla en forma.” Y ayer 18 he recibido otro despacho del mismo señor, también unido a este escrito, y redactado así: “Ampliando mi telegrama, particípole auditor consultó ayer mi caso ministro Guerra, quien aseguró dependo Tribunal Supremo.”

Como esta situación es verdaderamente intolerable, porque

constituye una vejación injusta, parapetada tras una evidente inexactitud, pienso que por motivos de humanidad, por obediencia a la ley, por consideración debida al Tribunal Supremo y -si no fuera pedir demasiado en estos tiempos- por respeto a la persona de don Manuel Azaña,

Suplico a la Sala se sirva expedir despacho telegráfico al señor auditor de la División orgánica de Barcelona, haciéndole presente, por instancia de mi parte, que don Manuel Azaña y Díaz no se encuentra sometido por ningún motivo a la jurisdicción de esta Sala.

Pido justicia.-19 de octubre de 1934.

Auto de admisión de la querella

En Madrid, a 22 de octubre de 1934. Resultando...

Considerando: Que sin que parezca oportuno dilucidar en este momento cuál pueda y deba ser la situación de este Tribunal Supremo respecto del de Garantías Constitucionales, es forzoso el resolver el recurso de súplica interpuesto, establecer como premisa obligada para pronunciarse en relación a la cuestión discutida, y de acuerdo con la doctrina expuesta en los seis primeros considerandos del autor recurrido, que subsiste en plena vigencia la ley de 9 de febrero de 1912 que confirió a esta Sala el conocimiento de las causas contra Diputados a Cortes, sin que para esta declaración sea obstáculo el silencio de la Constitución vigente acerca del particular.

Considerando: Esto sentado, que no obstante lo que de la investigación sumarial aparezca e insistiendo en cuanto sobre materia jurisdiccional se expuso en la resolución suplicada, es lo cierto que razones de alta justicia, la índole especial de la jurisdicción que el Tribunal de Garantías ejerce, la imposibilidad legal de que proceda de oficio para la persecución de los delitos, el no constar en la fecha de presentación de la querrela si los organismos competentes han ejercitado ante dicha jurisdicción las acciones que la ley les otorga, la necesidad imperiosa de investigar la realidad de los hechos que motivan el requerimiento del Ministerio fiscal y las responsabilidades de orden penal que puedan originar y el deber ineludible de fijar la situación equívoca de los querrellados, aconsejan atender el recurso de súplica interpuesto y la consiguiente admisión de la querrela, ya que, por otra parte, los hechos que relaciona pudieran constituir un delito de rebelión definido y sancionado en el artículo 238 del Código penal; acordando las medidas a que hace referencia el artículo 303 y demás en relación de la ley procesal.

Considerando: Que de los antecedentes que constan en la querrela y en las actuaciones que la acompañan resultan indicios racionales de criminalidad contra los querrellados, y en cumplimiento de lo que ordena el artículo 584 de la mencionada ley rituarial, y de acuerdo con lo prevenido en el 5. de la repetida ley de 1912, procede solicitar de las Cortes la oportuna autorización.

Considerando: Que la suspensión de las garantías constitucionales relacionadas en el artículo 29 de la ley fundamental del Estado que, a tenor de la autorización que otorga el 42 de dicho Cuerpo legal, declaró el Decreto de 23 de septiembre último, releva a esta Sala en el actual momento procesal del deber, en otro caso ineludible, de resolver dentro del plazo

perentorio que aquella disposición señala, en lo que respecta a la situación personal de los querellados, y, esto sentado, en atención a la gravedad del delito que en la querella se les imputa y a los indicios racionales que motivan la expedición del suplicatorio a las Cortes, procede mantener, por ahora, la detención de los mismos, debiendo, al efecto, librar al Juez delegado los servicios que fueren pertinentes.

Se admite cuanto ha lugar en derecho la querella que dio motivo a estas actuaciones, incóese sumario que se registra en forma, y para su sustanciación se delega a don Ignacio de Lecea Grijalba, Magistrado de la Audiencia de Barcelona, quien con plena jurisdicción procedería a la averiguación de los hechos y sus circunstancias que en la querella se denuncian, absteniéndose de dirigir el procedimiento Contra persona determinada, así como el decretar la prisión, cuyas facultades se reserva esta Sala; líbrese testimonio de esta resolución y remítase, por conducto del Presidente de la Audiencia de Barcelona, al Juez delegado, facultándole para designar Secretario que le auxilie; diríjase en la forma ordinaria suplicatorio a las Cortes en solicitud de autorización para decretar el procesamiento de los querellados, acompañando testimonio de la querella, de este proveído, y de cuantas diligencias obran en autos; continúen los querellados en la actual situación de detenidos a disposición de esta Sala, haciéndolo saber al Juez delegado, a los mismos y a quien proceda, ya que no aparece de los autos que se hallen a disposición de este Tribunal, y póngase en conocimiento del Excmo. Sr. Ministro de Justicia.

La inmunidad parlamentaria

A la sala segunda del tribunal supremo:

Don Adolfo Bañegil y Picazo, Procurador, a nombre del Excmo. Sr. D. Manuel Azaña y Díaz, en las diligencias que se instruyen por querrella del señor Fiscal de la República, planteada contra mi representado y su colega don Luis Bello, ambos Diputados a Cortes, sobre un supuesto delito que desconozco y que no puedo presumir, digo: Que me ha sido notificada el día 24 la providencia recaída a mi escrito del 19 en que pedía que la Sala se sirviera telegrafiar al señor Auditor de la División orgánica de Cataluña que el señor Azaña no estaba a disposición de la Sala, como venía sosteniendo aquella autoridad para mantener la detención de mi poderdante. Este Supremo Tribunal dice en su reciente acuerdo que “asumida, por ahora, por esta Sala la competencia para conocer del asunto, no ha lugar a lo que en aquel escrito se solicita”.

Como el señor Azaña sigue detenido a bordo del buque Ciudad de Cádiz, anclado en el puerto de Barcelona, lógicamente se desprende que la continuación de esa privación de libertad responde a orden de esta Sala. Y, en efecto, es publico, por haberlo dicho todos los periódicos, que el día 23 pronunció esta Sala un auto por el cual, reformando una providencia anterior, admite la querrella del señor Fiscal, manda instruir sumario comisionando al efecto a un señor Magistrado de la Audiencia de Barcelona, acuerda remitir suplicatorio al Congreso para proceder contra el señor Azaña, por existir indicios de responsabilidad criminal, y dispone que continúe detenido a disposición de la Sala, régimen que empezaba en aquel momento, pues no es cierto que antes la Sala le hubiese tenido a

su disposición ni que por orden suya estuviera encarcelado.

Contra la parte de aquel auto que ordena la detención interpongo recurso de súplica, amparándome en el art. 236 de la ley de Enjuiciamiento criminal, que lo concede contra todos los autos de los Tribunales de lo criminal. Y computo el término de tres días que señala el artículo 211, a contar desde el siguiente al de la notificación de la providencia, pues como el auto no me fue comunicado y sólo he tenido noticia de él por referencias periodísticas, el término ha de computarse desde el momento en que, siquiera sea de manera indirecta, me ha notificado la Sala que ella es quien tiene la competencia y quien, por consiguiente, hace suya la orden de prisión.

Es derecho a interponer este recurso seguramente no será discutido por nadie, pues si con arreglo al artículo 384 el procesado, desde el momento de serlo, puede formular las Pretensiones que afecten a su situación con mayor motivo podrá hacerlo quien se encuentra preso sin estar siquiera procesado. No me entretengo en razonar esto, porque sería ofensivo para la Sala suponer que habrá de tener reparo de ningún género para que un ciudadano detenido desde hace más de quince días en la situación y por los motivos que son notorios estuviera privado de plantear serena y respetuosamente su caso ante los Tribunales para demandar de ellos la justicia que, en realidad halagüeña o en hipótesis reverente, ha de aguardarse siempre de sus decisiones.

Circunstancias políticas que arrancan de la redacción de la Constitución -como si ella fuese obra personal y exclusiva del señor Azaña- y han alcanzado máxima efervescencia por el reciente movimiento revolucionario, que al señor Azaña le pareció siempre inconveniente y absurdo, han determinado un estado de apasionamiento en buena parte (digo buena en la

acepción de abundante) de la opinión pública, que, ofuscada Por un prejuicio, iluminada por un sentimiento apasionado, o equivocada de buena fe por informaciones maliciosas, ha desencadenado una agresión tan impetuosa y tan irrefrenada que algún día habrá de ruborizar a quienes hoy la mantienen. Frente a esa tempestad el señor Azaña no tiene otras armas sino la tranquilidad de su conciencia y la fe en la justicia, concepto excelso que está por encima de quienes la esperan y aún de quienes la otorgan.

Sinceramente se alegra el señor Azaña de que el Ministerio Fiscal tome abnegadamente sobre si la ardua tarea de acusarle y de probar sus culpas. Nada agradecerá más que una discusión pública de todos sus actos y, si fuera posible, de toda su vida. Quiere creer que una polémica en los estrados judiciales disparará la densa nube que forman el interés político, las extralimitaciones periodísticas -contra nadie usadas como contra el señor Azaña- y las murmuraciones de café.

No es posible ahora tratar del fondo del caso, ni siquiera alcanza mi mandato a presumir que caso tal tenga fondo ninguno. Este escrito irá, pues, limitado a solicitar el estudio de la Sala sobre la detención de don Manuel Azaña, tema ciertamente interesante por su alcance en el Derecho público. Las gentes tendrán derecho para creer que algo terrorífico y espantoso habrá en la conducta del señor Azaña cuando se usa contra él un rigor que jamás se tuvo con persona alguna en situación análoga y que le coloca en privación de las garantías reconocidas a todos los ciudadanos.

El Letrado infrascrito ruega rendidamente a la Sala que le otorgue la paciencia necesaria para leer los razonamientos que siguen, que serán muchos más de los que él quisiera, pero muchos menos de los que el fenómeno reclama.

El artículo 56 de la Constitución

La ilustración de la Sala no necesita que nadie la explique la naturaleza de la inviolabilidad parlamentaria, que no es un privilegio del Diputado, sino una garantía de sus representados. Privar de libertad a un representante en Cortes vale tanto como eliminarle de la actividad política, impedir que sus ideas y proposiciones choquen con las del Gobierno y dejar sin órgano de expresión a aquel núcleo de opinión que le dio sus votos. Por eso, desde que hubo organismos representativos, hubo también interesados en cohibir a los representantes y surgió la inviolabilidad como remedio para amparar a estos contra los desafueros de sus adversarios.

Nada menos que el Rey don Pedro I, en una pragmática dada en Valladolid el año 1351, hubo de declarar inviolables a los Procuradores en Cortes, considerando “que algunos por malquerencia et otros por fazer mal et danno a algunos de los Procuradores que aquí son venidos, les fazen acusaciones maliciosamente et les mueven pleitos aquí en la mi corte por los cohechar”. Quizá sea curioso recordar que esto lo decía un monarca que llevaba el sobrenombre de cruel.

El precepto estuvo siempre en vigor y fue recordado por la Ley V, título VIII, libro III de la Novísima Recopilación, que prohibió a las justicias ordinarias conocer de las querellas y demandas contra dichos Procuradores.

Era ya, pues, viejo en España ese concepto cuando la Asamblea constituyente francesa estableció, en 26 de junio de 1790, que los Diputados sólo podrían ser detenidos en casos

de flagrante delito. El precepto ha sido siempre puntualmente obedecido en España, hasta el punto de que una vez que un Capitán general de Madrid, hallándose suspendidas las garantías constitucionales y las sesiones de Cortes, detuvo en prisiones militares al Diputado don Adolfo Suárez de Figueroa, bastó una indicación de la Mesa del Congreso para que el Diputado fuese puesto en libertad aquella misma noche.

Y cuando ante abusos notorios de la inmunidad, que nadie puede aplaudir, surgió la necesidad de robustecer el poder de la autoridad gubernativa, una R. o. de 14 de noviembre de 1898, dictada previos informes del Consejo de Estado, de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo y del Fiscal-que lo era entonces el señor Sánchez Román-hubo de insistir, a pesar de todo, en el criterio legal de que los Diputados y Senadores sólo podían ser arrestados si eran hallados in fraganti, dando inmediatamente cuenta de ello al Parlamento.

Un autor tan poco sospecho de parcialidad favorable a la mecánica política del siglo XIX como el insigne profesor de Burdeos, León Duguit, dice en su “Tratado de Derecho Constitucional” que el privilegio de la inviolabilidad “se justifica ampliamente por la necesidad de asegurar la independencia del Parlamento, de sustraer sus miembros a la especie de chantaje que el Gobierno, que dispone de la acción pública, podría ejercitar sobre ellos... La inviolabilidad no está establecida en interés del Diputado, sino en interés del Parlamento; es decir, de la soberanía nacional misma que el Parlamento se reputa representar”; concepto igual al del tratadista norteamericano Cooley, para el cual “no es ese privilegio de representantes o senadores, sino del pueblo y tiene su razón de ser en el cumplimiento de las funciones a ellos confiadas”.

En España, desde la Constitución patriarcal de 1812, se ha

mantenido invariable e inflexible ese derecho. Y en la vigente se recoge la tradición diciendo en el artículo 56 lo que copio: “Los Diputados sólo podrán ser detenidos en caso de flagrante delito. La detención será comunicada inmediatamente a la Cámara o a la Diputación permanente.”

Es, pues, evidentísimo este dilema: o don Manuel Azaña ha sido hallado en delito flagrante o ha sido borrado, sin que se sepa por quién ni cómo, el artículo 56 de la Constitución.

No conoce mi parte la querella del señor Fiscal. Pero, aún sin conocerla, está absolutamente seguro de que no ha sido formulada en el concepto de flagrancia del delito. Ni en su sentido vulgar, ni en el mucho más amplio del Enjuiciamiento criminal y del Código de Justicia militar, para los cuales (artículo 779 del primero y 650 del segundo) es flagrante el delito cuando el delincuente es sorprendido al estarlo cometiendo o si lo acabara de cometer; reputándose sorprendido en el acto de perpetrarlo no sólo cuando es aprehendido en el momento de estarlo cometiendo, sino cuando es detenido o perseguido inmediatamente después de cometerlo, si la persecución dura o no se suspende mientras el delincuente no se pone fuera del alcance de los que le persiguen, y también cuando es sorprendido inmediatamente después de cometerlo, con efectos o instrumentos que infundan la presunción vehemente de su participación en él.

Es imposible que el Fiscal inculpe a don Manuel Azaña de un delito flagrante, por la sencilla razón de que es notorio ya en toda España que él fue opuesto al movimiento revolucionario de Barcelona y además fue sorprendido en una casa particular algunos días después de terminado el movimiento objeto del proceso principal ante el Tribunal de Garantías. Pero, además, es imposible de derecho que haya hablado nadie de flagrancia

del delito, por dos motivos: primero, que son absolutamente incompatibles la idea de flagrancia y la de indicio racional de culpabilidad, pues si se coge al delincuente en situación flagrante, no hay indicios, sino comprobación plena de la realidad, y si se pretende procesarle por indicios racionales, es la mejor prueba de que el delito no era flagrante; y segundo, que esta misma Sala proclama no existir delito flagrante, puesto que si lo hubiera, seguiría las diligencias por el procedimiento especial que para los delincuentes descubiertos en esa situación establece el título III, libro IV del Enjuiciamiento criminal. ¿No se ha iniciado tal procedimiento especial? Pues la propia Sala a quien tengo el honor de dirigirme está publicando que no hay delito flagrante. Y si no lo hay, la detención es absolutamente opuesta al art. 56 de la Constitución. Enjuiciando en calma, no se puede desconocer la fuerza de este argumento.

Así, pues, si la Sala cree que hay indicios para proceder contra el señor Azaña, hará muy bien en iniciar el proceso y en pedir a la Cámara autorización para procesar; pero para la detención no tendrá el más leve asidero legal. Repito mi alternativa: o el señor Azaña ha sido detenido y se le mantiene detenido con violación evidente de un precepto constitucional, o ese precepto constitucional se ha volatilizado.

Para robustecer mi posición dialéctica, quiero copiar el informe que sobre este asunto ha dado la Secretaria técnica del Congreso al Excmo. Sr. Presidente de la Cámara y que ha publicado La Vanguardia, de Barcelona.

“La defensa del Estado en circunstancias extraordinarias es admitida y regulada por todos los ordenamientos jurídicos. En el nuestro, esta defensa tiene tres grados, definidos y regulados por la ley de Orden público, el último de los cuales es el

estado de guerra. Tal defensa adopta siempre la forma de suspender transitoriamente la vigencia de alguno o algunos preceptos jurídicos concebidos para las circunstancias normales; pero la defensa jurídica del Estado se mueve siempre dentro de unas normas preestablecidas que determinan explícitamente a qué precepto puede extenderse la suspensión. En los ordenamientos jurídicos modernos de tipo democrático suele ser el texto fundamental el que determina estos límites. Tal es la tradición española a través de toda nuestra historia constitucional, respetada en este punto por la vigente Constitución de 1931, que en su artículo 42 establece la lista de derechos y garantías que pueden ser suspendidos total o parcialmente, que son los consignados en los artículos 29, 31, 34, 38 y 39 - libertad personal, libertad de circulación, inviolabilidad de domicilio, libertad de emisión de pensamiento, libertad de reunión, libertad de asociación y sindicación-. El propio artículo 42 establece una serie de limitaciones a la acción del Poder ejecutivo que representan una garantía para los ciudadanos frente a la actuación del Gobierno durante el estado excepcional. Lo taxativo de los términos del artículo 42 impide dar a las facultades por él concedidas al Gobierno más extensión que la que deriva de la interpretación literal de sus términos. Por tanto, no cabe jurídicamente suspender más derechos y garantías constitucionalmente reconocidos a los ciudadanos en general o a sus representantes -Diputados- que los mencionados en el artículo 42.

“Por otra parte, el mismo precepto legal establece que durante la suspensión de garantías regirá, para todo el territorio a que se aplique, la ley de Orden público, bien entendido que, siendo el respeto a la norma constitucional el principio fundamental del estado de derecho, la ley de Orden público, como todas las promulgadas durante la vigencia de la Constitución, habrán necesariamente de sujetarse a los términos de ésta. así lo

hace la ley de 28 de julio de 1933, en cuyo articulado no existe ningún precepto que autorice la suspensión de más garantías constitucionales que las enumeradas en el artículo 42 de la Constitución.

“La inmunidad parlamentaria está reconocida y regulada en el artículo 36 de nuestra ley fundamental, que establece taxativamente que los Diputados sólo podrán ser detenidos en caso de flagrante delito. El precepto es, según lo que acabamos de exponer, absoluto, y no admite modificación por la existencia de un estado excepcional.

“Entendemos, por consiguiente, que es absolutamente ilegal la detención de un Diputado a no ser éste aprehendido en flagrante delito. Y en cuanto a lo que la dicción flagrante delito significa, entendemos que no cabe sostener más interpretación que la que ofrecen los artículos 779 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 650 del Código de Justicia militar y 351 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina. Desde luego, cabe que las autoridades judiciales, civiles y militares adopten las medidas legales oportunas para evitar la fuga o desaparición de los delincuentes y de los objetos del delito, pero sin llegar nunca a la detención, a no ser en flagrante delito.”

El señor Presidente hizo suyos todos estos razonamientos y los reforzó con indicaciones del mismo orden y el requerimiento consiguiente.

II

EL ESTADO DE GUERRA

Opinan algunos que toda la argumentación precedente estaría en su punto si no se hubiese declarado el estado de guerra, pero que en esta situación anormal cesan todos los fueros para dejar paso a la jurisdicción marcial.

No comprende el defensor del señor Azaña cómo se podría razonar tal teoría, que está desautorizada por la simple intervención de esta Sala segunda. Si el delito atribuido al ex Presidente del Poder ejecutivo de la República fuese de índole militar por haberse perpetrado en estado de guerra (prescindo ahora de la absoluta falsedad de la hipótesis) este asunto se encontraría en la Sala sexta del Tribunal Supremo, como continuadora del Consejo Supremo de Guerra y Marina, al cual estaba atribuida la jurisdicción para enjuiciar a Senadores y Diputados, según los artículos 53, núm. 4.º, y 401 del Código de Justicia militar.

Se dirá que, no siendo militares los Diputados, la ley de 9 de febrero de 1912, reguladora del modo de enjuiciarlos, vino a derogar aquellos artículos y a someter a los Diputados civiles al fuero común ante esta Sala segunda. Muy bien. Esa será la mejor demostración de que la anormalidad del estado de guerra no rige para con ellos. Y si no rige en lo esencial de la jurisdicción, menos regirá en el episodio de que puedan o no ser detenidos.

¿Se habrá extraviado alguien leyendo el artículo 95 de la Constitución? Tampoco es admisible. Dice ese artículo en su párrafo tercero, único que pudiera suscitar la preocupación:

“No podrá establecerse fuero alguno por razón de las personas ni de los lugares. Se exceptúa el caso del estado de guerra con arreglo a la ley de Orden público.” En nuestro caso no se trata de establecer fuero alguno, sino de quitar uno existente. Además, ese artículo no es invocable por dos motivos:

Primero. Porque existe también, con idéntico vigor constitucional, el artículo 56 que, sin distinción alguna, prohíbe la detención de los Diputados, salvo el caso de flagrante delito. Si le hay, pueden ser detenidos en guerra y en paz; si no le hay, no pueden ser detenidos ni en paz ni en guerra. De modo que la garantía parlamentaria no muda, según sea la situación del país. Al menos, no está dicho en ninguna parte.

Segundo. Porque el artículo 95 establece la excepción con arreglo a la ley de Orden público. Y la ley de Orden público no dice ni una palabra de la que se pueda inferir la licitud de detener a los Diputados. En materia jurisdiccional, esa ley sólo habla de que las autoridades civiles conozcan de los negocios que no se refieran al orden público y auxilien a la militar en lo que a ese orden se refiera (artículo 56), de que la autoridad militar instruya causas y forme consejos de guerra (artículo 57), y de que ni las autoridades civiles ni las militares establezcan otras penalidades que las prescritas anteriormente por las leyes (artículo 61).

¿Dónde está, pues, el texto de la ley de Orden público que, en desarrollo y servicio del artículo 95 de la Constitución, permita suprimir lo mandado en el artículo 56? No falta quien habla de que están suspendidas las garantías constitucionales; pero los que esto dicen, sin duda no han sido lectores cuidadosos de la Constitución. La Constitución trata de este asunto en el título III, capítulo I, donde se establecen las garantías individuales y políticas. El artículo 42 expone que podrán ser sus-

pendidas total o parcialmente las garantías consignadas en los artículos 29, 31, 34, 38 y 39, todos del capítulo citado. Y el fuero parlamentario está establecido en el título IV, denominado “Las Cortes”, artículo 56. Si el 56 no está incluido en el 42, bien claro queda que no se trata de una garantía suspendible. ¡Naturalmente! Como que una cosa son los derechos individuales del ciudadano y otra, enteramente distinta, las funciones, facultades y prerrogativas establecidas en consideración a los organismos políticos, que responden a una necesidad diferente, totalmente diferente de las libertades particulares.

Si se admitiera que todas las garantías individuales quedaban en suspenso durante el estado de guerra, se podría llegar a detener al Jefe del Estado, porque con idéntico motivo que alguien quiere borrar el artículo 56 podría borrar igualmente el 85, que somete los delitos del Presidente al Tribunal de garantías Constitucionales. Si no se quiere llegar tan allá, bueno será no empezar a recorrer el camino.

Por último, no hay que olvidar que la declaración del estado de guerra en una región autónoma o en la capital de la República depende exclusivamente del Gobierno. Por consiguiente, si prevaleciera la teoría que vengo combatiendo, un Gobierno podría declarar la ley marcial e inmediatamente detener a todos los Diputados de una minoría que le estorbasen para una discusión o una votación. Entiéndase bien que no quiero decir que sea ése el caso actual. Lo que sostengo es que hasta ahí se podría llegar si se suprimiera la inviolabilidad parlamentaria. Y a veces tanto da eliminar a una minoría del Parlamento, como impedir que un jefe político pronuncie un discurso, celebre una reunión o acuda a una consulta en el palacio presidencial.

La garantía ideada frente a todo esto es la de que no podrá haber detenciones sino en el caso de delito flagrante. Cuando esto no ocurre, la detención puede dar lugar a consecuencias trascendentales de índole semejante a las que dejo indicadas, por vía de simple ejemplo.

III

LA GARANTÍA DE LAS SETENTA Y DOS HORAS

El artículo 29 de la Constitución y los 496 y 497 del Enjuiciamiento criminal, disponen que la autoridad gubernativa no podrá tener detenido a un ciudadano sino veinticuatro horas, al cabo de las cuales habrá de ponerle en libertad o entregarle al Juez, el cual en el plazo de setenta y dos dejar la detención sin efecto o la elevará a prisión. Es igualmente sabido que la prisión no puede decretarse si no hay auto de procesamiento.

Don Manuel Azaña ha estado detenido por la autoridad gubernativa militar desde el día 9 hasta el 23. Luego hablaremos de esa vejación. Pero desde el 23 está detenido por mandato del auto contra el cual suplico. Redacta mi Letrado este escrito el día 26. Han pasado, pues, las setenta y dos horas, y el señor Azaña sigue detenido, sin que contra él se haya dictado auto de procesamiento ni de prisión.

-¡Están suspendidas las garantías!- dirá alguien, desentendiéndose de que no se trata de una garantía suspendible. Aceptamos la objeción y nos colocamos en el área de la mera ciudadanía para decir que la detención sin limitaciones es una potestad que la ley concede a la autoridad gubernativa (artículo 40 de la ley de Orden público) para la mayor facilidad de

sus movimientos. Pero en cuanto interviene la autoridad judicial, ésta tiene que desenvolverse dentro de sus cánones y con sus propios modos. A nadie se le ha ocurrido suponer que un Juez, por recibir a un detenido en periodo de alarma o de guerra, pueda mantenerle en una cárcel más o menos flotante un mes o un año o diez, y abstenerse de procesarle y decretar una incomunicación indefinida y no dar parte de los avances del sumario a los superiores jerárquicos. No. El Juez no puede actuar sino como Juez. Todas las garantías, todos los requisitos, todos los ordenamientos procesales gravitan sobre el y le está vedado prescindir de las formalidades, ni siquiera de los ritos que el Enjuiciamiento le impone.

Seguro estoy de que la detención cesará en cuanto la Sala haga el cómputo del tiempo que la Constitución y las leyes le imponen. Esto es independiente del artículo 56 de la Constitución. Si al señor Azaña se le mantuviese detenido más allá de las setenta y dos horas seria señal de que se le había reducido a una condición inferior a la del último de los delincuentes comunes.

IV

UN DELITO PATENTE

Dice el artículo 163 del Código penal: “El funcionario administrativo o judicial que detuviere o procesare a un parlamentario fuera de los casos sin los requisitos enunciados en el artículo 56 de la Constitución, incurrir en la pena de inhabilitación especial.” El Código no distingue de tiempos ni de situaciones, ni habla para nada del estado de guerra. Y como la

excepción tampoco se halla establecida en ningún otro texto, según he procurado demostrar, resulta indiscutible que ese delito ha sido perpetrado; y por si a esta Sala le hubiese pasado inadvertido, la defensa de don Manuel Azaña se lo dice ahora con la solemnidad de una actuación judicial, en la que es forzoso parar la atención y obtener las consecuencias que la ley exige.

Por estas consideraciones y teniendo en cuenta:

- a) Que está notoriamente desconocido e inaplicado el artículo 56 de la Constitución;
- b) Que el estado de guerra no suspende la garantía que la Constitución y las leyes guardan para la libertad del Diputado; y
- c) Que, prescindiendo de esa condición, don Manuel Azaña es un ciudadano a quien la autoridad judicial tiene detenido hace más de setenta y dos horas sin haber dictado auto de procesamiento ni de prisión,

Suplico a la Sala se sirva dar lugar a este recurso de súplica, decretar la libertad inmediata del Excmo. Sr. D. Manuel Azaña y Díaz, y tener por hecha a todos los efectos legales la manifestación de que en Barcelona se ha perpetrado contra dicho señor Azaña el delito previsto y castigado en el artículo 163 del Código penal. Pido justicia.

-Adolfo Bañegil.- Ldo., Angel Osorio.

La detención ilegal

A la sala segunda del tribunal supremo:

Don Adolfo Bañegil, Procurador, a nombre del Excmo. Señor don Manuel Azaña, en la causa que contra 44 se insta, digo: Que me ha sido notificada fa providencia de fecha 26, en la que se dice: “No ha lugar a admitir a trámite el recurso de suplica que se interpone contra el auto de esta Sala de 22 de los corrientes, por no ser parte -alude al Procurador señor Bañegil- en este sumario ni poder serlo por ahora dada la situación de los detenidos y en consideración al sistema que informa el procedimiento criminal.”

Es evidente que contra esa providencia no cabe recurso de ninguna especie y a los que firmamos este escrito sólo nos incumbe respetarla. Pero precisamente por el respeto que siempre ha tributado a esta Sala y a todas el Letrado defensor de don Manuel Azaña tiene la preocupación de que pueda haberse interpretado como un atrevimiento desconsiderado pedirle algo que ella no pudiera tramitar, ya que eso significaría o que el letrado desconoce el procedimiento, o que, conociéndolo, cree lícito ver el modo de sorprender el juicio del Tribunal.

Para que nadie pueda hacerle ni siquiera in pectore semejante cargo, cree oportuno someter a la Sala estas explicaciones de su conducta al formular el pedimento anterior.

a) Por ser evidente que el procesado, en buena técnica del Enjuiciamiento criminal, no es parte hasta que se dicte el auto

de apertura del juicio oral, no ha pedido ni en el recurso de súplica ni en su escrito anterior que se tenga al señor Azaña como parte en estas diligencias. Así, pues, él se apresuró a reconocer lo mismo que la Sala ha dicho ahora.

b) Aún no siendo parte el procesado en los autos, la ley le permite hacer todas aquellas pretensiones que afecten a su situación. Y si lo puede hacer el procesado, mucho más podrá hacerlo el que ni siquiera esta procesado. Detenido el señor Azaña, nadie dudara que puede dirigirse a la Sala que le ha tomado a su disposición para pedirla su libertad. Y si el señor Azaña podía hacer esto, el Letrado estimó que igualmente podía hacerlo un Procurador que tiene poder suyo y que de este modo daba autenticidad a la pretensión, ya que su cliente no está preso en Madrid, sino en Barcelona, y desde allí tendr a que enviar el escrito. No ha habido, pues,  nimo de hacer nada irregular redactando el apoderado una pretensi n que hubiese podido formular en cualquier momento el poderdante.

c) En el escrito, adem s de pedir la libertad del se or Aza a, constaba una manifestaci n expl cita de haberse perpetrado en Barcelona el delito previsto y castigado en el art culo 163 del C digo penal. El defensor del se or Aza a, sin instrucciones de este y solamente por su iniciativa, expuso a este Supremo Tribunal la existencia del delito aludido, pues seg n el art culo 262 del Enjuiciamiento criminal, “los que por raz n de sus cargos, profesi n u oficio, tuvieran noticias de alg n delito p blico, **aestardn** obligados a denunciarlo inmediatamente al Ministerio fiscal, al Tribunal competente, etc.” Tan estrecha es esta obligaci n, que el p rrafo 2  de este art culo dispone que los que no la cumpliesen incurrir n en la multa se alada en el art culo 259 (de cinco a cincuenta pesetas) que se impondr  disciplinariamente. El Abogado que suscribe se

dio cuenta de que cuando esta Sala se enterara de que había tenido conocimiento del delito mencionado y no lo había puesto en conocimiento de ella, podría multarle, y por ello se apresuro a cumplir su deber y eludir esa responsabilidad.

La obligación era inexcusable. Tan inexcusable como la que establece el artículo 269 para los Tribunales, ya que según él, “formalizada que sea la denuncia, se procederá o mandará proceder inmediatamente por el Juez o funcionario a quien se hiciese, a la comprobación del hecho denunciado, salvo que éste no revista carácter de delito o que la denuncia fuese manifiestamente falsa”. La denuncia no es falsa, porque el hecho que la motiva está reconocido por esta misma Sala en su auto de 23 de octubre, donde dice que ha recibido al señor Azaña ya detenido anteriormente en Barcelona por la autoridad gubernativa. De manera que no pudiendo repeler la denuncia por falsa, es evidente que a estas horas la Sala habrá dictado providencia (que no tiene por qué haberme comunicado) mandando comprobar el hecho denunciado o declarando que este hecho no reviste caracteres de delito. Cualquiera de ambas resoluciones será acogida por la opinión con respetuoso interés.

Por lo expuesto,

Suplico a la Sala se sirva tener por dadas por el Letrado infrascrito estas explicaciones sobre el sentido de su escrito anterior, sin otro efecto que hacerlas llegar con la más respetuosa consideración a su superior conocimiento. Pido justicia.-

Adolfo Bañegil-Ldo., Ángel Osorio.

Por qué está preso al testigo

A la sala segunda del tribunal supremo:

El Fiscal, evacuando el traslado que se le ha conferido del escrito fechado en 31 de octubre pasado, suscrito por el Procurador señor Bañegil en nombre del Excmo. Sr. D. Manuel Azaña, y dice:

Que aunque en dicho escrito, ninguna petición se hace de modo directo, se utiliza elegantemente el indirecto de dar a la Sala explicaciones aparentemente dirigidas a justificar que el defensor de don Manuel Azaña no desconoce el procedimiento y que, conociéndolo, no intentó sorprender el juicio del Tribunal, para al señalar a la Sala con motivo de aquella justificación las obligaciones que el firmante del escrito cree inexcusables, dejar implícitamente establecido que quedara incumplida la ley si, aún rechazado el recurso de suplica que antes se formuló, no se adoptasen las resoluciones que en el recurso se pretendía.

Por ello, cree el Fiscal oportuno emitir un dictamen que, de estimarse el escrito como carente de toda petición, sería innecesario. Hemos, ante todo, de hacernos cargo de lo consignado en los párrafos a), b), c) del escrito. En cuanto a lo expuesto en el párrafo a), ni puede aceptarse la doctrina de que el procesado no es parte en la causa hasta que se dicta el auto de apertura del juicio oral, como en dicho párrafo se afirma, ni es cierto que no se haya pretendido por la representación del señor Azaña que se le tenga por parte; contra aquella doctrina tan sólo hemos de decir que no hay en la ley un solo precepto

que le sirva de base y que hay en cambio muchos que autorizan la constantemente sostenida por Jueces y Tribunales de que el procesado, desde que lo es, tiene el carácter de parte y precisamente por no haber sido procesado el señor Azaña la Sala negó dicho carácter; contra la afirmación de que no se ha pedido que el señor Azaña fuese considerado como parte está el hecho de que en su nombre se interpuso un recurso de súplica, acto que de modo necesario lleva implícita aquella petición, puesto que es axiomático que sólo los que son parte en una causa pueden entablar en ella recursos. En cuanto al contenido del párrafo b), es indudable que el señor Azaña puede ejercitar el derecho de petición que, como ciudadano, tiene, solicitando su propia libertad; lo que no puede, y es lo que hizo por medio de su Procurador, es interponer recursos contra resoluciones judiciales dictadas en un procedimiento criminal en que, hasta ahora, no tiene derecho a ser parte. En cuanto a lo expresado en el párrafo b), son laudables los temores de incumplir obligaciones legales que impulsaron al defensor de don Manuel Azaña a poner en conocimiento de la Sala que se había perpetrado en Barcelona el delito previsto y castigado en el artículo 153 del Código penal; mas preciso es confesar que la manifestación hecha ante la Sala no sería bastante, de constituir delito el hecho, para dejar cumplida la obligación que impone el artículo 262 de la ley de Enjuiciamiento criminal; puesto que ni la Sala segunda del Tribunal Supremo podría ser el Tribunal competente para conocer de tal delito, ni consta que éste se haya denunciado al Ministerio Fiscal, al Juez de Instrucción o al municipal ni a funcionario alguno de Policía, que es a quienes debe hacerse la denuncia, y no a un Tribunal conocidamente incompetente; no tiene, por lo tanto, legalmente aquella manifestación el carácter de denuncia y, en consecuencia, no puede obligarse a la Sala a adoptar las medidas que el artículo 269 de la ley de Enjuicia-

miento criminal ordenó.

Las resoluciones que explícitamente en el recurso de súplica rechazado e implícitamente en el escrito de 31 de octubre último se aspiraba a que fuesen dictadas por la Sala son las de que se decrete la libertad inmediata del señor Azaña y la de tener hecha, a todos los efectos legales, la manifestación de que en Barcelona se ha perpetrado contra el señor Azaña el delito previsto y castigado en el artículo 163 del Código penal.

Se estima por la representación del señor Azaña procedente la inmediata concesión de la libertad de éste fundándose en que hallándose en vigor, no obstante la suspensión de las garantías constitucionales y la declaración del estado de guerra, la Prerrogativa de inmunidad que como Diputado a Cortes corresponde a dicho señor (y la cual por cierto se confunde en el escrito de súplica con la de inviolabilidad) dicho señor no fue detenido in fraganti, lo cual se infiere de que, según afirma su representación, es notorio ya en toda España que él fue opuesto al movimiento revolucionario de Barcelona y además fue sorprendido en una casa particular algunos días .después de terminado el movimiento objeto del proceso; en que, además, son absolutamente incompatibles la idea de flagrancia y la de indicios racionales de culpabilidad, pues si se cogió al delincuente en situación flagrante, no hay indicios, sino comprobación plena de la realidad, y si se pretende procesarle por indicios racionales, es la mejor prueba que el delito no era flagrante, y porque la misma Sala proclamó no existir delito flagrante, puesto que si lo hubiere seguiría las diligencias por el procedimiento especial que para los delincuentes descubiertos en esa situación establece el título III, libro IV de la ley de Enjuiciamiento criminal.

En cuanto a que el señor Azaña fue opuesto al movimiento revolucionario de Barcelona, es hacer supuesto de la cuestión que ha de ser principal objeto del sumario, lo cual indica ya que la realidad de la afirmación hecha por la representación del señor Azaña no es, como éste dice, notoria. Que el movimiento revolucionario en virtud del cual se le detuvo había ya terminado cuando la detención se verificó es una afirmación no menos gratuita, porque la rebelión es un delito permanente que está consumándose mientras todos los rebeldes no se someten inequívocamente o se les aprehende; y que el señor Azaña fue sorprendido en una casa particular es un detalle que nada indica contra la flagrancia si se tiene en cuenta la especial naturaleza del delito de rebelión.

La incompatibilidad que se encuentra entre el concepto de flagrancia y los indicios racionales de culpabilidad no puede aceptarse sin dar a esta última frase una significación original y perfectamente distinta de la que tiene en el procedimiento criminal, pues en éste, cuando del período sumarial se trata, no tiene la acepción de medio de prueba de los que se denominan indirectos, sino que comprende todos los medios de conocimiento de la participación de una persona en un hecho delictivo, ya sean directos, ya indirectos, y a los que la ley no denomina pruebas precisamente porque la jurisdicción de Juez instructor es previsorio o, como antiguamente se decía, *minus plena*, y no se le concede, por lo tanto, facultades bastantes para hacer declaraciones acerca de si un hecho delictivo o las responsabilidades dimanantes del mismo están o no probadas. El argumento relativo a no haberse establecido por la Sala que el sumario se sigue por el procedimiento especial establecido por el título III, libro IV de la ley de Enjuiciamiento criminal, no tiene la menor consistencia: en primer lugar, porque este procedimiento no es aplicable, según la ley procesal citada, a todos los delitos flagrantes, sino solamente

a aquellos que merezcan pena correccional (equivalentes hoy a los que no excedan de la prisión menor) ni deja de ser aplicable en muchos casos, aunque el delito no sea flagrante, como, por ejemplo, a todos los a que se refiere el artículo 62 de la ley de Orden público; y, por último, no consta ahora que el Juez delegado siga el sumario por el expresado procedimiento o por el ordinario, ni en este caso las razones que hubiese tenido para optar por el último.

Conformes con que el estado de guerra no menoscaba ni suspende la garantía parlamentaria de inmunidad, no puede en cambio admitirse, a juicio de este Ministerio, que no se refiere a la autoridad judicial la suspensión de las garantías establecidas en el art. 29 de la Constitución respecto a la necesidad de elevar a prisión la detención dentro de las setenta y dos horas, pues como dicha garantía está única y exclusivamente encomendada a la autoridad judicial, su suspensión carecería de sentido si se entendiera que no se refería a aquella autoridad, sino a la gubernativa, que no tiene en caso alguno facultad para elevar la detención a prisión.

En cuanto a la pretensión de que surtan efecto legal las manifestaciones de que en Barcelona se ha perpetrado contra el señor Azaña el delito previsto y castigado en el artículo 163 del Código penal, ya anteriormente hemos dicho en este escrito que tal manifestación no puede tener el valor procesal de denuncia; mas aún concediéndoselo hipotéticamente, como de los hechos que se relatan en el escrito (prescindiendo, como debe de hacerse, de lo que son apreciaciones e indiferencias), no aparece que la detención del señor Azaña se realizara fuera de la situación de delito inflagrante, no revistiendo, por consiguiente, por ahora aquellos caracteres de delito, la Sala tendrá que abstenerse de todo procedimiento relacionado con dicha manifestación, sin perjuicio de que si de ulteriores ac-

tuaciones en el sumario incoado en virtud de la querella de este Ministerio, resultare que la detención del señor Azaña se realizó indebidamente, se adopten las resoluciones procedentes.

Madrid, 7 de noviembre de 1934.-L. Gallardo.

Manifestaciones del Diputado don Manuel Azaña ante la Comisión de suplicatorios el día 22 de noviembre de 1934, con motivo de la petición de suplicatorio elevada al Congreso de los Diputados contra el mismo

Por indicación del señor presidente de la Comisión, el señor Gullón hace entrega a don Manuel Azaña de los antecedentes para que los examine antes de comenzar a hacer manifestaciones. Seguidamente, don Manuel Azaña dice:

“Me interesa hacer constar, ante todo, que al producirse este trámite de la presentación de suplicatorio a las Cortes yo di instrucciones a mi abogado defensor, señor Ossorio y Gallardo, en el sentido de que estaba dispuesto a renunciar a lo que pudiera tener de aparato defensivo para mí el fuero parlamentario, en este aspecto concreto del suplicatorio. Mi propósito al decir esto era, naturalmente, el deseo que yo tengo de que esto se ventile con la mayor claridad y la mayor serenidad posibles y mi afán de que no apareciese, aunque tengo pleno derecho a ello, que yo hacia esfuerzos para convencer a la Comisión parlamentaria de que no había motivos para la querella. El señor Ossorio y Gallardo se quedó con esta autoriza-

ción mía, de la que no ha hecho uso. Después supe que la Comisión estaba dispuesta nada menos que a trasladarse a Barcelona para escucharme, y yo aprecié esto como una demostración de celo y deseo de ponerse en condiciones de dar un dictamen fundado. Y a esta actitud de la Comisión, que por otra parte es absolutamente normal, yo no podía responder más que de esta manera. Poniéndome a su disposición y estando dispuesto a molestar a sus miembros el menor tiempo posible, para que se hagan cargo de la situación, dándoles todos los elementos de juicio que necesiten para emitir un dictamen. Ahora bien: yo tengo que decir, con toda sinceridad, el fondo de mi pensamiento en este particular del trámite, que es el siguiente: Yo concibo que una Comisión parlamentaria, y el Parlamento que la Comisión representa, en esta cuestión de los suplicatorios, puede adoptar una de dos posiciones, absolutamente legítimas las dos, desde el punto de vista política, cuando se presenta querella contra un diputado por supuesto delito política: o denegar todos los suplicatorios que vienen por supuesto delito político, o admitirlos todos. Esta es una posición radical que tiene su justificación doctrinal, política y prácticamente. Desde el momento en que la Comisión no adopta ninguna de estas dos determinaciones, que otros Parlamentos han tenido, sino que viene a preguntar y a oír a los diputados, yo formo el juicio de que la Comisión no tiene sobre este particular ninguna de estas dos opiniones extremas, sino que quiere enterarse de lo que hay en el fondo del asunto, y, para emitir dictamen, conocer la verdad de los hechos ocurridos con respecto a mi en la cuestión de Barcelona. Es decir, que la Comisión no va a resolver por una impresión personal, desde el momento en que nos interroga, sino que va a enterarse de lo que puede haber ocurrido en Barcelona y de mi participación en ello, y esto, dicho sea con la modesta opinión personal que se pueda representar aquí, requiere

un conocimiento del fondo de la cuestión. Esta es mi opinión. Por lo tanto, yo rogaría a la Comisión que dentro de sus atribuciones, y sin salirse para nada del fuero parlamentario que representa, llevase sus investigaciones al extremo que su celo le pueda exigir, antes de dar un dictamen ante la Cámara que pudiera estar fundado en una mera impresión.

Dicho esto, que no tengo por qué encarecer más ni ampliar más, pero que yo creía que era una observación importante, voy a decir en qué ha consistido mi presencia en Barcelona y mi intervención en los sucesos de Barcelona. Y celebro mucho que tenga yo que hablar de esto delante (de hombres políticos, porque a mí se me ha creado una situación sumamente extraña: Me han interrogado los jueces militares y el juez delegado de la Sala del Supremo. Naturalmente, estos señores tienen que atenerse a los principios escritos en el enjuiciamiento y a las prácticas admitidas en la instrucción de los procesos; pero yo me he encontrado con una situación extraña: yo he hecho ante los jueces alegaciones, he propuesto pruebas, he hecho citas, y se me ha dicho con profundo fundamento legal que yo no tenía derecho a hacer nada de esto porque yo no soy parte en el sumario, y, en efecto, en los tres sumarios en que hasta ahora he sido interrogado yo no soy, por decirlo así, más que un testigo; el testigo contesta a lo que le pregunta el juez y no tiene derecho a hacer ninguna petición ante el juez. Esta es la realidad procesal. Claro es que no me quejo de lo que hacen los jueces, porque, según mis noticias, están en el cumplimiento de su deber cuando se niegan a admitirme a mi alegaciones, citas y petición de pruebas en mi defensa; pero he hecho notar a uno de los jueces que soy un testigo un poco especial, porque estoy preso desde hace cuarenta y cinco días, y si estoy preso, ya no parece que soy tan testigo, y una de dos: si soy testigo, se me tiene en mi casa como corresponde a una persona como yo, que no me voy a

escapar por los caminos disfrazado con peluca y gafas postizas, o si se me tiene como preso, es decir, ya casi como un delincuente, deben reconocérseme todos los medios legales para preparar mi defensa delante de quienes me vayan a juzgar. Por ejemplo, yo he pedido ante el juez que se reciba el testimonio de seis personas residentes en Madrid. Entre estas personas figuran don Felipe Sánchez Román-y ruego que se hagan constar-, don Marcelino Domingo, don Luis Zulueta, embajador de España en Berlín; don Augusto Barcia, don Amós Salvador y don José Gral. Con todos estos señores estuve yo aquellos días desde el jueves 4 de octubre hasta el mismo día de los sucesos, en comunicación, y todos estos señores saben y les consta cuál ha sido aquí mi actitud, a que vine yo a Barcelona y qué es lo que yo hice en Barcelona aquellos días. Don Felipe Sánchez Román lo sabe porque el día 28 de septiembre, dos horas antes de tomar yo el tren, tuve una entrevista con el en que le expuse la situación que se avecinaba en Barcelona y cuales eran mis propósitos de aprovechar mi estancia en Barcelona. No he podido conseguir que estos señores sean oídos por nadie en virtud de que yo soy testigo y no puedo pedir que se hagan esta clase de diligencias.

.....

Como ustedes son hombres políticos y saben lo que es la política, yo les puedo hablar de cosas que no he podido hablar delante del juez, porque no me las ha querido escuchar. Cuando el juez me ha interrogado sobre mis andanzas en Barcelona, lo que hice la noche de autos, a quién hablé, a quién recibí, con quién tomé el café, con quién fui al teatro (el juez, naturalmente, se atiene a su técnica profesional para averiguar lo que hizo un delincuente el día que ocurrió el suceso delictivo); cuando yo le he dicho al juez: “Señor juez, yo no soy

un particular que ha caído en Barcelona de las nubes, yo soy un político conocido en toda España, tengo mi responsabilidad política, he gobernado a mi país, tengo una representación parlamentaria, tengo la presidencia de un partido, y todos estos hechos se concentran en actos políticos míos, en discursos, en manifestaciones, de las cuales yo voy a hacer aquí referencia, como antecedentes de lo que pueda yo haber hecho en Barcelona.” Y el juez me dijo: “Todo eso es de carácter político y no es del sumario.” Y el juez está seguramente en su terreno y yo no le combato ni le censuro, ni me quejo; pero es una realidad. Y cuando yo le he pedido al juez que incorpore al sumario el discurso que yo pronuncié en Barcelona el día 30 de agosto de este mismo año, y del que voy a dar una breve referencia, no he podido conseguir que dicho discurso se incorporara al sumario. A mi me parece que basta leer aquel discurso, que se publicó en los periódicos de Barcelona, en las condiciones que voy a decir, para convencerse de que el señor Azaña no ha venido a Barcelona para sublevarse contra la unidad de la patria. Esto es otra cosa que hago notar porque quizá convendría recabar ese documento en la parte pertinente, que es aquella que se refiere al problema de Cataluña, para comprender cuál ha sido desde el origen mi posición; pero yo lo voy a explicar con mucho gusto.

Quizá el político español que con más terror pudiera ver que ocurriese en Cataluña una cosa como la ocurrida era yo. ¿Para qué les voy a explicar cuál ha sido mi actuación política en el problema de Cataluña? Cuando yo me he encontrado en el Gobierno con una Constitución votada, en que se admitía un régimen de autonomía, y con un Estatuto que yo no había elaborado ni había pedido, y que me lo entregaron como hecho parlamentario cuando yo me hice cargo del Poder, hecho parlamentario producido antes de ser yo presidente del Consejo; cuando en virtud de todos estos hechos y de mi convic-

ción política y personal yo he trabajado por que se votase el Estatuto de Cataluña, tengo una posición política diáfana, que otros muchos políticos españoles comparten conmigo, y siempre me he movido en esta cuestión dentro de los límites de la Constitución, cuando se discutía el Estatuto, y después, con la legalidad del Estatuto en la mano siempre. Ustedes no ignoran lo que yo he tenido que combatir por esto y las dificultades y la impopularidad que en sectores de la opinión española me ha acarreado a mi la votación del Estatuto, y yo me he presentado delante de Cataluña con el Estatuto, diciendo: Señores catalanes, todos los resquemores y disputas y hostilidades que había entre Cataluña y el resto de España tengo la satisfacción de creer que con esta ley del Estatuto van a desaparecer y que esta ley va a satisfacer a los catalanistas en una gran parte de sus pretensiones de autonomía. Y al resto de España, al resto de los españoles les he dicho, con una convicción que me salía del alma: Los catalanes, justamente quejosos por la política que yo he considerado siempre equivocada, se reconcilian con el resto de España en virtud de que se atiende a sus aspiraciones autonómicas, y la República, votando autonomías en Cataluña y en otras regiones de España, termina con la enemiga y la hostilidad entre unos y otros grupos españoles, situación que ha sido siempre perniciosa y que nadie ha sabido resolver.

Esta era mi posición. Yo soy el último político español que ha hecho aclamar a España en las plazas de Barcelona. He dicho el último, no que no vaya a haber otro en lo sucesivo; pero hasta la fecha soy el último político español que ha hecho dar vivas a España en Barcelona y en los pueblos de Cataluña, y con estos antecedentes bien se comprenderá que mi interés política y personal y de conciencia no podía ser ese que se me atribuye, sino el que no se produjesen en Cataluña ni en ninguna otra región en que se estableciese la autonomía, a menos

sin mi esfuerzo en contrario, choques entre el poder autónomo y el poder central.

Con estos antecedentes, cuando se produjeron en los meses de mayo y junio las contiendas que todos conocemos entre el Gobierno de Cataluña y el Gobierno de Madrid por la cuestión de la ley de Cultivos, yo tomé una posición que es exactamente la misma que he tomado en otros problemas que se han planteado desde el cambio de la política en la República, y es la siguiente: vino el movimiento del sufragio universal del mes de noviembre y echó por tierra una situación política con el natural descontento y el enojo de los que fueron vencidos. A mi me pareció siempre gravísimo -como me lo parecía cuando éramos nosotros los que estábamos en el poder y teníamos mayoría en el Parlamento- que una minora cualquiera, fuese de extrema derecha o de extrema izquierda, por la contrariedad de haber sido vencida en las elecciones o de no tener el Poder, dijese: “Esta República nos parece una calamidad, y ya no queremos la República, la República nos ha engañado, etc.” Y siempre me ha parecido a mí obligación de un política decirles a los descontentos, que en este caso son afines míos: “La República subsiste; hemos tenido una derrota electoral que va a durar un año, tres años, cinco años, lo que sea; pero ahí está el régimen democrático, y ahí está la Constitución y vendrán otros tiempos en que vosotros podréis volver a ganar las elecciones y a tener el Poder y hacer la política que creáis que conviene al país.” Me he esforzado siempre -y no quiero mentar ahora otros problemas que el catalán- en decir: “No hay que maldecir de la República, ni salirse de la legalidad, ni echar abajo la Constitución; sepamos perder, sepamos luchar, y el día de mañana podremos volver a ganar la victoria que hemos perdido.” Esta ha sido, repito, mi posición en el problema concreto de Cataluña. Como yo conocía el estado de las pasiones aquí, veía que en el momento en que se pudiera

decir que las promesas de la República habían ido por tierra, que el Estatuto iba a ser derogado, se añadiría que la República no sirve para nada y que habría que ir contra el Régimen y contra la Constitución. Y por eso mis esfuerzos en Cataluña en estos últimos meses han consistido en eso, y yo les decía: “Tengan ustedes calma; lleven ustedes esto con paciencia, no den lugar ni motivo ni pretexto para que los partidos adversos a ustedes tomen una política de agresión contra ustedes; esperen en el porvenir y ya se consolidará su sistema o su autonomía, o su política, si ustedes triunfan.” A esto respondió mi presencia en Barcelona el 5 de enero de este mismo año.

En Cataluña se habían perdido las elecciones por los partidos republicanos en el mes de noviembre, y las habían perdido porque, reñidos unos con otros, fueron a la lucha en unas condiciones detestables y les barrieron, o, por lo menos, sufrieron una derrota seria. Yo vine aquí, celebramos una gran Asamblea política en la plaza de toros; se enteraron de que yo tenía razón cuando les había aconsejado que no se dividieran, que no fueran a la lucha divididos. La experiencia pudo más que mis palabras; rectificaron su conducta y ganaron las elecciones municipales.

Llegaron, como yo decía antes, las diferencias por la ley de Cultivos. Los ánimos se exasperaron en Barcelona y en Madrid. Yo no voy a meterme ahora a decir quién tenía razón, porque ese problema ya ha desaparecido del horizonte política; pero, repito, estaban exasperados unos y otros, y cuando, residiendo yo en Madrid, aquí se decían palabras más o menos imprudentes, en el mes de junio mande a Barcelona a uno de mis colaboradores políticos, que no voy a nombrar porque no quiero que le comprometan en este asunto y digan que también se ha sublevado contra la patria; mandé aquí reservadamente, digo, a uno de mis colaboradores políticos más ín-

timos y le dije: “Tú te estás en Barcelona hasta que yo te diga que vuelvas, y les dices a los jefes de los partidos republicanos catalanes que, pase lo que pase, no crean nada respecto a supuestas agresiones del Gobierno de Madrid, porque yo estoy seguro que ningún Gobierno de Madrid por si solo adoptará ninguna violencia contra Cataluña. Las razones no tengo por qué decirlas. Todo lo que se habla por los cafés y por las calles son disparates. El Gobierno de Madrid, por muy opuesto que sea a la autonomía de Cataluña, no se atreverá por si a tomar una medida violenta contra Cataluña.”

.....

El Estatuto había satisfecho en Cataluña al 80 por 100 de los propios catalanes. Incluso los más extremistas reconocían que por lo menos durante una generación o dos el problema catalán-que nosotros por cierto no habíamos inventado-estaba por lo menos calmado. Aprecié que había dos extremos en la opinión: uno que juzgaba funesta o mala la autonomía -un sector de la derecha-y contiguo a éste una parte de la opinión que, siendo autonomista, estimaba excesiva la autonomía en lo referente al orden público; luego, una zona neutra que yo habla podido apreciar copiosísima, y en el otro extremo volvía a levantar la cabeza una idea separatista. Este grupo separatista tenía más o menos contactos con los partidos republicanos que estaban en el Gobierno catalán y, naturalmente, como todo lo que toma una posición extrema, llevaba a las gentes un poco a empujones, excitando el sentimiento nacionalista, invocando ideales que los demás no habían profesado y hasta tachándolos un poco de desleales al ideal catalanista.

.....

Mi discurso, que se tomó taquigráficamente, y que yo he traído a Barcelona para imprimirle cuando vine al entierro del

señor Carner, sentó muy mal en los extremos catalanistas de Barcelona. El público allí presente -y lo había de todos los colores, incluso gentes del Estat Catalá- aplaudió con frenesí, porque es difícil resistirse a la verdad y a la razón y a la emoción que uno pone en ciertas cosas; pero algunos periódicos del extremo catalanismo tuvieron buen cuidado de dar el discurso completamente desfigurado, o truncado, o de no darlo, y, además, yo recibí cartas que conservo de separatistas diciéndome: “Señor Azaña, usted, con ser muy amigo de Cataluña, es el mayor enemigo que tiene Cataluña, y de un hombre como usted Cataluña no puede temer más que daños, porque usted ha desfigurado las aspiraciones de Cataluña y las ha españolizado y las ha metido en un área del conjunto de la política española, cosa que a nosotros no nos conviene.”

.....

Y se me dice: “¿Por que se quedó usted en Cataluña?” Pues lo voy a decir con toda franqueza: En primer lugar, yo tenía muchas ganas de marcharme de Madrid, para no estar allí durante la tramitación de la crisis, que todo el mundo sabía que se iba a producir el lunes o el martes. No creo que sea un misterio que todos estábamos convencidos de que el Gobierno iba a dimitir el lunes o el martes, u otro cualquier día, y ya estaba resuelto, y lo había anunciado en los periódicos, a no intervenir, a no tomar parte en la tramitación de la crisis. No tengo inconveniente en decir por qué. Yo era llamado a Palacio en las consultas de las crisis, a título de ex Presidente del Consejo; es decir, para cumplir un protocolo, posición que se me hizo conocer ya en el mes de octubre del año 1933, y me encontraba con que no tenía nada que decir; mi presencia en las consultas a título de ex Presidente del Consejo no tenían valor político ninguno; yo iba allí a dar mi opinión personal; yo no podía hablar en nombre de mi partido porque mi partido era

consultado por otras vías; se llamaba al jefe de la minoría parlamentaria, que era el que llevaba la opinión del partido.

En esta situación se planteó -y está citado en mi discurso de 30 de agosto- el pleito de si se debían disolver o no disolver estas Cortes. Ya conocen ustedes, que son hombres políticos, que se ha estado discutiendo durante mucho tiempo si al Presidente se le iba a aconsejar que disolviera o no el Parlamento; la mayoría de los políticos republicanos, yo creo que casi todos, eran partidarios de aconsejar al Presidente la disolución de las Cortes, y yo había hecho en el discurso de Barcelona una salvedad muy importante, que encaja con toda la trayectoria política que yo había seguido desde el mes de septiembre del año pasado. Yo dije en ese discurso que no se le podía aconsejar al Presidente de la República la disolución del Parlamento, si el que aconsejaba semejante solución no tenía detrás una táctica política correspondiente a ese consejo; es decir, que no se podía aconsejar al Presidente de la República que disuelva el Parlamento y presentarse a unas elecciones en las condiciones que se presentaron en el mes de noviembre los socialistas y los republicanos. Por eso yo pensaba que no podía decirse al Presidente que disolviera el Parlamento para encontrarme al día siguiente con que los socialistas y los republicanos no estuviesen preparados, y se volviera a cometer otro disparate como el año pasado, quizá más grave.

Esto, que yo veía clarísimamente, no era compartido por todos, y hasta creo que algunos de ellos decían que, llegado el momento, ya se resolvería. Y como yo, al Presidente de la República, no le podía dar más que mi opinión personal, y no la del partido, no quería dar mi opinión personal para que no apareciese en desacuerdo con otros partidos. Esto, aparte de otros motivos de carácter personal que no son del caso, pero que no tengo inconveniente en mencionar: Que a mi, el am-

biente de las crisis, en Madrid, me aplesta, y si cuando era presidente del Consejo solía marcharme a la Sierra, ahora que no soy nada me parece que bien podía marcharme a Barcelona, o a Cádiz; pero esto es personal.

.....

Se produjo la crisis. Esto ocurrió, si no recuerdo mal, el jueves 4. Aquella noche estaba yo con unos amigos en el cine. Me vinieron a avisar de la solución de la crisis y de las consecuencias o comentarios que se hacían en todas partes. Estando en el cine, me dijeron que había llegado a Barcelona don Luis Bello. La noticia me produjo extraordinaria sorpresa, y rogué a un compañero mío, don Braulio Solsona, ex gobernador de Lérida, que fuese a ver al señor Bello y le preguntase si en Madrid ocurría algo grave, y cuál era el motivo de su venida. Salimos del teatro, nos fuimos a la terraza del Hotel Colón, donde yo tenía cotidianamente una tertulia, y poco después llegó el señor Solsona en compañía del señor Bello. El señor Bello había pasado un día en el tren, de Madrid a Barcelona; vino en el rápido. Ignoraba la solución de la crisis hasta llegar aquí; ignoraba también que aquí pasase nada. Yo le pregunté: “¿Que pasa en Madrid? ¿Trae usted algún recado?” El señor Bello dijo: “No; pero es que en Madrid circulan rumores terribles; por todas partes se habla de revueltas, insurrecciones, y he temido por la seguridad persona! de usted, y me creo en el caso de venir a hacerle compañía.” Esta fue la respuesta del señor Bello. Eran la una o las dos de la madrugada.

.....
.....

En el Parlamento de la República hay grupos políticos de consideración que tienen motivos para saber cuál era mi opinión en aquel particular. Y no estaba enterado de eso porque

soy un hombre casi ajeno a las contiendas diarias de la política. Sin embargo, después he sabido que, personas con representación parlamentaria, que no son republicanos, por lo menos de mi tipo, están enteradas y les consta, porque lo han preguntado durante aquellos días, que hacia yo en Barcelona y cual era mi posición. Saben positivamente que yo era públicamente contrario al movimiento catalán. No aludo a nadie; pero, en el Parlamento, hay quien lo sabe, y si quiere cumplir con su obligación de conciencia ya lo dirá.

.....

Mi propósito-le digo, porque he visto en la querella que éste era uno de los motivos de acusación contra mí-no era fugarme de España, ni esconderme. Se comprende fácilmente que yo no iba a ser tan tonto que fuese a tomar la determinación de fugarme de España, ya que sólo por el hecho de cruzar la frontera se me hubiera condenado.

!Qué más hubieran deseado, que yo me hubiese colocado en Narbona o en Paris! A estas fechas, aunque yo me hiciese pedazos y me dejase desollar vivo, a ningún español se le podría convencer de que yo no había huido de aquí por un delito. Por consiguiente, aunque no hubiese tenido más que esta idea egoísta, yo no podía pensar jamás en marcharme de Cataluña ni de España. Existe la razón fundamental de que no tenía por qué esconderme de nada. Yo creí haber prestado un servicio a mi país y un poco a la República, y lo que menos podía imaginar yo es que, a los dos días, se me iba a dar caza; pero, en fin, se trataba de mi seguridad persona!. Siempre es un poco fastidioso que uno hable de esto, porque parece que uno se preocupa demasiado de su seguridad persona!, pero creo que es legitimo y es bien natura! que los amigos se preocupen de ello. Yo vivía en el Hotel Colón, que, como es sabi-

do, había quedado desierto a consecuencia de la huelga. Todo el personal había desaparecido, y sólo permanecían allí el conserje, dos empleados de la administración y el señor Pinto, copropietario de! Hotel. Este quedó vacío de huéspedes. Sólo estaba un súbdito turco, que había desembarcado por la mañana y venía a sus negocios, el cual se hallaba aterrado al ver que había desembarcado en un país en huelga, en revolución. Vino a mí a pedirme noticia de lo que pasaba y a decirme que en buen país había caído. No quedábamos más huéspedes allí. El Hotel, en medio de la plaza, abierta a todas partes. En la plaza había millares de personas que transcurrían con el fusil al hombro. En la puerta de la Universidad, cercana, 800 hombres armados, y todo el mundo pensaba: “Si aquí ocurre lo que todos sospechamos, la Plaza de Cataluña será un teatro de batalla.” Todos me dijeron: “¿Qué hace usted en el Hotel Colon? Es muy posible que cualquiera de los bandos contendientes se apodere del Hotel, y ¿que hace usted entonces, dentro?” Era evidente. No se trataba de un atentado personal -porque ¿quién iba a atentar contra mí en Cataluña?-, sino de esta situación, que podía ser trágica. Si uno de los bandos contendientes se mete en el Hotel y se hace fuerte en el, como hicieron en otros edificios, y yo estoy allí hospedado, todos hubieran dicho que yo les había llamado y que estaban allí a mis órdenes, o si, por el contrario, la fuerza realiza -lo que no tuvo necesidad de hacer- una acción violenta, también corríamos peligro los huéspedes del Hotel. Ello es evidente. Por eso y para demostrar de manera física mi desaprobación por lo que iba a ocurrir, todos coincidieron en que me debía de ir de Barcelona, y, si era posible, de Cataluña.

.....

Me quedé en casa del señor Gubern todo el día 6 recibiendo visitas -que no estaba escondido- e hice lo siguiente: Al salir

del Hotel Colón, al comisario de Policía que me escoltaba también en Madrid-no puesto por la Generalidad ni por un amigo, sino por la Dirección de Seguridad-, le dije: “Mañana, a las diez, viene usted al Hotel Colón. Esta noche me voy a dormir fuera, y allí tendrá usted instrucciones de lo que ha de hacerse mañana.” En efecto, el lunes, a las diez de la mañana, llamé al conserje del Hotel Colón y le pregunté si había llegado el comisario de Policía, Fulano de Tal. Me dijeron: “No ha venido.” Y no me extrañó, porque Barcelona estaba en plenos tiros y no estimaba raro que dicho señor no pudiera cruzar la ciudad. Por la tarde, volví a llamar al Colón, pregunte por el inspector, y me dijeron: “Si. Este señor ha venido, pero se ha marchado y ha quedado en volver a las nueve.” Todo el mundo, en el Hotel, sabía quién era ese señor, mi agente de Policía, y dije: “Cuando vaya Fulano de Tal al Hotel Colón, que llame el teléfono número tantos.” Y le di al Conserje el número del teléfono del señor Gubern. Como se comprenderá, ésta es una manera algo extraña de ocultarse; además, no tenía la menor sospecha de que contra mí existiese nada. Y fue el lunes, a las diez de la noche, cuando el señor Gubern regresó a su domicilio para comer conmigo, cuando me comunicó: “La radio ha dicho, desde Madrid, que lo buscan a usted y que le siguen la pista y que le van a aprehender.” Eso fue el lunes, a las diez de la noche. Esta noticia me produjo sorpresa y otros sentimientos que no voy a enumerar. Me planteó el problema difícil que era decir: “¿Me presentaré a las autoridades o no?” No quería dar la impresión de que yo tenía que esconderme de nadie. Era el lunes por la noche, y dije: “¡Ya lo resolveré mañana!”

.....

Ya me daba cuenta de la situación creada en Madrid, en el sentimiento público, sobre todo, por lo ocurrido en Cataluña,

cosa previsible y que yo había advertido a los que me hablaban de ella. Me sorprendió que la noticia de mi detención partiera de Madrid, porque, si yo hubiese cometido en Barcelona un delito de rebelión militar, debían conocerlo en Barcelona, y no en la Puerta del Sol. Me sorprendió que se diese desde Madrid orden de prenderme. Después se ha dicho en la Prensa que yo no leo que se me seguiría el rastro, la pista y cosas de ese tenor. Si a mí, en el curso de las actuaciones judiciales, un juez competente, el de mi fuero, el de nuestro fuero, me hubiera inculcado de algo, yo, al día siguiente, me presento a responder de las inculpaciones. Sin embargo, a lo que no estaba dispuesto es, a las veinticuatro horas de un suceso de esta magnitud, por las pasiones que ha despertado y que lo que yo he despertado -porque no son nuevas y no las extrañará nadie-, a prestarme yo al triste juego de que la Policía me echase mano y me hicieran objeto de todas las vejaciones que lleva consigo y a todos los peligros en momento de tal apasionamiento. Yo no estaba resuelto a doblar la cabeza delante de una orden emanada de Madrid, seguramente con la mejor y más buena intención; pero así, en los primeros instantes, dejarme prender en aquellas circunstancias, de ningún modo. “Si un juez me reclama -dije a Gubern-voy en el acto; si no, no, hasta que pasen estos momentos de pasión.

.....

Aquella tarde se presentó en casa del señor Gubern un comisario de Policía con dos agentes y cuatro guardias de asalto, a detenerme, a los cuales no se les dijo a quién iban a detener. No es extraño, porque en Barcelona entonces se detenía a la gente por todas partes, y es posible que de la Jefatura de Policía saliera una orden-de carácter más o menos general- de registros o algo así; pero no dejó de llamarme la atención el hecho de que a una persona como yo -por modesto que uno

quiera ser-se le mande detener por cuatro guardias de asalto - que no suelen ser filósofos-, sin decirles la persona que debe ser detenida. Así que, sin insistir sobre lo que allí pudo ocurrir, no dejó de ser desagradable el momento en que los guardias, creyendo que allí podía haber un pistolero o un asesino, se precipitaron sobre mi en forma que luego pudo a ellos haberles servido de pesadumbre. No dije nada.

.....

Yo me abstuve de plantear al general señor Pozas la cuestión de mi fuero parlamentario, como me abstengo de planteársela a ustedes, porque están hoy para otra cosa. Es un hecho evidente que desde el 9 de octubre hasta la fecha he estado detenido con infracción manifiesta del artículo 56 de la Constitución; manifiesta porque las garantías que se derogan por el estado de guerra y por la ley de Orden público no son esas; están taxativamente enumeradas por la Ley, y los diputados no podemos ser detenidos nunca, sino en flagrante delito, o con autorización del resto del Parlamento. Esto es evidente; no lo he hecho constar nunca, ni me he quejado ni formulado protestas a ningún juez. Al que me ha interrogado, le he contestado; pero conste que mi derecho y el de ustedes es ese y no otro.

.....

Como he visto en la querella del fiscal, que hoy por primera vez me han puesto delante, que hay algunas suposiciones y fundamentos que se refieren a mis relaciones con ciertas personas, también lo voy a aclarar. Se nombra a un capitán de Artillería, el señor Menéndez, de cuyo trato conmigo el fiscal ha creído, por lo visto, que debía sacar un fundamento de imputación. El señor Menéndez es un oficial de Artillería, a quien conozco desde hace siete u ocho años -desde antes de

venir la República-, desde luego, con quien tengo amistad personal, que hube de cercenar por deberes oficiales.

.....

Yo, con el señor Menéndez, desde que fue trasladado a Barcelona, no volví a tener trato ninguno. Cuando vine aquí, en el mes de agosto, el señor Menéndez me hizo una visita de cortesía.

.....

Al día siguiente, el general de la cuarta División le envió un oficio al capitán señor Menéndez llamándome la atención por haberme ido a visitar, y diciéndole que le apercibía por incumplimiento del Decreto dado por el Gobierno prohibiendo a los militares intervenir en actos políticos y hacer demostraciones de vida política. El señor Menéndez, que es amigo mío, me dio cuenta de lo que pasaba: Estaba lastimado de que el general de la División hubiera tomado con 151 esta determinación, y él pensaba protestar por todos los medios legales que tienen todos los militares para ello contra la resolución de un superior: quejarse, hacer un parte, pedir explicaciones y que se haga justicia, no era un acto de rebeldía, sino un derecho que el Código de justicia militar consagra. Aconsejé al señor Menéndez que no hiciera nada y le dije que, cuando se está en la milicia, el comandante manda más que un capitán y que todos tienen que obedecer a un general, y como el general, bajo su responsabilidad, es el único que podría apreciarlo sin tener instrucciones para determinadas obras, él había de callarse y no volver a visitarme más. Y tan no me volvió a visitar más, que, marchándome yo al día siguiente a Madrid, le prohibí que fuese a la estación.

.....

Todas las noches en la terraza del Hotel Colón nos reuníamos hasta veinte o treinta personas, e incluso algunas de ellas desconocidas, porque algunos iban acompañados con otros que yo no sabía quiénes eran. Creo que a ustedes, que algunos viven en Madrid y conocen nuestras costumbres, no les sorprenderá esto. allí venían algunos médicos, artistas y periodistas, y el señor Menéndez entre ellos. ¿Se pretendía de mi que yo expulsase de la tertulia al señor Menéndez o que hiciese que se retirase? Eso yo no lo podía hacer. Al señor Menéndez yo no le he visto a solas en ninguna parte. No he celebrado con él entrevistas. Se me ha imputado que he celebrado entrevistas con el capitán Menéndez. Yo no llamo celebrar entrevistas a tener un oficial de Artillería entre quince o veinte personas hablando de cosas generales. No he hablado con el señor Menéndez para nada de ese tipo, entre otras razones, porque si yo hubiese tenido que hacer algo en Cataluña no hubiera sido con un oficial con quien me hubiese puesto de acuerdo; habría hablado con el señor Companys o con quien fuese.

.....

Lo que yo quisiera, lo que yo rogaría a la Comisión, es que llevase a fondo su conocimiento. No voy a decir que vea el sumario, porque el sumario es secreto. Un sumario que se instruye contra mi, a título de testigo, de testigo preso. Pero, en fin, aquí en Barcelona y en Madrid mismo, además de las seis o siete personas que he citado de Madrid y ustedes pueden oír perfectamente, porque casi todas son parlamentarias, y no es infringir ninguna practica parlamentaria, oyendo a otros diputados, a otras gentes, en Barcelona mismo, tienen ustedes cincuenta mil medios de formarse un criterio. Yo afirmo: si la separación entre el ambiente político de Barcelona y el de Madrid no fuese la que es, por desgracia de España, jamás a nadie en Madrid, ni de buena ni de mala fe, ni por exaltación

y sentimientos patrióticos, ni por exaltación de la utilidad política (de la que yo ni me sorprendo, ni me quejo, ni me due-lo), por ningún motivo se podía haber creído nunca que pudiera haber tomado yo parte en las cosas de Barcelona. Se podía creer cualquiera otra cosa de mí: que he matado a los hijos de Medea, en Mérida, este verano, uno de los mayores crímenes que se han consumado recientemente en España; lo digo por la calidad de los testigos que asistieron al asesinato. Pero en cuanto hubiera una comunicación frecuente entre el ambiente política de Barcelona y Madrid, nadie, ni el más loco, podría haber dicho esas cosas. Yo invito a ustedes a lo siguiente: si ustedes se instalan esta tarde, juntos o separados, en cualquier calle de Barcelona, y a todos los que pasen, de blusa, chaqueta o uniforme, le preguntan: “¿Ustedes qué creen que hizo aquí el señor Azaña el día 6 de octubre? ¿Se sublevó con la Generalidad?” Si hay uno que diga que sí, yo me someto a que sí, y paso por la pena.

Del ambiente unánime de Cataluña, no sólo de los republicanos, sino de manifiestos adversarios políticos míos, de cualquier partido, todo el mundo está enterado; pero como yo he tenido la fortuna de que lo que hice en Barcelona lo hacía en la terraza de un café, delante de cinco o seis periodistas y delante de curiosos, nadie lo ignora. Lo que me sorprende es que haya todavía en Madrid quien lo ignore, quien lo desconozca. Debo decir además -y esto no tiene que ver con el fondo del asunto, ni con mi posición ni por mi situación de preso-, que el Gobierno no lo ignora, por lo menos a miembros del Gobierno les consta de manera positiva que no he cometido delito alguno, y que lo que he hecho aquí lo aprecio como un servicio a mi país. A ellos les consta que no he hecho nada culpable. Podrá no parecerles meritorio; pero que no he hecho una cosa culpable les consta por testimonio que ellos no pueden rechazar.

Auto de la Sala denegando el procesamiento y decretando la libertad

“En Madrid, a veintiocho de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.

.....

Considerando que para decretar el procesamiento contra determinada persona se requiere, con arreglo al dispositivo del artículo 384 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, la existencia de elementos indiciarios de tal índole e influencia en la esfera de la delincuencia que traspasen los límites de la simple conjetura o mera sospecha para entrar de lleno en el ámbito de la sana razón, en donde, a través de un raciocinio sereno y meditado, pueda vislumbrarse una presunta responsabilidad en el orden punitivo;

Considerando que las imputaciones delictivas que se formulan en la querella e indicios criminosos que en la misma se señalan contra don Manuel Azaña Díaz y don Luis Bello Trompeta no aparecen por ahora revestidos de aquella fuerza persuasiva de convicción racional, necesaria e indispensable para poder dirigir el procedimiento en la forma y con el alcance que determina el expresado precepto procesal, ya que el conjunto de la investigación practicada por el señor Juez Delegado, y muy especialmente el testimonio del ex presidente y ex consejeros de la Generalidad de Cataluña, en consonancia con las manifestaciones de los asistentes a la reunión política celebrada en el Hotel Colón la noche del 6 de octubre último,

hacen perder en intensidad indiciaria, convirtiéndolos en simples sospechas o conjeturas, aquellos vestigios acusatorios que se tuvieron en cuenta por esta Sala al acordar elevar suplicatorio al Congreso de los Diputados en su auto de 22 del propio mes, por lo que la más elemental norma de ecuanimidad y ponderación, compañera inseparable del juzgador, armonizada con los dictados de rectitud y justicia que son los postulados que guían su conciencia, aconsejan el suspender aquella medida de procesamiento, hasta tanto que una depuración más completa permita, con los esclarecimientos debidos, formar un juicio sereno y firme en orden a las imputaciones dirigidas contra los querellados, pues de esa manera se evitan posibles e irreparables perjuicios y se contribuye a la más recta administración de justicia;

Considerando que, en su consecuencia, al no existir motivos bastantes para creer responsables criminalmente a los señores Azaña y Bello del delito que les imputa el ministerio fiscal, ni encontrándose comprendidos en ninguno de los casos a que se refieren los artículos 492 y 503 de la citada Ley rituarial, es procedente en Derecho acordar la inmediata libertad de aquellos, sin perjuicio de las determinaciones que fueren pertinentes en vista del resultado que arroje la investigación que en lo sucesivo se lleve a efecto;

Considerando que, siendo de absoluta pertinencia la práctica de las diligencias interesadas por el señor fiscal en su anterior escrito, en razón a que pueden contribuir a la más perfecta depuración de los hechos sumariales, es de estricta justicia acordar que se lleven a término; Se declara que no procede, por ahora, decretar el procesamiento de don Manuel Azaña Díaz y don Luis Bello Trompeta; se deja sin efecto la detención de los mismos si estuvieren sufriendola por razón de esta causa, y, para su debido cumplimiento, líbrese la oportuna

orden telegráfica al señor juez delegado, haciéndoselo saber, para que, a su vez, lo haga a la autoridad a quien corresponda, a fin de que inmediatamente sean puestos en libertad, si no se hallasen privados de ella por otra causa o motivos distintos de los de este sumario: Prosiga el citado instructor la investigación que se le ha encomendado y se declaran pertinentes las diligencias interesadas por el señor fiscal; remítanse a aquél las actuaciones recibidas, testimonio de esta resolución y del escrito de dicho ministerio fiscal referente a las citadas diligencias, todo ello a los efectos legales procedentes.

Así lo acordaron y firman, etc.”

Recurso del Fiscal pidiendo el procesamiento y la prisión

A la sala segunda del tribunal supremo

“El fiscal interpone recurso de súplica contra el auto dictado con fecha de ayer por esa Sala en la parte dispositiva del cual se declara que “no procede por ahora decretar el procesamiento de don Manuel Azaña y don Luis Bello Trompeta”, “se deja sin efecto la detención de los mismos si estuvieren sufriendola por razón de esta causa” y se ordena librar para el debido cumplimiento la oportuna orden telegráfica al señor juez delegado en Barcelona.

Contra estos pronunciamientos y no contra los demás que se hacen en la parte dispositiva del auto, se formula el presente recurso para que se dejen aquéllos sin efecto, sustituyéndolos

.por los que este Ministerio solicitaba en orden al procesamiento y la prisión de los señores Azaña y Bello y de las demás consecuencias de dicha medida en el dictamen de 24 del actual.

Es de notar, en primer término, la incongruencia del auto recurrido con el que la misma Sala dictó en 22 de octubre próximo pasado. En el de la fecha indicada y de acuerdo con el penúltimo de sus considerandos, en que se afirmaba rotundamente que de los antecedentes que constan en la querella y en las actuaciones que le acompañan resultan indicios racionales de criminalidad contra los acusados, y en cumplimiento de lo que ordena el artículo 384 de la ley rituarial y de acuerdo con lo prevenido en el quinto de la ley de 1912 “procede solicitar de las Cortes la oportuna autorización” se disponía a dirigir en la forma ordinaria suplicatorio a las Cortes en solicitud de autorización para decretar el procesamiento de los querellados, acompañándose testimonio de la querella de este proveído y de cuantas diligencias obran en autos y que continuaran en la actual situación de detenidos a disposición de la Sala.- Cumplido lo dispuesto en dicho auto, se concedió por las Cortes la autorización solicitada, según consta en comunicación del excelentísimo señor ministro de Justicia de 10 de diciembre actual, unida a este rollo.- De suerte que la Sala afirmó entonces y por eso dirigió a las Cortes el suplicatorio a que éstas accedieron que existían indicios racionales de criminalidad contra los señores Azaña y Bello, que exigían el procesamiento de estos diputados.

En el auto recurrido se afirma lo contrario, y para cohonestar la transición entre tan dispares criterios se dice en el considerando fundamental de la resolución que “las imputaciones

delictivas que se formulaban en la querella e indicios criminosos que en la misma se señalan contra don Manuel Azaña y Díaz y don Luis Bello Trompeta no aparecen, por ahora, revestidos de aquella fuerza persuasiva de convicción racional, necesaria e indispensable para poder dirigir el procedimiento en la forma y con el alcance que determina el expresado precepto procesal, ya que el conjunto de la investigación practicada por el señor juez delegado y muy especialmente el testimonio del ex presidente y consejeros de la Generalidad de Cataluña, en consonancia con las manifestaciones de los asistentes a la reunión política celebrada en el Hotel Colón la noche del 6 de octubre último, hacen perder en intensidad indiciaria, convirtiéndolos en simple sospecha o conjetura, aquellos vestigios acusatorios que se tuvieron en cuenta por esta Sala al acordar elevar suplicatorio al Congreso de los Diputados en su auto de 22 del propio mes.

Mas estas afirmaciones justificativas (en cuanto a su finalidad, ya que no en cuanto a su eficacia) de una pretendida debilitación de los indicios racionales apreciados en el auto de 22 de octubre se desvirtúan ante el más somero examen del conjunto de la investigación practicada por el juez delegado y muy especialmente del testimonio del ex presidente y consejeros de la Generalidad en relación con las manifestaciones de los asistentes a la reunión política del Hotel Colón.

Las manifestaciones de los asistentes a esta reunión política eran ya conocidas por declaración de varios de los que a ella asistieron cuando la Sala dictó su auto de 22 de octubre.- Lo que no se ha logrado en esas diligencias instruidas por el juez delegado con relación a esa entrevista es que concuerden las manifestaciones, ya discrepantes desde las declaraciones que constaban en el testimonio acompañado a la querella acerca de la hora de comienzo y terminación y tiempo que duró; hay

quien señala su principio a las tres y media y dice que duro una hora (fol. 24 vuelto), quién que comenzó a las cuatro y duró dos horas y media (fol. 6), quién que a las seis o seis y media, durando hora y media (fol. 30).-Claro que es posible que la Sala haya adquirido sus últimas convicciones ante el contenido del acta protocolizada siete días después y de cuyo texto aparece la unificación sin discrepancias de lo ocurrido en aquella reunión, de la que tan contradictorias fueron en esencia y detalle las declaraciones de los amigos y correligionarios del señor Azaña que por su expresa convocatoria concurrieron a ella.

El testimonio del presidente y consejeros que fueron de la Generalidad, consortes de los señores Azaña y Bello, según la querella, no contiene ciertamente, ni era de esperar que contuviera, directas acusaciones contra dichos diputados; pero confirma que a altas horas de la noche del 4 al 5 de octubre fueron los querellados a la Generalidad y allí estuvieron con el presidente y consejeros hasta bien entrada la madrugada; es decir, durante horas en que evidente, necesariamente, se planeaba en sus últimos detalles la rebelión que había de estallar al siguiente día, habiendo también, por cierto, puesto en claro esa investigación del juez delegado, que la Sala considera exculpatoria, que, lejos de ser espontánea esa visita a la Generalidad, como dio a entender el señor Azaña (fol. 67 vuelto), fue a buscarles al hotel a él y al señor Bello el consejero señor Lluhí (fol. 131, 133 vuelto y 134), añadiéndose en declaración del folio 144 que fueron en el coche de Lluhí con Menéndez y Pérez Salas.

Y sí resulta de estos elementos que la Sala estima muy especialmente hacen perder intensidad indiciaria a los vestigios acusatorios, ¿dará otro resultado el conjunto de la investigación practicada por el juez delegado? Eliminados aquellos

especiales elementos consistentes en el testimonio del ex presidente y ex consejeros de la Generalidad, consortes de los en este proceso comprendidos, y las manifestaciones de los correligionarios y amigos de los señores Azaña y Bello, no acertamos a discernir en qué consisten los otros elementos integrantes de este conjunto exculpatorio. Porque no podemos creer que la Sala considere como uno de tales elementos el hecho de que la manifestación del señor Azaña de que desde el 27 de septiembre, fecha del entierro del señor Carner, hasta el 3 de octubre, no volviese a ver a ningún personaje de la política catalana haya sido desmentido por el señor Garrigós, que afirma al folio 134 que recibió visitas de personas que luego resultaron complicadas, y por el señor Martín, que dice al folio 143 vuelto que se veía a diario con Lluhí, y por el gerente, que en el folio 157 dicen que iban con frecuencia al hotel Lluhí y Menéndez, y por el conserje, que al folio 159 hacen las mismas afirmaciones que el gerente; ni podemos pensar que la Sala estime con virtualidad exculpatoria el hecho de que la afirmación del señor Azaña de haber asistido tres o cuatro veces los señores Menéndez y Pérez Salas a su tertulia de la terraza del Hotel Colón haya quedado desvirtuado por el señor Martín, que dice que con estos señores se veía diariamente comiendo con ellos diferentes veces y que le acompañaban en los paseos y contra lo también afirmado por Azaña que los días 5 y 6 estuvieron con éste dichos señores Menéndez y Pérez Salas. Tampoco nos atrevemos a sospechar que la Sala vea un elemento de descargo en la referencia que el señor Segurado da en su declaración del folio 205 de lo que le dijo el señor Vila Pons, secretario de Dencás, acerca de que se había designado el Gobierno de la República federal española bajo la presidencia de don Manuel Azaña y formando parte de él Dencás como ministro de la Guerra y los señores Bello y Ayguadé y Prieto, entre otros; ni que entienda que

el abandono de los hoteles en que respectivamente se hospedaban los señores Azaña y Bello, ocultando el primero su propósito al policía que le custodiaba, no constituyó una huida para ocultarse, sobre todo después de lo que en cuanto al sitio, la actitud y circunstancias en que fue hallado el señor Azaña se dice en las declaraciones de los folios 137, 140, 201, 199 y 197.

No acertamos tampoco a comprender que las frases del manifiesto del señor Companys, claramente alusivas a su inteligencia con fuerzas auténticamente republicanas (como se denominaban asimismo algunas, entre ellas las del señor Azaña, presente con el señor Bello en Barcelona) puedan quedar rectificadas por la afirmación, ¡en qué ocasión hecha!, de que la Generalidad no se hallaba en relación con fuerzas políticas del resto de España.

Por último, no puede decirse con exactitud que se conoce el conjunto de las actuaciones practicadas en la causa cuando no se halla en ella sino la diligencia de haberse remitido con exhorto a un Juzgado de Madrid los números de tan significativo contenido de los periódicos España Republicana, de Buenos Aires, y The New York Herald, edición de París, que ocupaban los folios 119 y siguientes del proceso.

No ha desvirtuado, no, la instrucción los indicios racionales de criminalidad que la Sala apreciaba contra los querellados en su auto de 22 de octubre, por el contrario, y como demuestra lo que queda consignado, se han robustecido y fortalecido, y son de tal índole y significación que sólo ex abundancia recordamos a la Sala, como en nuestro anterior escrito lo hacíamos, que los señores Azaña y Bello fueron aprehendidos hallándose ocultos después de haber huido de los hoteles en que se hallaban hospedados y después de haber estado en tra-

to y relación frecuente y directísima con los rebeldes y sediciosos y que teniendo esto en cuenta y que su detención tuvo lugar cuando ya el estado de guerra estaba declarado, hay que considerarlos, según dispone el párrafo 2.” del artículo 54 de la ley de Orden público, como presuntos reos de la rebelión mientras no se pruebe su inculpabilidad.

Suplico a la Sala por todo lo expuesto tenga por formalizado este recurso de súplica y se sirva en virtud del mismo revocar por contrario imperio el auto recurrido, sustituyéndolo por otro en que se decrete el procesamiento y prisión provisional de los querellados señores Azaña y Bello, en los términos que tenía solicitados este Ministerio.

Madrid, 29 de diciembre de 1934.-Lorenzo Gallardo.”

Auto desestimando el recurso del Fiscal

“En Madrid, a dos de enero de mil novecientos treinta y cinco.

Considerando que no hay méritos en derecho para acceder a la reforma interesada en el presente recurso de súplica, en atención a que los razonamientos en que se apoya carecen de toda base de solidez jurídica en su relación con los hechos sumariales, por atemperarse la resolución impugnada a la más absoluta norma de legalidad aplicable al caso controvertido, y observarse al propio tiempo una perfecta y armónica congruencia con el auto de esta Sala de veintidós de octubre último, por ser aquélla consecuencia obligada del resultado que arroja la investigación con posterioridad practicada por el se-

ñor juez instructor delegado;

Considerando que si se tiene en cuenta que la imputación formulada en la querella contra los señores Bello y Azaña consistía en esencia en haber cooperado al movimiento de rebelión promovido la noche del 6 de octubre último al proclamarse el Estado Catalán, cimentada en la estancia de aquellos en Barcelona; en la reunión celebrada con elementos políticos en la citada noche; en la constante relación del segundo con uno de los jefes de las fuerzas facciosas; en la ocultación que de sus personas realizaron los dos querellados; y en la afirmación hecha por el Presidente de la Generalidad al proclamar aquel Estado, invitando a los dirigentes de la protesta general contra el fascismo a establecer en Cataluña el Gobierno provisional de la República, nada más lógico, en vista de tales cargos así formulados y en presencia del principio de prueba que se acompañaba, a reserva de su más amplia investigación, que se hubiese adoptado la determinación a que se refiere el auto de 22 de octubre último, acordando elevar suplicatorio al Congreso de los Diputados en solicitud de la necesaria autorización para decretar el procesamiento de los inculpados, por tratarse de medida previsora que aconsejaba en aquel instante procesal un reflexivo juicio, dadas las circunstancias que rodeaban los hechos imputados, al dibujarse indicios de una presunta responsabilidad criminal; Considerando que, sometidos los hechos de la querella y las justificaciones a la misma acompañadas a la depuración debida, de la investigación llevada a cabo resultan aquellos primeros elementos indiciarios de tal modo quebrantados o mermados que les hacen perder su virtualidad convincente o cualidad persuasiva en lo que constituía la médula acusatoria, ya que al negarse por las figuras principales que intervinieron en aquel movimiento subversivo que los señores Bello y Azaña hubieran tenido participación alguna en el mismo, ni en su prepara-

ción ni menos en su ejecución, asegurando que éste era opuesto a toda actuación; y corroboradas estas afirmaciones por los políticos que han depuesto en el proceso, por conocer el pensamiento del señor Azaña sobre el particular, al sostener con él conversaciones varias y cambiar impresiones en tal sentido a raíz del suceso, es indudable que al no existir en las diligencias sumariales prueba directa alguna que contradiga con conocimiento de causa tan expresas, categóricas y fundamentales manifestaciones que hicieran dudar de la veracidad de su contenido, forzosamente tiene que pesar en el ánimo del juzgador esa realidad justificativa, y contribuir a formar su estado de conciencia, opuesto a la existencia de aquellos signos indiciarios de delincuencia punible;

Considerando que, descartadas esas probanzas exculpatorias, sólo quedan por ahora en el resto de las actuaciones procesales atisbos e insinuaciones más o menos exteriorizadas que únicamente merecen en el campo del Derecho penal el dictado de simples sospechas o meras conjeturas, como las que se refieren a ciertas contradicciones que se pretenden puntualiza: en el recurso referentes a la hora exacta en que se celebró la reunión política de que se deja hecho merito, a la visita que los señores Bello y Azaña hicieron a la Generalidad, y si fueron o no a buscarles, y a determinadas afirmaciones hechas por este, por cuanto pormenores o detalles de esa naturaleza carecen por sí solos, sin otra base complementaria, de relevancia en el aspecto penal como elementos indiciarios de criminalidad, mucho más si se advierte que en lo fundamental se hallan desvirtuados, por conocerse lo tratado en aquella reunión y por las declaraciones prestadas por los miembros de aquel organismo autónomo al negar toda participación de dichos inculpados en la rebelión mencionada, contra cuyas afirmaciones nada consta por el momento en los autos que las impugne o contradiga con señales evidentes de su no veraci-

dad;

Considerando que asimismo se halla desprovisto de todo valor indiciario el dicho testigo de referencia que también se menciona en el recurso (folio 205 del sumario), tanto por no tener la debida comprobación sumarial ni hallarse acreditada la anuencia o participación del señor Azaña en el hecho que se expresa, como por aparecer desvanecida tal impugnación por otros testimonios sumariales (folios 46, 57, 67, 108 y 185).

Considerando que últimamente, por lo que atañe al cambio de alojamiento de los señores Azaña y Bello, a que igualmente se alude en el recurso, y aún no admitiendo las explicaciones dadas por los interesados sobre el particular, ni lo que aparece de los testimonios obrantes a los folios 151, 153 vuelto, 180, 185, 242 y 255 vuelto de los autos, siempre resultaría que esos procederes en sí no pueden ostentar en la esfera de la trasgresión punitiva otra categoría que la de simples sospechas, necesitadas de otros aditamentos acusadores que revelaran a la luz de la razón una posible Imputabilidad delictiva; sin que, por lo demás, tenga atinencia al caso debatido la cita del recurso al .párrafo 2.” del artículo 54 de la Ley de Orden Público, pues ni actúa ni puede actuar esta Sala en Tribunal de Urgencia, estatuido por la .misma, ni aparece por parte alguna que los señores Azaña y Bello hubieran estado con los rebeldes en los sitios de combate, ni en ningún otro después de pronunciada la rebeldía.

No ha lugar a recurso de súplica interpuesto por el ministerio fiscal contra el auto 28 de diciembre último, y éstese a lo en el mismo acordado

Así lo acordaron y firman, etc.

El asunto de los blindajes

Declaración hecha por D. Manuel Azaña en Madrid en virtud del exhorto librado desde Barcelona por el magistrado instructor del proceso por supuesto delito de rebelión, folios 348 a 350 vuelto.

En la villa de Madrid a 29 de enero de 1935. Después de las generales de la ley, interrogado convenientemente, dijo:

Que la carta cuyo facsímil se le pone de manifiesto la reconoce como escrita de su puño y letra y es auténtica en su contenido. Respecto de su origen manifiesta lo siguiente: que hallándose en el balneario de S. Hilario en el verano último, se le presentaron a visitarle dos señores a quienes no conocía ni de vista ni de nombre, portadores de una carta de presentación firmada por D. Faustino Ballvé, abogado de Barcelona y amigo personal y político del declarante; que dichos señores le dijeron que eran dueños de la patente de un invento, consistente en unas telas invulnerables a los proyectiles que pensaban ofrecer al Estado para que fuesen ensayadas en la protección de los coches oficiales; que como algunos meses antes, siendo el exponente Ministro de Guerra, se habían aprobado en la Comisión de Experiencias, en el Campamento de Carabanchel, un peto protector de los soldados de infantería que dio muy mal resultado, invento de un sastre de Barcelona, el declarante preguntó a los dos señores citados si se trataba del mismo invento, caso en el cual creía inútil toda gestión. Contestaron que se trataba de otra cosa, y le invitaron a ver en el

acto unas pruebas de la efectividad de tal invento, las cuales se llevaron a efecto en el acto en uno de los paseos inmediatos al balneario, colgándose de un árbol un trozo como de medio metro cuadrado de dichas telas, sobre las cuales dispararon sus pistolas algunos de los circunstantes, que eran, entre otros, el funcionario de la Dirección de Seguridad que acompañaba al declarante, dos agentes de Policía procedentes de la Comisaría de Gerona, destacados en el balneario en servicio de vigilancia, y algunas personas cuyos nombres no recuerda. Que estuvieron presentes durante estas pruebas algunos agüistas, entre otros, el señor Serra Casals, y también cree recordar que se hallaba presente alguno de los números de la Guardia civil que prestaban servicio en el balneario. En esta prueba se comprobó, en efecto, que los proyectiles de pistola no perforaban las telas que se ensayaban.

Terminadas que fueron, el declarante preguntó a los dueños de la patente qué deseaban de él y le contestaron que le agradecerían les diese cartas de presentación y de recomendación para el Estado Mayor Central del Ejército o para la Comisión de Experiencias del Ministerio de la Guerra, para el director general de Seguridad y para las autoridades gubernativas de Cataluña, convencidos como estaban de que la eficacia del invento y su extraordinaria baratura les induciría a adaptarlo, en sustitución del blindaje de los coches, y creían también que podrían adoptarlo para proteger a los guardias de Seguridad de a caballo. Que el declarante se excusó de darles cartas para el Estado Mayor Central y para ningún organismo del Ministerio de la Guerra, porque habiendo el desempeñado este Ministerio tenía por norma abstenerse de recomendar ningún asunto en dicho Departamento. Que también se excusó de recomendarlos a la Dirección de Seguridad por razones de índole personal, que no se creyó obligado a exponer a los peticionarios, y en cuanto a las autoridades gubernativas de Ca-

taluña les dijo que no tenía ninguna relación con ellas porque ni siquiera conocía personalmente a quienes desempeñaban tales funciones. Que para complacerles de alguna manera y atender la recomendación del señor Ballvé les dijo que podría valerse de su amistad personal con don Arturo Menéndez, quien por su cualidad de oficial de Artillería tendría seguramente amigos en la Comisión de Experiencias de Carabanchel y podría además, si lo estimaba conveniente, ponerlos en relación con el director de Seguridad, señor Valdivia, de quien era amigo personal el señor Menéndez, por haber servido juntos en aquel centro oficial. Que con este objeto les dio carta de recomendación para el señor Menéndez, ignorando en absoluto si le fue entregada dicha carta ni si el señor Menéndez los ha atendido en algo, no habiendo vuelto a tener noticia ninguna de este asunto.

Añade, por último, que no sabe más de la personalidad de dichos señores; que ignora dónde viven, aunque supone viven en Barcelona, y que no ha vuelto a tener con ellos ninguna relación.

Leída que fue la ratifica y firma con S. S.

Auto confirmando la terminación del sumario

“En Madrid, a dos de abril de mil novecientos treinta y cinco.

Resultando que, por auto de veintitrés de marzo próximo pasado, esta Sala, por estimar practicadas todas las diligencias necesarias para la depuración de los hechos objeto de este procedimiento, se declaró no haber lugar a lo solicitado por el señor fiscal, y terminado este sumario, que pasó al fiscal para instrucción, a los efectos del artículo 626 de la ley de Enjuiciamiento criminal;

Resultando que el señor fiscal, en escrito fecha veintisiete de dicho mes de marzo, ha presentado escrito solicitando que se revoque el auto de conclusión antes mencionado y que se disponga la práctica de las diligencias solicitadas en su dictamen de dieciséis anterior, y que se dicte auto de procesamiento contra los querellados; y por otrosi en el mismo escrito formalizó, ad cautelam, recurso de súplica contra el repetido auto de esta Sala, de veintitrés de marzo último, con la súplica de que se revoque éste sustituyéndole por otro en que, dando lugar a su recurso, se resuelva de conformidad con lo solicitado en el dictamen de fecha dieciséis, ya aludido:

Siendo ponente el excelentísimo señor magistrado don Vicente Crespo Franco; Considerando que dentro de los fines a que debe contraerse la investigación sumarial no existe posibilidad legal de acceder a las peticiones interesadas por el Ministerio público, toda vez que, por lo que se refiere a la información declarada pertinente por esta Sala, en su auto de veintiocho de diciembre pasado, puede decirse que se halla lo sufi-

cientemente practicada con la actuación obrante a los folios 296 al 304 inclusive, que por sí revela que la estancia del señor Azaña en el pueblo de Begas carece en absoluto de relación con los actos delictivos de que se le acusa en la querella, mucho más si se tiene en cuenta que en los esclarecimientos procesales aparece la constancia debida respecto a ese particular -folios 128, 145 vuelto y 261-, con la garantía que implica la intervención que para su depuración tuvieron los funcionarios de la Policía judicial, uno de ellos de mayor excepción, por la especial misi in que le estaba confiada, de todo lo cual ha podido deducirse, sin duda, por el señor juez instructor delegado para entender cumplido su cometido que no existía ninguna otra diligencia que practicar y que, por tanto, se hallaba ejecutada la que es objeto de controversia (folio 397), al no mandar evacuar citas innecesarias a la justificación sumarial, ni insistir en la reproducción de lo ordenado, a pesar de haberlo acordado en su proveído de cinco de enero último, como signo evidente de respeto y acatamiento al mandato superior;

Considerando que en cuanto al procesamiento de los señores Bello y Azaña, nuevamente solicitado por el señor fiscal, basta para su denegatoria el dar aquí por reproducidas las consideraciones legales que sirven de fundamento a las resoluciones de esta Sala de veintiocho de diciembre y dos de enero últimos, las cuales no sólo no aparecen en lo más mínimo desvirtuadas, sino que, por el contrario, las comprobaciones posteriores contribuyeron a darles mayor firmeza de criterio, consistencia y solidez jurídica, al poner de relieve la ausencia completa de vestigios racionales de delincuencia punible, ya que de las mismas no se destaca rasgo o dato alguno que señale a los inculpados como presuntos responsables de la infracción defectuosa imputada, ni menos de la información publicada en los periódicos extranjeros a que se alude por el

querellante, por hallarse carente de toda solvencia de veracidad, según consta a los folios 281, 284, 314 y 315, y más bien resalta de tales comprobaciones, como nota verdaderamente exculpatoria, el dicho de los testimonios de los folios 288 al 295, que vienen a corroborar otros que ya se consignaban en la causa, y que todas, en su conjunto y resumen, acusan un balance de inculpabilidad para los querellados;

Considerando que, en virtud de lo expuesto y de conformidad con lo que dispone el artículo 630 de la ley de Enjuiciamiento criminal, es procedente confirmar el auto de terminación del sumario,

Se declara no haber lugar a lo solicitado por el señor fiscal en su anterior escrito, y, en su consecuencia, se confirma el auto de terminación del sumario de veintitrés de marzo último, y pasen de nuevo a aquél las actuaciones para que en término de tres días concrete sus peticiones sobre los extremos a que se refiere el párrafo último del artículo 627, reformado, de la citada ley procesal.”

Auto de sobreseimiento libre

“En Madrid a seis de abril de mil novecientos treinta y cinco.

Resultando que, incoado el presente sumario en virtud de querella del ministerio fiscal por el delito de rebelión contra los diputados a Cortes don Luis Bello Trompeta y don Manuel Azaña y Díaz, por imputárseles el hecho de hallarse de acuerdo con los elementos catalanes para proclamar, como éstos lo hicieron, el Estado catalán de la República española la noche del 6 de octubre pasado, de las diligencias practicadas en la investigación llevada a efecto no aparece que aquéllos hubieran tenido participación alguna en la realización de tales actos;

Resultando que, confirmado el auto de terminación del sumario por el señor fiscal, se ha solicitado el sobreseimiento provisional de la causa, con arreglo al numero segundo del artículo 64 de la ley de Enjuiciamiento criminal;

Considerando que, no existiendo indicios racionales de que los querellados don Luis Bello Trompeta y don Manuel Azaña y Díaz hubieran perpetrado el hecho delictivo de que se les acusaba en la querella que dio motivo a la formación de la presente causa, es procedente sobreseerla libremente, con arreglo a lo que dispone el numero primero del artículo 637 de la ley de Enjuiciamiento criminal;

Visto este precepto y los 239, 240, 632 y concordantes de la referida ley de Procedimientos,

Se sobresee libremente esta causa, declarando de oficio las costas procesales, y archívense con el rollo las actuaciones sumariales.”

ÍNDICE

A la opinión pública

Mi rebelión en Barcelona

El Gobierno de la República y la ley catalana de Cultivos

Discurso a los republicanos catalanes

Apéndices

OBRAS DE MANUEL AZAÑA

- Estudios de política francesa contemporánea: la política militar Madrid, Calleja, 1919.
- La Biblia en España, o viajes, aventuras y prisiones de un inglés en s u intento de difundir las Escrituras por la Península. (Traducción de “The Bible in Spain”, de J. Borrow). Madrid, Colección Granada.
- El jardín de los frailes-Madrid, 1927.
- La novela de Pepita Jiménez.-Madrid, “La Lectura”, 1927.
- Valera en Italia.-Madrid, Páez, 1929.
- Teatro: La Corona.-Madrid, Mundo Latino, 1930.
- Vida de don Juan Valera.-Premio nacional de literatura en 1926.
- Plumas y palabras (ensayos).-Madrid, C. l. A. P., 1930.
- Una política (1930-1932).-Madrid, Calpe, 1932.
- En el Poder y en la oposición (1932-1934). - Madrid, Calpe,1934.
- La invención del Quijote y otros ensayos.-Madrid, Calpe, 1934,
- Grandezas y miserias de la política (folleto).-Madrid, Calpe, 1935.

Mi rebelión en Barcelona

Segunda edición. Propiedad del autor. Copyright by Manuel Azaña, 1935.

Imprenta "Sáez Hermanos".-Martín de los Heros, 65